

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I (Comunicaciones)	
	PARLAMENTO EUROPEO	
	PERÍODO DE SESIONES 1999-2000	
	Sesiones del 13 al 17 de diciembre de 1999	
	Lunes, 13 de diciembre de 1999	
(2000/C 296/01)	ACTA	
	DESARROLLO DE LA SESIÓN	1
	1. Reanudación del período de sesiones	1
	2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	2
	3. Composición del Parlamento	2
	4. Presentación de documentos	2
	5. Peticiones	9
	6. Orden de los trabajos	11
	7. Ronda del Milenio de la OMC (declaración seguida de debate)	13
	8. Presentación del informe anual del Tribunal de Cuentas	13
	9. Programa «SOCRATES» ***III (debate)	14
	10. Cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental * (debate)	14
	11. Verificación de las credenciales de los diputados elegidos en junio de 1999 (debate)	14
	12. Seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles ***II (debate)	14
	13. Circulación de vehículos de transporte pesado por Suiza ***I (debate)	15
	14. Sustancias que agotan la capa de ozono ***II (debate)	15
	15. Etiquetado de productos alimenticios producidos a partir de OGM (artículo 70 del Reglamento) (debate)	15
	16. Orden del día de la próxima sesión	16
	17. Cierre de la sesión	16
	LISTA DE ASISTENCIA	17



(2000/C 296/02)

Martes, 14 de diciembre de 1999

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	18
1. Apertura de la sesión	18
2. Comunicación relativa a la aprobación del Acta de la sesión anterior	18
3. Presentación de documentos	18
4. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)	19
5. Decisión sobre la urgencia	21
6. Consejo Europeo/Presidencia finlandesa, Chechenia, OSCE (debate)	22
7. Aprobación del Acta de la sesión anterior	23
8. Consejo Europeo de Helsinki — Presidencia finlandesa, Chechenia, OSCE (continuación del debate)	23

Explicación de los signos utilizados

*	procedimiento de consulta
** I	procedimiento de cooperación: primera lectura
** II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
*** I	procedimiento de codecisión: primera lectura
*** II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
*** III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
LIBE	Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
INDU	Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PECH	Comisión de Pesca
REGI	Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
DEVE	Comisión de Desarrollo y Cooperación
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
TDI	Grupo Técnico de Diputados Independientes - Grupo Mixto
EDD	Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias
NI	No inscritos

9. Presupuesto 2000 — Estado de previsiones suplementario (debate)	24
10. Decisiones adoptadas hoy por la Comisión (comunicación de la Comisión)	24
11. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)	25
12. Presupuesto 2000 — Estado de previsiones suplementario (continuación del debate)	26
13. Nombramiento de 8 miembros del Tribunal de Cuentas (debate)	26
14. NEI, Mongolia: Reforma y recuperación de la economía (TACIS) * (debate)	27
15. Reglamentos técnicos aplicables a los vehículos de ruedas *** (debate)	27
16. Orden del día de la próxima sesión	27
17. Cierre de la sesión	27
LISTA DE ASISTENCIA	28

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

(2000/C 296/03)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	29
1. Apertura de la sesión	29
2. Bienvenida	29
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior	29
4. Presentación de documentos	30
5. Cambio climático (declaraciones seguidas de debate)	30
6. Composición de delegaciones	30
7. Situación de Macao (declaraciones seguidas de debate)	31
8. Solicitud de aplicación del procedimiento de urgencia	31
9. Programa de acción Beijing (debate)	32
10. Decisión sobre la urgencia	32
TURNO DE VOTACIONES	
11. Adaptación del Acuerdo Europeo CE — República de Hungría *** (procedimiento sin informe) (votación)	32
12. Adaptación del Acuerdo Europeo CE — República Checa *** (procedimiento sin informe) (votación)	33
13. Adaptación del Acuerdo Europeo CE — República Eslovaca *** (procedimiento sin informe) (votación)	33
14. Adaptación Acuerdo Europeo CE — República de Polonia *** (procedimiento sin informe) (votación)	33
15. Adaptación del Acuerdo Europeo CE — República de Bulgaria *** (procedimiento sin informe) (votación)	33
16. Adaptación del Acuerdo Europeo CE — República de Rumanía *** (procedimiento sin informe) (votación)	34
17. CCI * (procedimiento sin informe) (votación)	34
18. Convenio de Ayuda Alimentaria 1995 (julio 1998/junio 1999) * (procedimiento sin informe) (votación)	34
19. Medicamentos huérfanos ***II (procedimiento sin debate) (votación)	35
20. Procedimientos legislativos en el ámbito del desarrollo y de la cooperación ***I (procedimiento sin debate) (votación)	35
21. Unidades de medida ***I (procedimiento sin debate) (votación)	35
22. Programa «SÓCRATES» ***III (votación)	35
23. Verificación de las credenciales de los diputados elegidos en junio de 1999 (votación)	36
24. Estado de previsiones suplementario (votación)	36
25. Seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles ***II (votación)	36
26. Sustancias que agotan la capa de ozono ***II (votación)	36
27. Circulación de vehículos de transporte pesado por Suiza ***I (votación)	37

(Continuación al dorso)

28. Reglamentos técnicos aplicables a los vehículos de ruedas *** (votación)	37
29. Cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental * (votación)	38
30. NEI, Mongolia: Reforma y recuperación de la economía (TACIS) * (votación)	38
31. Ronda del Milenio de la OMC (votación)	39
32. Etiquetado de productos alimenticios producidos a partir de OGM (votación)	39
33. Situación en Chechenia (votación)	39
34. Cumbre de la OSCE en Estambul (votación)	40
35. Cambio climático (votación)	40
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
36. Programa de acción Beijing (continuación del debate)	43
37. Embargo sobre la carne de vacuno británica (declaración seguida de debate)	43
38. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)	44
39. Modernización de las normas de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado CE — Política de competencia (informe 1998) — Ayudas estatales a la industria (informe 1995-1997) — Ayudas a la siderurgia (informe 1998) (debate)	45
40. Orden del día	45
41. Lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales ***II (debate)	46
42. Especie bovina y carne de vacuno: identificación, registro y etiquetado ***I (debate)	46
43. BST * (debate)	46
44. Orden del día de la próxima sesión	47
45. Cierre de la sesión	47
LISTA DE ASISTENCIA	48
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	49
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 2	49
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 4	50
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 10	52
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 12	53
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 15	55
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 17	56
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 18	58
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 28	59
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 31	60
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 9	62
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 34	63
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 27	65
Recomendación Hulthén A5-0077/1999 — Enmienda 32	66
Informe Aparicio Sanchez A5-0075/1999 — Resolución	68
Informe Busk A5-0092/1999 — Resolución	69
Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999 — Enmienda 47	71
Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999 — Enmienda 48	73
Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999 — Enmienda 19, 2ª parte	74
Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999 — Enmienda 51, 1ª parte	76
Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999 — Enmienda 51, 2ª parte	77
Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999 — Resolución	79
B5-0316/1999 — OMC	80
B5-0313/1999 — Alimentos genéticamente modificados — Enmienda 10	82
B5-0313/1999 — Alimentos genéticamente modificados — Resolución	83
B5-0314/1999 — Cambio climático — Enmienda 3	85
B5-0314/1999 — Cambio climático — Apartado 6	86

TEXTOS APROBADOS

1. Adaptación del Acuerdo Europeo CE – República de Hungría *** (procedimiento sin informe)
- C5-0190/1999
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Hungría, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9725/1999 – C5-0190/1999 – 97/0272(AVC)) 88
2. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República Checa *** (procedimiento sin informe)
- C5-0191/1999
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9726/1999 – C5-0191/1999 – 97/0273(AVC)) 88
3. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República Eslovaca *** (procedimiento sin informe)
- C5-0192/1999
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9727/1999 – C5-0192/1999 – 97/0274(AVC)) 88
4. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República de Polonia *** (procedimiento sin informe)
- C5-0193/1999
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Polonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9728/1999 – C5-0193/1999 – 97/0275(AVC)) 89
5. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República de Bulgaria *** (procedimiento sin informe)
- C5-0194/1999
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9729/1999 – C5-0194/1999 – 97/0276(AVC)) 89
6. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República de Rumanía *** (procedimiento sin informe)
- C5-0195/1999
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9730/1999 – C5-0195/1999 – 97/0277(AVC)) 89
7. CCI * (procedimiento sin informe)
- C5-0286/1999
- Propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba un programa complementario de investigación que realizará el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica (COM(1999) 578 – C5-0286/1999 – 1999/0232(CNS)) 90

8.	Convenio de Ayuda Alimentaria 1995 (julio 1998/junio 1999) * (procedimiento sin informe)	
	C5-0258/1999	
	Propuesta de reglamento del Consejo sobre la distribución de las cantidades de cereales previstas en el título del Convenio de Ayuda Alimentaria 1995 para el período del 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999 (COM(1999) 384 – C5-0258/1999 – 1999/0162(CNS))	90
9.	Medicamentos huérfanos ***II (procedimiento sin debate)	
	A5-0080/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos huérfanos (9616/1/1999 – C5-0182/1999 – 98/0240(COD))	91
10.	Procedimientos legislativos en el ámbito del desarrollo y de la cooperación ***I (procedimiento sin debate)	
	A5-0088/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito del desarrollo y la cooperación (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999) 581 – C4-0219/1999)	91
11.	Unidades de medida ***I (procedimiento sin debate)	
	A5-0091/1999	
	Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre unidades de medida (COM(1999) 40 – C4-0076/1999 – 1999/0014(COD))	92
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre unidades de medida (COM(1999) 40 – C4-0076/1999 – 1999/0014(COD))	92
12.	Programa «Sócrates» ***III	
	A5-0097/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de educación SÓCRATES (C5-0267/1999 – 98/0195(COD))	93
13.	Verificación de las credenciales de los diputados elegidos en junio de 1999	
	A5-0084/1999	
	Decisión del Parlamento Europeo sobre la verificación de credenciales tras las quintas elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal directo celebradas del 10 al 13 de junio de 1999	93
14.	Estado de previsiones suplementario	
	A5-0100/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el estado de previsiones suplementario al estado de previsiones del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2000	100
15.	Seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles ***II	
	A5-0086/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE (Cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles) (14247/1/1999 – C5-0027/1999 – 97/0264(COD))	101

16. Sustancias que agotan la capa de ozono ***II		
	A5-0077/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (5748/3/1999 – C5-0034/1999 – 98/0228(COD))	105
17. Circulación de vehículos de transporte pesado por Suiza ***I		
	A5-0075/1999	
	Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la distribución de permisos para los vehículos de transporte pesado de mercancías que circulen por Suiza (COM(1999) 35 – C5-0054/1999 – 1999/0022(COD))	108
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la distribución de permisos para los vehículos de transporte pesado de mercancías que circulen por Suiza (COM(1999) 35 – C5-0054/1999 – 1999/0022(COD))	109
18. Reglamentos técnicos aplicables a los vehículos de ruedas ***		
	A5-0079/1999	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas, y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo Paralelo») (10167/1999 – COM(1999) 27 – C5-0073/1999 – 1999/0011(AVC))	110
19. Cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental *		
	A5-0092/1999	
	Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(1999) 345 – C5-0201/1999 – 1999/0138(CNS))	110
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(1999) 345 – C5-0201/1999 – 1999/0138(CNS))	111
20. NEI, Mongolia: Reforma y recuperación de la economía (TACIS) *		
	A5-0081/1999	
	Propuesta de reglamento (Euratom, CE) del Consejo relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y a Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas (COM(98) 753 – C5-0038/1999 – 98/0368(CNS))	111
	Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (Euratom, CE) del Consejo relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y a Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas (COM(98) 753 – C5-0038/1999 – 98/0368(CNS))	121
21. Ronda del Milenio de la OMC		
	B5-0317, 0318, 0319/1999	
	Resolución sobre la tercera conferencia de ministros de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Seattle	121
22. Etiquetado de alimentos modificados genéticamente		
	B5-0313/1999	
	Resolución sobre el seguimiento del dictamen del Parlamento Europeo relativo al etiquetado de los alimentos modificados genéticamente	122
23. Chechenia		
	B5-0326, 0330, 0331, 0332, 0360/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Chechenia	124

24. OSCE	
B5-0315, 0320, 0321, 0322 y 0324/1999	
Resolución sobre la OSCE	126
25. Cambio climático	
B5-0314/1999	
Resolución del Parlamento Europeo sobre el cambio climático: seguimiento de la Quinta Conferencia de las Partes del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (CMNUCC) (Bonn, del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1999)	128

Jueves, 16 de diciembre de 1999

(2000/C 296/04)

ACTA	
DESARROLLO DE LA SESIÓN	131
1. Apertura de la sesión	131
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	131
TURNO DE VOTACIONES	
3. Nombramiento de 8 miembros del Tribunal de Cuentas (votación)	131
4. Lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales ***II (votación)	132
5. Especie bovina y carne de vacuno: identificación, registro y etiquetado ***I (votación)	133
6. BST * (votación)	133
7. Consejo Europeo de Helsinki (votación)	134
8. Situación de Macao (votación)	134
9. Revisión de las perspectivas financieras (procedimiento sin debate) — Presupuesto general 2000 (votación)	135
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
10. Precio de los libros en Alemania y en Austria (debate)	137
DEBATE DE ACTUALIDAD	
11. Indonesia (debate)	138
12. Proceso de paz en Sierra Leona (debate)	138
13. Derechos humanos (debate)	139
14. Tribunal Penal Internacional (debate)	139
15. Catastrofes naturales (debate)	140
FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD	
TURNO DE VOTACIONES	
16. Indonesia (votación)	140
17. Proceso de paz en Sierra Leona (votación)	140
18. Derechos humanos (votación)	141
19. Tribunal Penal Internacional (votación)	142
20. Catástrofes naturales (votación)	142
21. Precio de los libros en Alemania y en Austria (votación)	143
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
22. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	143
23. Orden del día de la próxima sesión	144
24. Cierre de la sesión	144

LISTA DE ASISTENCIA	145
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	146
Informe Papayannakis A5-0101/1999 — Enmienda 4	146
Informe Papayannakis A5-0101/1999 — Enmienda 6	147
Informe Papayannakis A5-0101/1999 — Enmienda 7	148
Informe Papayannakis A5-0101/1999 — Enmienda 11	149
RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki — Enmienda 3	151
RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki — Enmienda 4	152
RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki — Enmienda 11	154
RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki — Enmienda 13	155
RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki — Enmienda 18	157
RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki — Enmienda 16	158
RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki — Enmienda 17	159
RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki — Resolución	161
Informe Colom i Naval A5-0103/1999 — Resolución	162
Presupuesto General 2000 — Enmienda 244	163
Informe Bourlanges-Virrankoski A5-0095/1999 — Considerando B, 2ª parte	165
Informe Bourlanges-Virrankoski A5-0095/1999 — Enmienda 6	166

TEXTOS APROBADOS

1. Nombramiento de ocho miembros del Tribunal de Cuentas

A5-0090/1999

- | | |
|--|-----|
| I. Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0231/1999 — 1999/0820(CNS)) | 168 |
| II. Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0232/1999 — 1999/0820(CNS)) | 168 |
| III. Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0233/1999 — 1999/0820(CNS)) | 169 |
| IV. Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0237/1999 — 1999/0820(CNS)) | 170 |
| V. Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0236/1999 — 1999/0820(CNS)) | 170 |
| VI. Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0238/1999 — 1999/0820(CNS)) | 171 |
| VII. Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0234/1999 — 1999/0820(CNS)) | 171 |
| VIII. Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0235/1999 — 1999/0820(CNS)) | 172 |

2. Morosidad en las operaciones comerciales ***II

A5-0099/1999

- | | |
|--|-----|
| Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (8790/1/1999 — C5-0125/1999 — 98/0099(COD)) | 173 |
|--|-----|

3.	Especie bovina y carne de vacuno: identificación, registro y etiquetado ***I	
	A5-0101/1999	
	Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento del Consejo (CE) nº 820/97 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno (COM(1999) 487 – C5-0241/1999 – 1999/0205(COD))	182
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento del Consejo (CE) nº 820/97 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno (COM(1999) 487 – C5-0241/1999 – 1999/0205(COD))	184
4.	BST *	
	A5-0098/1999	
	Propuesta de decisión del Consejo sobre la puesta en el mercado y la administración de somatotropina bovina (BST) y por la que se deroga la Decisión 90/218/CEE del Consejo (COM(1999) 544 – C5-0250/1999 – 1999/0219(CNS))	184
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la puesta en el mercado y la administración de somatotropina bovina (BST) y por la que se deroga la Decisión 90/218/CEE del Consejo (COM(1999) 544 – C5-0250/1999 – 1999/0219(CNS))	185
5.	Consejo Europeo de Helsinki	
	B5-0327, 0353, 0354, 0357/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el Consejo Europeo de Helsinki	186
6.	Situación de Macao	
	B5-0328, 0355, 0358, 0388, 0389, 0391/1999	
	Resolución sobre la situación de Macao	190
7.	Revisión de las perspectivas financieras	
	A5-0103/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión de las perspectivas financieras anejas al Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario (SEC(1999) 1647 – C5-0322/1999) y sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del instrumento de flexibilidad (punto 24 del Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario) (SEC(1999) 1647 – C5-0314/1999)	192
8.	Presupuesto 2000	
	A5-0095/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000, modificado por el Consejo (todas las secciones) (C5-0600/1999) y sobre las notas rectificativas números 1/2000 (11568/1999 – C5-0313/1999), 2/2000 (13482/1999 – C5-0311/1999) y 3/2000 (.../1999 – C5-.../1999), al proyecto de presupuesto 2000	195
9.	Indonesia	
	B5-0339, 0350, 0366, 0377, 0382/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre Indonesia	199
10.	Proceso de paz en Sierra Leona	
	B5-0333, 0340, 0352, 0367/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el proceso de paz en Sierra Leona	200
11.	Derechos humanos: Pena capital (Virginia, Yemen)	
	B5-0335, 0341, 0347, 0368, 0369/1999	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la condena a muerte de los ciudadanos europeos Nabil Nanakli en la República del Yemen y Derek Rocco Barnabei en Virginia, EEUU	202

12. Derechos humanos: Derecho de voto de las mujeres en Kuwait B5-0342, 0351, 0370, 0379, 0383/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre el derecho de voto de las mujeres en Kuwait	203
13. Derechos humanos: Situación de las mujeres en Afganistán B5-0343, 0346, 0371, 0378, 0384/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de las mujeres en Afganistán	204
14. Derechos humanos: Condiciones de detención de los presos políticos en Djibouti B5-0348, 0372, 0385, 0392/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre las condiciones de detención de los presos políticos en Djibouti	205
15. Derechos humanos: Detención del Presidente del Tribunal de Cuentas en Nicaragua B5-0375/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre la detención de Agustín Jarquin, Presidente del Tribunal de Cuentas de Nicaragua	206
16. Tribunal Penal Internacional B5-0337, 0344, 0349, 0373, 0386/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre la ratificación del Tratado de Roma por el que se crea el Tribunal Penal Internacional Permanente	207
17. Catástrofes naturales: Francia B5-0334, 0345, 0374, 0387/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre las inundaciones en el sur de Francia	208
18. Catástrofes naturales: Dinamarca, Alemania y el Reino Unido B5-0376/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre los desastres provocados por un huracán en Dinamarca, Alemania y el Reino Unido	209
19. Catástrofes naturales: Viet Nam B5-0336/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre las inundaciones en Viet Nam	209
20. Precios de los libros en Alemania y en Austria B5-0329/1999 Resolución del Parlamento Europeo sobre el precio fijo de los libros	210
ANEXO: Enmiendas al proyecto de presupuesto general de la unión europea para el ejercicio 2000 modificado por el Consejo	212

Viernes, 17 de diciembre de 1999

(2000/C 296/05)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	364
1. Apertura de la sesión	364
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	364
3. Presentación de documentos	364
4. Transferencias de créditos	365
5. Competencia de comisiones — Procedimiento «Hughes»	371
6. Fondo Internacional para Irlanda * (procedimiento sin informe) (votación)	372
7. Estadísticas agrícolas comunitarias ***I (debate y votación)	373

(Continuación al dorso)

Sumario (<i>continuación</i>)	Página
8. OCM en el sector del lúpulo * (debate y votación)	373
9. Extensión a Tayikistán de una ayuda financiera excepcional * (debate y votación)	374
10. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 51 del Reglamento)	374
11. Transmisión de los Textos Aprobados durante la presente sesión	374
12. Calendario de las próximas sesiones	375
13. Interrupción del período de sesiones	375
LISTA DE ASISTENCIA	376
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	377
Propuesta de Reglamento C5-0285/1999 – Enmienda 1	377
Propuesta de Reglamento C5-0285/1999 – Enmienda 2	377
Informe Redondo Jiménez A5-0089/1999 – Enmienda 5	378
Informe Redondo Jiménez A5-0089/1999 – Resolución	379
TEXTOS APROBADOS	
1. Fondo Internacional para Irlanda * (procedimiento sin informe)	
C5-0285/1999	
Propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (COM(1999) 549 – C5-0285/1999 – 1999/0221(CNS))	380
2. Estadísticas agrícolas comunitarias ***I	
A5-0089/1999	
Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 96/411/CE relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias (COM(1999) 332 – C5-0042/1999 – 1999/0137(COD))	380
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 96/411/CE relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias (COM(1999) 332 – C5-0042/1999 – 1999/0137(COD))	381
3. OCM en el sector del lúpulo *	
A5-0083/1999	
Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo (COM(1999) 302 – C5-0081/1999 – 1999/0128(CNS))	382
Resolución legislativa sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo (COM(1999) 302 – C5-0081/1999 – 1999/0128(CNS))	382
4. Extensión a Tayikistán de una ayuda financiera excepcional *	
A5-0093/1999	
Propuesta de decisión del Consejo que modifica la Decisión 97/787/CE por la que se concede asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia con objeto de hacerla extensiva a Tayikistán (COM(1999) 391 – C5-0171/1999 – 1999/0172(CNS))	383
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo que modifica la Decisión 97/787/CE por la que se concede asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia con objeto de hacerla extensiva a Tayikistán (COM(1999) 391 – C5-0171/1999 – 1999/0172(CNS))	385

Lunes, 13 de diciembre de 1999

I*(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 1999-2000

Sesiones del 13 al 17 de diciembre de 1999
EDIFICIO LOUISE WEISS – Estrasburgo

(2000/C 296/01)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Presidenta***1. Reanudación del período de sesiones**

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 17.05 horas.

Intervienen los diputados:

- Swoboda, quien, refiriéndose al discurso que realizó la Sra. Presidenta en Helsinki, con ocasión del último Consejo Europeo, en el que se refirió a la «integración cultural» en relación con la adhesión de Turquía, pregunta cuál es el significado de esta noción y si se refiere en particular al aspecto religioso. (La Sra. Presidenta le responde que, en efecto, se trata de un problema para algunos diputados y añade que comunicó en esa ocasión que el Parlamento estaba dividido y que se había iniciado un amplio proceso de reflexión);
- Wurtz, quien se declara estupefacto e indignado por la presencia del Sr. Fischler, miembro de la Comisión, en la ceremonia inaugural de la Casa de Carintia en Bruselas, en la que participaba el Sr. Haider; considera que se trata de una violación del artículo 13 del Tratado UE y pide que el mencionado Comisario efectúe una declaración para dar explicaciones;
- Désir, quien se refiere al hecho de que una clase de un colegio que debía visitar el Parlamento la semana pasada no pudo efectuar tal visita, al no disponer algunos de los alumnos, residentes pero no ciudadanos de la Unión, del visado necesario; pide a la Presidenta que busque una solución a este problema, que podría consistir, por ejemplo, en la expedición, según el orador, de una especie de «visado de alcance reducido». (La Sra. Presidenta le responde que examinará esta cuestión);
- Berger, quien expresa su desacuerdo con lo manifestado por el Sr. Wurtz;
- Seguro, sobre la catástrofe aérea que tiñó de luto el sábado pasado las Azores; expresa su solidaridad personal con la población de las Azores y pide a la Sra. Presidenta que haga llegar, en nombre del Parlamento, el pésame a las familias de las víctimas. (La Sra. Presidenta le responde que así se procederá);

Lunes, 13 de diciembre de 1999

- Posselt, sobre la intervención del Sr. Swoboda;
- Flemming, quien expresa también su desacuerdo con lo manifestado por el Sr. Wurtz;
- Manders, sobre la organización del servicio de chóferes en Bruselas; pide, por otra parte, que en Estrasburgo los taxis dejen a los diputados en un lugar que permita evitarles atravesar la explanada. (La Sra. Presidenta toma nota de esta intervención e indica que la someterá a los Cuestores);
- Camre, quien, refiriéndose a las tarjetas de Navidad de la Unicef, distribuidas a los diputados, en las que se expresan las felicitaciones en las once lenguas de la Unión Europea, protesta por la presentación de estas tarjetas, que no hace referencia al carácter cristiano de la Navidad;
- Sichrovsky, quien condena, en nombre de su partido, lo manifestado por el Sr. Wurtz;
- Roure, quien indica que los diputados que se quedan el viernes en Estrasburgo para asistir a la sesión tienen sensación de abandono, al carecer del debido apoyo logístico e informático. (La Sra. Presidenta le responde que se ocupará de este problema);
- Ceyhun, sobre la intervención del Sr. Posselt;
- Ripoll y Martínez de Bedoya, a raíz de la intervención del Sr. Swoboda.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

La Sra. Díez González ha comunicado que estuvo presente en la sesión del 1 de diciembre, pero que olvidó firmar la lista de asistencia.

El Sr. Napolitano ha comunicado que quiso abstenerse y no votar en contra en la votación de la enmienda 97 al informe Dimitrakopoulos/Leinen, sobre la CIG (A5-0058/1999) (*punto 11 del Acta de 18.11.1999*).

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Composición del Parlamento

La Sra. Presidenta comunica al Parlamento que las autoridades alemanas competentes le han notificado que la Sra. Alma Brigitte Wenzel-Perillo ha sido designada diputada al Parlamento, en el lugar del Sr. Tillich, con efectos a partir del 27 de noviembre de 1999.

Da la bienvenida a esta nueva colega y recuerda las disposiciones del apartado 5 del artículo 7 del Reglamento.

4. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido:

a) del Consejo:**aa) solicitudes de dictamen sobre:**

- Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 404/93 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano (COM(1999) 582 — C5-0277/1999 — 1999/0235(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: INDU, DEVE
fundamento jurídico: Art. 37 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1251/1999 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, para incluir en el mismo el lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras (COM(1999) 576 — C5-0280/1999 — 1999/0236(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG, INDU
fundamento jurídico: Art. 36 TCE, Art. 37 TCE

Lunes, 13 de diciembre de 1999

- Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras (COM(1999) 576 – C5-0281/1999 – 1999/0237(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG, INDU
fundamento jurídico: Art. 36 TCE, Art. 37 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (COM(1999) 549 – C5-0285/1999 – 1999/0221(CNS))
remitida fondo: REGI
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Art. 308 TCE
- Propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba un programa complementario de investigación que realizará el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica (COM(1999) 578 – C5-0286/1999 – 1999/0232(CNS))
remitida fondo: INDU
opinión: BUDG, ENVI
fundamento jurídico: Art. 7 Euratom
- Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece un marco comunitario de recopilación y gestión de los datos pesqueros necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común (COM(1999) 541 – C5-0302/1999 – 1999/0218(CNS))
remitida fondo: PECH
opinión: ENVI
fundamento jurídico: Art. 37 TCE
- Propuesta de decisión del Consejo relativa a una participación financiera de la Comunidad en los gastos efectuados por los Estados miembros para recopilar datos pesqueros y a la financiación de estudios y proyectos piloto al servicio de la política pesquera común (COM(1999) 551 – C5-0303/1999 – 1999/0224(CNS))
remitida fondo: PECH
opinión: BUDG, ENVI
fundamento jurídico: Art. 37 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo que completa el Reglamento (CEE) n° 302/93 por el que se crea un Observatorio europeo de la droga y las toxicomanías (OEDT) (COM(1999) 430 – C5-0304/1999 – 1999/0187(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: AFET, BUDG
fundamento jurídico: Art. 308 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Santo Tomé y Príncipe sobre la pesca frente a las costas de Santo Tomé y Príncipe durante el período comprendido entre el 1 de junio de 1999 y el 31 de mayo de 2002 (COM(1999) 550 – C5-0305/1999 – 1999/0228(CNS))
remitida fondo: PECH
opinión: BUDG, DEVE
fundamento jurídico: Art. 37 TCE, Art. 300 apartado 2-3 párr. 1 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la aplicación de medidas en el marco de la estrategia de adhesión para Chipre y Malta (COM(1999) 535 – C5-0308/1999 – 1999/0199(CNS))
remitida fondo: AFET
opinión: BUDG, INDU
fundamento jurídico: Art. 308 TCE

Lunes, 13 de diciembre de 1999

- Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 3508/92 por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios (COM(1999) 517 – C5-0317/1999 – 1999/0207(CNS))
remitida fondo: CONT
opinión: BUDG, AGRI
fundamento jurídico: Art. 37 TCE

ab) dictámenes sobre propuestas de transferencias de créditos:

- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 58/99 entre capítulos de la Sección III – Comisión – Parte B – del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0287/1999 – 1999/2172(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 59/99 entre capítulos de la Sección III – Comisión – Parte B – del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0289/1999 – 1999/2173(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 60/99 entre capítulos de la Sección III – Comisión – Parte B – del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0290/1999 – 1999/2174(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 61/99 entre capítulos de la Sección III – Comisión – Parte B – del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0291/1999 – 1999/2175(GBD))
remitida fondo: BUDG

ac) los documentos siguientes:

- Nota rectificativa nº 2 al proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (13482/99 – C5-0311/1999 – 98/2186(BUD))
remitida fondo: BUDG
opinión: todas las comisiones interesadas
fundamento jurídico: Art. 272 TCE
- Nota rectificativa nº 1 al proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 – Sección II – Consejo (11568/99 – C5-0313/1999 – 98/2187(BUD))
remitida fondo: BUDG
opinión: todas las comisiones interesadas
fundamento jurídico: Art. 272 TCE
- Iniciativa de la República de Austria con vistas a la adopción de la Decisión del Consejo relativa a la lucha contra la pornografía en Internet (10317/99 – C5-0318/1999 – 1999/0822(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: JURI, CULT
fundamento jurídico: Art. 34, apartado 2 TUE
- Proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 con enmiendas y propuestas de modificación al mismo (13476/99 – C5-0600/1999 – 98/2186(BUD))
remitida fondo: BUDG
opinión: todas las comisiones interesadas
fundamento jurídico: Art. 272 TCE

*b) de la Comisión:**ba) propuestas y/o comunicaciones:*

- Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo: «Año Europeo de las Lenguas 2001» (COM(1999) 485 – C5-0278/1999 – 1999/0208(COD))
remitida fondo: CULT
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Art. 149 TCE, Art. 150 TCE

Lunes, 13 de diciembre de 1999

- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 88/609/CEE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión (COM(1999) 611 – C5-0293/1999 – 98/0225(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: INDU
fundamento jurídico: Art. 175 apartado 1 TCE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de transporte en buque de mercancías peligrosas por vía navegable (COM(1999) 563 – C5-0294/1999 – 97/0193(COD))
remitida fondo: REGI
opinión: ENVI
fundamento jurídico: Art. 71 apartado 1 TCE
- Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco comunitario de cooperación para el desarrollo sostenible en el medio urbano (COM(1999) 557 – C5-0309/1999 – 1999/0233(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: BUDG, REGI
fundamento jurídico: Art. 175 apartado 1 TCE
- Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la activación del instrumento de flexibilidad (Punto 24 del Acuerdo Interinstitucional del 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario) (SEC(1999) 1647 – C5-0314/1999 – 1999/0210(ACI))
remitida fondo: BUDG
- Propuesta modificada de decisión Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de cooperación en materia de contaminación marina accidental (COM(1999) 641 – C5-0315/1999 – 98/0350(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: BUDG, REGI
fundamento jurídico: Art. 175 apartado 1 TCE
- Propuesta modificada de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (COM(1999) 652 – C5-0321/1999 – 98/0358(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: JURI
fundamento jurídico: Art. 175 apartado 1 TCE
- Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión de las perspectivas financieras anejas al Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario (SEC(1999) 1647 – C5-0322/1999 – 1999/0211(ACI))
remitida fondo: BUDG

bb) propuestas de transferencia de créditos:

- Propuesta de transferencia de créditos nº 66/99 entre capítulos de la Sección VI – Comité Económico y Social – Comité de las Regiones – del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999) 1889 – C5-0282/1999 – 1999/2200(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 63/99 entre capítulos de la Sección III – Comisión – Parte B – del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999) 1994 – C5-0283/1999 – 1999/2198(GBD))
remitida fondo: BUDG

Lunes, 13 de diciembre de 1999

- Propuesta de transferencia de créditos nº 68/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999) 1987 — C5-0284/1999 — 1999/2199(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 70/99 entre capítulos de la Sección IV — Tribunal de Justicia — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999) 1968 — C5-0288/1999 — 1999/2201(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 71/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999) 2013 — C5-0292/1999 — 1999/2203(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 72/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999) 2050 — C5-0296/1999 — 1999/2204(GBD))
remitida fondo: BUDG

bc) los documentos siguientes:

- Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprueba un programa plurianual de fomento de las energías renovables en la Comunidad (ALTENER) (1998-2002) por el que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE (COM(1999) 560 — C5-0248/1999 — 97/0370(COD))
remitida fondo: INDU
 opinión: BUDG, ENVI
fundamento jurídico: Art. 175 apartado 1 TCE
- Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica por el que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE (COM(1999) 626 — C5-0295/1999 — 98/0191(COD))
remitida fondo: JURI
 opinión: LIBE, INDU
fundamento jurídico: Art. 47 apartado 2 TCE, Art. 55 TCE, Art. 95 TCE
- Informe de la Comisión sobre la puesta en práctica del Año Europeo contra el racismo (1997) (COM(1999) 268 — C5-0310/1999 — 1999/2205(COS))
remitida fondo: LIBE
 opinión: BUDG, JURI, EMPL
- Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un único instrumento de financiación y de programación en favor de la política cultural (Programa «Cultura 2000») (COM(1999) 629 — C5-0316/1999 — 98/0169(COD))
remitida fondo: CULT
 opinión: BUDG
fundamento jurídico: Art. 151 TCE

*c) de las comisiones parlamentarias:**ca) los informes:*

- Informe sobre el Libro Blanco de la Comisión sobre la modernización de las normas de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado CE (COM(1999) 101 — C5-0105/1999) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente: Sr. von Wogau
(A5-0069/1999)

Lunes, 13 de diciembre de 1999

- Informe sobre el Informe de la Comisión sobre la aplicación en 1998 de la Decisión nº 2496/96/CECA, de 18 de diciembre de 1996, por la que se establecen normas comunitarias relativas a las ayudas estatales en favor de la siderurgia (Código de Ayudas a la Siderurgia) (COM(1999) 94 — C5-0104/1999) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente: Sr. Langen
(A5-0073/1999)
- Informe sobre el XXVIII Informe de la Comisión Europea sobre la política de competencia (1998) (SEC(1999) 743 — C5-0121/1999) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente: Sr. Rapkay
(A5-0078/1999)
- Informe sobre la comunicación de la Comisión «Mujeres y ciencia» — Movilizar a las mujeres en beneficio de la investigación europea (COM(1999) 76 — C5-0103/1999) — Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
Ponente: Sra. McNally
(A5-0082/1999)
- * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo (COM(1999) 302 — C5-0081/1999 — 1999/0128(CNS)) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
Ponente: Sr. Xaver Mayer
(A5-0083/1999)
- Informe sobre la verificación de credenciales tras las quintas elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal directo celebradas del 10 al 13 de junio de 1999 — Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
Ponente: Sra. Palacio Vallelersundi
(A5-0084/1999)
- Informe sobre el séptimo informe sobre ayudas estatales a la industria y a otros sectores en la Unión Europea (COM(1999) 148 — C5-0107/1999) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente: Sr. Jonckheer
(A5-0087/1999)
- Informe sobre la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y del Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso a 1 de mayo de 1999 en el ámbito del desarrollo y de la cooperación — Confirmación de primera lectura (SEC(1999) 581 — C4-0219/1999) — Comisión de Desarrollo y Cooperación
Ponente: Sr. Miranda
(A5-0088/1999)
- ***I Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 96/411/CE relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias (COM(1999) 332 — C5-0042/1999 — 1999/0137(COD)) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
Ponente: Sra. Redondo Jiménez
(A5-0089/1999)
- Informe sobre el nombramiento de ocho miembros del Tribunal de Cuentas (C5-0231/1999, C5-0232/1999, C5-0233/1999, C5-0234/1999, C5-0235/1999, C5-0236/1999, C5-0237/1999, C5-0238/1999 — 1999/0820(CNS)) — Comisión de Control Presupuestario
Ponente: Sra. Theato
(A5-0090/1999)
- ***I Informe sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre unidades de medida (COM(1999) 40 — C4-0076/1999 — 1999/0014(COD)) — Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
Ponente: Sr. Chichester
(A5-0091/1999)

Lunes, 13 de diciembre de 1999

- * Informe sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(1999) 345 — C5-0201/1999 — 1999/0138(CNS)) — Comisión de Pesca
Ponente: Sr. Busk
(A5-0092/1999)
 - * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo que modifica la Decisión 97/787/CE por la que se concede asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia con objeto de hacerla extensiva a Tayikistán (COM(1999) 391 — C5-0171/1999 — 1999/0172(CNS)) — Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
Ponente: Sr. Savary
(A5-0093/1999)
 - * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativa por el que se establecen disposiciones para intensificar el diálogo sobre la política pesquera común con la industria y los demás grupos interesados (COM(1999) 382 — C5-0145/1999 — 1999/0163(CNS))
Ponente: Sra. Miguélez Ramos
(A5-0094/1999)
- cb) *recomendaciones para la segunda lectura:*
- ***II Recomendación para la segunda lectura sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE (cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles) (14247/1/1999 — C5-0027/1999 — 97/0264(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
Ponente: M. Rothley
(A5-0086/1999)
- d) *de los diputados:*
- da) *preguntas orales (artículo 42 del Reglamento):*
- Theorin, en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, al Consejo, sobre el seguimiento de la Plataforma de acción de Beijing por parte de la UE (B5-0037/1999);
 - Rothley, Ebner, Echerer, Prets, Guy-Quint, Ahern, Berger, Bösch, Boumediene-Thiery, Bouwman, Cocilovo, Darras, Fabra Vallés, Fatuzzo, Florenz, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goepel, Görlach, Gröner, Hans-Peter Martin, Hazan, Iivari, Imbeni, Karamanou, Kappelhoff-Wiechert, Kuhne, Lagendijk, Lalumière, Lange, Langen, Langenhagen, Leinen, Linkohr, Lulling, Messner, Müller, Onesta, Paciotti, Pittella, Pognant, Randzio-Plath, Rod, Sakellariou, Savary, Scheele, Gerhard Schmid, Schroedter, Schulz, Souladakis, Stenzel, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theato, Vander Taelen, Voggenhuber y Wyn sobre la fijación de los precios de los libros en Alemania y Austria (B5-0038/1999);
- db) *preguntas orales para el turno de preguntas (B5-0036/1999) (artículo 43 del Reglamento):*
- Marinos, Frassoni, Newton Dunn, Medina Ortega, González Álvarez, Alavanos, Papayannakis, Plooi-j-van Gorsel, Martínez Martínez, Bowis, Souladakis, Kauppi, Nogueira Román, Dupuis, Sjöstedt, Seppänen, Izquierdo Rojo, Fitzsimons, Gallagher, Howitt, Crowley, Collins, Hyland, Andrews, Morgantini, Posselt, Theonas, Korakas, Alyssandrakis, MacCormick, Bakopoulos, Taylor, Fernández Martín, David W. Martin, Bouwman, Andrews, Naranjo Escobar, Izquierdo Rojo, Balfe, Rübig, Souladakis, Morgantini, Posselt, McKenna, Titley, Taylor, Kinnoek, Musumeci, Beysen, Evans, McCarthy, Riis-Jørgensen, Sjöstedt, Hedkvist Petersen, Thors, Pérez Royo, Díez González, Berenguer Fuster, Terrón i Cusí, Westendorp y Cabeza, Seppänen, Howitt, Marinos, Frassoni, Medina Ortega, Alavanos, Bonde, Malliori, Aparicio Sánchez, Alyssandrakis, Scallon, Papayannakis, Doyle, Wijkman, Martínez Martínez, Bowis, Turco, Cushnahan, Dybkjær, Herman Schmid, Nogueira Román, Schori, Collins, Pérez Álvarez, Cashman, Valenciano Martínez-Orozco, Newton Dunn, Messner, Fitzsimons, Crowley, McCartin, Hyland, Ortuondo Larrea, Bautista Ojeda, Plooi-j-van Gorsel, Ainardi, Corbett, Theonas, Gallagher, Korakas, Mastorakis, Hatzidakis, Whitehead, Sandbæk, Schmidt, Schörling, Stevenson.
- e) *del Comité de Conciliación:*
- Texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación relativo a la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de educación «SOCRATES» (3626/99 — C5-0267/1999 — 98/0195(COD))

Lunes, 13 de diciembre de 1999

f) *de la delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación:*

- ***III Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de educación SÓCRATES (C5-0267/1999 — 98/0195(COD))
Ponente: Sra. Pack
(A5-0097/1999)

5. Peticiones

La Sra. Presidenta ha remitido a la comisión competente, de conformidad con el apartado 5 del artículo 174 del Reglamento, las siguientes peticiones que han sido inscritas en el registro general en las fechas que se indican:

El 23 de noviembre de 1999

del Sr. Ernesto Aurelio Vandama Puentes (Asociación Española del Spain-Dog, Van Puent., Madrid y Nacional) (con 2 firmas) (nº 821/1999);

del Sr. Ramón Rodríguez Sanz (Ecologistas en Acción-Ocellum Durii) (nº 822/1999);

del Sr. Dionisio González Otero (Organización Impulsora de Discapacitados) (nº 823/1999);

del Sr. Ernesto Aurelio Vandama Puentes (Asociación de Horticultores Agropecuarios (Horti-Agro)) (con 2 firmas) (nº 824/1999);

del Sr. Louis Wolfs (nº 825/1999);

del Sr. Guillaume Stegelitz (nº 826/1999);

del Sr. Arsène López (nº 827/1999);

del Sr. Jean Caullet (Centre des Droits de l'Homme et de la Femme de Paris) (más 1989 firmas) (nº 828/1999);

de la Sra. Simonne Brousse (FAPES) (nº 829/1999);

del Sr. Laurence Feutry (nº 830/1999);

del Sr. Guy Jardin (con 2 firmas) (nº 831/1999);

del Sr. Guy Urbain (Confédération Nationale des Détaillants — Détaillants Fabricants et Artisans de la Confection, Chocolaterie, Biscuiterie) (más 28 firmas) (nº 832/1999);

del Sr. Georges Montes (nº 833/1999);

del Sr. Jean Aubergy (nº 834/1999);

del Sr. Serge Cordey (Fédération française des véhicules d'Époque) (más 20.739 firmas) (nº 835/1999);

del Sr. Jacky Chane-Alune (nº 836/1999);

del Sr. Fradj Hamadi (más 1 947 firmas) (nº 837/1999);

del Sr. Michel Ruelle (nº 838/1999);

del Sr. Serge Baumgartner (nº 839/1999);

del Sr. Massimo Tirella (nº 840/1999);

de la Sra. Maria Luisa de Caro (nº 841/1999);

del Sr. Moreno Sgarallino (nº 842/1999);

del Sr. Carlo Tiberi (nº 843/1999);

del Sr. Lorenzo Pozzati (nº 844/1999);

del Sr. Antonino Di Franco (nº 845/1999);

del Sr. Severino Betti (Comune di San Giovanni Lupatoto) (nº 846/1999);

del Sr. Fernando Antonio D'Angelo (Comitato Cittadino per la Salute e la Tutela dell'Ambiente) (nº 847/1999);

del Sr. Adriano Teodoro da Costa (nº 848/1999);

de la Sra. Helena Vaz (Museu da Marioneta) (nº 849/1999);

del Sr. Ioannis Karahalios (nº 850/1999);

del Sr. R.J. Falkenhagen (nº 851/1999);

Lunes, 13 de diciembre de 1999

de la Sra. Doina Soldu (nº 852/1999);
del Sr. Jan Hänninen (nº 853/1999);
del Sr. Flemming Fischer (nº 854/1999);
del Sr. John Long (nº 855/1999);
del Sr. Maurizio Cancelmo (nº 856/1999);
del Sr. Brian Harrington (nº 857/1999);
del Sr. Brian Harrington (nº 858/1999);
del Sr. Rüdiger Waser (nº 859/1999);
del Sr. Joachim Starszak (nº 860/1999);
del Sr. R. Guhde (Veganen Tierrechtsgruppe Düsseldorf) (más 21 firmas) (nº 861/1999);
del Sr. Gerhard Müller (nº 862/1999);
del Sr. Günter Bauer (Rommel, Dr. Bauer & Kollegen) (nº 863/1999);
del Sr. Antonios Akriditis (nº 864/1999);
del Sr. Cornelio Leonardi (nº 865/1999);
del Sr. Alfons Bierman (nº 866/1999);
del Sr. Klaus Schughart (nº 867/1999);
del Sr. Karl-Heinz Endlichhofer (nº 868/1999);
del Sr. Georg Brunnbauer (nº 869/1999);

El 8 de diciembre de 1999

de la Sra. Alexandra Bakatselou (con 2 firmas) (nº 870/1999);
del Sr. Petros Prokopidis (nº 871/1999);
del Sr. Joaquín Rodríguez Pomares (Colectivo Ecoloxista do Salnés) (con 2 firmas) nº 872/1999);
del Sr. Alvaro Obregón Sáenz (nº 873/1999);
del Sr. Antonio Cánaves Martín (nº 874/1999);
de la Sra. Chantal Mondain (AIPAN – Association d'Information de Protection Animale et de la Nature) (más 1 163 firmas) (nº 875/1999);
del Sr. Didier Jausent (Vivre a Monestier) (nº 876/1999);
del Sr. Philippe Froideval (L'Ire – Oise – Association pour le respect de la personne et son environnement) (más 1573 firmas) (nº 877/1999);
de la Sra. Hélène Forin (nº 878/1999);
del Sr. Serge Lustac (Association Démocratique des Français à l'Etranger) (nº 879/1999);
del Sr. Philippe Tillet (nº 880/1999);
del Sr. William Cochet (nº 881/1999);
del Sr. César Mendes (nº 882/1999);
del Sr. Alain Clément (ASPAS – Association pour la protection des animaux sauvages) (nº 883/1999);
de la Sra. Danielle Lechantoux (nº 884/1999);
del Sr. Eric Watteau (nº 885/1999);
de la Sra. Lene Cottard (nº 886/1999);
de la Sra. Roberta Angelilli (más 19 539 firmas) (nº 887/1999);
de la Sra. Mariannina Andolina (nº 888/1999);
del Sr. David Kudrén (nº 889/1999);
del Sr. Yvo Van Orshoven (Esse) (nº 890/1999);
del Sr. Neamul Hoque Karzon (nº 891/1999);

Lunes, 13 de diciembre de 1999

del Sr. Adolf Reiner Gørgen (nº 892/1999);
de la Sra. Marta Vogelsang (Stadt Buchholz i.d.N.) (nº 893/1999);
del Sr. Herbert Jeschioro (Der Zentralrat der vertriebenen Deutschen) (nº 894/1999);
del Sr. Gredo Førster (nº 895/1999);
del Sr. Reinhard Reuther (nº 896/1999);
de la Sra. Fronzek (Stadt Elmshorn) (nº 897/1999);
del Sr. Jørg Brauneis (nº 898/1999);
del Sr. Robert Verlinden (Stichting ter Voorkoming Misbruik Genetische Manipulatie «Vomigen» (nº 899/1999);
del Sr. Marc Mc Donald (nº 900/1999);
del Sr. James Bourke (nº 901/1999);
de Amnesty International (más 72 firmas) (nº 902/1999);
del Sr. Con Doherty (nº 903/1999);
del Sr. Ben Gill (National Farmers' Union) (más 7 922 firmas) (nº 904/1999);
de la Sra. Patricia O'Sullivan (Ballard Residents Group) (nº 905/1999);
del Sr. Zoltan Thurman (nº 906/1999).

6. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

La Sra. Presidenta comunica que se ha distribuido el proyecto definitivo de orden del día de las sesiones plenarias de diciembre de 1999 (PE 282.351/PDOJ), al que se han propuesto las siguientes modificaciones (artículo 111 del Reglamento):

Lunes 13 de diciembre

- El grupo PPE/DE pide que se examine el informe Palacio Vallelersundi (A5-0084/1999, punto 3) tras la recomendación para la segunda lectura Rothley (A5-0086/1999, punto 30).
Interviene la Sra. Palacio Vallelersundi, ponente, quien propone que se inscriba su informe antes y no después de la mencionada recomendación para la segunda lectura.
El Parlamento expresa su acuerdo con esta solicitud, tal como ha sido modificada por la Sra. Palacio Vallelersundi.
- La Comisión de Medio Ambiente solicita que se desplacen la recomendación para la segunda lectura Hulthén (A5-0077/1999, punto 4) y la propuesta de resolución (B5-0313/1999, punto 5), al coincidir sus exámenes en sesión plenaria con la reunión de la comisión.
La Sra. Presidenta propone, habida cuenta de que no es posible adelantarlas en el orden del día, que se incluyan como últimos puntos en el orden del día de hoy.
Interviene la Sra. Jackson, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente.
El Parlamento aprueba la propuesta de la Sra. Presidenta.

Martes 14 y miércoles 15 de diciembre

- Sin modificaciones propuestas

Jueves 16 de diciembre

- El Grupo PPE/DE solicita que el informe Chichester (A5-0091/1999, punto 52) se trate sin debate y se vote en el turno de votaciones del miércoles.
Interviene el Sr. Chichester, ponente.
El Parlamento aprueba la solicitud.
El plazo de presentación de enmiendas se adelanta al martes a las 10.00 horas.
- La Comisión solicita que, al no poder estar presente el Comisario Byrne más allá de las 18.00 horas, se adelante en el orden del día el informe Keppelhoff-Wiechert sobre la BST (punto 48).
El Parlamento expresa su acuerdo con esta solicitud.
Este punto, si se decide mañana la urgencia relativa al reglamento objeto del informe, queda inscrito al final del orden del día del miércoles.

Lunes, 13 de diciembre de 1999

— Debate de actualidad:

— En el punto «Derechos humanos», el grupo PPE/DE solicita que se sustituya el subpunto «Condiciones de detención de los presos políticos en Djibouti» por un nuevo subpunto titulado «Detención del Presidente del Tribunal de Cuentas en Nicaragua».

Intervienen los diputados Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo PPE/DE, y Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL.

Por VE (192 a favor, 47 en contra, 44 abstenciones), el Parlamento aprueba la solicitud.

— En el punto «Derechos humanos» se han presentado además tres solicitudes de añadido. (La Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con el apartado 4 del Anexo III del Reglamento, el número de asuntos incluidos no debe exceder de cinco. Por tanto, sólo puede añadirse un asunto. Propone, en consecuencia, someter a votación las solicitudes de añadido por el orden de su presentación:

— Solicitud del Grupo PPE/DE de añadir el subpunto «Restauración de los derechos civiles a los miembros de las antiguas familias reales europeas».

Intervienen los diputados Tannock, en nombre del Grupo PPE/DE, Katiforis, Corbett, este último sobre la aplicación del apartado 3 del Anexo III del Reglamento, y Muscardini, sobre esta última intervención.

Por VE (128 a favor, 157 en contra, 6 abstenciones), el Parlamento rechaza la solicitud.

— Solicitud del Grupo PSE de añadir el subpunto «Quincuagésimo aniversario del Convenio de Ginebra».

Intervienen los diputados Swoboda y Heaton-Harris, este último sobre la intervención del Sr. Corbett.

El Parlamento rechaza la solicitud.

— Solicitud del Grupo ELDR de añadir el subpunto «Angola».

El Parlamento rechaza la solicitud.

Al haber sido rechazadas las tres solicitudes de añadido, la Sra. Presidenta propone que se inscriba nuevamente el subpunto «Condiciones de detención de los presos políticos en Djibouti», que había sido sustituido por el subpunto «Detención del Presidente del Tribunal de Cuentas en Nicaragua».

El Parlamento expresa su acuerdo con esta propuesta.

— El Grupo PPE/DE solicita que se sustituya el punto IV «Tribunal Penal Internacional» por un nuevo punto titulado «Industria europea del caballo».

El Parlamento rechaza la solicitud.

Viernes 17 de diciembre

— Sin modificaciones propuestas

*
* * *

Solicitud del Consejo de aplicación del procedimiento de urgencia (artículo 112 del Reglamento) a:

— propuesta de decisión del Consejo sobre la puesta en el mercado y la administración de la somatotropina bovina (BST) y por la que se deroga la Decisión 90/218/CEE del Consejo (COM(1999) 544 — C5-0250/1999- 1999/0219(CNS) *

Motivación de la urgencia: si no se prorroga más allá del 31 de diciembre de 1999 la prohibición de la puesta en el mercado europeo de la BST, la Agencia Europea de Evaluación de los Medicamentos, con sede en Londres, no podrá ya denegar la autorización de comercializarla.

— propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (COM(1999) 549 — C5-0285/1999 — 1999/0221(CNS) *

Motivación de la urgencia: el sistema actual, que expira el 31 de diciembre de 1999, tiene por objeto fomentar la cooperación transfronteriza e intercomunitaria para los años 2000, 2001 y 2002.

Lunes, 13 de diciembre de 1999

- propuesta de reglamento del Consejo relativo a la aplicación de medidas en el marco de la estrategia de preadhesión para Chipre y Malta (COM(1999) 535 — C5-0308/1999 — 1999/0199(CNS) *
- Motivación de la urgencia: este reglamento debe tomar el relevo de los cuartos protocolos financieros con estos países, que vencen el 31 de diciembre de 1999.

El Parlamento deberá pronunciarse sobre estas solicitudes de urgencia al comienzo de la sesión de mañana martes.

*
* *
*

El orden de los trabajos queda así establecido.

7. Ronda del Milenio de la OMC (declaración seguida de debate)

El Sr. Lamy, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre la Ronda del Milenio de la OMC (Seattle, 30 de noviembre a 3 de diciembre de 1999).

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

Intervienen los diputados Schwaiger, en nombre del Grupo PPE/DE, Seguro, en nombre del Grupo PSE, Clegg, en nombre del Grupo ELDR, Lannoye, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Berthu, en nombre del Grupo UEN, Della Vedova, Grupo TDI, Elles, McNally, Olsson, Lucas, Alyssandrakis, Angelilli, Cunha, Erika Mann, Kreissl-Dörfler, Krivine, Thomas Mann y Ettl.

PRESIDENCIA DEL SR. PACHECO PEREIRA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Auroi, Rübige, Roth-Behrendt, Kinnock y el Sr. Lamy.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Caullery, Montfort y Nobilia, en nombre del Grupo UEN, sobre la Ronda del Milenio de la OMC (negociaciones de Seattle del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999) (B5-0316/1999);
- Seguro, McNally, Westendorp y Cabeza, Rocard y Erika Mann, en nombre del Grupo PSE, sobre la tercera reunión de ministros de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Seattle (B5-0317/1999);
- Clegg, Plooi-j-van Gorsel y De Clercq, en nombre del Grupo ELDR, sobre la Ronda del Milenio de la OMC (B5-0318/1999);
- Schwaiger, Elles, Brunetta, Thomas Mann, Wuermeling, Ferrer, Rübige, Hansenne y Hieronymi, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio de Seattle (B5-0319/1999);
- Ainardi, Morgantini, Jové Peres, Markov y Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las negociaciones de la OMC en Seattle (B5-0323/1999).
- Lannoye, Auroi, Gahrton, Kreissl-Dörfler, Lucas, Ilka Schröder y Turmes, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la Conferencia Ministerial de Seattle (30.11-3.12.1999) (B5-0325/1999).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 31, del Acta de 15.12.1999.

8. Presentación del informe anual del Tribunal de Cuentas

El Sr. Karlsson, Presidente del Tribunal de Cuentas, presenta el informe anual de su institución.

Intervienen los diputados Theato, presidenta de la Comisión de Control Presupuestario, quien se expresa en nombre del Grupo PPE/DE, Morgan, en nombre del Grupo PSE, Van der Laan, en nombre del Grupo ELDR, Staes, en nombre del Grupo Verts/ALE, Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, Dell'Alba, Grupo TDI, Van Dam, Pomés Ruiz, Bösch, Van Hulten, Schori, Blak, la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, y el Sr. Karlsson.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

(La sesión, suspendida a las 20.20, se reanuda a las 21.00 horas.)

Lunes, 13 de diciembre de 1999

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

9. Programa «SOCRATES» *III (debate)**

La Sra. Pack, presenta su informe, elaborado en nombre de la delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación, sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de educación SÓCRATES (C5-0267/1999 — 98/0195(COD)) (A5-0097/1999).

Intervienen los diputados Gutiérrez Cortines, en nombre del Grupo PPE/DE, Prets, en nombre del Grupo PSE, Sanders-ten Holte, en nombre del Grupo ELDR, Echerer, en nombre del Grupo Verts/ALE, Angelilli, en nombre del Grupo UEN, Hieronymi, O'Toole, Andreasen, Gallagher, Iivari, Karas y Taylor y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 22, del Acta de 15.12.1999.

10. Cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental * (debate)

El Sr. Busk presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Pesca, sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(1999) 345 — C5-0201/1999 — 1999/0138(CNS) (A5-0092/1999).

Intervienen los diputados Stevenson, en nombre del Grupo PPE/DE, Langenhagen y McCartin y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 29, del Acta de 15.12.1999.

PRESIDENCIA DEL SR. ONESTA

Vicepresidente

11. Verificación de las credenciales de los diputados elegidos en junio de 1999 (debate)

La Sra. Palacio Vallelersundi presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, relativa a la decisión sobre la verificación de las credenciales tras la quinta elección directa del Parlamento Europeo, del 10 al 13 de junio de 1999 (A5-0084/1999).

Interviene la Sra. Gebhardt, en nombre del Grupo PSE.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 23, del Acta de 15.12.1999.

12. Seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles *II (debate)**

El Sr. Rothley presenta la recomendación para la segunda lectura, elaborada en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE (cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles) (14247/1/1999 — C5-0027/1999 — 97/0264(COD)) (A5-0086/1999).

Lunes, 13 de diciembre de 1999

Intervienen los diputados Palacio Vallelersundi, en nombre del Grupo PPE/DE, Wallis, en nombre del Grupo ELDR, Lehne y Fiori y el Sr. Bolkestein, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 25, del Acta de 15.12.1999.

13. Circulación de vehículos de transporte pesado por Suiza *I (debate)**

El Sr. Aparicio Sánchez, presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la distribución de permisos para los vehículos de transporte pesado de mercancías que circulen por Suiza (COM(1999) 35 — C5-0054/1999 — 1999/0022(COD) (A5-0075/1999).

Intervienen los diputados Ferber, en nombre del Grupo PPE/DE, Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Rack, Mastorakis y Stenmarck y el Sr. Bolkestein, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 27, del Acta de 15.12.1999.

14. Sustancias que agotan la capa de ozono *II (debate)**

La Sra. Hulthén presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, relativa a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (5748/3/1999 — C5-0034/1999 — 98/0228(COD)) (A5-0077/1999).

Intervienen los diputados Flemming, en nombre del Grupo PPE/DE, Bowe, en nombre del Grupo PSE, Davies, en nombre del Grupo ELDR, Evans, en nombre del Grupo Verts/ALE, Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, Blokland, en nombre del Grupo EDD, García-Orcoyen Tormo, Sacconi, Turmes, Emilia Franziska Müller y Nisticò y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 26, del Acta de 15.12.1999.

15. Etiquetado de productos alimenticios producidos a partir de OGM (artículo 70 del Reglamento) (debate)

La Sra. Jackson, presenta la propuesta de resolución, presentada en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, sobre el etiquetado de los productos alimenticios producidos a partir de organismos genéticamente modificados (B5-0313/1999).

Intervienen los diputados Trakatellis, en nombre del Grupo PPE/DE, Bowe, en nombre del Grupo PSE, Sterckx, en nombre del Grupo ELDR, Breyer, en nombre del Grupo Verts/ALE, Vachetta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Blokland, en nombre del Grupo EDD, Oomen-Ruijten, Lund, Sandbæk y Bushill-Matthews y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 32, del Acta de 15.12.1999.

Lunes, 13 de diciembre de 1999

16. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, martes 14 de diciembre, ha quedado establecido (documento «Orden del día» PE 282.351/OJMA).

17. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 0.15 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Alejo Vidal-Quadras Roca
Vicepresidente

Lunes, 13 de diciembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Ahern, Ainardi, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfé, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Berthu, Bertinotti, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Bullmann, Burenstam Linder, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Callanan, Camre, Candal, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cauquil, Cederschiöld, Cercas, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Costa Paolo, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Dary, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Dell'Alba, Della Vedova, De Mita, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnelly, Dührkop, Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiebiger, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraisse, Friedrich, Fruteau, Gahler, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba I Böhm, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Gobbo, Goebbels, Goepel, Görlach, Gomolka, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guy-Quint, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Hortefeux, Howitt, Hudghton, van Hulten, Hulthén, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jean-Pierre, Jeggel, Jensen, Jöns, Jonckheer, Jové Peres, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Kratsa-Tsagaropoulou, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhne, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perriere, Laschet, Lehne, Leinen, Le Pen, Lienemann, Linkohr, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Maes, Majj-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Markov, Marques, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Mombaur, Montfort, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Myller, Näir, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nisticò, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Palacio Vallelersundi, Pannella, Papayannakis, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Pirker, Plooi-j-van Gorsel, Poettering, Pohjamo, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ribeiro e Castro, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübige, Rühle, Ruffolo, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schnellhardt, Schörling, Schori, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Sörensen, Sommer, Souchet, Souladakis, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Sturdy, Sudre, Suominen, Swoboda, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titford, Torres Marques, Trakatellis, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

Martes, 14 de diciembre de 1999

(2000/C 296/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

1. Apertura de la sesión

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 8.30 horas.

2. Comunicación relativa a la aprobación del Acta de la sesión anterior

La Sra. Presidenta comunica que, por motivos de orden técnico, el Acta de la sesión anterior no estará disponible hasta primera hora de esta tarde y que se someterá a la aprobación de la Asamblea a las 15.00 horas.

3. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido:

a) *de comisiones parlamentarias:*

aa) *informes:*

- Informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000, modificado por el Consejo (todas las secciones) (C5-0600/1999) y sobre las cartas rectificativas nº 1/2000 (11568/1999 – C5-0313/1999) y 2/2000 (13482/1999 – C5-0311/1999) al proyecto de presupuesto 2000 – Comisión de Presupuestos
Ponentes: Sres. Bourlanges – Sección III – Comisión, y Virrankoski – Sección I – Parlamento Europeo y Anexo Defensor del Pueblo, Sección II – Consejo, Sección IV – Tribunal de Justicia, Sección V – Tribunal de Cuentas, Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones
(A5-0095/1999)
- * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre la puesta en el mercado y la administración de somatotropina bovina (BST) y por la que se deroga la Decisión 90/218/CEE del Consejo – Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (COM(1999) 544 – C5-0250/1999 – 1999/0219(CNS))
Ponente: Sra. Keppelhoff-Wiechert
(A5-0098/1999)
- Informe sobre el estado de previsiones suplementario al estado de previsiones del Parlamento Europeo para el ejercicio 2000 – Comisión de Presupuestos
Ponente: Sr. Virrankoski
(A5-0100/1999)
- ***I Informe sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 820/97 del Consejo por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y los productos a base de carne de vacuno (COM(1999) 487 – C5-0241/1999 – 1999/0205(COD)) – Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sr. Papayannakis
(A5-0101/1999)

Martes, 14 de diciembre de 1999

ab) recomendación para la segunda lectura:

- ***II Recomendación para la segunda lectura relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la morosidad en el pago de las transacciones comerciales (8790/1/1999 — C5-0125/1999 — 98/0099(COD)) — Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
Ponente: Sr. Murphy
(A5-0099/1999)

*b) de los diputados:**ba) propuestas de resolución (artículo 48 del Reglamento):*

- Segni, Collins, Queiró, Souchet sobre la correcta interpretación del artículo 158 del Tratado de Amsterdam (B5-0255/1999)
remitida fondo: AFCO
opinión: REGI
- Garriga Polledo sobre la creación de un Cuerpo Civil Europeo de Paz (B5-0361/1999)
remitida fondo: AFET
- Miguélez Ramos sobre el reconocimiento del patrimonio cultural de las murallas de las ciudades europeas (B5-0362/1999)
remitida fondo: CULT
- Muscardini sobre el trabajo de menores en la industria de la moda y en los demás sectores del espectáculo (B5-0364/1999)
remitida fondo: EMPL
opinión: FEMM
- Cushnahan, Doyle, McCartin sobre las agresiones cometidas a ciudadanos de la UE en los Estados miembros de los que no son originarios (B5-0365/1999)
remitida fondo: LIBE
opinión: JURI

bb) una propuesta de modificación del Reglamento (artículo 181 del Reglamento)

- Dupuis sobre la modificación de los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento del Parlamento Europeo (B5-0363/1999)
remitida fondo: AFCO

4. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

La Sra. Presidenta ha recibido de los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación solicitudes de que se organice tal debate, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, para las propuestas de resolución siguientes:

I. INDONESIA

- Titley, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Indonesia y en Timor Oriental (B5-0339/1999);
- Lynne, en nombre del Grupo ELDR, sobre Indonesia (B5-0350/1999);
- Nassauer, Maij-Weggen, Costa Neves, Jarzembowski, Cushnahan y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre Indonesia y Timor Oriental (B5-0366/1999);
- Hautala, McKenna, De Roo y Lambert, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la situación en Indonesia y en Timor Oriental (B5-0377/1999);
- Miranda, Vinci, Seppänen y Herman Schmid, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre Indonesia (B5-0382/1999);

II. PROCESO DE PAZ EN SIERRA LEONA

- Lucas, Rod, Schörling, Maes y Lannoye, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre Sierra Leona (B5-0333/1999);
- Kinnock y Howitt, en nombre del Grupo PSE, sobre el proceso de paz en Sierra Leona (B5-0340/1999);

Martes, 14 de diciembre de 1999

- Thors, Van den Bos, y Nicholson of Winterbourne, en nombre del Grupo ELDR, sobre el proceso de paz en Sierra Leona (B5-0352/1999);
- Ferrer, Johan Van Hecke y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la situación en Sierra Leona (B5-0367/1999);

III. DERECHOS HUMANOS*Pena capital (Virginia, Yemen)*

- Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el caso del ciudadano italiano Derek Rocco Barnabei condenado a muerte en Virginia, EEUU (B5-0335/1999);
- Díez González, Veltroni, Fava, Imbeni, Ruffolo y Sacconi, en nombre del Grupo PSE, sobre la condena a muerte de los ciudadanos europeos Nabil Nanakli en la República del Yemen y Derek Rocco Barnabei en Virginia, EEUU (B5-0341/1999);
- Malmström, en nombre del Grupo ELDR, sobre la condena a muerte de dos ciudadanos europeos, Rocco Barnabei y Nabil Nanakli (B5-0347/1999);
- Gemelli y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre el caso del ciudadano italiano Derek Rocco Barnabei condenado a muerte en Virginia, EEUU (B5-0368/1999);
- García-Orcoyen Tormo y Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo PPE/DE, la condena a muerte del ciudadano español Nabil Nanakli en la República del Yemen (B5-0369/1999);

Derecho de voto de las mujeres en Kuwait

- Gröner, Díez González y Theorin, en nombre del Grupo PSE, sobre el derecho de voto para las mujeres en Kuwait (B5-0342/1999);
- Thors, en nombre del Grupo ELDR, sobre el rechazo del proyecto de ley sobre el voto de las mujeres por el Parlamento kuwaití (B5-0351/1999);
- Majj-Weggen, Ferrer, Giannakou-Koutsikou y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre el derecho de voto para las mujeres en Kuwait (B5-0370/1999);
- Evans, Hautala, Sörensen, Auroi, Breyer y Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el derecho de voto de las mujeres en Kuwait (B5-0379/1999);
- Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el derecho de voto de las mujeres en Kuwait (B5-0383/1999);

Situación de la mujer en Afganistán

- Díez González, Sornosa Martínez, Valenciano Martínez-Orozco, Rodríguez Ramos, Van Lancker y Prets, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación de la mujer en Afganistán (B5-0343/1999);
- Malmström, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en Afganistán (B5-0346/1999);
- Ferrer, Majj-Weggen, Giannakou-Koutsikou y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la situación de la mujer en Afganistán (B5-0371/1999);
- Jillian Evans, Hautala, Breyer, Buitenweg, Sörensen y Auroi, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la situación de la mujer en Afganistán (B5-0378/1999);
- Morgantini, Eriksson, González Álvarez, Uca, Ainardi y Figueiredo, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación de la mujer en Afganistán (B5-0384/1999);

Condiciones de detención de los presos políticos en Djibouti

- Haarder, en nombre del Grupo ELDR, Condiciones de detención de los presos políticos en Djibouti (B5-0348/1999);
- Bushill-Matthews, Khanbhai, McCartin y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la situación de las cárceles de Djibouti (B5-0372/1999);
- Sylla, Miranda, Vinci, Sjöstedt y Korakas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Djibouti (B5-0385/1999);

Martes, 14 de diciembre de 1999

- Rod, Lucas, Maes, Schörling, Lannoye, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre las condiciones de detención de los presos políticos (B5-0392/1999);

Detención del Presidente del Tribunal de Cuentas en Nicaragua

- Liese, Ferrer y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre el encarcelamiento del Sr. Agustín Jarquín, Presidente del Tribunal de Cuentas en Nicaragua (B5-0375/1999);

IV. TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL

- Wuori, Frassoni, Staes y Messner, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la ratificación del Tratado de Roma por el que se establece el Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0337/1999);
- Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE, sobre la ratificación del Tratado de Roma por el que se establece el Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0344/1999);
- Malmström, Haarder y Rutelli, au nom groupe ELDR, sobre la ratificación del Tratado de Roma por el que se establece el Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0349/1999);
- Oostlander y Grossetête, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la ratificación del Tratado de Roma por el que se establece el Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0373/1999);
- Muscardini, en nombre del Grupo UEN, sobre la ratificación del Tratado de Roma por el que se establece el Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0381/1999);
- Puerta y Di Lello Finuoli, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la ratificación del Tratado de Roma por el que se establece el Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0386/1999);

V. CATÁSTROFES NATURALES

Francia

- Piétrasanta, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre las inundaciones mortales en el Sur de Francia los días 12 y 13 de noviembre de 1999 (B5-0334/1999);
- Pasqua, de Villiers, Souchet y Thomas-Mauro, en nombre del Grupo UEN, sobre las inundaciones catastróficas en el Sur de Francia (B5-0338/1999);
- Berès, en nombre del Grupo PSE, sobre las inundaciones de noviembre de 1999 en el Sur de Francia (B5-0345/1999);
- De Veyrac, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre las inundaciones en el sudoeste de Francia (B5-0374/1999);
- Ainardi, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la gravedad de las inundaciones en el sudoeste de Francia (B5-0387/1999);

Dinamarca, Alemania y Reino Unido

- Røvsing, Elles y Jarzembowski, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre los daños considerables provocados por la tempestad en Dinamarca, Alemania y Reino Unido (B5-0376/1999);

Vietnam

- McKenna, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre las inundaciones en Viet Nam (B5-0336/1999).

5. Decisión sobre la urgencia

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre tres solicitudes de urgencia:

- Propuesta de decisión del Consejo sobre la puesta en el mercado y la administración de somatotropina bovina (BST) y por la que se deroga la Decisión 90/218/CEE del Consejo (COM(1999) 544 — C5-0250/1999 — 1999/0219(CNS))* (Informe Keppelhoff-Wiechert — A5-0098/1999)

Interviene el Sr. Graefe zu Baringdorf, presidente de la Comisión de Agricultura, competente para el fondo.

Se decide la urgencia.

El informe Keppelhoff-Wiechert continúa incluido en el orden del día de la sesión de mañana.

El plazo de presentación de enmiendas vencerá mañana a las 10.00 horas.

Martes, 14 de diciembre de 1999

- Propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (COM(1999) 549 — C5-0285/1999 — 1999/0221(CNS))*

Intervienen el Sr. Van Dam, en nombre de la Comisión de Política Regional, competente para el fondo.

Intervienen los diputados McKenna y Gallagher.

Se decide la urgencia.

Este punto se incluye en el orden del día de la sesión del viernes 17 de diciembre.

El plazo de presentación de enmiendas vencerá mañana a las 10.00 horas.

- Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la aplicación de medidas en el marco de la estrategia de preadhesión para Chipre y Malta (COM(1999) 535 — C5-0308/1999 — 1999/0199(CNS))*

Interviene el Sr. Sakellariou, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo.

Se rechaza la urgencia.

*
* *
*

Intervienen los diputados:

- Colom i Naval, quien señala que una quincena de diputados no han podido participar en estas votaciones por haber llegado con retraso al Parlamento, debido a un problema de carácter técnico;
- Galeote Quecedo, sobre el tiempo que necesitan los diputados originarios de regiones periféricas de la Unión para llegar a Estrasburgo, lo que explica la ausencia de numerosos diputados. (La Sra. Presidenta le responde que hace actualmente todo lo que está en su mano para mejorar las comunicaciones con Estrasburgo);
- Sturdy, quien solicita que los diputados no deban cambiar con tanta frecuencia de escaño en el hemisiciclo. (La Sra. Presidenta le responde que los últimos cambios efectuados se deben a la reconstitución del Grupo TDI.)

6. Consejo Europeo/Presidencia finlandesa, Chechenia, OSCE (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de un informe del Consejo Europeo, de una declaración de la Comisión, y de una declaración de la Presidencia en ejercicio del Consejo.

El Sr. Prodi, Presidente de la Comisión, hace una declaración sobre la reunión del Consejo Europeo de los días 10 y 11 de diciembre de 1999 en Helsinki.

El Sr. Lipponen, Presidente en ejercicio del Consejo Europeo, hace un informe sobre esta reunión.

Intervienen los diputados Poettering, en nombre del Grupo PPE/DE, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo Verts/ALE.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Collins, en nombre del Grupo UEN, Frank Vanhecke, Grupo TDI, Bonde, en nombre del Grupo EDD, Hager, no inscrito, Suominen, Myller, Duff, Frassoni, Frahm, Muscardini, Dupuis, Belder, Sichrovsky, Van Velzen, Hänsch, Haarder, y los Sres. Lipponen y Prodi.

Interviene el Sr. Napolitano para retirar su nombre de la lista de oradores, dado que el Consejo Europeo y la Comisión ya han respondido a los diputados que han intervenido.

(Se suspende la sesión a las 10.30 horas.)

Martes, 14 de diciembre de 1999

De las 11.30 a las 12.15 horas tiene lugar la ceremonia de inauguración del edificio Louise Weiss, en el transcurso de la cual la Sra. Fontaine, Presidenta del Parlamento y el Sr. Chirac, Presidente de la República Francesa, pronuncian sendos discursos.

(Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

7. Aprobación del Acta de la sesión anterior

El Sr. Herman Schmid ha comunicado que no ha podido tomar parte en las votaciones de esta mañana por haber llegado tarde a causa de un problema de chófer.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

8. Consejo Europeo de Helsinki – Presidencia finlandesa, Chechenia, OSCE (continuación del debate)

Intervienen en la continuación del debate los diputados Schroedter, Alyssandrakis, Salafranca Sánchez-Neyra, Papayannakis, Ludford, Van den Bos, MacCormick, Thors, Dimitrakopoulos, Wiersma, Menrad, Kati-foris, Oostlander, Schori, Majj-Weggen, Swoboda, Posselt, Brok, Seguro y Langen.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Haarder, Väyrynen, Rutelli, en nombre del Grupo ELDR, sobre la Cumbre de la OSCE celebrada en Estambul del 17 al 19 de noviembre de 1999 (B5-0315/1999);
- Oostlander, Salafranca Sánchez-Neyra, Posselt, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la Cumbre de OSCE en Estambul (B5-0320/1999);
- Schori, Sakellariou, Krehl, Wiersma, en nombre del Grupo PSE, sobre la OSCE (B5-0321/1999);
- Wurtz, Brie, Morgantini, Frahm, Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la Cumbre de la OSCE de Estambul (del 17 al 19 de noviembre de 1999) (B5-0322/1999);
- Gahrton, Staes, Schroedter, Wuori, Isler Béguin, Jonckheer, Voggenhuber, Sörensen, Lambert, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la Cumbre de la OSCE celebrada en Estambul y el refuerzo de la cooperación entre la UE y la OSCE (B5-0324/1999);
- Schori, Sakellariou, Krehl, Paasilinna, Wiersma, Lalumière, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Chechenia (B5-0326/1999);
- Cox, Duff, en nombre del Grupo ELDR, sobre los resultados del Consejo Europeo reunido los días 10 y 11 de diciembre de 1999 en Helsinki (B5-0327/1999);
- Schroedter, Cohn-Bendit, Gahrton, Knörr Borràs, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la violación de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional por parte de las fuerzas armadas rusas en Chechenia (B5-0330/1999);
- Haarder, Thors, en nombre del Grupo ELDR, sobre Chechenia (B5-0331/1999);
- Oostlander, Posselt, Van Velzen, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre la situación en Chechenia (B5-0332/1999);
- Poettering, Grossetête, Oostlander, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre el Consejo Europeo de Helsinki (B5-0353/1999);
- Hautala, Lannoye, Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la reunión del Consejo Europeo de Helsinki (B5-0354/1999);

Martes, 14 de diciembre de 1999

- Queiró, Ribeiro e Castro, en nombre del Grupo UEN, sobre el Consejo Europeo de Helsinki de los días 10 y 11 de diciembre de 1999 (B5-0356/1999);
- Barón Crespo, Hänsch, en nombre del Grupo PSE, sobre el resultado del Consejo Europeo celebrado los días 10 y 11 de diciembre en Helsinki (B5-0357/1999);
- Seppänen, Sjöstedt, Miranda, Frahm, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los resultados del Consejo Europeo de Helsinki de los días 10 y 11 de diciembre de 1999 (B5-0359/1999);
- Markov, Ainardi, Sjöstedt, Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la guerra en Chechenia (B5-0360/1999).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: puntos 33 y 34, del Acta de 15.12.1999 (Chechenia y OSCE) y punto 7, del Acta de 16.12.1999 (Helsinki)

9. Presupuesto 2000 — Estado de previsiones suplementario (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes elaborados en nombre de la Comisión de Presupuestos (el informe Colom i Naval sobre la revisión de las perspectivas financieras no ha sido todavía aprobado en comisión, por lo que queda retirado del debate conjunto).

Interviene la Sra. Siimes, Presidenta en ejercicio del Consejo.

Los Sres. Bourlanges y Virrankoski, presentan su informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000 modificado por el Consejo (todas las secciones) (C5-0600/1999) y sobre las cartas rectificativas 1/2000 (11568/1999 — C5-0313/1999) y 2/2000 (13482/1999 — C5-0311/1999) al proyecto de presupuesto 2000 (A5-0095/1999).

El Sr. Virrankoski presenta también su informe sobre el estado de previsiones suplementario al estado de previsiones del Parlamento Europeo para el ejercicio 2000 (A5-0100/1999).

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

Vicepresidente

Intervienen la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, los diputados Titley, ponente para opinión de la Comisión AFET, Morgan, ponente para opinión de la Comisión CONT, Görlach, ponente para opinión de la comisión AGRI, McNally, ponente para opinión de la comisión INDU, Jöns, ponente para opinión de la comisión EMPL, Bowe, ponente para opinión de la comisión ENVI, Watts, ponente para opinión de la comisión REGI, Perry, ponente para opinión de la comisión CULT, Carlotti, ponente para opinión de la comisión DEVE, y la Sra. Siimes, quien precisa la intervención que realizó al comienzo del debate.

Se interrumpe el debate en este punto; se reanudará a las 21.00 horas (punto 12).

(La sesión, interrumpida a las 17.00 horas a la espera de la llegada del Comisario Vitorino, se reanuda a las 17.05 horas.)

10. Decisiones adoptadas hoy por la Comisión (comunicación de la Comisión)

El Sr. Vitorino, miembro de la Comisión, realiza una comunicación sobre las decisiones adoptadas por la Comisión en su reunión del día de hoy.

Intervienen para formular preguntas, a las que el Sr. Vitorino responde sucesivamente, los diputados: Rübzig, Graefe zu Baringdorf, Marinos, Soares, Lage y Gutiérrez Cortines.

El Sr. Presidente declara cerrado este punto.

Martes, 14 de diciembre de 1999

PRESIDENCIA DEL SR. PUERTA

*Vicepresidente***11. Turno de preguntas** (preguntas a la Comisión)

El Parlamento examina una serie de preguntas a la Comisión (B5-0036/1999).

Primera parte

La **pregunta 33** del Sr. Fernández Martín decae, dado que su autor está ausente.

Pregunta 34 del Sr. David W. Martin: Carta de los derechos fundamentales de la UE

El Sr. Vitorino, miembro de la Comisión, responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. David W. Martin.

Pregunta 35 del Sr. Bouwman: Renovación de los contratos públicos de servicios a las empresas encargadas de la gestión de las autopistas en Italia

El Sr. Bolkestein, miembro de la Comisión, responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Messner, suplente del autor, y Rübzig.

La **pregunta 36** del Sr. Andrews decae, dado que su autor está ausente.

Pregunta 37 del Sr. Naranjo Escobar: Calidad en la educación y currículum común

El Sr. Kinnock, Vicepresidente de la Comisión, responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Naranjo Escobar.

Segunda parte

Pregunta 38 de la Sra. Izquierdo Rojo: Machismo administrativo

El Sr. Kinnock responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. Izquierdo Rojo.

La pregunta 39 del Sr. Balfe decae, dado que su autor está ausente.

Pregunta 40 del Sr. Rübzig: Los puentes sobre el Danubio en la ex Yugoslavia

El Sr. Patten, miembro de la Comisión, responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Rübzig y Alyssandrakis.

Pregunta 41 del Sr. Souladakis: Acción de la UE contra el tráfico de material ABQ

El Sr. Patten responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Souladakis.

Pregunta 42 de la Sra. Morgantini: Colombia: Armas de guerra contra manifestantes pacíficos

El Sr. Patten responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de las Sras. Morgantini y González Álvarez.

Pregunta 43 del Sr. Posselt: La estabilización de Macedonia

El Sr. Patten responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Posselt y Titley.

Las **preguntas 44 a 47** recibirán respuestas por escrito.

Pregunta 48 del Sr. Musumeci: Locales de juego

El Sr. Monti, miembro de la Comisión, responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Musumeci.

Martes, 14 de diciembre de 1999

Pregunta 49 del Sr. Beysen: Publicación de conformidad con el artículo 5 del Reglamento 19/65/CEE del Consejo de 2 de marzo de 1965

El Sr. Monti responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Beysen.

Pregunta 50 del Sr. Robert Evans: Precio de los automóviles de turismo

Pregunta 51 de la Sra. McCarthy: Distribución de vehículos de turismo y política de competencia

El Sr. Monti responde a las preguntas así como a las preguntas complementarias del Sr. Robert Evans y de la Sra. McCarthy.

Intervienen los Sres. Newton Dunn y Monti.

Pregunta 52 de la Sra. Riis-Jørgensen: Ayuda estatal a la industria maderera alemana

El Sr. Monti responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. Riis-Jørgensen.

El Sr. Presidente comunica que a las preguntas que no han recibido respuesta se responderá por escrito.

Declara cerrado el turno de preguntas reservado a la Comisión.

(La sesión, suspendida a las 19.15, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. GERHARD SCHMID

Vicepresidente

Interviene el Sr. Gorostiaga Atxalandabaso, quien, refiriéndose al artículo 112 del Reglamento, solicita un debate de urgencia sobre la situación de los presos políticos en el País Vasco, al considerar que existe una violación grave contemplada por el artículo 108 del Reglamento.

El Sr. Presidente le responde que los plazos previstos en el artículo 112 han vencido y que es necesaria la petición de la décima parte de los diputados para que se aplique el artículo 108 del Reglamento.

12. Presupuesto 2000 – Estado de previsiones suplementario (continuación del debate)

El Sr. Presidente anuncia que el plazo de presentación de enmiendas a la propuesta de resolución contenida en el informe Boursanges/Virrankoski ha sido prorrogado hasta mañana a las 12.00 horas.

Intervienen en la continuación del debate los diputados Böge, en nombre del Grupo PPE/DE, Walter, en nombre del Grupo PSE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Turchi, en nombre del Grupo UEN, Dell'Alba, Grupo TDI, Saint-Josse, en nombre del Grupo EDD, Garriga Polledo, Wynn, presidente de la Comisión de Presupuestos, Rühle, Markov, Martinez, Van Dam, Ferber, Colom i Naval, Miranda, Pronk, Färm, Cauquil, Costa Neves, Souladakis, Rübige, la Sra. Siimes, Presidenta en ejercicio del Consejo, Wynn, Boursanges, la Sra. Siimes y la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 9, del Acta de 16.12.1999.

13. Nombramiento de 8 miembros del Tribunal de Cuentas (debate)

La Sra. Theato presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre el nombramiento de ocho miembros del Tribunal de Cuentas (C5-0231/1999, C5-0232/1999, C5-0233/1999, C5-0234/1999, C5-0235/1999, C5-0236/1999, C5-0237/1999, C5-0238/1999 – 1999/0820(CNS)) (A5-0090/1999).

Intervienen los diputados Stauner, en nombre del Grupo PPE/DE, Morgan, Bösch y Casaca.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 3, del Acta de 16.12.1999.

Martes, 14 de diciembre de 1999

14. NEI, Mongolia: Reforma y recuperación de la economía (TACIS) * (debate)

El Sr. Valdivielso de Cué presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, sobre la propuesta de reglamento (Euratom, CE) del Consejo relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y a Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas (COM(98) 753 – C4-0038/1999 – 98/0368(CNS)) (A5-0081/1999).

Intervienen los diputados Krehl, ponente para opinión de la Comisión de Presupuestos, Paasilinna, en nombre del Grupo PSE, Clegg, en nombre del Grupo ELDR, Piétrasanta, en nombre del Grupo Verts/ALE, Gemelli, Thors, Pohjamo, el Sr. Patten, miembro de la Comisión, y Thors, quien formula una pregunta a la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 30, del Acta de 15.12.1999.

15. Reglamentos técnicos aplicables a los vehículos de ruedas * (debate)**

El Sr. Bodrato presenta su recomendación, elaborada en nombre de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo») (10167/1999 – COM(1999) 27 – C5-0073/1999 – 1999/0011(AVC)) (A5-0079/1999).

Intervienen los diputados Harbour, en nombre del Grupo PPE/DE, Lange, en nombre del Grupo PSE, y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 28, del Acta de 15.12.1999.

16. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que se ha establecido el orden del día de la sesión de mañana miércoles 15 de diciembre (documento «Orden del día» PE 282.351 /OJME).

17. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 23.35 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Renzo Imbeni
Vicepresidente

Martes, 14 de diciembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Agag Longo, Ahern, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfé, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Bernié, Berthu, Bertinotti, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Buitenweg, Bullmann, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Callanan, Campos, Camre, Candal, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Dary, Daul, De Clercq, Decourrière, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, De Mita, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnelly, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop, Dührkop, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiebiger, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Fleisch, Florenz, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fournou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasöliba I Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Gobbo, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guy-Quint, Haarder, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hue, Hughes, van Hulten, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Jöns, Jonckheer, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhne, Kuntz, Lage, Legendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perrière, Laschet, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, McAvan, McCarthy, McCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Maes, Majj-Weggen, Malliori, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marinho, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Musotto, Musumeci, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticó, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Palacio Vallelersundi, Pannella, Papayannakis, Parish, Pasqua, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Pisicchio, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Poettering, Pohjamo, Poignant, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ribeiro e Castro, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Ruffolo, Sacconi, Sacrédeus, Saifi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schori, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Tsatsos, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vattimo, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, de Villiers, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

(2000/C 296/03)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

*Vicepresidente***1. Apertura de la sesión**

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 9.00 horas.

*
* * *

El Sr. Presidente comunica que esta mañana se ha descubierto un paquete sospechoso en los alrededores del edificio Louise Weiss y que la policía francesa, en colaboración con los servicios de seguridad del Parlamento, ha prohibido el acceso al edificio y efectuado un control, cuyo resultado ha sido negativo.

Intervienen sobre esta comunicación los diputados:

- Watson, quien pide que se distribuya una nota a los diputados y al personal, en la que se precisen las normas que deben observarse en caso de evacuación y que, si se produjera esta situación, se difunda información por medio del circuito interno de televisión. (El Sr. Presidente, asociándose a esta solicitud, le responde que considera útil que se efectúe, en un futuro próximo, un ejercicio de evacuación durante una sesión);
- Rübzig, quien pide que se constituya un grupo de trabajo sobre seguridad, que esté en condiciones de facilitar a los diputados informaciones sobre las medidas que han de adoptarse en situaciones de este tipo. (El Sr. Presidente le responde que se someterá esta solicitud a los Cuestores, que seguidamente podrán proponer posibles medidas a la Mesa y, si procede, a la Conferencia de Presidentes);
- Poos, Cuestor, quien comunica que los Cuestores, que se reúnen esta tarde, harán llegar a todos los diputados, antes del próximo período parcial de sesiones, una nota sobre las consignas que hay que seguir en caso de evacuación.

2. Bienvenida

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a una delegación de la Asamblea Nacional del Pueblo de la República Popular de China, encabezada por la Sra. Li Shu-Zheng, que se encuentra en la tribuna oficial.

3. Aprobación del Acta de la sesión anterior

El Sr. Deprez ha comunicado que estuvo presente en la sesión de ayer, aunque su nombre no figura en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* * *

Interviene el Sr. Poettering, quien señala que -según las informaciones que ha recibido- la Presidencia iba a realizar esta mañana una comunicación oficial respecto a la composición de la delegación del Parlamento en el órgano encargado de la elaboración del proyecto de Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, seguida de la publicación de la lista de los diputados que forman parte de esta delegación en el Acta de la sesión de hoy; pide que se proceda a ello. (El Sr. Presidente le responde que efectuará esta comunicación en cuanto la reciba) (*punto 6*).

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

4. Presentación de documentos

El Sr. Presidente ha recibido de la Comisión de Presupuestos el informe siguiente:

- Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión de las perspectivas financieras anejas al Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario (SEC(1999) 1647 — C5-0322/1999) y sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la movilización del instrumento de flexibilidad (punto 24 del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario) (SEC(1999) 1647 — C5-0314/1999)
Ponente: Sr. Colom i Naval
(A5-0103/1999)

5. Cambio climático (declaraciones seguidas de debate)

Las Sras. Hassi, Presidenta en ejercicio del Consejo, y Wallström, miembro de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre los resultados de la Vª Conferencia de los miembros del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Intervienen los diputados Liese, en nombre del Grupo PPE/DE, Hulthén, en nombre del Grupo PSE, Ries, en nombre del Grupo ELDR, De Roo, en nombre del Grupo Verts/ALE, González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Thomas-Mauro, en nombre del Grupo UEN, Blokland, en nombre del Grupo EDD, Grossetête, Lange, Isler Béguin, Sandbæk, Moreira Da Silva, Lienemann, Schörling, Wijkman, Arvidsson, Kauppi, Hyland, y las Sras. Hassi y Wallström.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor la propuesta de resolución siguiente, presentada sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento, sobre los cambios climáticos: seguimiento de la Vª Conferencia de los miembros del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre los cambios climáticos (Bonn, 25 de octubre — 5 de noviembre de 1999) (B5-0314/1999).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 35.

6. Composición de delegaciones

El Sr. Presidente, accediendo a la solicitud del Sr. Poettering (véase el punto 3 anterior), recuerda que los Consejos Europeos de Colonia y Tampere crearon un órgano encargado de elaborar una «Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea».

Forman parte de este órgano representantes del Parlamento Europeo, de los Jefes de Estado y de Gobierno, de los Parlamentos nacionales y de la Comisión.

La delegación del Parlamento Europeo está compuesta por los diputados siguientes:

- Grupo PPE/DE:
miembros titulares: los diputados Cederschiöld, Cornillet, Friedrich, Kirkhope, Majj-Weggen y Méndez de Vigo (presidente de la delegación);
miembros suplentes: los diputados Almeida Garrett, Buttiglione, Hatzidakis, Hermange, Mombaur, Rack
- Grupo PSE:
miembros titulares: los diputados David W. Martin, Berès, Hans-Peter Martin, Schulz y Paciotti;
miembros suplentes: los diputados Van den Burg, Lalumière, Iivari, Whitehead, Dehousse
- Grupo ELDR:
miembro titular: el Sr. Duff;
miembro suplente: el Sr. Watson
- Grupo Verts/ALE:
miembro titular: el Sr. Voggenhuber;
miembro suplente: la Sra. Buitenweg

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

- Grupo GUE/NGL:
miembro titular: la Sra. Kaufmann;
miembro suplente: la Sra. Frahm
- Grupo UEN:
miembro titular: el Sr. Berthu;
miembro suplente: el Sr. Nobilia
- Grupo EDD:
miembro titular: el Sr. Bonde;
miembro suplente: el Sr. Van Dam.

7. Situación de Macao (declaraciones seguidas de debate)

La Sra. Hassi, Presidenta en ejercicio del Consejo, y el Sr. Patten, miembro de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre la situación de Macao.

PRESIDENCIA DEL SR. FRIEDRICH

Vicepresidente

Intervienen los diputados Graça Moura, en nombre del Grupo PPE/DE, Soares, en nombre del Grupo PSE, Watson, en nombre del Grupo ELDR, Nogueira Román, en nombre del Grupo Verts/ALE, Figueiredo, en nombre del Grupo GUE/NGL, Ribeiro e Castro, en nombre del Grupo UEN, Speroni, Grupo TDI, Gollnisch, la Sra. Hassi y el Sr. Patten.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Soares, en nombre del Grupo PSE, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo «La Unión Europea y Macao: más allá del año 2000» (B5-0328/1999);
- Gahrton, Lagendijk, Knörr Borràs, Nogueira Román, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la entrega de Macao a la República Popular de China por parte de Portugal (B5-0355/1999);
- Queiró, Ribeiro e Castro, en nombre del Grupo UEN, sobre Macao (B5-0358/1999);
- Figueiredo, Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Macao (B5-0388/1999);
- Haarder, en nombre del Grupo ELDR, sobre Macao (B5-0389/1999);
- Graça Moura, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre Macao (B5-0391/1999).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 8, del Acta de 16.12.1999.

8. Solicitud de aplicación del procedimiento de urgencia

El Sr. Presidente comunica que la Comisión de Presupuestos acaba de aprobar el informe Colom i Naval sobre la revisión de las perspectivas financieras y que esa comisión ha solicitado que el informe se trate sin debate y con arreglo al procedimiento de urgencia, de conformidad con el apartado 1 del artículo 112 del Reglamento.

La urgencia se debe al acuerdo a que han llegado en el último momento las tres instituciones sobre la financiación de las acciones prioritarias, establecida por el Parlamento en primera lectura.

El Parlamento deberá pronunciarse sobre esta solicitud de urgencia hoy, al comienzo del turno de votaciones (*punto 10*).

Si se decide la urgencia, el plazo de presentación de enmiendas vencerá hoy a las 17.00 horas y la votación del informe tendrá lugar el jueves a las 10.00 horas.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

9. Programa de acción Beijing (debate)

La Sra. Theorin desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, ha formulado al Consejo y a la Comisión sobre el curso dado por la UE al programa de acción Beijing (B5-0035 y 0037/1999).

Las Sras. Hassi, Presidenta en ejercicio del Consejo, y Diamantopoulou, miembro de la Comisión responden a las preguntas.

Intervienen los diputados Avilés Perea, en nombre del Grupo PPE/DE, y Gröner, en nombre del Grupo PSE.

El debate se interrumpe en este punto; se reanudará esta tarde (*punto 36*).

Interviene la Sra. Theorin para lamentar la interrupción del debate.

(*Se suspende la sesión a las 11.30 horas.*)

(De las 11.30 a las 12.00 horas, el Parlamento se reúne en sesión solemne con ocasión de la entrega del Premio Sajarov al Sr. Xanana Gusmão.)

(*Se reanuda la sesión a las 12.05 horas.*)

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen los diputados:

- Maes, quien lamenta que numerosas promesas realizadas en el pasado con ocasión de la concesión del Premio Sajarov no hayan surtido efecto, en particular por lo que respecta al tratamiento dado a la situación de la Sra. Leila Zana, galardonada anteriormente con el premio, quien permanece encerrada en una cárcel turca. (El Sr. Presidente le responde que, al conceder este premio, el Parlamento se compromete solemnemente a seguir la evolución de la situación);
- Theorin, quien pregunta cuándo se reanudará en realidad el debate sobre las preguntas orales relativas al programa de acción Beijing. (El Sr. Presidente le responde que se reanudará a las 15.00 horas de esta tarde.)

10. Decisión sobre la urgencia

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre la urgencia del informe Colom i Naval sobre la revisión de las perspectivas financieras (A5-0103/1999).

Se decide la urgencia.

El Sr. Presidente recuerda que el plazo de presentación de enmiendas vencerá hoy a las 17.00 horas y que la votación tendrá lugar mañana a las 10.00 horas.

TURNO DE VOTACIONES

11. Adaptación del Acuerdo Europeo CE – República de Hungría *** (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Hungría, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9725/1999 – C5-0190/1999 – 97/0272(AVC))

(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: AFET
opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN 9725/1999 – C5-0190/1999 – 97/0272(AVC):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión y emite, con ello, dictamen conforme (*punto 1 de los «Textos Aprobados»*).

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

12. Adaptación del Acuerdo Europeo CE – República Checa *** (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9726/1999 – C5-0191/1999 – 97/0273(AVC))
(Mayoría simple requerida)

remitida fondo: AFET
opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN 9726/1999 – C5-0191/1999 – 97/0273(AVC):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión y emite, con ello, dictamen conforme (*punto 2 de los «Textos Aprobados»*).

13. Adaptación del Acuerdo Europeo CE – República Eslovaca *** (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9727/1999 – C5-0192/1999 – 97/0274(AVC))
(Mayoría simple requerida)

remitida fondo: AFET
opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN 9727/1999 – C5-0192/1999 – 97/0274(AVC):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión y emite, con ello, dictamen conforme (*punto 3 de los «Textos Aprobados»*).

14. Adaptación Acuerdo Europeo CE – República de Polonia *** (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Polonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9728/1999 – C5-0193/1999 – 97/0275(AVC))
(Mayoría simple requerida)

remitida fondo: AFET
opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN 9728/1999 – C5-0193/1999 – 97/0275(AVC):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión y emite, con ello, dictamen conforme (*punto 4 de los «Textos Aprobados»*).

15. Adaptación del Acuerdo Europeo CE – República de Bulgaria *** (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9729/1999 – C5-0194/1999 – 97/0276(AVC))
(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: AFET
opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN 9729/1999 – C5-0194/1999 – 97/0276(AVC):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión y emite, con ello, dictamen conforme (*punto 5 de los «Textos Aprobados»*).

16. Adaptación del Acuerdo Europeo CE – República de Rumanía *** (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9730/1999 – C5-0195/1999 – 97/0277(AVC))
(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: AFET
opinión: INDU

PROPUESTA DE DECISIÓN 9730/1999 – C5-0195/1999 – 97/0277(AVC):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión y emite, con ello, dictamen conforme (*punto 6 de los «Textos Aprobados»*).

17. CCI * (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba un programa complementario de investigación que realizará el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica (COM(1999) 578 – C5-0286/1999 – 1999/0232(CNS))
(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: INDU
opinión: BUDG, ENVI

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(1999) 578 – C5-0286/1999 – 1999/0232(CNS):

Intervienen las Sras. Ahern, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre las enmiendas presentadas por su grupo, McNally, en nombre de la Comisión de Industria, quien señala que la Comisión se comprometió a realizar una comunicación antes de la votación, y el Sr. Busquin, miembro de la Comisión, quien realiza esta comunicación.

Interviene la Sra. Maes sobre un problema de orden técnico.

Enmienda aprobada: 1 por VE (273 a favor, 224 en contra, 20 abstenciones)

Enmienda rechazada: 2 por VE (73 a favor, 418 en contra, 25 abstenciones)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*punto 7 de los «Textos Aprobados»*).

18. Convenio de Ayuda Alimentaria 1995 (julio 1998/junio 1999) * (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de reglamento del Consejo sobre la distribución de las cantidades de cereales previstas en el título del Convenio de Ayuda Alimentaria 1995 para el período del 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999 (COM(1999) 384 – C5-0258/1999 – 1999/0162(CNS))
(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: DEVE
opinión: AGRI

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(1999) 384 — C5-0258/1999 — 1999/0162(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*punto 8 de los «Textos Aprobados»*).

19. Medicamentos huérfanos *II** (procedimiento sin debate) (votación)

Recomendación para la segunda lectura establecida, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos huérfanos (9616/1/1999 — C5-0182/1999 — 98/0240(COD)) (A5-0080/1999) (ponente: Sra. Grossetête).

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 9616/1/1999 — C5-0182/1999 — 98/0240(COD):

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común (*punto 9 de los «Textos Aprobados»*).

20. Procedimientos legislativos en el ámbito del desarrollo y de la cooperación *I** (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso a 1 de mayo de 1999 en el ámbito del desarrollo y de la cooperación (SEC(1999) 581 — C4-0219/1999) — Confirmación de primera lectura (COM(94) 289 — C4-0090/94 — 94/0167(COD); ex 94/0167(SYN) (A5-0088/1999) (ponente: Sr. Miranda).
(*Mayoría simple requerida*)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 10 de los «Textos Aprobados»*).

21. Unidades de medida *I** (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre unidades de medida (COM(1999) 40 — C4-0076/1999 — 1999/0014(COD)) (A5-0091/1999) (ponente: Sr. Chichester).
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(1999) 40 — C4-0076/1999 — 1999/0014(COD):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*punto 11 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 11 de los «Textos Aprobados»*).

22. Programa «SÓCRATES» *III** (votación)

Informe Pack — A5-0097/1999
(*Mayoría simple requerida para la aprobación*)

TEXTO CONJUNTO C5-0267/1999 — 98/0195(COD):

El Parlamento aprueba el texto conjunto (*punto 12 de los «Textos Aprobados»*).

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

23. Verificación de las credenciales de los diputados elegidos en junio de 1999 (votación)

Informe Palacio Vallelersundi — A5-0084/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN:

Enmiendas aprobadas: 1 y 2

Intervenciones:

— El Sr. Speroni sobre un error relativo a su nombre.

Votaciones por separado: considerando C (PPE/DE, UEN); aprobado por VE (267 a favor, 245 en contra, 14 abstenciones)

El Parlamento aprueba la resolución (punto 13 de los «Textos Aprobados»).

24. Estado de provisiones suplementario (votación)

Informe Virrankoski — A5-0100/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (punto 14 de los «Textos Aprobados»).

25. Seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles *II** (votación)

Recomendación para la segunda lectura Rothley — A5-0086/1999
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 14247/1/1999 — C5-0027/1999 — 97/0264(COD):

Interviene, de conformidad con el apartado 5 del artículo 80 del Reglamento, el Sr. Bolkestein, miembro de la Comisión, quien expresa la posición de esta última sobre las enmiendas.

Intervienen los diputados Harbour, quien señala una corrección en la versión francesa de la enmienda 13, y Rothley, ponente, quien expresa su acuerdo.

Enmiendas aprobadas: 3, 4, y 10 a 19 en bloque; 1; 2; 5 a 9 en bloque

Votaciones por separado: enmienda 1, 2, 5 a 9 (en bloque) (UEN)

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común tal como ha sido modificada (punto 15 de los «Textos Aprobados»).

26. Sustancias que agotan la capa de ozono *II** (votación)

Recomendación para la segunda lectura Hulthén — A5-0077/1999
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 5748/3/1999 — 98/0228(COD):

Interviene, de conformidad con el apartado 5 del artículo 80 del Reglamento, el Sr. Patten, miembro de la Comisión, quien expresa la posición de esta última sobre las enmiendas.

Enmiendas aprobadas: 25 y 26 en bloque por VE (320 a favor, 205 en contra, 12 abstenciones); 1; 14; 15 por VN (PSE); 21 por VE (315 a favor, 226 en contra, 12 abstenciones); 22; 24; 9 por VN (PSE) y 29

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Enmiendas rechazadas: 2 por VN (Verts/ALE); 4 por VN (PSE); 5 por VE (262 a favor, 257 en contra, 25 abstenciones); 6; 7; 8; 10 por VN (Verts/ALE); 11 por VE (271 a favor, 260 en contra, 17 abstenciones); 12 por VN (PSE); 13; 16 por VE (304 a favor, 220 en contra, 24 abstenciones); 17 por VN (PSE); 18 por VN (PSE); 19 por VE (300 a favor, 223 en contra, 27 abstenciones); 20; 23 por VE (269 a favor, 254 en contra, 28 abstenciones); 28 por VN (Verts/ALE); 31 por VN (PPE/DE); 3 por VE (281 a favor, 251 en contra, 8 abstenciones); 30; 34 por VN (PPE/DE); 27 por VN (PSE); 32 por VN (PPE/DE)

Enmienda retirada: 35

Enmienda anulada: 33

Votaciones por separado: enmienda 1 (PPE/DE); 5, 6, 7, 8 (ELDR); 11 (UEN); 13 (ELDR); 14 (PPE/DE); 16 (UEN); 19 (UEN); 20 (UEN, ELDR); 21 (UEN); 22 (UEN, PPE/DE); 23 (UEN, ELDR); 24, 29 (PPE/DE); 27 (PSE)

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común tal como ha sido modificada (*punto 16 de los «Textos Aprobados»*).

27. Circulación de vehículos de transporte pesado por Suiza *I (votación)**

Informe Aparicio Sánchez — A5-0075/1999
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(1999) 35 — C5-0054/1999 — 1999/0022(COD):

Enmiendas aprobadas: 3 a 6 en bloque; 2 (primera parte); 2 (segunda parte) por VE (271 a favor, 260 en contra, 12 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 7 por VE (178 a favor, 361 en contra, 5 abstenciones)

Enmienda que decae: 8

Enmienda no sometida a votación (artículo 140, 1, d): 1

Intervenciones:

- El Sr. Simpson ha modificado la solicitud inicial de votación por partes de la enmienda 2, tal como había sido propuesta por el Grupo PSE.
Ha intervenido a continuación, tras la votación, sobre el curso que debe darse a la enmienda 8.

Votaciones por partes:

enmienda 2 (PSE)
primera parte: texto sin los términos «necesidades reales del tráfico»
segunda parte: estos términos

Por VE (308 a favor, 177 en contra, 49 abstenciones), el Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*punto 17 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN, el Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 17 de los «Textos Aprobados»*).

28. Reglamentos técnicos aplicables a los vehículos de ruedas * (votación)**

Recomendación Bodrato — A5-0079/1999
(*Mayoría simple requerida*)

PROYECTO DE DECISIÓN (procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento aprueba la decisión y emite, con ello, dictamen conforme (*punto 18 de los «Textos Aprobados»*).

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

29. Cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental * (votación)

Informe Busk — A5-0092/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(1999) 345 — C5-0201/1999 — 1999/0138(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*punto 19 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PPE/DE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 19 de los «Textos Aprobados»*).

30. NEI, Mongolia: Reforma y recuperación de la economía (TACIS) * (votación)

Informe Valdivielso de Cué — A5-0081/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(98) 753 — C4-0038/1999 — 98/0368(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 4, 6, 8, 9, 11 a 15, 17, 18, 21 a 26, 28, 29, 31, 32, 34 a 37 y 40 a 45 en bloque; 7 por partes; 10; 20; 27; 33 por VE (296 a favor, 228 en contra, 20 abstenciones); 5; 16; 19 (primera parte); 19 (segunda parte) por VN (Verts/ALE); 30; 38; 51 (primera parte) por VN (PPE/DE); 51 (segunda parte) por VN (PPE/DE)

Enmiendas rechazadas: 46; 47 por VN (Verts/ALE); 48 por VN (Verts/ALE); 50

Enmiendas que decaen: 49; 39

Enmienda anulada: 52

Intervenciones:

- Al haber anunciado el Sr. Presidente que los Grupos PPE/DE, PSE y ELDR habían solicitado que se sometiera a votación la enmienda 51 antes de la enmienda 39, el ponente ha expresado su acuerdo con esta solicitud.
- El Sr. Clegg ha propuesto una enmienda oral a la enmienda 51, cuyo objeto es la sustitución de los términos que figuran entre paréntesis por los términos «con excepción de los sectores prioritarios, incluidos los derechos humanos, el Estado de derecho, la ayuda a la sociedad civil y la seguridad nuclear».
Habida cuenta, no obstante, de que el Sr. Presidente ha constatado que más de 12 diputados se han levantado para oponerse a que se tuviera en cuenta esta enmienda oral, la enmienda no ha sido tomada en consideración.

Votaciones por separado: enmienda 10, 20, 27 (Verts/ALE); 33 (PPE/DE)

Votaciones por partes:

enmienda 7 (PPE/DE)
primera parte: hasta «ciudadanos»
segunda parte: resto

enmienda 19 (PSE, Verts/ALE)
primera parte: hasta «G7»
segunda parte: resto

enmienda 51 (PPE/DE)
primera parte: texto sin los términos «y el desarrollo social»
segunda parte: estos términos

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*punto 20 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Intervienen el ponente, quien solicita que la Comisión exprese su posición sobre las enmiendas, el Sr. Patten, miembro de la Comisión, quien procede a precisarla, y el ponente, quien se declara satisfecho por la respuesta de la Comisión.

Por VN (PPE/DE, Verts/ALE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 20 de los «Textos Aprobados»*).

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

31. Ronda del Milenio de la OMC (votación)

Propuestas de resolución B5-0316, 0317, 0318, 0319, 0323 y 0325/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0316/1999:

Por VN (UEN), el Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0317/1999 (que sustituye las B5-0317, 0318 y 0319/1999):

presentada por los diputados siguientes:
Schwaiger, en nombre del Grupo PPE/DE
Seguro, McNally, Westendorp y Cabeza, Rocard y Erika Mann, en nombre del Grupo PSE
Haarder, en nombre del Grupo ELDR

Intervenciones:

- El Sr. Schwaiger ha señalado una corrección que debe introducirse en el apartado 3 de la versión alemana.

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 21 de los «Textos Aprobados»*).

(Las propuestas de resolución B5-0323 y 0325/1999 así como la segunda propuesta de resolución común decaen.)

32. Etiquetado de productos alimenticios producidos a partir de OGM (votación)

Propuesta de resolución B5-0313/1999:
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0313/1999:

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 13; 7 por VE (288 a favor, 207 en contra, 41 abstenciones); 4 por VE (278 a favor, 244 en contra, 8 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 9; 6 y 12 (idénticas) en bloque por VE (251 a favor, 282 en contra, 10 abstenciones); 3 por VE (225 a favor, 283 en contra, 27 abstenciones); 10 por VN (UEN); 14 por VE (246 a favor, 277 en contra, 11 abstenciones); 5

Enmienda que decae: 11

Enmienda retirada: 8

Por VN (Verts/ALE), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 22 de los «Textos Aprobados»*).

33. Situación en Chechenia (votación)

Propuestas de resolución B5-0326, 0330, 0331, 0332 y 0360/1999
(Mayoría simple requerida)

Intervienen los diputados:

- Sakellariou, quien propone una enmienda oral al considerando C de la propuesta de resolución común, cuyo objeto es la sustitución del término «Reconociendo» por los términos «Consciente de»;
- Ribeiro e Castro, quien, tras haberse opuesto a esta enmienda oral, sobre la base del apartado 6 del artículo 139 del Reglamento, solicita que se aplaze hasta mañana la votación de este punto, dado que no se ha respetado el plazo mínimo de 24 horas para la presentación de los textos, previsto en el artículo 115 del Reglamento.

El Sr. Presidente somete a votación esta solicitud.

El Parlamento decide continuar con la votación.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Interviene el Sr. Ribeiro e Castro, quien protesta por la forma de dirigir la votación y considera que no se ha respetado el Reglamento (el Sr. Presidente le responde que la Asamblea es soberana); el Sr. Ribeiro e Castro niega la veracidad de la respuesta dada por el Sr. Presidente, al considerar que el Reglamento garantiza que se procede conforme a derecho.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0326/1999 (que sustituye las B5-0326, 0330, 0331, 0332 y 0360/1999):

presentada por los diputados siguientes:

Oostlander, Posselt y Van Velzen y Lehne, en nombre del Grupo PPE/DE,

Schori, Sakellariou, Krehl, Lalumière, Paasilinna y Wiersma, en nombre del Grupo PSE,

Haarder, en nombre del Grupo ELDR,

Schroedter, Cohn-Bendit, Lagendijk y Knörr Borràs, en nombre del Grupo Verts/ALE,

Markov, Ainardi, Sjöstedt y Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL.

(el nombre del Sr. Morillon aparece por error como firmante en nombre del Grupo PPE/DE en el documento)

Enmienda rechazada: 1

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 23 de los «Textos Aprobados»*).

Interviene el Sr. Gollnisch, quien vuelve sobre la cuestión de procedimiento planteada por el Sr. Ribeiro e Castro. (El Sr. Presidente, tras haberle preguntado sobre qué base reglamentaria intervenía y considerando, en vista de la respuesta dada, que esta base no es adecuada, le retira el uso de la palabra.)

34. Cumbre de la OSCE en Estambul (votación)

Propuestas de resolución B5-0315, 0320, 0321, 0322 y 0324/1999
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0315/1999 (que sustituye las B5-0315, 0320, 321, 0322 y 0324/1999):

presentada por los diputados siguientes:

Oostlander, Salafranca Sánchez-Neyra y Posselt, en nombre del Grupo PPE,

Schori, Sakellariou, Wiersma y Krehl, en nombre del Grupo PSE,

Haarder, en nombre del Grupo ELDR,

Schroedter, en nombre del Grupo Verts/ALE,

Wurtz, Brie, Morgantini, Frahm y Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 24 de los «Textos Aprobados»*).

*
* * *

La Sra. Muscardini manifiesta que desea hacer uso de la palabra. El Sr. Presidente se niega a concedérsela y, al continuar la Sra. Muscardini manifestando sus deseos, el Sr. Presidente la llama al orden.

35. Cambio climático (votación)

Propuesta de resolución B5-0314/1999
(*Mayoría simple requerida*)

El Sr. Presidente anuncia que ésta era la última participación en una votación de la Sra. Green, quien va a abandonar pronto el Parlamento, y le desea suerte en las nuevas funciones que va a ejercer en Gran Bretaña.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0314/1999:

Enmiendas aprobadas: 2; 4 por VE (268 a favor, 191 en contra, 10 abstenciones); 1

Enmiendas rechazadas: 3 por VN (PPE/DE); 5 por VE (225 a favor, 236 en contra, 13 abstenciones)

Elementos del texto votados por VN: apartado 6 (PPE/DE): aprobado

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

apartado 14 (PPE/DE)
primera parte: texto sin el tercer guión: aprobada
segunda parte: tercer guión: aprobada

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 25 de los «Textos Aprobados»*).

*
* *

Intervienen los diputados:

- Speroni, quien, basándose en los artículos 142 y 180 del Reglamento, considera que el Sr. Presidente no ha respetado el Reglamento en el momento de la votación sobre Chechenia, precisando que no existen disposiciones que permitan que la Asamblea decida apartarse de su Reglamento. (El Sr. Presidente le responde dando lectura al apartado 1 del artículo 19);
- Zimmerling, quien, tras haber protestado por el hecho de que no se le había concedido la palabra cuando la estaba solicitando desde hacía mucho tiempo, plantea en primer lugar una cuestión de orden técnico y se queja a continuación de la situación de determinados diputados en el hemiciclo, cuya distribución desearía que se modificara. (El Sr. Presidente le responde que la situación de los diputados en el hemiciclo la deciden los grupos políticos.)

*
* *

Explicaciones de voto:

Acuerdo CE/Hungría — C5-0190/1999

- *orales:* el Sr. Fatuzzo

Recomendación para la 2ª lectura Grossetête — A5-0080/1999

- *orales:* los diputados Rod; Fatuzzo

Informe Pack — A5-0097/1999

- *orales:* el Sr. Fatuzzo
- *escritas:* los diputados Caudron; Kauppi

Recomendación para la 2ª lectura Hulthén — A5-0077/1999

- *orales:* el Sr. Fatuzzo
- *escritas:* los diputados Ries; Caudron

Informe Aparicio Sánchez — A5-0075/1999

- *orales:* los diputados Ortuondo Larrea; Meijer
- *escritas:* la Sra. Vachetta

Recomendación Bodrato — A5-0079/1999

- *escritas:* la Sra. Thors

Informe Valdivielso de Cué — A5-0081/1999

- *escritas:* la Sra. Schroedter

Ronda del Milenio de la OMC

- *escritas:* los diputados Miranda; Hyland; Caudron; Alavanos; Martinez; Désir; Dehousse

Etiquetado OGM

- *orales:* los diputados Fatuzzo; Bowe
- *escritas:* los diputados Thomas-Mauro; Caudron; Berthu; Figueiredo

Chechenia

- *escritas:* el Sr. Alavanos

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

OSCE

- *escritas*: el Sr. Alavanos

Cambios climáticos

- *escritas*: los diputados Caudron; Vachetta

*
* *
*

Diputados que han declarado no haber votado — Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas

La Sra. Green ha comunicado que estuvo presente durante las votaciones pero que había olvidado su tarjeta.

El Sr. Colom i Naval ha comunicado que estuvo presente durante las votaciones pero que no participó en todas las votaciones nominales.

Recomendación para la segunda lectura Hulthén — A5-0077/1999

- enmienda 31
Quiso votar en contra: la Sra. Figueiredo
- enmienda 9
Quiso votar a favor: la Sra. Jackson
Quiso votar en contra: el Sr. Hansenne

Informe Busk — A5-0092/1999

- resolución legislativa
Quisieron votar a favor: los diputados Fitzsimons; Thomas-Mauro; Souchet

Informe Valdivielso de Cué — A5-0081/1999

- enmienda 51, segunda parte:
Quiso votar a favor: la Sra. Taylor

Etiquetado OGM

- enmienda 10
Quisieron votar en contra: los diputados Cauquil, Laguiller, Krivine
- conjunto de la resolución
Quisieron votar a favor: los diputados Cashman; Corbett; Ford; Gill; Green; Howitt; Hughes; McAvan; McCarthy; McNally; Miller; Murphy; O'Toole; Read; Simpson; Skinner; Taylor; Titley; Watts; Whitehead; Wynn; Sylla

Cambio climático

- enmienda 3
Quiso votar a favor: la Sra. Schleicher
Quiso votar en contra: el Sr. Schierhuber
- apartado 6
Quisieron votar a favor: los diputados Morgan; Wurtz; Kinnock; Gill
Quiso votar en contra: la Sra. Ainardi

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.35, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. LIENEMANN

Vicepresidenta

Intervienen los diputados:

- Gollnisch, quien vuelve, sobre la base de los artículos 180 y 181 del Reglamento, sobre los incidentes acaecidos a partir de la votación sobre Chechenia (*punto 33*) para denunciar una práctica que considera contraria al Reglamento, a saber, que una mayoría circunstancial pueda modificar disposiciones del

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Reglamento; recuerda el procedimiento que debe seguirse para modificar el Reglamento; protesta igualmente por el hecho de que no se le haya autorizado a expresarse esta mañana, al haberle denegado el uso de la palabra el Presidente de sesión, como lo ha hecho con otros diputados que deseaban igualmente intervenir sobre este tema. Pide que se someta a la Mesa la cuestión. (La Sra. Presidenta toma nota de estas declaraciones y confirma que someterá el problema a la Mesa);

- Cappato, quien deplora las deficiencias del sistema informático en el Parlamento, a saber, la lentitud de ejecución y el acceso limitado a Internet, y quien pregunta por qué razón la totalidad de los sistemas informáticos no estará disponible para los usuarios entre el 22 de diciembre y el 4 de enero. (La Sra. Presidenta le responde que transmitirá su preocupación al servicio informático del Parlamento y que, por otra parte, la Sra. Presidenta del Parlamento examinará este problema con la Mesa.)

36. Programa de acción Beijing (continuación del debate)

Intervienen en la continuación del debate los diputados Dybkjær, en nombre del Grupo ELDR, Jillian Evans, en nombre del Grupo Verts/ALE, Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, Sandbæk, en nombre del Grupo EDD, Martens, Karamanou, Thors, Ainarði, Swiebel, Theorin, autora de las preguntas, y la Sra. Diamantopoulou, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

37. Embargo sobre la carne de vacuno británica (declaración seguida de debate)

El Sr. Monti, miembro de la Comisión, suplente del Sr. Byrne, Comisario competente para este asunto, hace una declaración sobre el curso que debe darse a la decisión del Gobierno francés de mantener el embargo sobre la carne de bovino británica. Añade que el Sr. Byrne, que aún no ha llegado a causa de problemas de transporte, responderá a las posibles preguntas desde que esté presente.

Intervienen para lamentar esta ausencia los diputados von Wogau, quien propone que se interrumpa el debate, y se entre en el punto siguiente del orden del día, Goepel, quien expresa su deseo de que también el Consejo esté presente en el debate del informe Papayannakis (A5-0101/1999), que es precisamente el punto siguiente en el orden del día, Roth-Behrendt, Whitehead, Cashman, Sturdy, Cunha, Jackson, Papayannakis, este último para insistir también en la presencia del Consejo en el momento del debate de su informe.

La Sra. Presidenta propone, habida cuenta de que el Sr. Byrne no estará presente hasta transcurrida aproximadamente media hora, que se aplase la continuación del debate hasta las 21.00 horas de esta noche y que se inicie el debate conjunto sobre la política de competencia.

Intervienen sobre esta propuesta y la del Sr. von Wogau, los diputados Maat, von Wogau, Langen, Bowis y Martínez.

Interviene el Sr. Donnelly, quien, basándose en el apartado 1 del artículo 146 del Reglamento, propone que se aplase el debate hasta las 16.45 horas y se suspenda la sesión hasta ese momento. Más de treinta y dos diputados se ponen de pie para apoyar esta propuesta.

La Sra. Presidenta decide, en estas condiciones, suspender la sesión.

(La sesión, interrumpida a las 16.15 horas, se reanuda a las 16.45 horas.)

Interviene el Sr. Langen, quien, basándose en el apartado 1 del artículo 142 del Reglamento, señala a la atención de la Sra. Presidenta que, para interrumpir la sesión, el Parlamento debe pronunciarse mediante una votación. (La Sra. Presidenta se muestra de acuerdo y presenta excusas por haber infringido involuntariamente el Reglamento.)

Interviene el Sr. Byrne, miembro de la Comisión, quien se compromete, tal como había anunciado el Sr. Monti, a responder a las posibles preguntas al final del debate.

Intervienen en el debate, los diputados Stevenson, en nombre del Grupo PPE/DE, Roth-Behrendt, en nombre del Grupo PSE, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo Verts/ALE, Lynne, en nombre del Grupo ELDR, Ainarði, en nombre del Grupo GUE/NGL, Martínez, Grupo TDI, Maat, Whitehead, Hudghton, Cashman, este último sobre el procedimiento, Sturdy, Berès y el Sr. Byrne.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

PRESIDENCIA DEL SR. PUERTA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Graefe zu Baringdorf, quien desea saber si el Sr. Byrne estará presente en el transcurso de la sesión de noche (el Comisario Byrne le confirma que lo estará), Jackson, sobre la presencia deseada del Consejo esta noche, y MacCormick, sobre el orden del día de esta noche.

El Sr. Presidente responde que estas preguntas recibirán respuesta esta noche a las 21.00 horas.

Intervienen los diputados Jackson, quien solicita a la Presidencia que se dirija al Consejo, a fin de que este último confirme su presencia esta noche, y Langen, sobre el momento en que tendrá lugar el debate sobre la política de competencia. (El Sr. Presidente responde que someterá al Consejo la pregunta de la Sra. Jackson.)

Interviene la Sra. Siimes, Presidenta en ejercicio del Consejo, quien comunica que el Consejo no estará presente esta noche.

38. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo (B5-0036/1999).

Pregunta 1 del Sr. Marinos: Refugiados económicos en la UE

La Sra. Siimes, Presidenta en ejercicio del Consejo, responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Marinos, David W. Martin y Dupuis.

Pregunta 2 de la Sra. Frassoni: Conformidad con las políticas comunitarias y acceso a la información del Banco Europeo de Inversiones (BEI)

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. Frassoni.

Pregunta 3 del Sr. Newton Dunn: Apertura del Consejo de Ministros en aras de la transparencia

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Newton Dunn y Rübzig.

Pregunta 4 del Sr. Medina Ortega: Control del tráfico aéreo en Europa

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Medina Ortega, Casaca y Bowis.

La Sra. Siimes se compromete a responder a la pregunta del Sr. Bowis por escrito.

Pregunta 5 de la Sra. González Álvarez: Referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. González Álvarez.

Pregunta 6 del Sr. Alavanos: Ejecución de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la que condena a Turquía

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Papayannakis, suplente del autor.

Pregunta 7 del Sr. Papayannakis: Concesión de ayuda humanitaria a Serbia

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Papayannakis y Korakas.

Pregunta 8 de la Sra. Plooi-j-van Gorsel: Coincidencia de las sesiones plenarias del PE con las reuniones del Consejo de Ministros

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. Plooi-j-van Gorsel.

Pregunta 9 del Sr. Martínez Martínez: 50 aniversario de los Convenios de Ginebra

La Sra. Siimes responde a la pregunta.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Intervienen los diputados Martínez Martínez para formular una pregunta complementaria, Dupuis, sobre esta intervención, y Martínez Martínez, quien precisa su pregunta, a la que la Sra. Siimes responde.

Pregunta 10 del Sr. Bowis: Transporte de animales vivos

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Bowis.

Pregunta 11 del Sr. Souladakis: Acción de la UE contra el tráfico de material ABQ

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Souladakis.

Pregunta 12 de la Sra. Kauppi: Publicidad de la actividad del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

La Sra. Siimes responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Kauppi y Sjöstedt.

La **pregunta 13** no se examinará, dado que el asunto sobre el que versa ya figura en el orden del día del presente período parcial de sesiones.

El Sr. Presidente comunica que a las preguntas que no han recibido respuesta se responderá por escrito.

Declara cerrado el turno de preguntas reservado al Consejo.

Interviene la Sra. Kauppi sobre el momento en que se procederá al debate sobre la competencia. (El Sr. Presidente le responde que no tiene noticia de que se hayan producido modificaciones en el orden del día.)

(La sesión, interrumpida a las 19.10, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

39. Modernización de las normas de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado CE – Política de competencia (informe 1998) – Ayudas estatales a la industria (informe 1995-1997) – Ayudas a la siderurgia (informe 1998) (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro informes elaborados en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido, de conformidad con el apartado 1 del artículo 146 del Reglamento, una solicitud del Grupo PPE/DE para aplazar el debate hasta el período parcial de sesiones de enero.

Interviene el Sr. Karas, en nombre del Grupo PPE/DE, sobre esta solicitud.

El Parlamento aprueba la solicitud.

40. Orden del día

El Sr. Presidente propone que se traten los puntos restantes del orden del día en el orden siguiente:

- recomendación para la 2ª lectura Murphy (A5-0099/1999)
- informe Papayannakis (A5-0101/1999)
- informe Keppelhoff-Wiechert (A5-0098/1999)

El Parlamento expresa su acuerdo con esta propuesta.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

41. Lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales *II (debate)**

El Sr. Murphy presenta la recomendación para la segunda lectura, elaborada en nombre de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales (8790/1999 – C5-0125/1999 – 98/0099(COD)) (A5-0099/1999).

Intervienen los diputados Folias, en nombre del Grupo PPE/DE, Cacciari, en nombre del Grupo ELDR, MacCormick, en nombre del Grupo Verts/ALE, Thyssen y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 4, del Acta de 16.12.1999.

42. Especie bovina y carne de vacuno: identificación, registro y etiquetado *I (debate)**

El Sr. Papayannakis presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 820/97 del Consejo por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y los productos a base de carne de vacuno (COM(1999) 0487 – C5-0241/1999 – 1999/0205(COD)) (A5-0101/1999).

Interviene el Sr. Goodwill, en primer lugar para lamentar la ausencia del Consejo y, a continuación, para interrogarse sobre la utilidad, teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo del día anterior, del debate y de la votación de este informe.

Intervienen a raíz de estas manifestaciones los Sres. Graefe zu Baringdorf, presidente de la Comisión de Agricultura, quien pide que la Comisión exprese su posición sobre este asunto, Byrne, miembro de la Comisión, quien da lectura al documento que contiene las orientaciones comunes del Consejo, y Papayannakis, ponente, sobre estas intervenciones.

El Sr. Papayannakis presenta a continuación su informe.

Intervienen los diputados Kindermann, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Goodwill, en nombre del Grupo PPE/DE, Whitehead, en nombre del Grupo PSE, Busk, en nombre del Grupo ELDR, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo Verts/ALE, Hyland, en nombre del Grupo UEN, Keppelhoff-Wiechert, Izquierdo Rojo, Staes, Daul, el Sr. Byrne, Papayannakis sobre la intervención del Sr. Byrne, a quien formula una pregunta, a la que el Sr. Byrne responde.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 5, del Acta de 16.12.1999.

43. BST * (debate)

La Sra. Keppelhoff-Wiechert presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre la puesta en el mercado y la administración de somatotropina bovina (BST) y por la que se deroga la Decisión 90/218/CEE del Consejo (COM(1999) 544 – C5-0250/1999 – 1999/0219(CNS)) (A5-0098/1999)

Intervienen los diputados McCartin, en nombre del Grupo PPE/DE, Kindermann, en nombre del Grupo PSE, Busk, en nombre del Grupo ELDR, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo Verts/ALE, Redondo Jiménez, Izquierdo Rojo, el Sr. Byrne, miembro de la Comisión, y la Sra. Izquierdo Rojo, quien formula una pregunta a la Comisión a la que el Sr. Byrne responde.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 6, del Acta de 16.12.1999.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

44. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que se ha establecido el orden del día de la sesión de mañana jueves 16 de diciembre (documento «Orden del día» PE 282.351/OJJE).

45. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 22.55 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Nicole Fontaine
Presidenta

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Agag Longo, Ahern, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfé, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Bernié, Berthu, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, Burenstam Linder, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Cacciari, Callanan, Campos, Camre, Candal, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Costa Paolo, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, De Mita, Deprez, De Rosa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Donnelly, Dover, Doyle, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiebiger, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Fleisch, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba I Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Gobbo, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guy-Quint, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hulthén, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Jensen, Jöns, Jonckheer, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kuckelkorn, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perriere, Laschet, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Maset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Musumeci, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Palacio Vallelersundi, Pannella, Papayannakis, Parish, Pasqua, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pittella, Plooij-van Gorsel, Poettering, Pohjamo, Poignant, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ribeiro e Castro, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübige, Rühle, Ruffolo, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroeder, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sgarbi, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Tsatsos, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, de Villiers, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL**Recomendación Hulthén A5-0077/1999****Enmienda 2****A favor: 264****EDD:** Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk**ELDR:** Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhms, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Wurtz**NI:** Garaud, Hager, Ilgenfritz**PPE-DE:** Sacrédeus**PSE:** Andersson, Balfe, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Duhamel, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Hume, Iivari, Jöns, Junker, Keßler, Kindermann, Kinnoek, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Piecyk, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray**TDI:** Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn**En contra: 271****ELDR:** Costa Paolo**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcyoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübigen, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Cerdeira Morterero, Díez González, Dührkop Dührkop, Efthymiou, Fava, Ghilardotti, Goebbels, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Koukiadis, Malliori, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Obiols i Germa, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poos, Rodríguez Ramos, Ruffolo, Sacconi, Sauquillo Pérez del Arco, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Terrón i Cusí, Tsatsos, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Westendorp y Cabeza

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 13

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Wijkman

PSE: Napolitano

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Recomendación Hulthén A5-0077/1999**Enmienda 4****A favor: 286**

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Ebner, Sacrédeus, Wijkman

PSE: Andersson, Balfe, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Duhamel, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Jöns, Junker, Keßler, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Sakellariou, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 238

EDD: Bernié, Butel, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Cerdeira Morterero, Díez González, Dührkop Dührkop, Efthymiou, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Koukiadis, Malliori, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Obiols i Germa, Pérez Royo, Rodríguez Ramos, Sauquillo Pérez del Arco, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Terrón i Cusí, Tsatsos, Valenciano Martínez-Orozco, Westendorp y Cabeza

UEN: Angelilli, Berlato, Muscardini, Segni, Turchi

Abstención: 10

EDD: Farage, Titford

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Banotti, Costa Raffaele, Korhola, Schierhuber

UEN: Coûteaux, Queiró, Ribeiro e Castro

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Recomendación Hulthén A5-0077/1999

Enmienda 10

A favor: 275

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Ebner, Friedrich, Sacrédeus

PSE: Andersson, Balfe, Berenguer Fuster, Berès, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Duhamel, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Hume, Iivari, Jöns, Junker, Keßler, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Piecyk, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 260

ELDR: Costa Paolo, Wiebenga

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübige, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Cerdeira Morterero, Díez González, Dührkop Dührkop, Efthymiou, Fava, Ghilardotti, Goebbels, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Koukiadis, Malliori, Marinho, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Obiols i Germa, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poos, Rodríguez Ramos, Ruffolo, Sacconi, Sauquillo Pérez del Arco, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Terrón i Cusí, Tsatsos, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Westendorp y Cabeza

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Segni, Turchi

Verts/ALE: Onesta

Abstención: 14

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Banotti, Costa Raffaele, Wijkman

PSE: Zimeray

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Recomendación Hulthén A5-0077/1999

Enmienda 12

A favor: 265

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Harder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Costa Raffaele, Ebner, Friedrich, Sacrédeus, Wijkman

PSE: Andersson, Balfe, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Casaca, Cashman, Caudron, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Duhamel, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Jöns, Junker, Keßler, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Piecyk, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Speroni, Turco

UEN: Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 236

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Cerdeira Morterero, Díez González, Dührkop Dührkop, Efthymiou, Goebbels, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Koukiadis, Malliori, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Obiols i Germa, Pérez Royo, Poos, Rodríguez Ramos, Sauquillo Pérez del Arco, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Terrón i Cusí, Valenciano Martínez-Orozco, Westendorp y Cabeza

UEN: Angelilli, Berlato, Segni, Turchi

Abstención: 35

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Korhola

PSE: Fava, Ghilardotti, Imbeni, Napolitano, Paciotti, Pittella, Ruffolo, Sacconi, Vattimo, Volcic, Zimeray

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Muscardini, Queiró, Ribeiro e Castro

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Recomendación Hulthén A5-0077/1999**Enmienda 15****A favor: 499**

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grosse-tête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Perry, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Speroni, Turco

UEN: Andrews, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 23

ELDR: Andreasen, Virrankoski

PPE-DE: Averoff, Bodrato, Schwaiger, Sommer

PSE: Goebbels, Poos

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Montfort, Pasqua, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 30

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Madelin, von Wogau

PSE: Fava, Ghilardotti, Imbeni, Napolitano, Paciotti, Pittella, Ruffolo, Sacconi, Vattimo, Volcic

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Muscardini, Queiró, Ribeiro e Castro

Recomendación Hulthén A5-0077/1999

Enmienda 17

A favor: 305

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Costa Raffaele, Ebner, Sacrédeus, Wijkman

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Poignant, Poos, Prets,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Andrews, Collins, Gallagher, Hyland, Pasqua

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreisss-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 221

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Goebbels

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 22

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Korhola

PSE: Fava, Ghilardotti, Imbeni, Napolitano, Paciotti, Pittella, Ruffolo, Sacconi, Vattimo, Volcic

UEN: Muscardini, Queiró, Ribeiro e Castro

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Recomendación Hulthén A5-0077/1999

Enmienda 18

A favor: 303

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooijs-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Costa Raffaele, Ebner, Friedrich, Gargani, Sacrédeus, Wijkman

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 237

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansen, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Picicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Fava, Ghilardotti, Goebbels, Imbeni, Napolitano, Paciotti, Ruffolo, Sacconi, Vattimo, Volcic

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 12

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Banotti, Korhola

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Recomendación Hulthén A5-0077/1999

Enmienda 28

A favor: 300

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Ebner, Friedrich, Rübig, Sacrédeus, Wijkman

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Naïr, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 229

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Goebbels, Poos

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 26

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Banotti, Schierhuber

PSE: Fava, Ghilardotti, Imbeni, Napolitano, Paciotti, Pittella, Ruffolo, Sacconi, Vattimo, Volcic

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Recomendación Hulthén A5-0077/1999

Enmienda 31

A favor: 82

EDD: Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Sanders-ten Holte

GUE/NGL: Alavanos, Figueiredo, Jové Peres

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

PPE-DE: Agag Longo, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bodrato, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cunha, Dimitrakopoulos, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gargani, Giannakou-Koutsikou, Graça Moura, Gutiérrez Cortines, Hatzidakis, Hermange, Karoutchi, Kratsa-Tsagaropoulou, Mann Thomas, Mantovani, Marques, Mauro, Méndez de Vigo, Naranjo Escobar, Nisticò, Oostlander, Pacheco Pereira, Palacio Vallelersundi, Pérez Álvarez, Pomés Ruiz, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Salafranca Sánchez-Neyra, Tajani, Tannock, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Zabell, Zacharakis, Zappalà

PSE: Campos, Candal, Fruteau, Goebbels, Hänsch, Kuhne, Müller Rosemarie, Thielemans, Vairinhos

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Speroni, Turco

UEN: Angelilli, Berlato, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Segni, Turchi

En contra: 449

EDD: Belder, Blokland

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Frahm, Fraise, González Álvarez, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Banotti, Beazley, Berend, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cornillet, Corrie, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Marinos, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Pack, Parish, Peijs, Perry, Pischio, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Theato, Thyssen, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

UEN: Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Kuntz, La Perriere, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 24

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Helmer, Korhola, Menrad, Schwaiger

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Muscardini, Queiró, Ribeiro e Castro

Recomendación Hulthén A5-0077/1999**Enmienda 9****A favor: 533**

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulften, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Érika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Speroni, Turco

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, Montfort, Muscardini, Pasqua, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 5

PPE-DE: Harbour, Jackson, Palacio Vallelersundi

PSE: Bowe

UEN: La Perriere

Abstención: 18

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Recomendación Hulthén A5-0077/1999

Enmienda 34

A favor: 101

ELDR: Cacciari, Costa Paolo

GUE/NGL: Di Lello Finuoli, Morgantini

PPE-DE: Atkins, Averoff, Ayuso González, Bodrato, Bowis, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cunha, Deva, Fabra Vallés, Fatuzzo, Fernández Martín, Fiori, Fitto, Foster, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Giannakou-Koutsikou, Graça Moura, Gutiérrez Cortines, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernandez Mollar, Jackson, Karoutchi, Kratsa-Tsagaropoulou, Lisi, Lombardo, Mann Thomas, Mantovani, Marques, Mauro, Naranjo Escobar, Nicholson, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Pacheco Pereira, Parish, Pomés Ruiz, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Stevenson, Sturdy, Sumberg, Tajani, Tannock, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Zabell, Zacharakis, Zappalà

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Efthymiou, Fava, Ghilardotti, Goebbels, Karamanou, Katiforis, Koukiadis, Malliori, Mastorakis, Napolitano, Paciotti, Ruffolo, Sacconi, Souladakis, Tsatsos, Vattimo, Volcic

TDI: Bigliardo, Della Vedova, Dillen, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Vanhecke

UEN: Angelilli, Berlato, Muscardini, Segni, Turchi

En contra: 415

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-jan Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Avilés Perea, Banotti, Beazley, Berend, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cornillet, Corrie, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Ferrer, Florenz, Folias, Fourtou, Friedrich, Gahler, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Gosch, Grossetête, Hannan, Hermange, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lulling, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Marinos, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Niebler, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rovsing, Rübige, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Balfe, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Keßler, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Dupuis, Turco

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Abstención: 32**EDD:** Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford**ELDR:** Formentini**NI:** Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso**PPE-DE:** Costa Raffaele, Dimitrakopoulos, Kirkhope**UEN:** Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Souchet, Thomas-Mauro**Recomendación Hulthén A5-0077/1999****Enmienda 27****A favor: 311****EDD:** Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Garaud, Hager, Ilgenfritz**PPE-DE:** Ebner, Gutiérrez Cortines, Sacrédeus, Wijkman**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray**TDI:** Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke**UEN:** Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Montfort, Segni, Souchet, Thomas-Mauro**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

En contra: 222

EDD: Farage, Titford

ELDR: Väyrynen

GUE/NGL: Fiebigler, Modrow, Uca

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinou, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Pasqua, Turchi

Abstención: 22

EDD: Bernié, Butel, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Banotti, Costa Raffaele, Korhola, Liese

PSE: Fava, Ghilardotti, Goebbels, Imbeni, Napolitano, Paciotti, Ruffolo, Sacconi, Vattimo, Volcic

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Recomendación Hulthén A5-0077/1999

Enmienda 32

A favor: 83

ELDR: Maaten

NI: Garaud

PPE-DE: Agag Longo, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bodrato, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cunha, Dimitrakopoulos, Fabra Vallés, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Graça Moura, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Karoutchi, Kratsa-Tsagaropoulou, Mann Thomas, Mantovani, Marques, Mauro, Méndez de Vigo, Naranjo Escobar, Oostlander, Pacheco Pereira, Palacio Vallelersundi, Pérez Álvarez, Pomés Ruiz, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Salafranca Sánchez-Neyra, Scallan, Sumberg, Tajani, Tannock, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Zabell, Zacharakis, Zappalà

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

PSE: Dehousse**TDI:** Gobbo**UEN:** Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi**En contra: 448****EDD:** Blokland, Krarup, Sandbæk**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Hager, Ilgenfritz**PPE-DE:** Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Banotti, Beazley, Berend, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cornillet, Corrie, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Grosch, Grossetête, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Pack, Parish, Peijs, Perry, Pisicchio, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Santer, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Van Orden, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray**TDI:** Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 21

EDD: Bernié, Butel, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Helmer

PSE: Goebbels

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Vanhecke

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Informe Aparicio Sanchez A5-0075/1999

Resolución

A favor: 313

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, González Álvarez, Jové Peres, Koulourianos, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Avilés Perea, Ayuso González, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Fabra Vallés, Fernández Martín, Ferrer, Fitto, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Grosch, Hatzidakis, Kauppi, Marques, Méndez de Vigo, Naranjo Escobar, Ojeda Sanz, Palacio Vallelersundi, Piscicchio, Pomés Ruiz, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Salafranca Sánchez-Neyra, Smet, Suominen, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Wijkman, Zabell

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Speroni, Turco

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Cohn-Bendit

En contra: 177

ELDR: Plooij-van Gorsel

GUE/NGL: Cauquil, Krivine, Laguiller, Markov, Meijer, Vachetta

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cornillet, Corrie, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Gargani, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Roving, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Van Orden, van Velzen, Viceconte, Villiers, Wenzel-Perillo, von Wogau, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Haug

TDI: Bigliardo

Abstención: 61

EDD: Bonde, Farage, Krarup, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Kaufmann, Manisco

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Ebner, Matikainen-Kallström, Moreira Da Silva

PSE: Zimeray

TDI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Informe Busk A5-0092/1999

Resolución

A favor: 519

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyo Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefoux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Alvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübige, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linköhr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Gobbo, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

En contra: 7**PPE-DE:** van Velzen**TDI:** de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez**UEN:** Souchet, Thomas-Mauro**Abstención: 12****EDD:** Farage, Mathieu, Raymond, Titford**ELDR:** Malmström**GUE/NGL:** Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso**UEN:** La Perriere**Verts/ALE:** Schroedter**Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999****Enmienda 47****A favor: 222****EDD:** Bernié, Bonde, Butel, Krarup, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk**ELDR:** Riis-Jørgensen**GUE/NGL:** Alavanos, Eriksson, Frahm, Manisco, Schmid Herman, Sjöstedt, Sylla**NI:** Hager, Ilgenfritz**PPE-DE:** García Orcoyen Tormo

PSE: Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop, Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Segni, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

En contra: 311

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Figueiredo, González Álvarez, Jové Peres, Korakas, Koulourianos, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Puerta, Seppänen, Theonas, Uca, Wurtz

NI: Garaud

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gargani, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisciocchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Balfe

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Souchet

Abstención: 15

EDD: Farage, Titford

GUE/NGL: Cauquil, Fiebiger, Kaufmann, Krivine, Laguiller, Morgantini, Papayannakis, Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: Gallagher

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999**Enmienda 48*****A favor: 60*****EDD:** Bernié, Bonde, Butel, Krarup, Mathieu, Raymond, Sandbæk**GUE/NGL:** Alavanos**NI:** Hager, Ilgenfritz**PSE:** Corbett, Lund, Rothe, Rothley**TDI:** Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn***En contra: 458*****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-jan Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Figueiredo, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Puerta, Seppänen, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz**NI:** Garaud**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Foliás, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 29

EDD: Farage, Saint-Josse, Titford

ELDR: Lynne

GUE/NGL: Cauquil, Eriksson, Fiebiger, Frahm, Krivine, Laguiller, Manisco, Morgantini, Papayannakis, Schmid Herman, Sjöstedt, Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele

PSE: Martin Hans-Peter

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Vanhecke

UEN: Gallagher

Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999

Enmienda 19, 2ª parte

A favor: 267

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Picicchio, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Dehousse, Roure

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Lang, Martinez, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Angelilli, Camre, Caullery, La Perriere, Montfort, Ribeiro e Castro, Turchi

En contra: 261

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alyssandrakis, Korakas

PPE-DE: Ebner, Goepel

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Berlato, Berthu, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 13

EDD: Farage, Krarup, Titford

GUE/NGL: Cauquill, Krivine, Laguiller, Vachetta

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Gobbo, Gollnisch, Speroni

Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999

Enmienda 51, 1ª parte

A favor: 507

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Foliás, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piczyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco

UEN: Berthu, Camre, Collins, Crowley, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 19

ELDR: Pohjamo, Väyrynen

GUE/NGL: Alyssandrakis, Korakas, Theonas

NI: Garaud

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Vanhecke

UEN: Fitzsimons, Gallagher, Hyland, La Perriere

Abstención: 17

EDD: Bonde, Farage, Krarup, Raymond, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Krivine, Laguiller, Vachetta

PPE-DE: Costa Raffaele, Konrad

UEN: Angelilli, Berlato, Caullery, Coûteaux, Kuntz

Verts/ALE: Rühle

Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999

Enmienda 51, 2ª parte

A favor: 309

EDD: Bernié, Butel, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Harder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sandersen Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

PPE-DE: Banotti, Grosch, Nisticò, Wijkman

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Turco

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Kuntz, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 212

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Pohjamo, Väyrynen

GUE/NGL: Alyssandrakis, Korakas, Theonas

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

TDI: Dillen

UEN: La Perriere

Abstención: 23

EDD: Bonde, Farage, Krarup, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Maij-Weggen, Mantovani, Schierhuber, Smet, Thyssen

TDI: Della Vedova, Dupuis, Vanhecke

UEN: Coûteaux, Gallagher, Hyland

Informe Valdivielso de Cué A5-0081/1999

Resolución

A favor: 479

EDD: Belder, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer

En contra: 14

GUE/NGL: Alyssandrakis, Korakas, Theonas

NI: Garaud

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Coûteaux, Gallagher, La Perriere

Abstención: 55

EDD: Bernié, Farage, Krarup, Raymond, Titford

GUE/NGL: Cauquil, Frahm, Krivine, Laguiller, Seppänen, Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PSE: Paasilinna

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: Hyland, Kuntz

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

B5-0316/1999 – OMC

A favor: 83

EDD: Bernié, Butel, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Thors

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Vanhecke

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

En contra: 430**EDD:** Belder, Blokland, van Dam**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Alyssandrakis, Bakopoulos, Cauquil, Korakas, Krivine, Laguiller, Meijer, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Sylla, Theonas, Vachetta**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Kläß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübige, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray**Abstención: 36****EDD:** Bonde, Farage, Krarup, Sandbæk, Titford**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Uca, Vinci, Wurtz

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Hernandez Mollar, Karoutchi, Madelin

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco

B5-0313/1999 – Alimentos genéticamente modificados

Enmienda 10

A favor: 41

EDD: Bonde, Butel, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Cauquil, Krivine, Laguiller

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PSE: Skinner

TDI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

En contra: 471

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Costa Paolo, Cox, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Uca, Wurtz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Foliás, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rosing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafraña Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, De Rossa, Désir, Diez González, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Randzio-Plath, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Seguro, Simpson, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 11

EDD: Bernié, Farage, Krarup, Titford

GUE/NGL: Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Karoutchi

PSE: Zimeray

TDI: Gobbo, Speroni

B5-0313/1999 – Alimentos genéticamente modificados

Resolución

A favor: 510

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Krarup, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Harder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübzig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fava, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, van Hulsten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray

TDI: Bigliardo, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 25

PSE: Bowe, Cashman, Corbett, Ford, Gill, Goebbels, Green, Howitt, Hughes, McAvan, McCarthy, McNally, Miller, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Taylor, Titley, Watts, Whitehead, Wynn

UEN: Berthu, Coûteaux

Abstención: 6

EDD: Farage, Titford

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Corrie

TDI: Gobbo, Speroni

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

B5-0314/1999 – Cambio climático**Enmienda 3****A favor: 180****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**GUE/NGL:** Alyssandrakis, Boudjenah, Fiebigler, Korakas**NI:** Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Avilés Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brok, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cornillet, Corrie, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Fitto, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Goodwill, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Marinos, Marques, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Scallon, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Linkohr, Myller, Randzio-Plath, Volcic**En contra: 279****EDD:** Bonde, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Bakopoulos, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Coelho, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Doyle, Flemming, Gargani, Graça Moura, Karoutchi, Moreira Da Silva, Rack, Reis, Santer, Scapagnini, Schleicher, Stenzel

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, De Rossa, Désir, Díez González, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Nairi, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori, Wyn

Abstención: 17

EDD: Bernié, Butel, Mathieu, Saint-Josse

GUE/NGL: Vachetta

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Banotti, Karas, Rübig, Schierhuber

PSE: Paasilinna

TDI: Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Gobbo, Turco

B5-0314/1999 – Cambio climático

Apartado 6

A favor: 250

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Sánchez García, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Laguiller, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Banotti, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Fernández Martín, Flemming, Grosch, Karas, Moreira Da Silva, Pacheco Pereira, Rack, Rübig, Santer, Schierhuber, Stenzel, Thyssen

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Casaca, Corbett, Damião, De Rossa, Désir, Díez González, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Howitt, van Hulsten, Hulthén, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lange, Leinen, Linkohr, Lund, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schori, Schulz, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori, Wyn

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

En contra: 195**ELDR:** Gasòliba I Böhm, Malmström, Sanders-ten Holte, Schmidt**GUE/NGL:** Boudjenah, Cauquil, Koulourianos, Wurtz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Beazley, Berend, Bodrato, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Burenstam Linder, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Cornillet, Corrie, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dover, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Florenz, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Goodwill, Graça Moura, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Majj-Weggen, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Scallon, Scapagnini, Schleicher, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tannock, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Balfe, Carrilho, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbey, Gill, Goebbels, Iivari, Lalumière, Miller, Morgan, Rothley, Simpson, Skinner, Titley, Watts, Whitehead, Wynn

Abstención: 24**EDD:** Bernié, Bonde, Butel, Krarup, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk**GUE/NGL:** Ainardi, Fiebiger, Krivine, Vachetta**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso**PPE-DE:** Madelin, Wijkman**PSE:** Hänsch, Hughes, Lienemann, McAvan, Schmid Gerhard**TDI:** Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Turco

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTOS APROBADOS

1. Adaptación del Acuerdo Europeo CE – República de Hungría *** (procedimiento sin informe)

C5-0190/1999

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Hungría, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9725/1999 – C5-0190/1999 – 97/0272(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento da su dictamen conforme.

2. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República Checa *** (procedimiento sin informe)

C5-0191/1999

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9726/1999 – C5-0191/1999 – 97/0273(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento da su dictamen conforme.

3. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República Eslovaca *** (procedimiento sin informe)

C5-0192/1999

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9727/1999 – C5-0192/1999 – 97/0274(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento da su dictamen conforme.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

4. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República de Polonia *** (procedimiento sin informe)

C5-0193/1999

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Polonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9728/1999 – C5-0193/1999 – 97/0275(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento da su dictamen conforme.

5. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República de Bulgaria *** (procedimiento sin informe)

C5-0194/1999

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9729/1999 – C5-0194/1999 – 97/0276(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento da su dictamen conforme.

6. Adaptación del Acuerdo Europeo CE-República de Rumanía *** (procedimiento sin informe)

C5-0195/1999

Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (9730/1999 – C5-0195/1999 – 97/0277(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento da su dictamen conforme.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

7. CCI * (procedimiento sin informe)

C5-0286/1999

Propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba un programa complementario de investigación que realizará el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica (COM(1999) 578 – C5-0286/1999 – 1999/0232(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta se aprueba con la siguiente modificación:

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Artículo 4

La Comisión presentará cada año, antes del 15 de abril, un informe sobre la ejecución de la presente Decisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social.

La Comisión presentará cada año, antes del 15 de abril, un informe sobre la ejecución de la presente Decisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social. **El informe de abril de 2000 deberá aclarar también los procedimientos de toma de decisión asociados con el programa. Toda renovación ulterior del programa estará sujeta al cumplimiento de los requisitos citados y a la presentación de la propuesta de renovación a las instituciones mencionadas en el presente artículo al menos tres meses antes de que finalice el actual programa en el año 2003.**

8. **Convenio de Ayuda Alimentaria 1995 (julio 1998/junio 1999) *** (procedimiento sin informe)

C5-0258/1999

Propuesta de reglamento del Consejo sobre la distribución de las cantidades de cereales previstas en el título del Convenio de Ayuda Alimentaria 1995 para el período del 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999 (COM(1999) 384 – C5-0258/1999 – 1999/0162(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

9. Medicamentos huérfanos ***II (procedimiento sin debate)

A5-0080/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos huérfanos (9616/1/1999 – C5-0182/1999 – 98/0240(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (9616/1/1999 – C5-0182/1999) ⁽¹⁾,
- Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(98) 450) ⁽³⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1999) 298),
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 78 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0080/1999),

1. Aprueba la posición común;
2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la posición común;
3. Encarga a su Presidenta que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas;
5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento Europeo al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 317 de 4.11.1999, p. 34.

⁽²⁾ DO C 175 de 21.6.1999, p. 61.

⁽³⁾ DO C 276 de 4.9.1998, p. 7.

10. Procedimientos legislativos en el ámbito del desarrollo y de la cooperación ***I (procedimiento sin debate)

A5-0088/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito del desarrollo y la cooperación (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999) 581 – C4-0219/1999)

(Procedimiento de codecisión: confirmación de primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la relación de propuestas de la Comisión pendientes a 1 de mayo de 1999 para las que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam supone una modificación del fundamento jurídico y/o de procedimiento (SEC(1999) 581 – C4-0219/1999),

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

- Vista su Resolución de 4 de mayo de 1999⁽¹⁾ sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo a 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación de procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 — SEC(1999) 581 — C4-0219/1999),
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A5-0088/1999),
1. Confirma como primera lectura en el marco del procedimiento de codecisión el texto aprobado el 28 de octubre de 1994⁽²⁾ sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la creación de empleo y la ayuda a la pequeña empresa y a la microempresa en los países del Magreb (COM(94) 289 — C4-0090/94 — 94/0167(COD) — antiguo 94/0167(SYN));
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 51.

⁽²⁾ DO C 323 de 21.11.1994, p. 492.

11. Unidades de medida *I (procedimiento sin debate)****A5-0091/1999****Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre unidades de medida (COM(1999) 40 — C4-0076/1999 — 1999/0014(COD))**

Esta propuesta ha sido aprobada.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre unidades de medida (COM(1999) 40 — C4-0076/1999 — 1999/0014(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1999) 40)⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0076/1999),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0091/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
 2. Pide que la Comisión le presente de nuevo la propuesta, en caso de que se proponga modificarla sustancialmente o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 89 de 30.3.1999, p. 8.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

12. Programa «Sócrates» ***III

A5-0097/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de educación SÓCRATES (C5-0267/1999 – 98/0195(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Visto el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación (C5-0267/1999),
- Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(98) 329) ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(98) 719 – C4-0672/98) ⁽³⁾,
- Vista su posición en segunda lectura sobre la posición común del Consejo ⁽⁴⁾,
- Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(1999) 293 – C5-0063/1999),
- Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 83 de su Reglamento,
- Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A5-0097/1999),

1. Aprueba el texto conjunto;
2. Encarga a su Presidenta que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas;
4. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 359 de 23.11.1998, p. 60.

⁽²⁾ DO C 314 de 13.10.1998, p. 5.

⁽³⁾ DO C 34 de 9.2.1999, p. 7.

⁽⁴⁾ DO C 153 de 1.6.1999, p. 24.

13. Verificación de las credenciales de los diputados elegidos en junio de 1999

A5-0084/1999

Decisión del Parlamento Europeo sobre la verificación de credenciales tras las quintas elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal directo celebradas del 10 al 13 de junio de 1999

El Parlamento Europeo,

- Vista el Acta de 20 de septiembre de 1976 relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo,
- Vistos los artículos 7, 8 y 9, así como el Anexo I del Reglamento,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

- Encargado de la verificación de las credenciales de los diputados elegidos en las elecciones celebradas del 10 al 13 de junio de 1999,
 - Vistas las notificaciones oficiales, enviadas por las autoridades competentes de los Estados miembros, referentes a las elecciones al Parlamento Europeo,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0084/1999),
- A. Considerando que el apartado 1 del artículo 6 del Acta de 20 de septiembre de 1976 fija con claridad los cargos incompatibles con el de diputado al Parlamento Europeo considerando que los diputados están obligados a señalar dichos cargos,
- B. Considerando que, de conformidad con el artículo 9 y con el Anexo I del Reglamento del Parlamento, todo diputado deberá declarar con exactitud «sus actividades profesionales así como cualesquiera otras funciones o actividades remuneradas» al igual que todo «apoyo económico, en personal o en material, prestado por terceros, con indicación de la identidad de estos últimos, que se añade a los medios facilitados por el Parlamento y asignados al diputado en el marco de sus actividades políticas,»
- C. Lamentando que no se haya adoptado todavía un procedimiento electoral uniforme para la elección de los diputados al Parlamento Europeo, contrariamente a lo dispuesto en el Tratado de Roma, en las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo y en el proyecto de acto aprobado el 15 de julio de 1998 por el Parlamento Europeo con el fin de permitir la elección por sufragio universal directo de los diputados al Parlamento Europeo según principios comunes⁽¹⁾ y que haya que seguir ateniéndose, por tanto, a los procedimientos electorales nacionales, profundamente divergentes entre sí,
- D. Considerando que el Parlamento Europeo sólo está habilitado para decidir sobre las impugnaciones fundadas en violaciones del Acta de 20 de septiembre de 1976, siendo competencia de los órganos de los Estados miembros las impugnaciones fundadas en las leyes nacionales,
- E. Comprobando que todos los Estados miembros han comunicado al Parlamento Europeo los nombres de los candidatos electos, pero que algunos aún no han comunicado las listas de los posibles sustitutos con el orden de prelación resultante de la votación, tal como dispone el apartado 2 del artículo 7 del Reglamento del Parlamento Europeo (tales listas pueden consultarse en los servicios competentes de la Secretaría General del Parlamento Europeo),
1. Declara válido, sin perjuicio de las posibles decisiones legales adoptadas por las autoridades competentes de los Estados miembros en los que se haya impugnado un resultado electoral, el mandato de aquellos diputados al Parlamento Europeo cuya elección haya sido comunicada por las autoridades nacionales competentes y que hayan suscrito una declaración referente a los cargos incompatibles con el mandato de diputado al Parlamento Europeo indicados en el apartado 1 del artículo 6 del Acta de 20 de septiembre de 1976 y hayan presentado la declaración exigida por el Anexo I del Reglamento del Parlamento Europeo (los nombres de los diputados cuyo mandato se declara válido figuran en el anexo de esta resolución);
 2. Reitera en su solicitud a las autoridades competentes de los Estados miembros de que le notifiquen los nombres no sólo de los candidatos electos sino también de los posibles sustitutos, con el orden de prelación resultante de la votación;
 3. Insta a las autoridades competentes de los Estados miembros a que concluyan lo antes posible el examen de los recursos interpuestos;
 4. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a las autoridades nacionales competentes y a los Parlamentos de los Estados miembros.

(1) DO C 292 de 21.9.1998, p. 68.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

ANEXO

Lista de los diputados cuya elección fue comunicada oficialmente al Parlamento Europeo por las autoridades nacionales competentes y que cumplen lo dispuesto en el artículo 6 del Acta de 20 de septiembre de 1976 relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, así como en el artículo 9 del Reglamento del Parlamento Europeo⁽¹⁾.

**DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO POR ESTADO MIEMBRO
(SITUACIÓN A 20 DE JULIO DE 1999)**

BÉLGICA (25 diputados)

BEYSEN Eduard	MAES Nelly
BOSSU Peter	RIES Frédérique
BUSQUIN Philippe ⁽¹⁾ .	SMET Miet
DE CLERCQ Willy C.E.H.	SØRENSEN Patsy
DEPREZ Gérard M.J.	STAES Bart
DESAMA Claude J.-M.J.	STERCKX Dirk
DILLEN Karel C.C.	THIELEMANS Freddy
DUCARME Daniel	THYSSEN Marianne L.P.
FRASSONI Monica	VANDER TAELEN Luckas
GROSCH Mathieu J.H.	VANHECKE Frank
HANSENNE Michel	VAN HECKE Johan
JONCKHEER Pierre	VAN LANCKER Anne E.M.
LANNOYE Paul A.A.J.G.	

DINAMARCA (16 diputados)

ANDREASEN Ole	JENSEN Anne Elisabet
BLAK Freddy	KRARUP Ole
BONDE Jens-Peter	LUND Torben
BUSK Niels	OKKING Jens Dyhr
CAMRE Mogens	RIIS-JØRGENSEN Karin
DYBKJÆR Lone	ROVSING Christian Foldberg
FRAHM Pernille	SANDBÆK Ulla Margrethe
HAARDER Bertel	THORNING-SCHMIDT Helle

ALEMANIA (99 diputados)

BEREND Rolf	JÖNS Karin
BÖGE Reimer	JUNKER Karin
von BOETTICHER Christian Ulrik	KAUFMANN Sylvia-Yvonne
BREYER Hiltrud	KEPPELHOFF-WIECHERT Hedwig
BRIE Andre	KESSLER Margot
BROK Elmar	KINDERMANN Heinz
BULLMANN Hans Udo	KLAMT Eva
CEYHUN Ozan	KLASS Christa
FERBER Markus	KNOLLE Karsten
FIEBIGER Christel	KOCH Dieter-Lebrecht
FLORENZ Karl-Heinz	KONRAD Christoph Werner
FRIEDRICH Ingo	KREHL Constanze Angela
GAHLER Michael	KREISSL-DÖRFLER Wolfgang
GEBHARDT Evelyne	KUCKELKORN Wilfried
GLANTE Norbert	KUHNE Helmut
GLASE Anne-Karin	LANGE Bernd
GOEPEL Lutz	LANGEN Werner
GÖRLACH Willi	LANGENHAGEN Brigitte
GOMOLKA Alfred	LASCHET Armin
GRAEFE zu BARINGDORF Friedrich-Wilhelm	LECHNER Kurt
GRÖNER Lissy	LEHNE Klaus-Heiner
HÄNSCH Klaus	LEINEN Jo
HAUG Jutta D.	LIESE Peter
HIERONYMI Ruth	LINKOHR Rolf
HOFF Magdalene	LÜTTGE Günter
JARZEMBOWSKI Georg	MANN Erika
JEGGLE Elisabeth	MANN Thomas

⁽¹⁾ Si un diputado dimitiere antes de la aprobación por el Pleno de la decisión relativa a la verificación de credenciales, la vacante del escaño así como la provisión del mismo, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento y con las disposiciones correspondientes del Acta de 20 de septiembre de 1976, serán objeto de una verificación diferente, que no entra en el marco de la presente decisión, puesto que esta última sólo se refiere a los mandatos obtenidos en virtud de las quintas elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal directo.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

MARKOV Helmuth
 MAYER Hans-Peter
 MAYER Xaver
 MENRAD Winfried
 MODROW Hans
 MOMBAUR Peter Michael
 MÜLLER Emilia Franziska
 MÜLLER Rosemarie
 NASSAUER Hartmut
 NIEBLER Angelika
 PACK Doris
 PIECYK Wilhelm Ernst
 POETTERING Hans-Gert
 POSSELT Bernd
 QUISTHOUDT-ROWOHL Godelieve
 RADWAN Alexander
 RANDZIO-PLATH Christa
 RAPKAY Bernhard
 ROTH-BEHRENDT Dagmar
 ROTHE Mechtild
 ROTHLEY Willi
 RÜHLE Heide
 SAKELLARIOU Jannis

SCHLEICHER Ursula
 SCHMID Gerhard
 SCHMITT Ingo
 SCHNELLHARDT Horst
 SCHRÖDER Ilka
 SCHRÖDER Jürgen
 SCHROEDTER Elisabeth
 SCHULZ Martin
 SCHWAIGER Konrad K.
 SOMMER Renate
 STAUNER Gabriele
 STOCKMANN Ulrich
 THEATO Diemut R.
 TILLICH Stanislaw (1).
 UCA Feleknas
 WALTER Ralf
 WEILER Barbara
 WIELAND Rainer
 von WOGAU Karl
 WUERMELING Joachim
 ZIMMERLING Jürgen
 ZISSENER Sabine

GRECIA (25 diputados)

ALAVANOS Alexandros
 ALYSSANDRAKIS Konstantinos
 AVEROFF Ioannis
 BAKOPOULOS Emmanouil
 BALTAS Alexandros
 DIMITRAKOPOULOS Giorgos
 EFTHYMIOU Petros
 FOLIAS Christos
 GIANNAKOU-KOUTSIKOU Marietta
 HATZIDAKIS Konstantinos
 KARAMANOU Anna
 KATIFORIS Giorgios
 KORAKAS Efstratios

KOUKIADIS Ioannis
 KOULOURIANOS Dimitrios
 KRATSA-TSAGAROPOULOU Rodi
 MALLIORI Minerva Melpomeni
 MARINOS Ioannis
 MASTORAKIS Emmanouil
 PAPAYANNAKIS Mihail
 SOULADAKIS Ioannis
 THEONAS Ioannis
 TRAKATELLIS Antonios
 TSATSOS Dimitris
 ZACHARAKIS Christos

ESPAÑA (64 diputados)

AGAG LONGO Alejandro
 APARICIO SÁNCHEZ Pedro
 AVILÉS PEREA María Antonia
 AYUSO GONZÁLEZ María del Pilar
 BARÓN CRESPO Enrique
 BAUTISTA OJEDA Carlos
 BERENGUER FUSTER Luis
 CARNERO GONZÁLEZ Carlos
 CERCAS Alejandro
 CERDEIRA MORTERERO Carmen
 COLOM I NAVAL Joan
 DE PALACIO VALLELERSUNDI Loyola (1).
 DÍEZ GONZÁLEZ Rosa M.
 DÜHRKOP DÜHRKOP Bárbara
 ESTEVE Pere
 FABRA VALLÉS Juan Manuel
 FERNÁNDEZ MARTÍN Fernando
 FERRER Concepció
 FRAGA ESTÉVEZ Carmen
 GALEOTE QUECEDO Gerardo
 GARCÍA-MARGALLO Y MARFIL José Manuel
 GARCÍA ORCOYEN TORMO Cristina
 GARRIGA POLLEDO Salvador
 GASÓLIBA I BÖHM Carles-Alfred
 GIL-ROBLES GIL-DELGADO José María
 GONZÁLEZ ÁLVAREZ Laura
 GOROSTIAGA ATXALANDABASO Koldo
 GUTIÉRREZ-CORTINES Cristina
 HERNANDEZ MOLLAR Jorge Salvador
 IZQUIERDO COLLADO Juan de Dios
 IZQUIERDO ROJO María
 JOVÉ PERES Salvador

KNÖRR BORRÀS Gorka
 MARSET CAMPOS Pedro
 MARTÍNEZ MARTÍNEZ Miguel Angel
 MEDINA ORTEGA Manuel
 MÉNDEZ DE VIGO Iñigo
 MENDILUCE PEREIRO José María
 MENÉNDEZ del VALLE Emilio
 MIGUÉLEZ RAMOS Rosa
 NOGUEIRA ROMÁN Camilo
 OBIOLS i GERMA Raimon
 OJEDA SANZ Juan
 ORTUONDO LARREA Josu
 PALACIO VALLELERSUNDI Ana
 PÉREZ ÁLVAREZ Manuel
 PÉREZ ROYO Fernando
 POMÉS RUIZ José Javier
 PUERTA Alonso José
 REDONDO JIMÉNEZ Encarnación
 RIDRUEJO Mónica
 RIPOLL Y MARTÍNEZ DE BEDOYA Carlos
 RODRÍGUEZ RAMOS María
 SALAFRANCA SÁNCHEZ-NEYRA José Ignacio
 SÁNCHEZ GARCÍA Isidoro
 SAUQUILLO PÉREZ DEL ARCO Francisca
 SORNOSA MARTÍNEZ María
 TERRÓN i CUSÍ Anna
 VALDIVIELSO DE CUÉ Jaime
 VALENCIANO MARTÍNEZ-OROZCO María Elena
 VARELA SUANZES-CARPEGNA Daniel
 VIDAL-QUADRAS ROCA Alejo
 WESTENDORP Y CABEZA Carlos
 ZABELL Theresa

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

FRANCIA (87 diputados)

ABITBOL William	ISLER BÉGUIN Marie Anne
AINARDI Sylviane H.	JEAN-PIERRE Thierry B.
AUROI Danielle	KAROUTCHI Roger
BAYROU François	KRIVINE Alain
BERÈS Pervenche	KUNTZ Florence
BERNIÉ Jean-Louis	LAGUILLER Arlette
BERTHU Georges	LALUMIÈRE Catherine
BORDES Armonia	LAMASSOURE Alain
BOUDJENAH Yasmine	LANG Carl
BOUMEDIENE-THIERY Alima	LA PERRIERE Thierry Brac de
BOURLANGES Jean-Louis	LE PEN Jean-Marie
BUTEL Yves	LIENEMANN Marie-Noëlle
CARLOTTI Marie-Arlette	LIPIETZ Alain
CAUDRON Gérard	MADELIN Alain
CAULLERY Isabelle	MARCHIANI Jean-Charles
CAUQUIL Chantal	MARTIN Hugues
COHN-BENDIT Daniel Marc	MARTINEZ Jean-Claude
CORNILLET Thierry	MATHIEU Véronique
COÛTEAUX Paul	MONTFORT Elizabeth
DARRAS Danielle	MORILLON Philippe
DARY Michel J.M.	NAIR Sami
DAUL Joseph	NOVELLI Hervé
DECOURRIÈRE Francis	ONESTA Gérard
DE SARNEZ Marielle	PASQUA Charles
DÉSIR Harlem	PATRIE Béatrice
DE VEYRAC Christine	PIÉTRASANTA Yves
DUHAMEL Olivier	POIGNANT Bernard
ESCLOPÉ Alain	RAYMOND Michel
FLAUTRE Hélène	ROCARD Michel
FONTAINE Nicole	ROD Didier
FOURTOU Janelly	ROURE Martine
FRAISSE Geneviève	SAÏFI Tokia
FRUTEAU Jean-Claude	SAINT-JOSSE Jean
GARAUD Marie-Françoise	SARKOZY Nicolas (!).
GAROT Georges	SAVARY Gilles
de GAULLE Charles	SOUCHET Dominique F.C.
GILLIG Marie-Hélène	SUDRE Margie
GOLLNISCH Bruno	SYLLA Fodé
GROSSETÊTE Françoise	THOMAS-MAURO Nicole
GUY-QUINT Catherine	VACHETTA Roseline
HAZAN Adeline	de VILLIERS Philippe
HERMANGE Marie-Thérèse	WURTZ Francis
HOLLANDE François	ZIMERAY François
HUE Robert	

IRLANDA (15 diputados)

AHERN Nuala	DOYLE Avril
ANDREWS Niall	FITZSIMONS James (Jim)
BANOTTI Mary Elizabeth	GALLAGHER Pat the Cope
COLLINS Gerard	HYLAND Liam
COX Patrick	McCARTIN John Joseph
CROWLEY Brian	McKENNA Patricia
CUSHNAHAN John Walls	SCALLON Dana Rosemary
DE ROSSA Proinsias	

ITALIA (87 diputados)

ANGELILLI Roberta	CAPPATO Marco
BERLATO Sergio	CARRARO Massimo
BERLUSCONI Silvio	CASINI Pier Ferdinando
BERTINOTTI Fausto	CELLI Giorgio
BIGLIARDO Roberto Felice	CESARO Luigi
BODRATO Guido	COCILOVO Luigi
BONINO Emma	COSSUTTA Armando
BOSELLI Enrico	COSTA Paolo
BOSSI Umberto	COSTA Raffaele
BRUNETTA Renato	DELL'ALBA Gianfranco
BUTTIGLIONE Rocco	DELLA VEDOVA Benedetto
CACCIARI Massimo	DELL'UTRI Marcello

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

DE MITA Luigi Ciriaco
 DI LELLO FINUOLI Giuseppe
 DI PIETRO Antonio
 DUPUIS Olivier
 EBNER Michl
 FATUZZO Carlo
 FAVA Giovanni Claudio
 FERRI Enrico
 FINI Gianfranco
 FIORI Francesco
 FITTO Raffaele
 FORMENTINI Marco
 GARGANI Giuseppe
 GAWRONSKI Jas
 GEMELLI Vitaliano
 GHILARDOTTI Fiorella
 GOBBO Gian Paolo
 IMBENI Renzo
 LAVARRA Vincenzo
 LISI Giorgio
 LOMBARDO Raffaele
 MANISCO Lucio
 MANTOVANI Mario
 MARINI Franco
 MARTELLI Claudio
 MASTELLA Clemente
 MAURO Mario
 MENNEA Pietro-Paolo
 MESSNER Reinhold
 MORGANTINI Luisa
 MUSCARDINI Cristiana
 MUSOTTO Francesco
 MUSUMECI Sebastiano (Nello)

NAPOLETANO Pasqualina
 NAPOLITANO Giorgio
 NISTICO' Giuseppe
 NOBILIA Mauro
 PACIOTTI Elena Ornella
 PANNELLA Marco
 PISICCHIO Giuseppe
 PITTELLA Giovanni
 PODESTÀ Guido
 POLI BORTONE Adriana
 PROCACCI Giovanni
 RUFFOLO Giorgio
 RUTELLI Francesco
 SACCONI Guido
 SARTORI Amalia
 SBARBATI Luciana
 SCAPAGNINI Umberto
 SEGNI Mariotto
 SGARBI Vittorio
 SPERONI Francesco Enrico
 TAJANI Antonio
 TRENTIN Bruno
 TURCHI Francesco
 TURCO Maurizio
 VATTIMO Gianni
 VELTRONI Valter
 VICECONTE Guido
 VINCI Luigi
 VOLCIC Demetrio
 ZAPPALA' Stefano

LUXEMBURGO (6 diputados)

GOEBBELS Robert
 GOERENS Charles ⁽¹⁾. ⁽²⁾
 POOS Jacques F.

SANTER Jacques
 TURMES Claude
⁽³⁾

PAÍSES BAJOS (31 diputados)

BELDER Bastiaan
 van den BERG Margrietus J.
 BLOKLAND Johannes (Hans)
 van den BOS Bob
 BOUWMAN Theodoros J.J.
 BUITENWEG Kathalijne Maria
 van den BURG Ieke
 CORBEY Dorette
 van DAM Rijk
 DOORN Bert
 van HULTEN Michiel
 van der LAAN Lousewies
 LAGENDIJK Jan Joost
 MAAT Albert Jan
 MAATEN Jules
 MAIJ-WEGGEN Hanja
 MANDERS Toine
 MARTENS Maria
 MEIJER Erik
 MULDER Jan

OOMEN-RUIJTEN Ria G.H.C.
 OOSTLANDER Arie M.
 PEIJS Karla M.H.
 PLOOIJ-VAN GORSEL Elly
 PRONK Bartho
 de ROO Alexander
 SANDERS-TEN HOLTE Maria Johanna (Marieke)
 SWIEBEL Joke
 van VELZEN W.G.
 WIEBENGA Jan-Kees
 WIERSMA Jan Marinus

⁽²⁾ El mandato del Sr. Goerens finalizó el 6 de agosto de 1999 por incompatibilidad con su función de miembro del Gobierno luxemburgués, por consiguiente, el Sr. Goerens no ha transmitido las declaraciones prescritas por el Reglamento.

⁽³⁾ En la fecha de la apertura de la sesión constitutiva de la quinta legislatura, el 20 de julio de 1999, Luxemburgo había notificado solamente la elección de 5 de sus representantes. La notificación del sexto, Viviane REDING (PPE/LU), tuvo lugar posteriormente con efectos a partir del 7 de agosto de 1999. Entretanto, la Sra. Reding ha dejado su cargo, al ser nombrada Comisaria. Este mandato será objeto de un informe de verificación diferente.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

AUSTRIA (21 diputados)

BERGER Maria
 BÖSCH Herbert
 ECHERER Raina A. Mercedes
 Ettl Harald
 FLEMMING Marialiese
 HAGER Gerhard
 ILGENFRITZ Wolfgang
 KARAS Othmar
 KRONBERGER Hans
 MARTIN Hans-Peter
 PIRKER Hubert

PRETS Christa
 RACK Reinhard
 RASCHHOFER Daniela
 RÜBIG Paul
 SCHEELE Karin
 SCHIERHUBER Agnes
 SICHROVSKY Peter
 STENZEL Ursula
 SWOBODA Johannes (Hannes)
 VOGGENHUBER Johannes

PORTUGAL (25 diputados)

ALMEIDA GARRETT Teresa
 CAMPOS António
 CANDAL Carlos
 CARRILHO Maria
 CASACA Paulo
 COELHO Carlos
 COSTA NEVES Carlos
 CUNHA Arlindo
 DAMIÃO Elisa Maria
 FIGUEIREDO Ilda
 GRAÇA MOURA Vasco
 LAGE Carlos
 MARINHO Luís

MARQUES Sérgio
 MIRANDA Joaquim
 MOREIRA DA SILVA Jorge
 PACHECO PEREIRA José
 PORTAS Paulo (!)
 QUEIRO Luís
 REIS Fernando
 SEGURO António José
 SOARES Mário
 SOUSA PINTO Sérgio
 TORRES MARQUES Helena
 VAIRINHOS Joaquim

FINLANDIA (16 diputados)

HAUTALA Heidi Anneli
 IIVARI Ulpu
 KAUPPI Piia-Noora
 KORHOLA Eija-Riitta Anneli
 MATIKAINEN-KALLSTRÖM Marjo
 MYLLER Riitta
 PAASILINNA Reino
 PESÄLÄ Mikko

POHJAMO Samuli
 SEPPÄNEN Esko Olavi
 SUOMINEN Ilkka
 THORS Astrid
 VÄYRYNEN Paavo
 VATANEN Ari
 VIRRANKOSKI Kyösti Tapio
 WUORI Matti

SUECIA (22 diputados)

ANDERSSON Jan
 ARVIDSSON Per-Arne
 BURENSTAM LINDER Staffan
 CARLSSON Gunilla
 CEDERSCHIÖLD Charlotte
 ERIKSSON Marianne
 FÄRM Göran
 GAHRTON Per
 HEDKVIST PETERSEN Ewa
 HULTHÉN Anneli
 MALMSTRÖM Cecilia

OLSSON Karl Erik
 PAULSEN Marit
 SACRÉDEUS Lennart
 SCHMID Herman
 SCHMIDT Olle
 SCHÖRLING Inger
 SCHORI Pierre
 SJÖSTEDT Jonas
 STENMARCK Per
 THEORIN Maj Britt
 WIJKMAN Anders

REINO UNIDO (87 diputados)

ATKINS Sir Robert
 ATTWOOLL Elspeth
 BALFE Richard A.
 BEAZLEY Christopher J.P.
 Lord BETHELL
 BOWE David Robert
 BOWIS John
 BRADBURN Philip Charles
 BUSHILL-MATTHEWS Philip Rodway
 CALLANAN Martin
 CASHMAN Michael
 CHICHESTER Giles Bryan
 CLEGG Nicholas
 CORBETT Richard Graham

CORRIE John Alexander
 DAVIES Chris
 DEVA Nirj
 DONNELLY Alan John
 DOVER Den
 DUFF Andrew Nicholas
 ELLES James E.M.
 EVANS Jillian
 EVANS Jonathan
 EVANS Robert J.E.
 FARAGE Nigel Paul
 FORD Glyn
 FOSTER Jacqueline
 GILL Neena

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

GOODWILL Robert
 GREEN Pauline
 HANNAN Daniel J.
 HARBOUR Malcolm
 HEATON-HARRIS Christopher
 HELMER Roger
 HOLMES Michael John
 HOWITT Richard
 HUDGHTON Ian Stewart
 HUGHES Stephen
 HUHNE Christopher
 HUME John
 Lord INGLEWOOD
 JACKSON Caroline F.
 KHANBHAI Bashir
 KINNOCK Glenys
 KIRKHOPE Timothy
 LAMBERT Jean
 LUCAS Caroline
 LUDFORD Baroness Sarah
 LYNNE Elizabeth
 McAVAN Linda
 McCARTHY Arlene
 MacCORMICK Neil
 McMILLAN-SCOTT Edward H.C.
 McNALLY Eryl Margaret
 MARTIN David W.
 MILLER Bill
 MORAES Claude
 MORGAN Eluned

MURPHY Simon Francis
 NEWTON DUNN William Francis
 NICHOLSON James
 Baroness NICHOLSON OF WINTERBOURNE
 O'TOOLE Barbara
 PAISLEY Ian R.K.
 PARISH Neil
 PERRY Roy
 PROVAN James L.C.
 PURVIS John
 READ Imelda Mary
 SIMPSON Brian
 SKINNER Peter William
 STEVENSON Struan
 Earl of STOCKTON
 STURDY Robert William
 SUMBERG David
 TANNOCK Charles
 TAYLOR Catherine
 TITFORD Jeffrey William
 TITLEY Gary
 VAN ORDEN Geoffrey
 VILLIERS Theresa
 WALLIS Diana
 WATSON Graham R.
 WATTS Mark Francis
 WHITEHEAD Phillip
 WYN Eurig
 WYNN Terence

14. Estado de previsionses suplementario

A5-0100/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el estado de previsionses suplementario al estado de previsionses del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2000

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 272 del Tratado CE,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución de 23 de marzo de 1999 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2000: Sección I — Parlamento Europeo, Anexo: Defensor del Pueblo; Sección II — Consejo; Sección IV — Tribunal de Justicia; Sección V — Tribunal de Cuentas; Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones y Estructura Organizativa común ⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 5 de mayo de 1999 sobre el estado de previsionses de ingresos y de gastos del Parlamento y el estado de previsionses de ingresos y de gastos del Defensor del Pueblo para el ejercicio 2000 ⁽³⁾,
- Visto el anteproyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (COM(1999) 200),
- Visto el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (C5-0300/1999),
- Vistos el artículo 199 del Tratado CE, el artículo 25 del Tratado CECA, y el artículo 112 del Tratado CEEA,
- Vistos el artículo 183 y el Anexo VI (II) de su Reglamento,
- Visto el anteproyecto de estado de previsionses suplementario para el ejercicio 2000 aprobado por su Mesa el 2 de diciembre de 1999,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A5-0100/1999),

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 177 de 22.6.1999, p. 44.

⁽³⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 227.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

1. Aprueba el estado de previsiones suplementario;
2. Subraya, no obstante, que, en el caso de que la decisión final del Tribunal de Primera Instancia en el asunto T-222/99 anulara la decisión del Tribunal de 25 de noviembre de 1999, los puestos resultarían y quedarían vacantes y la revalorización se anularía;
3. Encarga a su Presidenta que transmita el presente estado de previsiones suplementario a la Comisión y al Consejo.

15. Seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles ***II

A5-0086/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE (Cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles) (14247/1/1999 – C5-0027/1999 – 97/0264(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (14247/1/1999 – C5-0027/1999) ⁽¹⁾,
 - Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(97) 510) ⁽³⁾,
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1999) 147) ⁽⁴⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 80 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0086/1999),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)
Considerando 8

(8) Considerando que, efectivamente, resulta apropiado completar el régimen instaurado por las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE y 90/232/CEE, a fin de garantizar a quienes hayan sufrido perjuicios o lesiones como consecuencia de accidentes de circulación un trato comparable, sea cual sea el lugar de la Comunidad en que haya ocurrido el accidente; que existen lagunas en lo que se refiere a la liquidación de siniestros en los casos de accidentes de circulación ocurridos en un Estado miembro distinto del de residencia del perjudicado;

(8) Considerando que, efectivamente, resulta apropiado completar el régimen instaurado por las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE y 90/232/CEE, a fin de garantizar a quienes hayan sufrido perjuicios o lesiones como consecuencia de accidentes de circulación un trato comparable, sea cual sea el lugar de la Comunidad en que haya ocurrido el accidente; que existen lagunas en lo que se refiere a la liquidación de siniestros en los casos de accidentes de circulación ocurridos en un Estado distinto del de residencia del perjudicado;

⁽¹⁾ DO C 232 de 13.8.1999, p. 8.

⁽²⁾ DO C 292 de 21.9.1998, p. 123.

⁽³⁾ DO C 343 de 13.11.1997, p. 11.

⁽⁴⁾ DO C 171 de 18.6.1999, p. 4.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

Considerando 10

(10) Considerando que una solución satisfactoria podría ser que cualquier perjudicado que haya sufrido perjuicios o lesiones por un accidente de circulación fuera de su Estado miembro de origen pueda presentar una reclamación en su propio Estado miembro ante un representante para la tramitación y liquidación de siniestros, allí designado por la entidad aseguradora de la parte responsable;

(10) Considerando que una solución satisfactoria podría ser que cualquier perjudicado que haya sufrido perjuicios o lesiones por un accidente de circulación fuera de su Estado de origen pueda presentar una reclamación en su propio Estado miembro ante un representante para la tramitación y liquidación de siniestros, allí designado por la entidad aseguradora de la parte responsable;

(Enmienda 3)

Considerando 14

(14) Considerando que, para colmar las mencionadas lagunas, procede establecer la obligación de que el Estado miembro donde esté autorizada la entidad aseguradora exija a ésta que designe representantes para la tramitación y liquidación de siniestros, que residan o estén establecidos en los demás Estados miembros, encargados de recoger toda la información necesaria en relación con las reclamaciones derivadas de los citados accidentes de circulación y de emprender la acciones necesarias para liquidar los siniestros en nombre o por cuenta de la entidad aseguradora y de abonar las indemnizaciones correspondientes; que los representantes para la tramitación y liquidación de siniestros deberían disponer de poderes suficientes para representar a la entidad aseguradora ante los perjudicados como consecuencia de tales accidentes, y también para representar a la entidad aseguradora ante las autoridades nacionales y, en su caso, ante los tribunales, en la medida en que ello sea compatible con las normas de derecho internacional privado sobre la atribución de competencias jurisdiccionales;

(14) Considerando que, para colmar las mencionadas lagunas, procede establecer la obligación de que el Estado miembro donde esté autorizada la entidad aseguradora exija a ésta que designe representantes para la tramitación y liquidación de siniestros, que residan o estén establecidos en los demás Estados miembros, encargados de recoger toda la información necesaria en relación con las reclamaciones derivadas de los citados accidentes de circulación y de emprender la acciones necesarias para liquidar los siniestros en nombre o por cuenta de la entidad aseguradora y de abonar las indemnizaciones correspondientes; que los representantes para la tramitación y liquidación de siniestros deberían disponer de poderes suficientes para representar a la entidad aseguradora ante los perjudicados como consecuencia de tales accidentes, y también para representar a la entidad aseguradora ante las autoridades nacionales;

(Enmienda 4)

Considerando 26

(26) Considerando que las personas jurídicas subrogadas con arreglo a la ley en las reclamaciones del perjudicado contra la persona responsable del accidente o su entidad aseguradora (por ejemplo, otras entidades aseguradoras u organismos de seguridad social) no deberían estar facultados para presentar la correspondiente reclamación ante el organismo de indemnización;

Suprimido

(Enmienda 5)

Considerando 27

(27) Considerando que procede otorgar al citado organismo de indemnización el derecho de subrogación, en la medida en que haya procedido a indemnizar al perjudicado; que, a fin de facilitar las acciones contra la entidad aseguradora, cuando ésta no hubiere designado un representante para las reclamaciones o demore innecesariamente la tramitación del caso, el organismo de indemnización del país del perjudicado del accidente debería tener un derecho automático de reembolso, y su organismo homólogo en el país donde esté establecida la entidad aseguradora el derecho a subrogarse en los derechos del perjudicado; que este último organismo es el que está mejor situado para entablar acción de repetición contra la entidad aseguradora;

Suprimido

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 6)

Considerando 28

(28) *Considerando que, si bien los Estados miembros pueden establecer la subsidiariedad de la reclamación ante el organismo de indemnización, debe excluirse que el perjudicado esté obligado a presentar su reclamación a la persona responsable del accidente antes de presentarla al organismo de indemnización; que, en ese caso, la situación del perjudicado debe ser, al menos, la misma que en el caso de una reclamación presentada ante el fondo de garantía a que se refiere el apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 84/5/CEE;*

Suprimido

(Enmienda 7)

Considerando 29

(29) *Considerando que este sistema puede ponerse en práctica mediante un acuerdo entre los organismos de indemnización creados o autorizados por los Estados miembros relativo a sus funciones y obligaciones y a las modalidades de reembolso;*

Suprimido

(Enmienda 8)

Artículo 1, párrafo 1º

La presente Directiva tiene por objeto establecer disposiciones específicas aplicables a los perjudicados con derecho a indemnización por los perjuicios o lesiones sufridos como consecuencia de accidentes que hayan tenido lugar en un Estado miembro que no sea el de residencia del perjudicado y causados por vehículos que tengan su estacionamiento habitual y estén asegurados en un Estado miembro.

La presente Directiva tiene por objeto establecer disposiciones específicas aplicables a los perjudicados con derecho a indemnización por los perjuicios o lesiones sufridos como consecuencia de accidentes que hayan tenido lugar en un Estado que no sea el de residencia del perjudicado y causados por vehículos que tengan su estacionamiento habitual y estén asegurados en un Estado miembro.

(Enmienda 9)

Artículo 3

Los Estados miembros velarán por que los perjudicados como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en un Estado miembro distinto de su Estado de residencia tengan derecho a interponer una acción directa contra la entidad aseguradora del tercero civilmente responsable.

Los Estados miembros velarán por que los perjudicados como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en un Estado distinto de su Estado de residencia tengan derecho a interponer una acción directa contra la entidad aseguradora del tercero civilmente responsable.

(Enmienda 10)

Artículo 4, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. La entidad aseguradora podrá elegir libremente a su representante para la tramitación y liquidación de siniestros.

Los Estados miembros no podrán limitar tal libertad de elección.

(Enmienda 11)

Artículo 4, apartado 1 ter (nuevo)

1 ter. El representante para la tramitación y liquidación de siniestros podrá actuar por cuenta de una o varias entidades aseguradoras.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 12)

Artículo 4, apartado 3

3. Los representantes para la tramitación y liquidación de siniestros dispondrán de poderes y *capacidad lingüística* suficientes para representar a la entidad aseguradora ante el perjudicado en los casos a que se refiere el artículo 1 y para satisfacer íntegramente sus reclamaciones de indemnización.

3. Los representantes para la tramitación y liquidación de siniestros dispondrán de poderes suficientes para representar a la entidad aseguradora ante el perjudicado en los casos a que se refiere el artículo 1 y para satisfacer íntegramente sus reclamaciones de indemnización. **Deberán poder examinar asuntos en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro de residencia del perjudicado.**

(Enmienda 13)

Artículo 5, apartado 3, parte introductoria

3. Los Estados miembros velarán por que el perjudicado tenga derecho durante un período de 7 años a partir del accidente a obtener la siguiente información del organismo de información de su Estado miembro de residencia o del Estado miembro en el que tenga su estacionamiento habitual el vehículo o en el que haya ocurrido el accidente:

3. Los Estados miembros velarán por que el perjudicado tenga derecho durante un período de 7 años a partir del accidente a obtener **sin demora** la siguiente información del organismo de información de su Estado miembro de residencia o del Estado miembro en el que tenga su estacionamiento habitual el vehículo o en el que haya ocurrido el accidente:

(Enmienda 14)

Artículo 6, apartado 1, párrafo cuarto

El organismo de indemnización intervendrá en un plazo de dos meses a contar desde la fecha en que el perjudicado le presente una reclamación de indemnización, *pero pondrá término a su intervención en caso de que la entidad aseguradora o su representante para las reclamaciones haya dado posteriormente una respuesta motivada a la reclamación.*

El organismo de indemnización intervendrá en un plazo de dos meses a contar desde la fecha en que el perjudicado le presente una reclamación de indemnización.

(Enmienda 15)

Artículo 6, apartado 1, párrafo quinto

El organismo de indemnización informará inmediatamente:

- a) a la entidad aseguradora del vehículo cuyo uso haya causado el accidente o al representante para la tramitación y liquidación de siniestros;
- b) al organismo de indemnización del Estado miembro en que esté situado el establecimiento de la entidad aseguradora que emitió la póliza;
- c) de conocerse su identidad, a la persona causante del accidente,

de que ha recibido una reclamación del perjudicado y *de que dará respuesta a la misma en un plazo de dos meses a contar desde la fecha de su presentación.*

El organismo de indemnización informará inmediatamente:

- a) a la entidad aseguradora del vehículo cuyo uso haya causado el accidente o al representante para la tramitación y liquidación de siniestros;
- b) al organismo de indemnización del Estado miembro en que esté situado el establecimiento de la entidad aseguradora que emitió la póliza;
- c) de conocerse su identidad, a la persona causante del accidente,

de que ha recibido una reclamación del perjudicado.

(Enmienda 16)

Artículo 6, apartado 1, párrafo sexto

Esta disposición no obstará al derecho de los Estados miembros de considerar la indemnización de ese organismo subsidiaria o no subsidiaria ni al derecho de regular el régimen de la liquidación de reclamaciones entre dicho organismo y la persona o personas que hayan causado el accidente y otras entidades aseguradoras u organismos de seguridad social que deban indemnizar al perjudicado con respecto al mismo accidente. No obstante, los Estados miembros no podrán autorizar al mencionado organismo a condicionar el pago de la indemnización a la demostración por parte del perjudicado, sea cual fuere la forma de aquélla, de que la persona responsable no puede pagar o se niega a hacerlo.

Suprimido

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 17)

Artículo 6, apartado 3, párrafo 1º

3. Las disposiciones del presente artículo surtirán efecto

Suprimido

- a) una vez celebrado entre los organismos de indemnización creados o designados por los Estados miembros un acuerdo sobre sus cometidos y obligaciones y sobre las modalidades de reembolso;
- b) a partir de la fecha que fije la Comisión, tras haber comprobado, en estrecha colaboración con los Estados miembros, que se ha celebrado dicho acuerdo, y serán aplicables mientras dure el acuerdo.

(Enmienda 18)

Artículo 10, apartado 3

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, los Estados miembros establecerán o autorizarán el organismo de indemnización de conformidad con el apartado 1 del artículo 6 antes del ... (*). Si los organismos de indemnización no hubiesen llegado a un acuerdo con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 6 antes del ... (**), la Comisión propondrá medidas adecuadas para garantizar que lo dispuesto en los artículos 6 y 7 surta efectos antes del ... (***)

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, los Estados miembros establecerán o autorizarán el organismo de indemnización de conformidad con el apartado 1 del artículo 6 antes del ... (*).

(*) Dieciocho meses a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva.

(*) Dieciocho meses a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva.

(**) Veinticuatro meses a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva.

(***) Treinta meses a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva.

(Enmienda 19)

Artículo 10, apartado 4

4. Los Estados miembros podrán, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado, mantener o poner en vigor disposiciones más favorables para el perjudicado que las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva.

Suprimido

16. Sustancias que agotan la capa de ozono ***II

A5-0077/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (5748/3/1999 – C5-0034/1999 – 98/0228(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (5748/3/1999 – C5-0034/1999) ⁽¹⁾,
- Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(98) 398) ⁽³⁾,

⁽¹⁾ DO C 123 de 4.5.1999, p. 28.

⁽²⁾ DO C 98 de 9.4.1999, p. 260.

⁽³⁾ DO C 286 de 15.9.1998, p. 6.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1999) 679) ⁽¹⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 80 del Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0077/1999),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

**POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO**

**ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO**

(Enmienda 1)*Considerando 16 bis (nuevo)*

(16 bis) Considerando que la transición a nuevas tecnologías o a productos alternativos, cuya necesidad se deriva de la de abandonar gradualmente la producción y el uso de sustancias reguladas, puede causar dificultades a las pequeñas y medianas empresas (PYME) en particular; considerando, por consiguiente, que los Estados miembros deberían examinar la posibilidad de conceder ayudas específicamente destinadas a permitir a las PYME la introducción de los cambios necesarios;

(Enmienda 9)*Artículo 4, apartado 1, segundo párrafo*

A petición de una autoridad competente de un Estado miembro y con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 17, la Comisión podrá autorizar una exención temporal que permita el uso de clorofluorocarburos en aplicaciones militares hasta el 31 de diciembre del año 2008, si se demuestra que, para un uso determinado, no se dispone de sustancias o tecnologías de sustitución viables desde el punto de vista técnico y económico, o éstas no pueden utilizarse.

A petición de una autoridad competente de un Estado miembro y con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 17, la Comisión podrá autorizar una exención temporal que permita el uso de clorofluorocarburos **en mecanismos de liberación de sustancias para dispositivos herméticamente sellados destinados a ser implantados en el cuerpo humano para liberar dosis precisas de medicamento hasta el 31 de diciembre de 2004**, y en aplicaciones militares **existentes** hasta el 31 de diciembre del año 2008, si se demuestra que, para un uso determinado, no se dispone de sustancias o tecnologías de sustitución viables desde el punto de vista técnico y económico, o éstas no pueden utilizarse.

(Enmienda 14)*Artículo 5, apartado 1, letra c), iv)*

iv) A partir del 1 de enero del año 2001, en todos los aparatos de aire acondicionado y refrigeración producidos después del 31 de diciembre del año 2000, con excepción de *aparatos fijos de aire acondicionado de una capacidad de enfriamiento inferior a 100 kW, en cuyo caso el uso de hidroclo-rofluorocarburos se prohibirá a partir del 1 de enero del año 2003 para aparatos producidos después del 31 de diciembre del año 2002* y de los sistemas reversibles de aire acondicionado/bomba de calor, en cuyo caso el uso de hidroclo-rofluorocarburos quedará prohibido a partir del 1 de enero del año 2004 en todos los aparatos producidos después del 31 de diciembre del año 2003;

iv) A partir del 1 de enero del año 2001, en todos los aparatos de aire acondicionado y refrigeración producidos después del 31 de diciembre del año 2000, con excepción de los sistemas reversibles de aire acondicionado/bomba de calor, en cuyo caso el uso de hidroclo-rofluorocarburos quedará prohibido a partir del 1 de enero del año 2004 en todos los aparatos producidos después del 31 de diciembre del año 2003;

⁽¹⁾ DO C 83 de 25.3.1999, p. 4.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 15)

Artículo 5, apartado 1, letra c) v)

v) A partir del 1 de enero del año 2010, quedará prohibido el uso de hidroclorofluorocarburos puros en el mantenimiento y reparación de los aparatos de refrigeración y aire acondicionado existentes en dicha fecha;

v) A partir del 1 de enero del año **2005**, quedará prohibido el uso de hidroclorofluorocarburos puros en el mantenimiento y reparación de los aparatos de refrigeración y aire acondicionado existentes en dicha fecha; **a partir del 1 de enero del año 2007 quedarán prohibidos todos los hidroclorofluorocarburos;**

(Enmienda 21)

Artículo 5, apartado 6

6. Con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 17 y teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante la aplicación del reglamento o el progreso técnico experimentado, la Comisión podrá modificar la lista y las fechas establecidas en el apartado 1.

6. Con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 17 y teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante la aplicación del reglamento o el progreso técnico experimentado, la Comisión podrá modificar la lista y las fechas establecidas en el apartado 1, **pero en ningún caso podrá prorrogar los plazos citados.**

(Enmienda 22)

Artículo 5, apartado 7

7. En respuesta a una solicitud formulada por la autoridad competente de un Estado miembro con arreglo al procedimiento descrito en el artículo 17, la Comisión podrá autorizar una excepción temporal limitada para permitir el uso y comercialización de hidroclorofluoro-carburos no obstante lo dispuesto en el apartado 1 y en el apartado 3 del artículo 4, si se demuestra que, para un uso concreto, no existen o no pueden utilizarse sustancias de sustitución que sean técnica y económicamente viables.

7. En respuesta a una solicitud formulada por la autoridad competente de un Estado miembro con arreglo al procedimiento descrito en el artículo 17, la Comisión podrá autorizar una excepción temporal limitada para permitir el uso y comercialización de hidroclorofluorocarburos no obstante lo dispuesto en el apartado 1 y en el apartado 3 del artículo 4, si se demuestra que, para un uso concreto, no existen o no pueden utilizarse sustancias de sustitución que sean técnica y económicamente viables. **La Comisión estará obligada a informar inmediatamente a los Estados miembros de las excepciones concedidas.**

(Enmienda 24)

*Artículo 14 bis (nuevo)***Artículo 14 bis****Información a los Estados miembros**

La Comisión informará a los Estados miembros de forma inmediata sobre todas las medidas que haya adoptado de conformidad con los artículos 6, 7, 9, 12, 13 y 14 del presente Reglamento.

(Enmienda 25)

Artículo 15, apartado 5

5. Los Estados miembros *fomentarán, según convenga, la creación de instalaciones de destrucción, reciclado o regeneración.* Los Estados miembros determinarán los requisitos mínimos de cualificación del personal implicado. A más tardar, el 31 de diciembre del año 2001, los Estados miembros informarán a la Comisión de los programas relacionados con los mencionados requisitos de cualificación. La Comisión evaluará las medidas adoptadas por los Estados miembros. A la luz de esta evaluación y de la información técnica y de otro tipo de que se disponga, la Comisión propondrá, si procede, medidas en relación con dichos requisitos mínimos de cualificación.

5. Los Estados miembros **establecerán sistemas para promover la recuperación, el reciclado, la regeneración y la destrucción de sustancias reguladas e impondrán a los usuarios, técnicos de refrigeración u otros organismos competentes la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.** Los Estados miembros determinarán los requisitos mínimos de cualificación del personal implicado. A más tardar, el 31 de diciembre del año 2001, los Estados miembros informarán a la Comisión de los programas relacionados con los mencionados requisitos de cualificación. La Comisión evaluará las medidas adoptadas por

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

los Estados miembros. A la luz de esta evaluación y de la información técnica y de otro tipo de que se disponga, la Comisión propondrá, si procede, medidas en relación con dichos requisitos mínimos de cualificación.

(Enmienda 26)

Artículo 19, apartado 3

3. Las autoridades competentes de los Estados miembros realizarán las investigaciones que la Comisión estime necesarias con arreglo al presente Reglamento.

3. Las autoridades competentes de los Estados miembros realizarán las investigaciones que la Comisión estime necesarias con arreglo al presente Reglamento. **Los Estados miembros efectuarán asimismo controles aleatorios de las importaciones de sustancias reguladas y comunicarán a la Comisión los calendarios y resultados de dichos controles.**

(Enmienda 29)

Anexo VII, tercer guión

— Para hacer inertes las zonas ocupadas en las que puede haber fugas de líquidos y/o gases inflamables en el sector militar y petroquímico y en buques de carga;

— Para hacer inertes las zonas ocupadas en las que puede haber fugas de líquidos y/o gases inflamables en el sector militar, **el del gas, el del petróleo, el petroquímico** y en buques de carga **existentes**;

17. Circulación de vehículos de transporte pesado por Suiza ***I

A5-0075/1999

Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la distribución de permisos para los vehículos de transporte pesado de mercancías que circulen por Suiza (COM(1999) 35 – C5-0054/1999 – 1999/0022(COD))

Esta propuesta se modifica como sigue:

TEXTO
DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

Considerando 8

(8) Considerando que la distribución de permisos *se basará* en criterios que *tendrán* plenamente en cuenta los flujos existentes de transporte en la región alpina;

(8) Considerando que la distribución de permisos **debería basarse** en criterios que **tengan** plenamente en cuenta los flujos existentes de transporte **de mercancías y las necesidades reales del tráfico** en la región alpina;

(Enmienda 3)

Considerando 9 bis (nuevo)

(9 bis) Considerando que las medidas de ejecución deberían aprobarse de conformidad con la Decisión del Consejo 1999/468/CE, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.

⁽¹⁾ DO C 114 de 27.4.1999, p. 4.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

Artículo 3, apartado 4

4. Los permisos para cada año se pondrán a la disposición de los Estados miembros, a más tardar el 15 de *noviembre* del año anterior.

4. Los permisos para cada año se pondrán a la disposición de los Estados miembros, a más tardar el 15 de **agosto** del año anterior.

(Enmienda 5)

Artículo 5, párrafo primero

Los Estados miembros transmitirán a la Comisión antes del 15 de *noviembre* de cada año la relación de los permisos que no hayan sido atribuidos a los transportistas para el año en cuestión.

Los Estados miembros transmitirán a la Comisión antes del 15 de **septiembre** de cada año la relación de los permisos que no hayan sido atribuidos a los transportistas para el año en cuestión.

(Enmienda 6)

Artículo 7

La Comisión estará asistida por un Comité compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.

El representante de la Comisión someterá al Comité un proyecto de las medidas que deban adoptarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia del asunto. El dictamen se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para la adopción de aquellas decisiones que el Consejo deba adoptar a propuesta de la Comisión. En el momento de la votación en el seno del Comité los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán en la forma prevista en el citado artículo. El presidente no tomará parte en la votación.

La Comisión adoptará las medidas previstas cuando se ajusten al dictamen del Comité.

Cuando las medidas previstas no se ajusten al dictamen del Comité o en ausencia de dictamen, la Comisión someterá sin demora al Consejo una propuesta relativa a las medidas que deban adoptarse. El Consejo se pronunciará por mayoría cualificada.

Si transcurrido un plazo de tres meses a partir del momento en que se haya recurrido al Consejo, éste no se hubiera pronunciado, la Comisión adoptará las medidas propuestas.

La Comisión estará asistida por un Comité **de reglamentación en el sentido del artículo 5 de la Decisión 1999/468/CE. Se aplicará el artículo 8 de dicha Decisión.**

El plazo al que se refiere el apartado 6 del artículo 5 de la Decisión será de tres meses.

La Comisión, de conformidad con el apartado 3 del artículo 7 de la citada Decisión, informará regularmente al Parlamento Europeo de los trabajos del Comité. Los principios y condiciones que rigen para la Comisión, en cuanto al acceso del público a los documentos, se aplicarán al Comité.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la distribución de permisos para los vehículos de transporte pesado de mercancías que circulan por Suiza (COM(1999) 35 – C5-0054/1999 – 1999/0022(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1999) 35) (1),
- Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 71 del Tratado CE (C5-0054/1999),
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0075/1999),

(1) DO C 114 de 27.4.1999, p. 4.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
2. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que la Comisión se proponga modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
3. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

18. Reglamentos técnicos aplicables a los vehículos de ruedas ***

A5-0079/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas, y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo Paralelo») (10167/1999 – COM(1999) 27 – C5-0073/1999 – 1999/0011(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo (10167/1999 – COM(1999) 27),
 - Visto el Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas, y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo Paralelo»),
 - Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 300 en relación con el artículo 310 del Tratado CE (C5-0073/1999),
 - Vistos el apartado 7 del artículo 97 y el artículo 86 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0079/1999),
1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del acuerdo;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

19. Cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental *

A5-0092/1999

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(1999) 345 – C5-0201/1999 – 1999/0138(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(1999) 345 – C5-0201/1999 – 1999/0138(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1999) 345),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 del Tratado CE (C5-0201/1999),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Pesca (A5-0092/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
 2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

20. NEI, Mongolia: Reforma y recuperación de la economía (TACIS) *

A5-0081/1999

Propuesta de reglamento (Euratom, CE) del Consejo relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y a Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas (COM(98) 753 – C5-0038/1999 – 98/0368(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO
DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 4

Considerando que la asistencia sólo será plenamente eficaz en la medida en que se avance hacia sociedades democráticas libres y abiertas en que se respeten los derechos humanos y sistemas económicos de mercado;

Considerando que la asistencia sólo será plenamente eficaz en la medida en que se avance hacia sociedades democráticas libres y abiertas en que se respeten los derechos humanos, **los derechos de las minorías y los derechos de las poblaciones indígenas, inscritas en los sistemas económicos de mercado; que estos avances constituyen un elemento esencial para la continuación de la asistencia;**

⁽¹⁾ DO C 37 de 11.2.1999, p. 8.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
<p>(Enmienda 2) <i>Considerando 5</i></p> <p>Considerando que es preciso continuar con la asistencia a fin de fomentar la seguridad nuclear en los Nuevos Estados Independientes;</p>	<p>(Enmienda 2) <i>Considerando 5</i></p> <p>Considerando que es preciso continuar con la asistencia a fin de fomentar la seguridad nuclear y las fuentes alternativas de energía en los Nuevos Estados Independientes;</p>
<p>(Enmienda 3) <i>Considerando 6</i></p> <p>Considerando que la continuación de la asistencia contribuirá al logro de objetivos comunes, sobre todo en el marco de los acuerdos de colaboración y cooperación <i>económica</i> celebrados con los Nuevos Estados Independientes y con Mongolia;</p>	<p>(Enmienda 3) <i>Considerando 6</i></p> <p>Considerando que la continuación de la asistencia contribuirá al logro de objetivos comunes, sobre todo en el marco de los acuerdos de colaboración y cooperación celebrados con los Nuevos Estados Independientes y con Mongolia;</p>
<p>(Enmienda 4) <i>Considerando 8</i></p> <p>Considerando que la asistencia debe tener en cuenta que las necesidades y prioridades de las principales regiones a que se aplica el presente Reglamento son distintas;</p>	<p>(Enmienda 4) <i>Considerando 8</i></p> <p>Considerando que la asistencia debe tener en cuenta que las necesidades y prioridades de las principales regiones a que se aplica el presente Reglamento son distintas y que será necesario definir los instrumentos más apropiados para la intervención en las distintas regiones;</p>
<p>(Enmienda 5) <i>Considerando 9</i></p> <p>Considerando que la experiencia adquirida ha puesto de manifiesto que la asistencia comunitaria será tanto más eficaz cuanto que se concentre en un número limitado de ámbitos en cada uno de los países socios;</p>	<p>(Enmienda 5) <i>Considerando 9</i></p> <p>Considerando que la experiencia adquirida ha puesto de manifiesto que la asistencia comunitaria será tanto más eficaz cuanto que se concentre en un número limitado de ámbitos en cada uno de los países socios y que tenga por objetivo desarrollar y reforzar la cohesión económica y social de los países socios;</p>
<p>(Enmienda 6) <i>Considerando 11</i></p> <p>Considerando que debe impulsarse la cooperación regional, sobre todo en lo que respecta a la Dimensión Septentrional y a la región del Mar Negro;</p>	<p>(Enmienda 6) <i>Considerando 11</i></p> <p>Considerando que debe impulsarse la cooperación regional, sobre todo en lo que respecta a la Dimensión Septentrional y a la región del Mar Negro; que los recursos que se concedan en virtud del presente Reglamento deben poder utilizarse para financiar la parte de los proyectos correspondiente a los países socios en el marco de la iniciativa Interreg;</p>
<p>(Enmienda 7) <i>Considerando 14</i></p> <p>Considerando que, con el fin de que la reforma sea viable a largo plazo, es preciso centrarse en los aspectos sociales de la reforma y en el desarrollo de la sociedad civil;</p>	<p>(Enmienda 7) <i>Considerando 14</i></p> <p>Considerando que, con el fin de que la reforma sea viable a largo plazo, es preciso centrarse en los aspectos sociales de la reforma y en el desarrollo de la sociedad civil y en la aproximación a los ciudadanos; que deberá prestarse especial atención a proyectos que mejoren de forma duradera las condiciones de vida de los niños y jóvenes;</p>

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 8)

Considerando 15 bis (nuevo)

Considerando que los proyectos deben favorecer un desarrollo regional equilibrado de las regiones, teniendo en cuenta los deseos de las mismas;

(Enmienda 9)

Considerando 17

Considerando que debe mejorarse la calidad de la asistencia seleccionando una parte de los proyectos según criterios de competitividad;

Considerando que debe mejorarse la calidad de la asistencia seleccionando una parte de los proyectos según criterios de competitividad **y según su contribución al desarrollo económico y social;**

(Enmienda 10)

Considerando 18

Considerando que, para responder adecuadamente a las necesidades más acuciantes de los Nuevos Estados Independientes y Mongolia en su fase actual de transformación económica, es necesario permitir que *una parte limitada* de la asignación financiera se utilice para inversiones justificadas desde el punto de vista económico, sobre todo en el ámbito de la cooperación transfronteriza, el fomento de las PYME y el desarrollo de infraestructuras medioambientales y de redes de importancia estratégica para la Comunidad;

Considerando que, para responder adecuadamente a las necesidades más acuciantes de los Nuevos Estados Independientes y Mongolia en su fase actual de transformación económica, es necesario permitir que la asignación financiera se utilice para inversiones justificadas desde el punto de vista económico, sobre todo en el ámbito de la cooperación transfronteriza, el fomento de las PYME y el desarrollo de infraestructuras medioambientales y de redes de importancia estratégica para la Comunidad;

(Enmienda 11)

Considerando 19 bis (nuevo)

Considerando que, en muchos casos, será más ventajoso que la asistencia se preste a través de organizaciones no gubernamentales;

(Enmienda 12)

Considerando 22 bis (nuevo)

Considerando que la Comisión debería desarrollar una estrategia específica de comunicación para mejorar perceptiblemente la visibilidad y la transmisión de experiencias de los programas;

(Enmienda 13)

Considerando 23

Considerando que, en su reunión de Roma, el Consejo Europeo destacó la importancia de que la Comisión coordine de manera eficaz la labor realizada en los países de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la Comunidad y cada uno de sus Estados miembros por separado;

Considerando que, además de la coordinación de los esfuerzos realizados por la Comunidad y cada uno de los Estados miembros por separado en los Nuevos Estados Independientes, también resulta necesario mejorar la coordinación entre las intervenciones realizadas en el marco de la política comunitaria de cooperación (primer pilar) y las que se realizan en el marco de la política exterior y de seguridad común (PESC) (segundo pilar);

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 14)

Artículo 1

La Comunidad llevará a cabo un programa de asistencia para la recuperación y la reforma económicas en los Estados enumerados en el Anexo I (en lo sucesivo denominados «países socios») del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con los criterios establecidos en el presente Reglamento.

La Comunidad llevará a cabo un programa de asistencia para la recuperación y la reforma económicas en los Estados enumerados en el Anexo I (en lo sucesivo denominados «países socios»), **así como para el desarrollo del Estado de derecho y de la sociedad civil**, del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con los criterios establecidos en el presente Reglamento.

(Enmienda 15)

Artículo 2, apartado 1

1. La finalidad del programa será prestar ayuda a las reformas que se están realizando actualmente en los países socios para llevar a cabo la transición a una economía de mercado y fortalecer la democracia y el Estado de Derecho.

1. La finalidad del programa será prestar ayuda a las reformas que se están realizando actualmente en los países socios para llevar a cabo la transición a una economía **social** de mercado y fortalecer la democracia y el Estado de Derecho.

(Enmienda 16)

Artículo 2, apartado 3

3. El programa tiene como objetivo conseguir el mayor efecto posible concentrándose en un número limitado de iniciativas a gran escala. A tal efecto, los programas indicativos y los programas de acción que se exponen más adelante abarcarán como máximo tres de los ámbitos de cooperación señalados en el Anexo II. Cuando proceda, además de esos tres ámbitos, se concederá ayuda en el sector nuclear. La concentración de las ayudas deberá reflejar la diferencia de necesidades y prioridades existente entre los países socios, tal y como se indica en el apartado siguiente.

3. El programa tiene como objetivo conseguir el mayor efecto posible concentrándose en un número limitado de iniciativas a gran escala **de una proyección importante y limitado al mínimo la financiación de estudios preparatorios, que sólo deben realizarse cuando concurren condiciones óptimas para el lanzamiento de la acción de que se trate**. A tal efecto, los programas indicativos y los programas de acción que se exponen más adelante abarcarán como máximo tres de los ámbitos de cooperación señalados en el Anexo II. Cuando proceda, además de esos tres ámbitos, se concederá ayuda en el sector nuclear. La concentración de las ayudas deberá reflejar la diferencia de necesidades y prioridades existente entre los países socios, tal y como se indica en el apartado siguiente.

(Enmienda 17)

Artículo 2, apartado 4

4. El programa tendrá en cuenta que las necesidades y prioridades de las regiones principales a que se aplica el presente Reglamento son distintas, en especial la necesidad de fomentar la democracia y el Estado de Derecho. En los NEI occidentales y en el Cáucaso, deberá prestarse especial atención a la creación de un entorno propicio a las inversiones, al fomento de la cooperación regional y al establecimiento de una zona más amplia de cooperación en Europa. En Rusia, deberá prestarse especial atención al fortalecimiento del Estado de Derecho, a la mejora del marco económico y financiero y a la promoción de la cooperación y la colaboración en el ámbito industrial. En Asia Central y en Mongolia, deberá prestarse especial atención al fortalecimiento de la democracia y a la buena administración, al desarrollo de las redes y al impulso de las reformas económicas fundamentales.

4. El programa tendrá en cuenta que las necesidades y prioridades de las regiones principales a que se aplica el presente Reglamento son distintas, en especial la necesidad de fomentar la democracia y el Estado de Derecho, **de reforzar el marco legislativo y el funcionamiento de la sociedad civil. La Comisión definirá estas regiones en consulta con los países socios, así como, en la medida de lo posible, prioridades comunes a los países de cada región**. En los NEI occidentales y en el Cáucaso, deberá prestarse especial atención a la creación de un entorno propicio a las inversiones, al fomento de la cooperación regional y al establecimiento de una zona más amplia de cooperación en Europa. En Rusia, deberá prestarse especial atención al fortalecimiento del Estado de Derecho, a la mejora del marco económico y financiero y a la promoción de la cooperación y la colaboración en el ámbito industrial. En Asia Central y en Mongolia, deberá prestarse especial atención al fortalecimiento de la democracia y a la buena administración, al desarrollo de las redes y al impulso de las reformas económicas fundamentales.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 18)

Artículo 2, apartado 5, párrafos segundo y tercero

La cooperación interestatal e interregional tendrá como finalidad principal ayudar a los países socios a determinar y llevar a cabo actividades que sea más adecuado realizar entre varios países que a nivel nacional, como el desarrollo de redes, la cooperación *medioambiental* y la actuación en el terreno de la justicia y los asuntos de interior.

Los principales objetivos de la cooperación transfronteriza serán los siguientes: i) ayudar a las regiones fronterizas a resolver los problemas específicos de desarrollo ante los que se hallan debido a su aislamiento relativo ii) fomentar la conexión de las redes situadas a uno y otro lado de la frontera iii) aumentar el ritmo del proceso de transformación en los países socios cooperando con las regiones fronterizas de la Unión o los países de Europa Central y Oriental iv) reducir los riesgos y contaminación medioambientales transfronterizos.

La cooperación interestatal e interregional tendrá como finalidad principal ayudar a los países socios a determinar y llevar a cabo actividades que sea más adecuado realizar entre varios países que a nivel nacional, como el desarrollo de redes, **las redes energéticas**, la cooperación **y la concienciación medioambientales** y la actuación en el terreno de la justicia y los asuntos de interior.

Los principales objetivos de la cooperación transfronteriza serán los siguientes: i) ayudar a las regiones fronterizas a resolver los problemas específicos de desarrollo ante los que se hallan debido a su aislamiento relativo ii) fomentar la conexión de las redes situadas a uno y otro lado de la frontera iii) aumentar el ritmo del proceso de transformación en los países socios cooperando con las regiones fronterizas de la Unión o los países de Europa Central y Oriental iv) reducir los riesgos y contaminación medioambientales transfronterizos **y aumentar la concienciación medioambiental.**

(Enmienda 19)

Artículo 2, apartado 6

6. En el ámbito de la seguridad nuclear, el programa se centrará en las tres prioridades siguientes: i) aumentar la concienciación sobre las cuestiones de seguridad nuclear y fomentar la aplicación de medidas de salvaguardia eficaces, en especial, apoyando a las autoridades de reglamentación; ii) participar en las iniciativas internacionales, tales como las señaladas en el marco del G7; iii) mejorar la gestión del combustible irradiado y los residuos nucleares, sobre todo en el noroeste de Rusia. Si es preciso, se prestará asistencia in situ a corto plazo en las centrales nucleares a fin de contribuir a transferir la concienciación sobre las cuestiones de seguridad y los conocimientos al nivel de las centrales nucleares.

6. En el ámbito de la seguridad nuclear, el programa se centrará en las tres prioridades siguientes: i) aumentar la concienciación sobre las cuestiones de seguridad nuclear y fomentar la aplicación de medidas de salvaguardia eficaces, en especial, apoyando a las autoridades de reglamentación **y de gestión de las centrales nucleares**; ii) participar en las iniciativas internacionales, tales como las señaladas en el marco del G7; iii) mejorar la gestión del combustible irradiado y los residuos nucleares, **así como del reciclado**, sobre todo en el noroeste de Rusia. Si es preciso, se prestará asistencia in situ a corto plazo en las centrales nucleares a fin de contribuir a transferir la concienciación sobre las cuestiones de seguridad y los conocimientos al nivel de las centrales nucleares.

(Enmienda 20)

Artículo 2, apartado 7

7. Las medidas correspondientes se aplicarán teniendo presente el objetivo de fomento de la estabilidad, mediante el apoyo *del* desarrollo económico, medioambiental *y social sostenible*, la evolución de las necesidades, la capacidad de absorción y los avances logrados hacia la democracia y la economía de mercado.

7. Las medidas correspondientes se aplicarán teniendo presente el objetivo de fomento de la estabilidad, mediante el apoyo **de un** desarrollo económico **sostenible, un desarrollo medioambiental y un desarrollo social**, la evolución de las necesidades, la capacidad de absorción y los avances logrados hacia la democracia y la economía de mercado.

(Enmienda 21)

Artículo 3, apartado 4

4. Los programas de acción basados en los programas indicativos a que se refiere el apartado anterior se adoptarán cada año o cada dos años de conformidad con el procedimiento pre-

4. Los programas de acción basados en los programas indicativos a que se refiere el apartado anterior se adoptarán cada año o cada dos años de conformidad con el procedimiento pre-

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

visto en el artículo 10 e incluirán una lista de los principales proyectos que vayan a financiarse en los ámbitos de cooperación indicados en el Anexo II. El contenido de los programas se detallará suficientemente para que el Comité del artículo 10 pueda pronunciarse.

(Enmienda 22)

Artículo 3, apartado 5

5. Las medidas señaladas en los programas nacionales de acción deberán reflejarse en los memorandos de financiación celebrados entre la Comisión y cada uno de los países socios. Los memorandos se basarán en un diálogo en el que se tengan en cuenta los intereses comunes de la Comunidad y de los países socios, sobre todo en el marco de los acuerdos de colaboración y cooperación.

(Enmienda 23)

Artículo 3, apartado 7

7. En caso de crisis política o económica grave en alguno de los países socios o riesgo de que exista, podrá *aprobarse* un programa especial de ayuda *de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 10*.

(Enmienda 24)

Artículo 5, apartado 1, guión segundo

— hermanamiento y cooperación industrial por medio de asociaciones entre organizaciones públicas y privadas de la Unión Europea y los países socios

(Enmienda 25)

Artículo 5, apartado 3

3. La asistencia sufragará asimismo los gastos de elaboración, aplicación, seguimiento, auditoría y evaluación del programa, así como los gastos de información.

(Enmienda 26)

Artículo 5, apartado 4

4. Cuando sea *oportuno*, las medidas podrán aplicarse de manera descentralizada. Los beneficiarios finales de la asistencia comunitaria deberán participar estrechamente en la elaboración y la ejecución de los proyectos. Si es posible, los proyectos se determinarán y elaborarán directamente a nivel regional y local.

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

visto en el artículo 10 e incluirán, **a título indicativo**, una lista de los principales proyectos que vayan a financiarse en los ámbitos de cooperación indicados en el Anexo II. El contenido de los programas se detallará suficientemente para que el Comité del artículo 10 pueda pronunciarse.

5. Las medidas señaladas en los programas nacionales de acción deberán reflejarse en los memorandos de financiación celebrados entre la Comisión y cada uno de los países socios. Los memorandos se basarán en un diálogo en el que se tengan en cuenta los intereses comunes de la Comunidad y de los países socios, sobre todo en el marco de los acuerdos de colaboración y cooperación, **y especificarán las disposiciones jurídicas, en particular en materia fiscal y aduanera, así como en materia de pagos, que se aplicarán en el contexto de la ejecución de los proyectos.**

7. En caso de crisis política o económica grave en alguno de los países socios o riesgo de que exista, **el Consejo** podrá **aprobar** un programa especial de ayuda **por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo.**

— hermanamiento y cooperación industrial por medio de asociaciones entre organizaciones públicas y privadas de la Unión Europea y los países socios; **el hermanamiento permitirá, en particular, realizar acciones de formación destinadas a desarrollar la sociedad civil en los países beneficiarios**

3. La asistencia sufragará asimismo, **dentro de los límites establecidos por la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual**, los gastos de elaboración, aplicación, seguimiento, auditoría y evaluación del programa, así como los gastos de información.

4. Cuando sea **posible**, las medidas **deberían** aplicarse de manera descentralizada, **siempre que se garantice el nivel necesario de control de la ejecución por parte de la Comisión**. Los beneficiarios finales de la asistencia comunitaria deberán participar estrechamente en la elaboración y la ejecución de

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

los proyectos. Si es posible, los proyectos se determinarán y elaborarán directamente a nivel regional y local. **A este fin, la Comisión contará con un nivel adecuado de representación local.**

(Enmienda 27)

Artículo 5, apartado 5

5. Cuando sea oportuno, los proyectos se ejecutarán por fases. La concesión de ayuda para las fases posteriores dependerá del éxito de la ejecución de las fases anteriores.

5. Cuando sea oportuno, los proyectos se ejecutarán por fases. La concesión de ayuda para las fases posteriores dependerá del éxito de la ejecución de las fases anteriores, **velando por que las actividades de control no impidan la continuidad de los programas.**

(Enmienda 28)

Artículo 5, apartado 6

6. *Se fomentará la participación de expertos locales en la ejecución de los proyectos.*

6. **En la definición y selección de los proyectos que habrán de formar parte del programa de acción, la Comisión dará prioridad a aquellos que prevean una participación significativa de los agentes locales (consultores, expertos u ONG) y de las autoridades locales, si bien esto no puede menoscabar el carácter del proyecto y la concepción básica europea del programa.**

(Enmienda 29)

Artículo 6, apartado 1

1. La autoridad presupuestaria *autorizará* los créditos anuales dentro de los límites de las perspectivas financieras.

1. La autoridad presupuestaria **fixará** los créditos anuales **teniendo en cuenta el estado de ejecución del programa y de conformidad con los principios de buena gestión financiera.**

(Enmienda 30)

Artículo 6, apartado 2

2. *Se asignará, como máximo, un 25% del presupuesto anual a las actividades relacionadas con la inversión señaladas en el Anexo III. Podrá asignarse, como máximo, un 25% del presupuesto anual al sistema de incentivos indicado en el artículo 4.*

Suprimido

(Enmienda 31)

Artículo 9, apartado 3

3. La Comunidad no financiará los impuestos, los derechos ni las compras de inmuebles.

3. **Los protocolos financieros celebrados en virtud del apartado 5 del artículo 3 del presente Reglamento deberán especificar que** la Comunidad no financiará los impuestos, los derechos ni las compras de inmuebles **y que los suministros importados al país socio para la ejecución de un proyecto financiado por la Comunidad no estarán sometidos a derechos aduaneros.**

(Enmienda 32)

Artículo 10, apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6

1. La Comisión estará asistida por un Comité compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión (denominado en lo sucesivo «el Comité»), que recibirá el nombre de «Comité de cooperación con los Nuevos Estados Independientes y Mongolia».

1. La Comisión, **sobre la base de la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión⁽¹⁾, y especialmente de los artículos 2 y 4 de la misma,** estará asistida

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

2. El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. El dictamen se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado CE. El presidente no tomará parte en la votación.

3. La Comisión podrá adoptar medidas que sean aplicables inmediatamente. No obstante, cuando estas medidas no se ajusten al dictamen del Comité, la Comisión las comunicará sin demora al Consejo. En tal caso, la Comisión podrá aplazar la aplicación de dichas medidas por un período máximo de un mes a partir de esa comunicación.

4. El Consejo podrá adoptar por mayoría cualificada una decisión distinta en el plazo establecido en el apartado 3.

5. El Comité adoptará su reglamento interno por mayoría cualificada.

6. La Comisión mantendrá informado al Comité periódicamente, suministrando información específica y pormenorizada sobre los contratos adjudicados para la ejecución de los proyectos y programas.

7. Se informará periódicamente al Parlamento Europeo sobre la ejecución de los programas.

por un Comité **de gestión** compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión (denominado en lo sucesivo «el Comité»), que recibirá el nombre de «Comité de cooperación con los Nuevos Estados Independientes y Mongolia».

(¹) DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.

(Enmienda 33)

Artículo 10, apartado 7

7. Se informará periódicamente al Parlamento Europeo sobre la ejecución de los programas, **especialmente sobre los importes que se han destinado a proyectos en favor de los niños y de los jóvenes.**

(Enmienda 34)

Artículo 10 bis (nuevo)

Artículo 10 bis

1. La Comisión informará cada trimestre a la autoridad presupuestaria sobre el estado de ejecución financiera del programa, indicando, por países y sectores, los compromisos y pagos efectuados así como las posibles diferencias por países entre la programación y la ejecución financieras.

1. La Comisión informará al comité y al Parlamento Europeo, a más tardar en el plazo de un mes tras su decisión, de las acciones y proyectos aprobados con indicación de sus dotaciones, naturaleza y socios.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 35)

Artículo 11, párrafo primero

La Comisión, *conjuntamente con los Estados miembros* y basándose en un intercambio mutuo y periódico de información, incluido el intercambio de información in situ, garantizará la coordinación eficaz de la labor de asistencia realizada por la Comunidad y cada uno de los Estados miembros, la coherencia y la complementariedad de sus programas de cooperación.

La Comisión, basándose en un intercambio mutuo y periódico de información, incluido el intercambio de información in situ, garantizará la coordinación eficaz de la labor de asistencia realizada por la Comunidad y cada uno de los Estados miembros, la coherencia y la complementariedad de sus programas de cooperación.

(Enmienda 36)

Artículo 12

Al final de cada ejercicio presupuestario, la Comisión presentará un informe sobre la ejecución del programa de asistencia. En dicho informe se incluirá una evaluación de la asistencia suministrada hasta la fecha. El informe se remitirá a los Estados miembros, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

Cada año, antes del 1 de septiembre, la Comisión presentará un informe sobre la ejecución del programa. En dicho informe se incluirá una evaluación de la asistencia suministrada hasta la fecha **y de los proyectos concluidos así como de las acciones de coordinación en el seno de la Comisión y entre el Consejo y la Comisión para la aplicación de los diferentes instrumentos de intervención de la Unión en los países beneficiarios de este programa**. El informe se remitirá a los Estados miembros, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

(Enmienda 37)

Artículo 13, párrafo primero

Cuando falte un elemento fundamental para la continuidad de la cooperación a través de la asistencia, en particular en los casos de violación de los principios democráticos y de los derechos humanos, el Consejo podrá, previa propuesta de la Comisión y por mayoría cualificada, decidir *las medidas adecuadas relativas a* la asistencia a un Estado beneficiario.

Cuando falte un elemento fundamental para la continuidad de la cooperación a través de la asistencia, en particular en los casos de violación de los principios democráticos y de los derechos humanos, el Consejo podrá, previa propuesta de la Comisión y **previo dictamen del Parlamento Europeo**, por mayoría cualificada, decidir **la suspensión de** la asistencia a un Estado beneficiario.

(Enmienda 38)

*Artículo 14 bis (nuevo)***Artículo 14 bis**

En espera de la adopción de un reglamento armonizador de los procedimientos de gestión de los programas comunitarios relativos a la cooperación con terceros países, se aplicarán las normas de procedimiento y los principios de gestión adoptados en el programa anterior, respetando las disposiciones del Reglamento financiero.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los créditos de compromiso consignados anualmente en el presupuesto podrán autorizarse (comprometerse) en el momento de adjudicarse cada contrato.

(Enmienda 51)

*Artículo 14 bis (nuevo)***Artículo 14 ter**

De conformidad con la Resolución del Parlamento Europeo de 18 de noviembre de 1999 sobre la situación en Chechenia, se suspende la celebración de nuevos contratos relativos a acciones en favor de Rusia financiados en el marco del presupuesto para el ejercicio 2000 (a excepción de la línea TACIS para la democracia y el desarrollo social)

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

hasta que se haya encontrado una solución satisfactoria para Chechenia, de conformidad con las recomendaciones de la Unión Europea y sobre la base del procedimiento definido en el artículo 13.

(Enmienda 40)

Anexo II, punto 1, guión séptimo

- | | |
|--|---|
| — apoyo al cumplimiento de los compromisos internacionales | — apoyo técnico al cumplimiento de los compromisos internacionales |
|--|---|

(Enmienda 41)

Anexo II, punto 3, guión primero

- | | |
|--|---|
| — reforma de los sistemas de salud, jubilación, protección social y seguridad social | — reforma o, en su caso, instauración de los sistemas de salud, jubilación, protección social y seguridad social |
|--|---|

(Enmienda 42)

Anexo II, punto 3, guión tercero

- | | |
|---|--|
| — ayuda a la <i>reconstrucción</i> social | — en su caso , ayuda a la instauración de un sistema de seguridad social |
|---|--|

(Enmienda 43)

Anexo II, punto 5, guiones

- | | |
|--|---|
| — adopción de políticas y prácticas medioambientales sostenibles | — adopción de políticas y prácticas medioambientales sostenibles, incluida una mayor concienciación medioambiental de los responsables políticos |
| — promoción de la armonización de las normas medioambientales internacionales y las normas medioambientales comunitarias | — promoción de la armonización de las normas medioambientales internacionales y las normas medioambientales comunitarias |
| — fomento de la utilización y gestión sostenibles de los recursos naturales, incluidos el uso eficaz de la energía y la mejora de la infraestructura medioambiental. | — fomento de la utilización y gestión sostenibles de los recursos naturales, incluidos el uso eficaz de la energía, por ejemplo, la utilización de la producción combinada de calor y electricidad y los controles de temperatura en edificios , y la mejora de la infraestructura medioambiental. |

(Enmienda 44)

Anexo II, punto 6, guión tercero

- | | |
|---|--|
| — mejora de la distribución y el acceso a los mercados. | — mejora de la infraestructura transformadora , la distribución y el acceso a los mercados. |
|---|--|

(Enmienda 45)

Anexo III, última frase

Entre los sectores prioritarios de financiación de las inversiones se hallan la cooperación transfronteriza, las infraestructuras en las fronteras, el fomento de las PYME, la infraestructura medioambiental y el desarrollo de las redes.

Entre los sectores prioritarios de financiación de las inversiones se hallan la cooperación transfronteriza, las infraestructuras en las fronteras, el fomento de las PYME, **en particular en las regiones menos favorecidas desde el punto de vista estructural**, la infraestructura medioambiental y el desarrollo de las redes.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (Euratom, CE) del Consejo relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y a Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas (COM(98) 753 – C5-0038/1999 – 98/0368(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(98) 753) ⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 308 del Tratado CE y el artículo 203 del Tratado Euratom (C5-0038/1999),
 - Vistos el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y de la Comisión de Presupuestos (A5-0081/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE y el segundo párrafo del artículo 119 del Tratado Euratom;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 37 de 11.2.1999, p. 8.

21. Ronda del Milenio de la OMC

B5-0317, 0318, 0319/1999

Resolución sobre la tercera conferencia de ministros de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Seattle

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución de 18 de noviembre de 1999 ⁽¹⁾,
 - Visto el resultado de la tercera conferencia de ministros de la OMC, celebrada los días 30 de noviembre a 3 de diciembre de 1999 en Seattle,
1. Lamenta que los países miembros de la OMC no hayan podido alcanzar un acuerdo con respecto a un orden del día para una nueva ronda global de negociaciones comerciales, lo que demuestra de nuevo lo difícil que resulta encontrar soluciones a la necesidad imperiosa de abordar el proceso de globalización; espera que en un futuro no muy lejano pueda lanzarse un nuevo ciclo de negociaciones de amplio alcance en el seno de la OMC;
 2. Lamenta que las negociaciones de la OMC se vieran eclipsadas en gran medida por los debates políticos internos de algunos de sus miembros dirigentes;

⁽¹⁾ Véanse «Textos aprobados» de la sesión, punto 3.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

3. Subraya el importante papel que desempeñan las negociaciones comerciales multilaterales en beneficio de todos los países y pueblos, como un instrumento al servicio del desarrollo sostenible, y especialmente en favor del bienestar, la prosperidad, el crecimiento, el empleo y la erradicación de la pobreza en el mundo; opina, por tanto, que en el transcurso de toda negociación comercial futura deben abordarse los aspectos sociales, el medio ambiente y la seguridad alimentaria así como, en aquellos casos en que sea necesario, el desarrollo de recursos suficientes;
4. Comprende los temores que el proceso de globalización provoca en la sociedad; en consecuencia, apoya la resolución — basada en una propuesta formulada por su delegación y aprobada por parlamentarios de los países miembros de la OMC presentes en Seattle— en la que se solicita la creación de un órgano parlamentario permanente para garantizar la transparencia y la responsabilidad democrática y salvar la distancia que separa a los ciudadanos de la institución en futuras deliberaciones de la OMC;
5. Pide al Consejo y a la Comisión que profundicen y amplíen las relaciones comerciales bilaterales con los países y bloques que comparten la misma estrategia comercial de la Unión Europea, sin debilitar el sistema multilateral, y reitera, en este contexto, su compromiso con la lucha contra la pobreza y, por consiguiente, concede especial importancia a la celebración del Acuerdo con los países ACP;
6. Pide a la Comisión que preste especial atención a los vínculos existentes entre comercio y desarrollo; subraya que deben realizarse especiales esfuerzos, en particular la apertura de los mercados a los productos de los países en vías de desarrollo, para facilitar la participación activa de dichos países en futuras negociaciones comerciales;
7. Acoge con satisfacción la cooperación ofrecida por la Comisión a la delegación del Parlamento Europeo en Seattle y la agradece; subraya que las instituciones deben tener un enfoque común una estrategia negociadora conjunta;
8. Pide al Secretario General de la OMC que presente propuestas sobre nuevos modos de organizar negociaciones comerciales con 135 países miembros, con el fin de evitar que los debates políticos se vean dificultados por deficiencias de procedimiento y organización;
9. Insiste en que la Comisión someta al dictamen conforme del Parlamento la conclusión de todo pacto multilateral definitivo y de todo acuerdo de adhesión de un miembro importante de la OMC;
10. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y al Secretario General de la OMC.

22. Etiquetado de alimentos modificados genéticamente

B5-0313/1999

Resolución sobre el seguimiento del dictamen del Parlamento Europeo relativo al etiquetado de los alimentos modificados genéticamente

El Parlamento Europeo,

- Vista la Directiva 79/112/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios destinados al consumidor final,
- Vista la Directiva 90/220/CEE sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente,
- Visto su dictamen de 14 de mayo de 1998⁽¹⁾ sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la indicación obligatoria, en el etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente, de información distinta de la prevista en la Directiva 79/112/CEE (COM(98) 99 — C4-0227/98 — 98/0811(CNS)),
- Visto el Reglamento (CE) n°1139/98 relativo a la indicación obligatoria, en el etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente,

⁽¹⁾ DO C 167 de 1.6.1998, p. 187.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

- Visto el Reglamento (CE) nº 258/97 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios,
 - Visto la propuesta de Reglamento de la Comisión (PMC 1899) por el que se modifica el Reglamento del Consejo (CE) nº 1139/98, así como la propuesta de Reglamento de la Comisión (PMC 1900) relativo al etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios con aromatizantes y aditivos modificados genéticamente,
 - Vista la Decisión 1999/468/CE del Consejo de 28 de junio de 1999 por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión,
 - Vistos el apartado 3 del artículo 70 y el apartado 2 del artículo 88 de su Reglamento,
- A. Considerando que el fundamento jurídico para los dos reglamentos propuestos por la Comisión constituye, según los tratados, materia de codecisión,
- B. Considerando que los efectos de los organismos modificados genéticamente (OMG) sobre el medio ambiente y la salud humana no están ni mucho menos claros,
- C. Considerando que, en relación con el establecimiento de un umbral mínimo para la presencia accidental de ADN o de proteínas derivadas de modificaciones genéticas, tal como se prevé en el Reglamento nº 1139/98 del Consejo, la Comisión ha propuesto un 1 % de nivel de tolerancia máxima para cada ingrediente o alimento que contenga un único ingrediente, pero no ha justificado esta cifra,
- D. Considerando que la propuesta de Reglamento (PMC 1899) por el que se establece este umbral únicamente se aplica a productos de dos líneas especificadas de cultivos de soja y maíz modificados genéticamente, tanto solos como en combinación con otros alimentos o ingredientes alimentarios nuevos, pero que no se aplica a otros alimentos o ingredientes alimentarios nuevos per se,
- E. Considerando que los criterios de etiquetado establecidos en el Reglamento nº 1139/98 del Consejo en referencia a la presencia de proteína o de ADN modificados todavía no son legalmente aplicables a todos los productos o ingredientes alimentarios nuevos,
- F. Considerando que, a falta de una normativa sobre alimentos para animales modificados genéticamente, la utilización actual de las dos líneas de cultivos especificadas sigue, en gran medida, sin estar regulada y sin disponer del etiquetado correspondiente,
- G. Considerando que la Comisión tiene la intención de presentar una propuesta de normativa para el etiquetado de productos que no contengan organismos modificados genéticamente, y que dicha normativa ha de ser coherente con la actual legislación,
- H. Considerando que los consumidores exigen que se aplique un enfoque coherente, consecuente y global al etiquetado de alimentos modificados genéticamente, para poder tomar sus decisiones sobre la compra de alimentos en un clima de confianza,
- I. Considerando que el Centro Común de Investigación debería seguir adelante con su trabajo sobre la validación de métodos de detección de un nivel inferior al 1 % y mantener consultas con otros institutos de investigación,
- J. Considerando que la propuesta de Reglamento (PMC 1900) relativo al etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios con aromatizantes y aditivos modificados genéticamente no prevé ningún procedimiento específico de evaluación de los riesgos equivalente al contemplado en la Directiva 90/220/CEE o en el Reglamento sobre nuevos alimentos,
- K. Considerando que la obligación de demostrar la no utilización de OMG como fuente también debe complementarse mediante datos que permitan la trazabilidad de los OMG; que ello ayudaría a la Comisión y a los Estados miembros a atajar el problema existente de liberaciones ilegales de productos no autorizados que contienen OMG,
1. Considera que el actual enfoque de la legislación en este ámbito es poco sistemático, que el ámbito que cubre es incoherente y que carece de visión, y, por consiguiente, pide a la Comisión que vuelva a perfilar su estrategia y a presentar sus propuestas, incluidas las relativas a la materialización de la trazabilidad de los productos derivados de OMG, al etiquetado de nuevos alimentos para animales y de productos que no contengan organismos modificados genéticamente, de manera que haya un mayor grado de coherencia y que los consumidores puedan elegir con mayor seguridad por un lado, y que el sector disponga de un marco jurídico sólido donde moverse, por otro;

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

2. Pide a la Comisión que incluya en el Reglamento una cláusula de revisión estrictamente limitada en el tiempo de manera que se pueda revisar el contenido máximo del 1 % en un plazo de 12 meses, a la luz de dictámenes o estudios técnicos y científicos pertinentes; pide además que en dicha revisión se examine —y en caso necesario se mejore— el alcance y la aplicación de toda la legislación relativa a alimentos y derivados modificados genéticamente, teniendo en cuenta igualmente la compatibilidad de esta regulación con la reglamentación europea en materia de semillas;
3. Pide a la Comisión que presente una propuesta de lista negativa referente a los productos e ingredientes en los que ya no se considera que haya una presencia de ADN y proteínas de organismos modificados genéticamente según lo previsto en la propuesta de reglamento;
4. Pide enérgicamente a la Comisión, que en un ámbito tan controvertido y sensible como es el de la regulación y el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente, se aplique el procedimiento de codecisión para la adopción de las medidas correspondientes;
5. Pide a la Comisión que se apresure a presentar propuestas sobre etiquetado de OMG en los productos para alimentación animal y productos derivados de animales criados con alimentos modificados genéticamente;
6. Pide a la Comisión que aclare qué debe entenderse por «accidental» a efectos del presente Reglamento;
7. Pide a la Comisión que explique cómo se aplicará el presente Reglamento a los productos preenvasados que contengan OMG y se introduzcan en la Unión Europea;
8. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

23. Chechenia**B5-0326, 0330, 0331, 0332, 0360/1999****Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Chechenia***El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Chechenia y, en particular, su Resolución de 18 de noviembre de 1999 ⁽¹⁾,
- Visto su dictamen conforme de 30 de noviembre de 1995 a la celebración de un Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rusia por otra parte ⁽²⁾, su dictamen conforme de 11 de junio de 1997 a la conclusión del Protocolo al Acuerdo de Asociación y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la Federación Rusa ⁽³⁾ y la Estrategia Común de la Unión Europea sobre Rusia aprobada por el Consejo en junio de 1999,
- Vista la misión de investigación de la Presidencia del Consejo de la UE a Ingusetia de 30 de octubre de 1999,
- Vista la declaración del Consejo Europeo de Helsinki de 10 de diciembre de 1999,
- Vista la Declaración de la Cumbre de la OCSE de Estambul,
- Vista su decisión de posponer su dictamen sobre el Acuerdo de cooperación con Rusia en el ámbito de la ciencia y la tecnología a la vista de los acontecimientos en Chechenia,

⁽¹⁾ Textos aprobados en dicha sesión, punto 15.

⁽²⁾ DO C 339 de de 18.12.1995, p. 45.

⁽³⁾ DO C 200 de de 30.6.1997, p. 66.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

- A. Profundamente preocupado por la reciente escalada del conflicto armado en Chechenia y, en particular, el creciente número de víctimas entre la población civil, así como por el continuo deterioro de la situación de la población civil que aún permanece en Chechenia,
- B. Indignado por los intensos bombardeos de las aldeas y ciudades chechenas y el inaceptable ultimátum dado por los militares rusos a todos los civiles que aún permanecen en Grozni, aún cuando se trata, fundamentalmente, de niños, personas discapacitadas y de edad avanzada que no tienen los medios ni el vigor necesarios para abandonar la ciudad,
- C. Conociendo el importante cometido de la Federación de Rusia en la estabilidad y seguridad geoestratégica mucho más allá de los límites de la región,
- D. Subrayando la integridad territorial de la Federación de Rusia y su derecho a combatir el terrorismo, y recordando al mismo tiempo la obligación de la Federación de Rusia de respetar los valores democráticos y los derechos humanos tanto en virtud del Acuerdo de Colaboración y Cooperación como por su pertenencia al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Consejo de Europa y a la OSCE,
- E. Preocupado por el hecho de que las organizaciones internacionales de ayuda no dispongan todavía de un acceso seguro a la zona, aun cuando la propia Rusia se haya comprometido a facilitar dicho acceso durante la Cumbre de la OSCE,
- F. Considerando que la guerra en Chechenia está poniendo seriamente en peligro la democracia y el Estado de derecho en la Federación de Rusia, ya que ya está ejerciendo una gran influencia sobre la campaña electoral para las elecciones a la Duma,
1. Condena firmemente la acción militar rusa en curso contra la población civil de Chechenia y, en particular, el ultimátum dado a los miles de vecinos que permanecen en Grozni, a los que se trata como rehenes;
 2. Espera que Rusia respete los compromisos contraídos con arreglo al Derecho internacional, declare un inmediato alto el fuego, suspenda inmediatamente toda acción militar ulterior y retire el ultimátum, permita que se proporcione con seguridad ayuda humanitaria a la región y busque una solución política negociada al conflicto mientras inicia el diálogo con los representantes electos de Chechenia; indica que Rusia deberá respetar el Derecho internacional y los valores democráticos para que se la reconozca como miembro plenamente respetable de la comunidad internacional;
 3. Pide a las autoridades chechenas que respeten las normas y los principios del Derecho humanitario y que condenen el terrorismo, suspendan toda actividad terrorista y contribuyan a la liberación de todos los rehenes aún detenidos y a una solución pacífica y negociada del conflicto;
 4. Manifiesta su firme convencimiento de que la actual campaña y la amenaza inaceptable que se cierne sobre la población de Grozni sólo pueden perpetuar, y no romper, el ciclo de violencia en la región del Cáucaso;
 5. Acoge con satisfacción la propuesta del Consejo de transferir fondos de TACIS a la ayuda humanitaria y pide al Consejo y a la Comisión que presenten la correspondiente propuesta financiera y examinen la viabilidad y la capacidad de absorción en las regiones limítrofes y en Georgia;
 6. Celebra la suspensión de algunas disposiciones del Acuerdo de Colaboración y Cooperación;
 7. Pide a la Comisión y al Consejo que mantengan el diálogo político con la Federación de Rusia y acoge con satisfacción la reunión prevista entre el Alto Representante de la UE, Sr. Solana, y el Ministro de Asuntos Exteriores ruso, Sr. Ivanov;
 8. Pide a las otras organizaciones internacionales, y en especial al FMI, que empleen los medios a su alcance para contribuir a una solución pacífica de la crisis y, en particular, pide a la OSCE y al Consejo de Europa que requieran a Rusia para que respete las obligaciones que le incumben como miembro o que examinen la posibilidad de revisar la situación de Rusia en dichas organizaciones;
 9. Reitera su propuesta de organizar conjuntamente con la OSCE una Conferencia de Estabilidad en el Cáucaso para todas las partes afectadas, a fin de contribuir a la creación de un foro de prevención de conflictos destinado a resolver los problemas de la región;

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

10. Pide a su Delegación ad hoc, que observará las elecciones a la Duma de 19 de diciembre de 1999, que aproveche tal oportunidad para influir sobre las autoridades rusas y, en particular, sobre los diputados de la Duma, a fin de contribuir a una rápida y pacífica solución del conflicto, y dejar sentir que el método actual de Rusia para la resolución del problema checheno es inaceptable para todo país democrático;

11. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Consejo de Europa, a la OSCE, al Secretario General de las Naciones Unidas, a la Duma y al Consejo Federal de Rusia y a las autoridades de Chechenia, de Dagestán e de Ingusetia.

24. OSCE

B5-0315, 0320, 0321, 0322 y 0324/1999

Resolución sobre la OSCE

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración final de la OSCE en la Cumbre de Estambul de 19 de noviembre de 1999,
 - Vista la adopción de la Carta para la Seguridad en Europa de 19 de noviembre de 1999,
 - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en Kosovo y en el Asia Central,
 - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la OSCE, la prevención de conflictos por parte de la UE y el Cuerpo civil europeo para la paz,
 - Vistos los dos informes de la OSCE sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo, publicados en Viena y Prístina el 6 de diciembre de 1999,
- A. Reconociendo la importancia del papel de la OSCE a la hora de lograr una evolución democrática y pacífica en Europa,
- B. Subrayando la importancia de la adopción de la Carta para la Seguridad en Europa para fortalecer la seguridad y la estabilidad en Europa,
- C. Acogiendo con satisfacción la decisión de establecer una *task force* encargada de la creación de Rapid Expert Assistant and Cooperation Teams (REACT) (equipos rápidos de expertos en asistencia y cooperación) que permita a la OSCE responder rápidamente a las solicitudes de ayuda civil, y confiando en que esta *task force* presente rápidamente más detalles relacionados con su puesta en práctica, en particular en lo que se refiere al coste, a las necesidades de personal, y los compromisos de los Estados de la OSCE participantes;
- D. Preocupado por la continua inestabilidad en Kosovo, en particular en lo que afecta a las minorías,
- E. Preocupado por la falta de democracia en la República Federativa de Yugoslavia y por las dificultades en la aplicación del Acuerdo Marco General para la Paz en Bosnia y Herzegovina,
- F. Reconociendo el importante papel que desempeñan países vecinos como factores de estabilidad en los Balcanes,
- G. Preocupado ante el aumento del terrorismo internacional, la violencia extremista, la delincuencia organizada y el comercio de drogas y de armas en el Asia Central, y por sus consecuencias muy negativas en el Cáucaso,
- H. Compartiendo la preocupación de la OSCE por encontrar una solución pacífica al problema del Transdniéster, así como a otras crisis,
- I. Señalando la necesidad de que la OSCE colabore con otras organizaciones e instituciones, con un planteamiento coordinado, para evitar la duplicación del trabajo,

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

1. Acoge con satisfacción los resultados de la Cumbre de Estambul y los esfuerzos de la OSCE por evitar y resolver pacíficamente los conflictos y subraya su pleno apoyo a la OSCE, organización a la que no se puede subestimar en su campaña a favor de la paz y la democracia;
2. Acoge con satisfacción el hecho de que los 54 miembros de la OSCE hayan firmado la Carta para la Seguridad en Europa, que oficializa las normas existentes sobre la cooperación en materia de seguridad y respeto de los derechos humanos y refuerza la capacidad de la OSCE para enviar ayuda civil en las situaciones en crisis;
3. Señala que la nueva Carta para la Seguridad en Europa, cuyo objetivo es evitar las guerras antes de que estallen, estipula que los conflictos con implicaciones regionales ya no se podrán considerar asuntos internos de un solo país y que la OSCE es especialmente responsable de hacer valer este principio;
4. Acoge con satisfacción la invitación al Presidente de la OSCE para que visite la región del norte del Cáucaso los días 14 y 15 de diciembre de 1999, e insta al Gobierno ruso a permitir que esta misión entre en Chechenia, con objeto de aliviar la suerte de los refugiados y contribuir a una solución política de la crisis;
5. Acoge con satisfacción la revisión del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE), que actualiza el pacto inicial sobre control armamentístico de 1990, y cuyo objeto es proporcionar mayor transparencia mediante la adhesión de nuevos miembros, e insta a todas las partes del CFE a ratificar cuanto antes el Tratado revisado;
6. Destaca que este pacto estipula que un Estado no podrá desplegar fuerzas en otro Estado sin el consentimiento de este último;
7. Apoya a la Misión de la OSCE en Kosovo en sus esfuerzos en favor de la promoción y protección de los derechos humanos y del establecimiento del respeto del Estado de Derecho, y reitera su llamamiento a todas las partes para que contribuyan a la paz y la democracia en Kosovo, incluido el establecimiento de un gobierno legítimo y el pleno cumplimiento del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y los derechos de los grupos minoritarios;
8. Pide a todas las partes interesadas que aprovechen plenamente las posibilidades que ofrece el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental y que hagan realidad las prometedoras bases que se establecieron en la Cumbre de Colonia, respetando los respectivos compromisos financieros, políticos y morales; insiste en que se permita a los ciudadanos de la República Federal de Yugoslavia optar por la democracia y el respeto los derechos humanos;
9. Acoge con satisfacción la reciente distensión en las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán sobre Nagorno Karabaj, el disputado enclave armenio dentro de Azerbaiyán, e insta a la OSCE a desempeñar un papel más significativo en la búsqueda de una solución; espera que el conflicto de intereses petroleros no complique más la situación y afecte a la seguridad;
10. Insiste en la necesidad de que todas las partes interesadas realicen nuevos esfuerzos para alcanzar un acuerdo final respecto del conflicto del Transdniéster, como por ejemplo la retirada total de las tropas rusas de Moldova a más tardar a finales de 2002 y el compromiso de Rusia, asistido por la OSCE, a facilitar dicho proceso y a dismantelar dos de sus cuatro bases, en Georgia antes de mediados de 2001;
11. Elogia el trabajo realizado por la representación de la OSCE en Belarús en favor de las instituciones democráticas y el respeto de los compromisos de la OSCE, lo que ha facilitado la resolución de la controversia constitucional en este país; destaca que sólo un genuino diálogo político en Belarús puede allanar el camino para unas elecciones libres y democráticas y ofrece su ayuda para fomentar este tipo de diálogo, que incluiría a los políticos de la oposición que se encuentran en el exilio;
12. Pide a la OSCE que invite al Alto Representante de la política exterior y de seguridad común de la UE y al miembro de la Comisión responsable para las Relaciones Exteriores a las reuniones del Consejo Permanente de la OSCE que pudieran serles de interés, para reforzar la convergencia y la coherencia de las operaciones de la OSCE y de la UE y facilitar el desarrollo de proyectos comunes;
13. Pide a los miembros de la OSCE que los recursos financieros sean proporcionados a las aspiraciones;

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

14. Apoya sin reservas las actividades en curso del Comisario de la OSCE para las minorías y acoge con satisfacción la renovación de su mandato;
15. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Secretario General de la OSCE y al Secretario General de las Naciones Unidas.

25. Cambio climático

B5-0314/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el cambio climático: seguimiento de la Quinta Conferencia de las Partes del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (CMNUCC) (Bonn, del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1999)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Protocolo de Kyoto al Convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (CMNUCC), de diciembre de 1997 ⁽¹⁾,
 - Vistas sus anteriores resoluciones de 17 de septiembre de 1998 sobre el cambio climático, enumeradas en el preámbulo de su Resolución sobre el cambio climático para la conferencia de Buenos Aires (noviembre 1998) ⁽²⁾, así como su Resolución de 7 de octubre de 1999 sobre el cambio climático «Preparación de la aplicación del Protocolo de Kyoto» ⁽³⁾,
 - Vistas las conclusiones de los Consejos de Medio Ambiente de los días 24 y 25 de junio y 12 de octubre de 1999,
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada «Preparación de la aplicación del Protocolo de Kyoto» (COM(1999) 230),
 - Vista la Quinta Conferencia de las Partes del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (COP5), celebrada en Bonn del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1999,
 - Vistas las declaraciones del Consejo y de la Comisión al Parlamento, de 6 de octubre y 15 de diciembre de 1999,
- A. Considerando que los modelos climáticos elaborados por el Grupo intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC) prevén nuevos aumentos de las temperaturas de aproximadamente 2° C de aquí al año 2100 en comparación con los niveles de 1990; que, para limitar los aumentos de la temperatura a 1,5° C de aquí al año 2100 y a 0,1° C por década y el aumento del nivel del mar a 2 cm como máximo por década, los países industrializados deberán reducir sus emisiones de gases con efecto invernadero al menos en un 35 % entre 1990 y 2010 ⁽⁴⁾,
- B. Considerando que la vulnerabilidad humana al cambio climático se ha puesto en evidencia con frecuencia y con resultados trágicos, como lo han ilustrado recientemente el ciclón que ha devastado la India y las inundaciones que se produjeron en partes de Francia en noviembre de 1999; que los cambios perjudiciales que se han experimentado en numerosas partes del planeta son coherentes con muchos de los efectos del cambio climático que se anticipaban, incluidos la alteración persistente de los patrones meteorológicos regionales, las frecuentes tormentas tropicales, el aumento de los casos de enfermedades transmitidas por los mosquitos como el paludismo, la desertificación, la reducción de la productividad tanto pesquera como agrícola, la amplia erosión costera y las inundaciones de las tierras bajas, lo que podría provocar migraciones demográficas a gran escala,

⁽¹⁾ FCCC/CP/1997/L.7/Add1.

⁽²⁾ DO C 313 de 12.10.1998, p. 169.

⁽³⁾ Textos adoptados en tal fecha, punto 9.

⁽⁴⁾ Informe de la Agencia Europea del Medio Ambiente sobre el medio ambiente en la Unión Europea y el cambio de siglo.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

- C. Considerando que, tal como se afirma en su Resolución de 9 de febrero de 1999 sobre el resultado de la Cuarta Conferencia de las Partes (COP4) del Convenio Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMCC) celebrada en Buenos Aires del 2 al 13 de noviembre de 1988⁽¹⁾, la COP3, reunida en Kyoto, ha sido considerada como un momento decisivo, a pesar de ser sólo un primer paso, en el debate global sobre el cambio climático que permitiría determinar la capacidad del mundo para invertir el cambio climático antropogénico en el próximo siglo,
- D. Considerando, no obstante, que los términos del Protocolo eran insatisfactorios en una serie de cuestiones específicas y contenían asimismo numerosas lagunas y ambigüedades; que existe el sentimiento generalizado de que el Protocolo de Kyoto, más que un instrumento específico, ha sido un proyecto para negociaciones futuras sobre la creación de un mecanismo destinado a reducir las emisiones globales a lo largo del tiempo, hasta alcanzar un nivel seguro para el clima,
- E. Considerando que la COP5 que se celebró en Bonn no tenía como objetivo producir un gran salto adelante, sino sólo facilitar una plataforma técnica de lanzamiento para las negociaciones finales que tendrán lugar en la COP6; que, no obstante, se ha desarrollado un paquete de medidas interconectadas que ha sentado las bases para dichas negociaciones, incluidas las solicitudes del Grupo de los 77 y de China en relación con el aumento de la capacidad, la transferencia de tecnología, la financiación de medidas de adaptación y de conocimientos técnicos, etc.; y que las negociaciones que se mantendrán de aquí a la COP6 serán críticas a la hora de determinar el éxito de esta última,
1. Acoge favorablemente el deseo expresado por la UE de que el Protocolo se aplique a más tardar en 2002; reconoce que para que ello sea posible es indispensable que la UE tome la iniciativa a la hora de ratificar el Protocolo tan pronto como finalice la COP6, en la que se decidirá sobre los detalles del Protocolo, en especial, aunque no es lo único, los relativos a los mecanismos de Kyoto y al respeto de los mismos,
 2. Subraya la necesidad de que todas las Partes colaboren de aquí a la COP6, que se celebrará en La Haya en noviembre de 2000, para convertir en acciones las palabras y las buenas intenciones y pide que tanto los Estados miembros de la UE como la Comisión hagan todo lo que esté en sus manos para que ello ocurra;
 3. Señala, no obstante, que han pasado más de siete años desde que las Partes contratantes del CMNUCC se comprometieron en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro a estabilizar para el año 2000 las concentraciones de gases con efecto invernadero en la atmósfera a los niveles de 1990, pero que el nivel de las concentraciones de dichos gases sigue aumentando a un ritmo acelerado tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo;
 4. Lamenta que, a pesar de los esfuerzos de la UE, su credibilidad en las negociaciones internacionales se vea minada por el hecho de que la mayoría de los Estados miembros no hayan adoptado todavía las disposiciones adecuadas para cumplir con los compromisos adquiridos en Kyoto;
 5. Destaca la necesidad de que se dé prioridad a las acciones internas de los países industrializados y subraya que la UE debe mostrarse firme sobre este punto en las próximas negociaciones;
 6. Reitera que la energía nuclear no es una fuente de energía sostenible y que, por lo tanto, no debería clasificarse dentro de los mecanismos flexibles de Kioto, como el mecanismo de desarrollo limpio;
 7. Lamenta la falta de compromiso de los EE.UU. en relación con los pasos necesarios para ratificar el Protocolo de Kyoto y, a diferencia de la reticencia del Congreso de los Estados Unidos, cuyo voto a favor es necesario para la ratificación pero que, por el momento, no parece probable, destaca la intensa presión que el Parlamento está ejerciendo para que la Unión Europea avance y, en vista de la postura norteamericana, pide que la UE considere seriamente la posibilidad de ratificar el Protocolo en cooperación con tantas Partes contratantes como sea posible;
 8. Reitera todo lo expresado en su Resolución precitada de 7 de octubre de 1999 ya que sigue siendo válido;
 9. Subraya que la UE debe adoptar medidas eficaces y que surtan efecto de manera rápida a fin de conseguir un mayor rendimiento energético y de facilitar la introducción de energías renovables en el sistema energético europeo mediante unas normas favorables de acceso a la red de la UE;

(1) DO C 150 de 28.5.1999, p. 59.

Miércoles, 15 de diciembre de 1999

10. Señala que el desarrollo y el uso de la tecnología medioambiental para controlar el cambio climático han producido, y seguirán produciendo, importantes beneficios tanto económicos como medioambientales y crearán muchos puestos de trabajo;
11. Considera, en este sentido, que la realización de un vasto programa de inversión comunitaria en favor del transporte combinado, del desarrollo del transporte ferrocarril-carretera y de la utilización del ferrocarril para el transporte de mercancías contribuiría eficazmente a la reducción de dichas emisiones;
12. Observa que, a la luz de nuevas investigaciones que muestran que el conjunto de las emisiones relacionadas con el transporte podría ser responsable de más del 40 % de las emisiones de CO₂ de la UE, es de la mayor importancia reducir las emisiones de CO₂ del sector del transporte, incluida la navegación aérea, en el que las emisiones están aumentando rápidamente;
13. Subraya que la participación de los países en desarrollo en el proceso de Kioto es vital; en este contexto, quiere recalcar que los mecanismos de desarrollo limpio (CDM) ofrecen muchas oportunidades si se concede prioridad a las inversiones en medidas de eficacia energética y en las energías renovables y se cuenta con normas claras y transparentes; subraya, por otra parte, la posición de la UE de que las CDM no pueden sustituir a las acciones internas en los países industrializados; subraya asimismo que los CDM no deberían financiarse con cargo a la ayuda al desarrollo sino con otros fondos adicionales; considera que la ayuda normal al desarrollo facilitada por los países industrializados también debería utilizarse para la protección climática y que los efectos del cambio climático deberían examinarse en todos los programas de desarrollo;
14. Destaca su rotunda oposición a cualquier tipo de recortes en los fondos comunitarios y nacionales para los países en desarrollo, así como lamenta y se opone terminantemente al enfoque de algunos Estados miembros que no han cumplido los compromisos que adquirieron en Río en relación con la ayuda al desarrollo; subraya que, a raíz de esto, la posición de los países industrializados con respecto a los países en desarrollo en las negociaciones es mucho más difícil;
15. Pide que la UE vuelva a dar muestras del liderazgo que ha ejercido en el pasado y que presente una estrategia coordinada que consista, entre otras, en las acciones siguientes:
- reducir un 15 % las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero para el 2010,
 - aplicación de planes nacionales para la reducción de emisiones que incluyan objetivos sectoriales para el transporte, la energía, la agricultura, la industria y el ámbito doméstico,
 - aprobación rápida de un impuesto sobre el CO₂/la energía sobre la base de la cláusula de flexibilidad del Tratado de Amsterdam, tal como ya señaló en su resolución anterior de 7 de octubre de 1999,
 - ratificar sin tardanza el protocolo de Kyoto,
 - continuar el diálogo con Japón para alcanzar lo antes posible un acuerdo sobre las normas para los instrumentos económicos que tienen como objetivo reducir las emisiones,
 - intensificar el diálogo, en el que el Parlamento ha de desempeñar un papel importante, con los países en desarrollo y con los EE.UU. a todos los niveles,
 - llevar a cabo una campaña europea para el cambio climático, a fin de informar al público de una manera clara, comprensible y accesible sobre estos asuntos y decisiones;
16. Subraya que es de la mayor importancia que en el marco de las negociaciones de la OMC se tenga en cuenta la protección del clima y que, en este contexto, no se considere en ningún momento que las medidas para hacer frente al cambio climático son un obstáculo para el comercio;
17. Reitera que la ratificación del Protocolo implicará exactamente las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE y, por lo tanto, pide una vez más a la Comisión que presente el instrumento de ratificación, de conformidad con el procedimiento de dictamen conforme;
18. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y a la Secretaría del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, con el ruego de que se distribuya a todas las Partes contratantes extra comunitarias.
-

Jueves, 16 de diciembre de 1999

(2000/C 296/04)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Presidenta***1. Apertura de la sesión**

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Intervienen los diputados:

- Poettering, sobre el anuncio referente a la composición de la delegación del Parlamento Europeo en el órgano encargado de la elaboración de una «Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea» (*véase punto 3*);
- Ribeiro e Castro, quien señala que en el plan de distribución del hemiciclo se le atribuyó por error el mismo número que al Sr. Queiró;
- Martínez Martínez, sobre el Turno de preguntas;
- Johan Van Hecke, quien señala que hay documentos del Parlamento en los que existe una confusión entre su apellido y el del Sr. Frank Vanhecke y pide que en adelante tanto su apellido como el del diputado antes mencionado vayan siempre precedidos de sus nombres de pila en estos mismos documentos. (La Sra. Presidenta responde que así se procederá);
- Cappato, quien, refiriéndose a su intervención sobre la interrupción de los sistemas informáticos del Parlamento prevista durante el período de Navidades (*véase punto 35*), indica que ha tenido información de que el propio acceso al Parlamento no estaría autorizado durante este mismo período; pide que se solucione esta inconveniencia mediante operaciones sectoriales. (La Sra. Presidenta le responde que, a la espera de una solución más general, los diputados que deseen acceder a su despacho durante este período podrán comunicarlo a los servicios competentes, que adoptarán las medidas necesarias.)

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

TURNO DE VOTACIONES

La Sra. Presidenta comunica que deberá modificarse el orden de votación previsto, al haberse pospuesto la votación del presupuesto a la espera de la confirmación del acuerdo con el Consejo.

3. Nombramiento de 8 miembros del Tribunal de Cuentas (votación)

Informe Theato — A5-0090/1999
(*Mayoría simple requerida*)

Interviene el Sr. Fabra Vallés, quien señala que, al ser parte interesada, no participará en esta votación y abandonará el hemiciclo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN I (El Sr. Vítor Manuel Silva Caldeira):

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 1.I de los «Textos Aprobados»*).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN II (El Sr. Giorgio Clemente):

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 1.II de los «Textos Aprobados»*).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN III (El Sr. Juan Manuel Fabra Vallés):

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 1.III de los «Textos Aprobados»*).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN IV (El Sr. Robert Reynders):

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 1.IV de los «Textos Aprobados»*).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN V (El Sr. Jørgen Mohr):

El Parlamento aprueba la resolución (*punto de los 1.V de los «Textos Aprobados»*).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN VI (El Sr. Aunus Salmi):

El Parlamento aprueba la resolución (*punto de los 1.VI de los «Textos Aprobados»*).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN VII (La Sra. Máire Geoghegan-Quinn):

El Parlamento aprueba la resolución (*punto de los 1.VII de los «Textos Aprobados»*).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN VIII (El Sr. Jan O. Karlsson):

El Parlamento aprueba la resolución (*punto de los 1.VIII de los «Textos Aprobados»*).

4. Lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Murphy — A5-0099/1999
(*Mayoría cualificada requerida*)

Intervienen los diputados:

- Poettering, en nombre del Grupo PPE/DE, quien recuerda que esta recomendación para la segunda lectura no fue adoptada por la Comisión INDU hasta este lunes y quien pide que, en el futuro, a causa de los problemas que ello plantea a los grupos políticos para la preparación de las votaciones en el Pleno, sólo se examinen en sesión plenaria los informes aprobados en comisión a más tardar la semana que precede al período parcial de sesiones; indica que planteará esta cuestión en la Conferencia de Presidentes. (La Sra. Presidenta le anuncia que incluirá este punto en el orden del día de la Conferencia de Presidentes de esta tarde);
- el ponente, quien pide que, no obstante, se vote hoy su recomendación para la segunda lectura. (La Sra. Presidenta le garantiza que así se hará);
- Ribeiro e Castro, quien recuerda que ayer, en el momento de la votación sobre Chechenia, se refirió a un problema de la misma naturaleza. (La Sra. Presidenta le responde que estas cuestiones se tratarán globalmente en la Conferencia de Presidentes de esta tarde);
- Swoboda, en nombre del Grupo PSE, quien, al tiempo que se asocia a lo manifestado por el Sr. Poettering, aboga por cierta flexibilidad para el período parcial de sesiones de enero.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 8790/1999 — C5-0125/1999 — 98/0099(COD):

Interviene, de conformidad con el apartado 5 del artículo 80 del Reglamento, la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, quien expresa la posición de esta última sobre las enmiendas.

Enmiendas aprobadas: 1 a 17, 19 a 22 y 24 a 26 en bloque; 23 por VE (332 a favor, 143 en contra, 15 abstenciones)

Enmienda rechazada: 18 por VE (279 a favor, 186 en contra, 19 abstenciones)

Votaciones por separado: enmienda 18, 23 (PSE)

La Sra. Presidenta declara aprobada la posición común tal como ha sido modificada (*punto 2 de los «Textos Aprobados»*).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

5. Especie bovina y carne de vacuno: identificación, registro y etiquetado ***I (votación)

Informe Papayannakis — A5-0101/1999
(Mayoría simple requerida)

Interviene el Sr. Papayannakis, ponente, quien pide al Consejo que precise su posición a raíz de la decisión que adoptó ayer respecto al etiquetado y la solicitud que hizo a la Comisión de presentar una nueva propuesta, con otro fundamento jurídico, lo que permitiría, según el orador, prescindir del acuerdo del Parlamento.

Al no desear expresarse el Consejo y la Comisión, intervienen los diputados:

- Graefe zu Baringdorf, quien comenta la decisión del Consejo;
- Papayannakis, ponente, quien señala —tras haberle preguntado la Sra. Presidenta si deseaba formular una solicitud de devolución de su informe a comisión— que, si éste fuera el caso, se crearía un vacío jurídico, y quien insiste en que el Parlamento vote hoy;
- Whitehead, quien pide, en nombre del Grupo PSE, que el Parlamento se exprese mediante un voto de protesta;
- Jackson, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, quien propone a la Sra. Presidenta que remita una solicitud en firme al Consejo «Pesca», que ha de reunirse mañana, a fin de que tenga en cuenta las enmiendas del Parlamento. (La Sra. Presidenta se compromete a hacerlo.)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(1999) 487 — C5-0241/1999 — 1999/0205(COD):

Enmiendas aprobadas: 1, 5, 8 y 9 en bloque; 3 por VE (289 a favor, 206 en contra, 6 abstenciones); 4 por VN (Verts/ALE); 6 por VN (Verts/ALE); 7 por VN (Verts/ALE); 2

Enmienda rechazada: 11 por VN (UEN)

Enmiendas no admitidas a trámite (apartado 65 del artículo 63 del Reglamento): 10, 12

Votaciones por separado: enmienda 3 (PPE/DE)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (punto 3 de los «Textos Aprobados»).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (punto 3 de los «Textos Aprobados»).

6. BST * (votación)

Informe Keppelhoff-Wiechert — A5-0098/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(1999) 544 — C5-0250/1999 — 1999/0219(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1, 2, 3 y 5 en bloque

Enmiendas rechazadas: 7; 6

Enmienda no sometida a votación (letra e) del apartado 1 del artículo 125 del Reglamento): 4

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (punto 4 de los «Textos Aprobados»).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (punto 4 de los «Textos Aprobados»).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

7. Consejo Europeo de Helsinki (votación)

Propuestas de resolución B5-0327, 0353, 0354, 0356, 0357/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0327/1999 (que sustituye las B5-0327, 0353, 0354 0357/1999):

presentada por los diputados siguientes:
Poettering, Oostlander, Morillon y Van Velzen, en nombre del Grupo PPE/DE,
Barón Crespo y Hänsch, en nombre del Grupo PSE,
Duff y Cox, en nombre del Grupo ELDR,
Hautala, Lannoye y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE

La enmienda 10 está firmada por el Grupo PPE/DE y no por el Grupo Verts/ALE.
La enmienda 11 tiene por objeto sustituir el apartado 10 y no ser un añadido.

Enmiendas aprobadas: 2 por VE (270 a favor, 202 en contra, 28 abstenciones); 23; 24; 26; 22; 21; 20; 7; 9; 8

Enmiendas rechazadas: 3 por VN (ELDR); 14; 1; 25 por VE (173 a favor, 297 en contra, 16 abstenciones); 19; 4 por VN (ELDR); 11 por VN (UEN); 5; 12; 13 por VN (UEN); 6; 18 por VN (EDD); 15; 16 por VN (UEN); 17 por VN (UEN)

Enmienda que decae: 10

Intervenciones:

— El Sr. Corbett, quien señala un error en la versión francesa de la enmienda 18, cuyos firmantes lo son en nombre del Grupo EDD y no en nombre del Grupo Verts/ALE.

Votaciones por separado: apartados 6 (aprobado), 14 (aprobado) (UEN); 20 (aprobado), 21 (aprobado), 26 (aprobado) (PSE)

Votaciones por partes:

apartado 10 (PSE):
primera parte: hasta «Comisión»: aprobada
segunda parte: resto: aprobada por VE (261 a favor, 185 en contra, 34 abstenciones)

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 5 de los «Textos Aprobados»*).

La propuesta de resolución B5-0356/1999 decae.

8. Situación de Macao (votación)

Propuestas de resolución B5-0328, 0355, 0358, 0388, 0389 y 0391/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0328/1999 (que sustituye las B5-0328, 0355, 0358, 0388, 0389 y 0391/1999):

presentada por los diputados siguientes:
Graça Moura, en nombre del Grupo PPE/DE,
Soares, en nombre del Grupo PSE,
Haarder, en nombre del Grupo ELDR,
Legendijk y Nogueira, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Figueiredo y Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Ribeiro e Castro y Queiró, en nombre del Grupo UEN

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 6 de los «Textos Aprobados»*).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

9. Revisión de las perspectivas financieras (procedimiento sin debate) — Presupuesto general 2000 (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de:

- la propuesta de resolución contenida en el informe elaborado por el Sr. Colom i Naval, en nombre de la Comisión de Presupuestos sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión de las perspectivas financieras anejas al Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento preupuestario (SEC(1999) 1647 — C5-0322/1999) y sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la movilización del instrumento de flexibilidad (punto 24 del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario) (SEC(1999) 1647 — C5-0314/1999) (A5-0103/1999);
- el proyecto de presupuesto general modificado por el Consejo;
- la propuesta de resolución contenida en el informe elaborado por los diputados Bourlanges y Virrankoski, en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000, modificado por el Consejo (todas las secciones) (C5-0600/1999) y sobre las notas rectificativas nº 1/2000 (11568/1999 — C5-0313/1999) y nº 2/2000 (13482/1999 — C5-0311/1999) al proyecto de presupuesto 2000 (A5-0095/1999).

Intervienen la Sra. Siimes, Presidenta en ejercicio del Consejo, quien «confirma que el Consejo, por su parte, aprobó ayer oficial y definitivamente el compromiso global presentado a la Comisión de Presupuestos», y el Sr. Bourlanges, ponente general, quien constata que esta declaración permite cerrar el acuerdo con el Consejo.

Revisión de las perspectivas financieras — A5-0103/1999
(Mayoría cualificada requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por VN (PPE/DE, PSE, ELDR, Verts/ALE, EDD), el Parlamento aprueba la resolución (punto 7 de los «Textos Aprobados»).

Presupuesto general 2000

a) *Enmiendas al proyecto de presupuesto general 2000*
(Mayoría cualificada requerida)

La Sra. Presidenta recuerda el procedimiento aplicable a la votación.

Enmiendas aprobadas⁽¹⁾: bloque 1 (255, 167, 41, 169, 29, 117, 108, 118, 119, 120); 254 (primera parte) (importes); 16 por VS (GUE/NGL); bloque 2 (121, 122, 170 a 175, 21, 176 a 182); 149 por VS (PPE/DE); bloque 3 (183 a 186); 187 por VS (PPE/DE); 22; 256 por VS (PPE/DE); 17 por VS (PPE/DE); bloque 4 (257, 188, 189, 18); 190 por VS (PPE/DE); bloque 5 (228, 192, 229, 191, 193 a 197, 145, 198); 199 por VS (PPE/DE); bloque 6 (200 a 210, 28, 211 a 218, 231, 3, 219 a 227, 230, 235 a 243); 244 por VN (PSE); bloque 7 (5, 245, 259 a 262, 246, 263, 247, 264, 265, 248 a 250, 266 a 268, 251, 269, 252, 124); 253 por VS (PPE/DE); bloque 8 (270 a 273, 23); 9 por VS (PPE/DE); bloque 9 (274 a 277, 24, 278 a 286); 287 por VS (Verts/ALE); bloque 10 (288, 6, 258, 144, 8, 168, 4, 148, 109, 232 a 234, 32)

Enmienda rechazada: 254 (segunda parte) (reserva)

Votaciones por partes:

Enmienda 254 (PPE/DE):
primera parte: importe
segunda parte: reserva

⁽¹⁾ Explicación de las abreviaturas: VS: votación por separado.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

b) Informe Bourlanges/Virrankoski — A5-0095/1999
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Interviene la Sra. Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE, para retirar las enmiendas 7, 8 y 9 de este grupo.

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 3; 4 por VE (292 a favor, 188 en contra, 18 abstenciones); 5

Enmiendas rechazadas: 6 por VN

Enmienda que decae: 20

Enmiendas retiradas: 7; 8; 9

Intervenciones:

— El Sr. Bourlanges, coponente, ha indicado antes de la votación de la enmienda 20 que esta enmienda habría de decaer a raíz de la aprobación de la enmienda 14. (La Sra. Presidenta se ha mostrado de acuerdo.)

Votaciones por partes:

considerando B (ELDR)

primera parte: hasta el primer guión incluido: aprobada

segunda parte: segundo guión: aprobada por VN (ELDR)

El Parlamento aprueba la resolución (punto 8 de los «Textos Aprobados»).

*
* *
*

Intervienen, en particular para expresar su satisfacción por la feliz conclusión del procedimiento presupuestario, los diputados Wynn, presidente de la Comisión de Presupuestos, Bourlanges, ponente general, Virrankoski, ponente, la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, Colom i Naval, ponente, y la Sra. Siimes, Presidenta en ejercicio del Consejo, quien hace la declaración siguiente:

«Sra. Presidenta, acaban ustedes de concluir la segunda lectura del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2000. Subsisten aún algunas diferencias entre nuestras instituciones en lo que respecta a la clasificación de los gastos. No obstante, el Consejo está en condiciones de aceptar las enmiendas que ustedes han presentado a la nota rectificativa nº 2/2000, así como el tipo máximo de aumento resultante de su segunda lectura.»

La Sra. Presidenta da las gracias y felicita a todos los que han contribuido al éxito del procedimiento.

Interviene la Sra. Gröner, quien subraya que, por primera vez, las tres instituciones están representadas al más alto nivel por mujeres.

Tras haber invitado a la Presidenta en ejercicio del Consejo, a la Sra. Comisaria Schreyer, al presidente de la Comisión de Presupuestos y a los ponentes a que se unieran a ella, la Sra. Presidenta procede a la firma del presupuesto.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vcepresidente

Explicaciones de voto:

Informe Colom i Naval — A5-0103/1999

— *orales*: El Sr. Fatuzzo.

Presupuesto 2000

— *orales*: los diputados Fatuzzo; Lulling; Martinez.

— *escritas*: los diputados Carlsson, Cederschiöld, Stenmark, Wijkman, Sacrédeus; Schori, Theorin, Lund, Blak, Färm, Andersson, Hedkvist Petersen, Arvidsson.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Intervienen los diputados Carlsson, sobre la obligación que tienen los diputados que desean realizar una explicación de voto por escrito de estar presentes en el hemiciclo cuando son convocados, y Färm, sobre esta intervención.

Informe Bourlanges/Virrankoski — A5-0095/1999

— *escritas*: los diputados Coûteaux; Kauppi

Informe Theato — A5-0090/1999

— *escritas*: los diputados Schmidt; Malmström, Paulsen

Recommendation Murphy — A5-0099/1999

— *orales*: El Sr. Fatuzzo

— *escritas*: los diputados Ferrer; Titley

Informe Papayannakis — A5-0101/1999

— *orales*: los diputados Berthu, en nombre del Grupo UEN; Fatuzzo.

— *escritas*: los diputados Martínez; Schnellhardt; Titley

Consejo Europeo de Helsinki

— *orales*: los diputados Maes, en nombre de los miembros ALE del Grupo Verts/ALE; Berthu, en nombre del Grupo UEN; Nassauer, en nombre de los miembros alemanes del Grupo PPE/DE

— *escritas*: los diputados Lund, Blak; Queiró, Ribeiro e Castro; Figueiredo

*
* *

Diputados que han declarado no haber votado — Correcciones/rectificaciones de voto anunciada

El Sr. Zimeray ha comunicado que estaba presente pero que no participaría en las votaciones sobre el capítulo «Acciones exteriores» del presupuesto.

El Sr. McMillan-Scott ha señalado que no había podido votar, al no funcionar su dispositivo de votación, en la votación nominal de la enmienda 11 a la propuesta de resolución sobre el Consejo Europeo.

Informe Bourlanges/Virrankoski — A5-0095/1999

— enmienda 6

Quisieron votar a favor: los diputados Pronk, Johan Van Hecke, Smet, Martens, Oomen-Ruijten, Maat, de Villiers

Consejo Europeo de Helsinki

— enmienda 4

Quiso votar a favor: la Sra. Ferrer

— propuesta de resolución

Quiso votar en contra: la Sra. González Álvarez

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

10. Precio de los libros en Alemania y en Austria (debate)

El Sr. Rothley desarrolla la pregunta oral que, junto con los diputados Ebner, Echerer, Prets, Guy-Quint, Ahern, Berger, Bösch, Boumediene-Thiery, Bouwman, Cocilovo, Darras, Fabra Vallés, Fatuzzo, Florenz, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goepel, Görlach, Gröner, Martin Hans-Peter, Hazan, Iivari, Imbeni, Karamanou, Keppelhoff-Wiechert, Kuhne, Lagendijk, Lalumière, Lange, Langen, Langenhagen, Leinen, Linkohr, Lulling, Messner, Onesta, Paciotti, Pittella, Poignant, Randzio-Plath, Rod, Sakellariou, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schroedter, Schulz, Souladakis, Stenzel, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theato, Vander Taelen, Voggenhuber, Wyn, ha formulado a la Comisión sobre el precio impuesto a los libros en Alemania y en Austria (B5-0038/1999).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

El Sr. Monti, miembro de la Comisión, responde a la pregunta.

Intervienen los diputados Ebner, en nombre del Grupo PPE/DE, Prets, en nombre del Grupo PSE, Sandersen Holte, Echerer, en nombre del Grupo Verts/ALE, Boudjenah, en nombre del Grupo GUE/NGL, Blokland, en nombre del Grupo EDD, Inglewood, Junker, Langen, Karas, Posselt y el Sr. Monti.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados que se citan a continuación las propuestas de resolución siguientes, presentadas de conformidad con el apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

- Rothley y otros 59 firmantes, sobre el precio fijo de los libros (B5-0329/1999) (el Grupo GUE/NGL es también firmante de esa propuesta de resolución);
- Fraisse, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el precio de los libros en Alemania y en Austria (B5-0390/1999) (retirada).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 21.

(La sesión, interrumpida a las 12.35, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. WIEBENGA

Vicepresidente

DEBATE DE ACTUALIDAD

De conformidad con el orden del día se procede al debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia *(para los títulos y autores de las propuestas de resolución, véase el Acta del martes 14 de diciembre, punto 4)*.

11. Indonesia (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cinco propuestas de resolución (B5-0339, 0350, 0366, 0377 y 0382/1999).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados: Titley, Lynne, Nassauer y McKenna.

Intervienen los diputados Costa Neves, en nombre del Grupo PPE/DE, Belder, en nombre del Grupo EDD, y el Sr. Verheugen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 16.

12. Proceso de paz en Sierra Leona (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro propuestas de resolución (B5-0333, 0340, 0352, y 0367/1999).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados: Maes, Nicholson of Winterbourne y Ferrer.

Intervienen los diputados Johan Van Hecke, en nombre del Grupo PPE/DE, Van den Bos, en nombre del grupo ELDR, Thors y el Sr. Verheugen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 17.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

13. Derechos humanos (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de veinte propuestas de resolución (B5-0335, 0341, 0347, 0368, 0369, 0342, 0351, 0370, 0379, 0383, 0343, 0346, 0371, 0378, 0384, 0348, 0372, 0385, 0392 y 0375/1999).

Pena capital (Virginia, Yemen)

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados: Messner, Díez González y Gemelli.

Interviene el Sr. Sacconi, en nombre del Grupo PSE.

Derecho de voto de la mujer en Kuwait

Intervienen para presentar las propuestas de resolución las diputadas: Karamanou, Nicholson of Winterbourne, Martens y Jillian Evans.

Situación de las mujeres en Afganistán

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados: Sornosa Martínez, Nicholson of Winterbourne y Ferrer.

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen aún para presentar propuestas de resolución: las diputadas Jillian Evans y Morgantini.

Interviene la Sra. Boudjenah.

Condiciones de detención de los presos políticos en Djibuti

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados: Khanbhai, Sylla y Boumediene-Thiery.

Interviene la Sra. Bordes.

Detención del Presidente del Tribunal de Cuentas en Nicaragua

El Sr. Liese presenta la propuesta de resolución.

Intervienen los diputados Casaca, Maaten, Knörr Borràs y el Sr. Verheugen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 18.

14. Tribunal Penal Internacional (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis propuestas de resolución (B5-0337, 0344, 0349, 0373, 0381 y 0386/1999).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados: Schörling, Martínez Martínez, Thors y Oostlander.

Intervienen el Sr. Posselt y el Sr. Verheugen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 19.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

15. Catastrofes naturales (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete propuestas de resolución (B5-0334, 0338, 0345, 0374, 0387, 0376 y 0336/1999).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados: Savary, De Veyrac, Stenmarck, Piétrasanta y McKenna.

Intervienen el Sr. Esclopé y el Sr. Verheugen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 20.

FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD

(La sesión, interrumpida a las 17.10 a la espera del turno de votaciones, se reanuda a las 17.30 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. SCHMID

Vicepresidente

TURNO DE VOTACIONES

Debate de actualidad
(Mayoría simple requerida)

16. Indonesia (votación)

Propuestas de resolución B5-0339, 0350, 0366, 0377 y 0382/1999

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0339/1999 (que sustituye las B5-0339, 0350, 0366, 0377 y 0382/1999):

presentada por los diputados siguiente:
Nassauer, Majj-Weggen, Costa Neves, Jarzembowski y Cushnahan, en nombre del Grupo PPE/DE
Titley, en nombre del Grupo PSE
Lynne, en nombre del Grupo ELDR
Hautala, McKenna, Lagendijk, Lambert y Knörr Borràs, en nombre del Grupo Verts/ALE
Miranda, Vinci, Seppänen, Herman Schmid y Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL

El Parlamento aprueba la resolución (punto 9 de los «Textos Aprobados»).

17. Proceso de paz en Sierra Leona (votación)

Propuestas de resolución B5-0333, 0340, 0352, y 0367/1999

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0333/1999 (que sustituye las B5-0333, 0340, 0352, y 0367/1999):

presentada por los diputados siguientes:
Ferrer y Johan Van Hecke, en nombre del Grupo PPE/DE
Howitt y Kinnock, en nombre del Grupo PSE
Van den Bos, Nicholson of Winterbourne y Thors, en nombre del Grupo ELDR
Lucas, Rod, Schörling, Maes y Lannoye, en nombre del Grupo Verts/ALE
Morgantini, en nombre del Grupo GUE/NGL

El Parlamento aprueba la resolución (punto 10 de los «Textos Aprobados»).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

18. Derechos humanos (votación)

Propuestas de resolución B5-0335, 0341, 0347, 0368, 0369, 0342, 0351, 0370, 0379, 0383, 0343, 0346, 0371, 0378, 0384, 0348, 0372, 0385, 0392 y 0375/1999

Pena capital (Virginia, Yemen)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0335/1999 (que sustituye las B5-0335, 0341, 0347, 0368, 0369/1999):

presentada por los diputados siguientes:

García Orcyoyen Tormo, Salafranca Sánchez-Neyra y Gemelli, en nombre del Grupo PPE/DE

Díez González, Imbeni, Fava, Ruffolo, Sacconi, en nombre del Grupo PSE

Malmström, en nombre del Grupo ELDR

Frassoni y Wuori, en nombre del Grupo Verts/ALE

Di Lello, Puerta, Manisco y González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL

El Parlamento aprueba la resolución (punto 11 de los «Textos Aprobados»).

Derecho de voto de la mujer en Kuwait

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0342/1999 (que sustituye las B5-0342, 0351, 0370, 0379 y 0383/1999):

presentada por los diputados siguientes:

Majj-Weggen, Ferrer y Giannakou-Koutsikou, en nombre del Grupo PPE/DE

Gröner, Díez González y Theorin, en nombre del Grupo PSE

Thors, en nombre del Grupo ELDR

Jillian Evans, Hautala, Sørensen, Auroi, Breyer y Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE

Eriksson, Frahm, González Álvarez y Morgantini, en nombre del Grupo GUE/NGL

El Parlamento aprueba la resolución (punto 12 de los «Textos Aprobados»).

Situación de las mujeres en Afganistán

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0343/1999 (que sustituye las B5-0343, 0346, 0371, 0378 y 0384/1999):

presentada por los diputados siguientes:

Ferrer, Majj-Weggen y Giannakou-Koutsikou, en nombre del Grupo PPE/DE

Gröner, Díez González, Rodríguez Ramos, Sornosa Martínez, Van Lancker, Karamanou y Prets, en nombre del Grupo PSE

Malmström, en nombre del Grupo ELDR

Jillian Evans, Hautala, Sørensen, Auroi, Breyer y Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE

Morgantini, Eriksson, González Álvarez, Uca, Ainardi, Figueiredo, Frahm y Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL

El Parlamento aprueba la resolución (punto 13 de los «Textos Aprobados»).

Condiciones de detención de los presos políticos en Djibuti

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0348/1999 (que sustituye las B5-0348, 0372, 0385 y 0392/1999):

presentada por los diputados siguientes:

Khanbhai, en nombre del Grupo PPE/DE

Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE

Haarder, en nombre del Grupo ELDR

Rod, Lucas, Maes, Schörling y Lannoye, en nombre del Grupo Verts/ALE

Sylla, Miranda, Sjöstedt y Korakas, en nombre del Grupo GUE/NGL

El Parlamento aprueba la resolución (punto 14 de los «Textos Aprobados»).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Detención del Presidente del Tribunal de Cuentas en Nicaragua

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0375/1999:

Interviene el Sr. Liese, quien propone que se sometan a votación en bloque todas las enmiendas presentadas a la propuesta de resolución, puesto que sobre ellas, subraya el orador, existe un acuerdo entre los grupos.

Interviene el Sr. Markov, en nombre del Grupo GUE/NGL, quien se opone a esta propuesta.

El Sr. Presidente decide, en estas condiciones, someter a votación las enmiendas individualmente.

Enmiendas aprobadas: 1 a 5 sucesivamente, 9, 11, 12, 6, 7, 8, 13, 14 y 10

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 15 de los «Textos Aprobados»*).

19. Tribunal Penal Internacional (votación)

Propuestas de resolución B5-0337, 0344, 0349, 0373, 0381 y 0386/1999

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0337/1999 (que sustituye las B5-0337, 0344, 0349, 0373 y 0386/1999):

presentada por los diputados siguientes:

Oostlander y Posselt, en nombre del Grupo PPE/DE

Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE

Malmström, Haarder y Rutelli, en nombre del Grupo ELDR

Wuori, Frassoni y Staes, en nombre del Grupo Verts/ALE

Puerta, Di Lello, Sjöstedt y Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL

Dupuis y Dell'Alba

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 16 de los «Textos Aprobados»*).

20. Catástrofes naturales (votación)

Propuestas de resolución B5-0334, 0338, 0345, 0374, 0387, 0376 y 0336/1999

Interviene el Sr. Haarder, quien señala que el Grupo ELDR no participará en la votación, dado que, según afirma, se había convenido que este tipo de propuestas de resolución dejarían de presentarse a la Asamblea. (El Sr. Presidente toma nota de estas manifestaciones e indica que la cuestión es competencia de la Conferencia de Presidentes.)

Francia

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0334/1999 (que sustituye las B5-0334, 0345, 0374 y 0387/1999):

presentada por los diputados siguientes:

Veyrac, en nombre del Grupo PPE/DE

Berès y Savary, en nombre del Grupo PSE

Piétrasanta, en nombre del Grupo Verts/ALE

Ainardi, en nombre del Grupo GUE/NGL

Interviene el Sr. Souchet, para señalar que el Grupo UEN es también signatario de esta propuesta de resolución común.

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 17 de los «Textos Aprobados»*).

(La propuesta de resolución B5-0338/1999 decae.)

Dinamarca, Alemania, Reino Unido

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0376/1999:

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 18 de los «Textos Aprobados»*).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Viet Nam

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0336/1999:

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 19 de los «Textos Aprobados»*).

21. Precio de los libros en Alemania y en Austria (votación)

Propuesta de resolución B5-0329/1999 (la propuesta de resolución B5-0390/1999 ha sido retirada)
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0329/1999:
(el Grupo GUE/NGL es también signatario de esta propuesta de resolución)

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 20 de los «Textos Aprobados»*).

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

22. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Sr. Presidente anuncia, sobre la base del apartado 1 del artículo 74 del Reglamento, que ha recibido del Consejo las siguientes posiciones comunes, junto con los motivos que le han llevado a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre:

- Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas que deben adoptarse contra las emisiones de gases contaminantes y de partículas procedentes de los motores destinados a la propulsión de tractores agrícolas o forestales y que modifica la Directiva 74/150/CEE del Consejo (C5-0225/1999 — 98/0247(COD))
remitida fondo: ENVI
 opinión: AGRI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica las Directivas 79/373/CEE relativa a la comercialización de piensos compuestos y 96/25/CE relativa a la circulación de materias primas para los piensos (C5-0272/1999 — 98/0238(COD))
remitida fondo: ENVI
 opinión: AGRI
fundamento jurídico: Artículo 152 TCE
- Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la directiva 95/53/CE que establece los principios relativos a la organización de controles oficiales en el ámbito de la alimentación animal (C5-0273/1999 — 98/0301(COD))
remitida fondo: ENVI
 opinión: AGRI
fundamento jurídico: Artículo 152 TCE
- Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control técnico de los vehículos industriales que circulan en la Comunidad (C5-0323/1999 — 98/0097(COD))
remitida fondo: REGI
 opinión: ENVI, JURI
fundamento jurídico: Artículo 71 apartado 1 TCE

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comenzará a contar, por tanto, a partir de la fecha de mañana, viernes 17 de diciembre de 1999.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

23. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que se ha establecido el orden del día de la sesión de mañana, viernes 17 de diciembre (documento «Orden del día» PE 282.351/OJVE).

24. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 17.50 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Joan Colom i Naval
Vicepresidente

Jueves, 16 de diciembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Agag Longo, Ainardi, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Bernié, Berthu, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Buitengeweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Cacciari, Callanan, Campos, Camre, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Cercas, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Daul, Davies, De Clercq, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, De Mita, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Donnelly, Dover, Doyle, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiebigler, Figueiredo, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Fleisch, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraisse, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba I Böhm, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Gobbo, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guy-Quint, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Jöns, Jonckheer, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kuckelkorn, Kuhne, Kuntz, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perriere, Laschet, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Musotto, Myller, Napoletano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nobilia, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Papayannakis, Parish, Paulsen, Pérez Álvarez, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pischchio, Pittella, Plooij-van Gorsel, Poettering, Pohjamo, Poignant, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rapkay, Raschhofer, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ribeiro e Castro, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjøstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swibel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Tsatsos, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Villiers, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener

Jueves, 16 de diciembre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

Informe Papayannakis A5-0101/1999

Enmienda 4

A favor: 502

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Foliás, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Gobbo, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

Jueves, 16 de diciembre de 1999

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 5

EDD: Farage

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele

PSE: Guy-Quint

UEN: Coûteaux

Informe Papayannakis A5-0101/1999

Enmienda 6

A favor: 497

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

Jueves, 16 de diciembre de 1999

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Gobbo, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 3

EDD: Farage

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele

Informe Papayannakis A5-0101/1999

Enmienda 7

A favor: 490

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooijs-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marsat Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Karas,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pisciocchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübige, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Evans Jillian, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 3

EDD: Farage

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele

Informe Papayannakis A5-0101/1999

Enmienda 11

A favor: 44

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Saint-Josse, Titford

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: McCartin, Mauro

PSE: Berès, Dührkop Dührkop, Evans Robert J.E., Kuckelkorn, Obiols i Germa

TDI: Bigliardo, Dillen, Gobbo, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Speroni, Vanhecke

Jueves, 16 de diciembre de 1999

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

En contra: 458

EDD: Bonde, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooijs-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marsset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fournou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schlicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fava, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Turco

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Abstención: 6**EDD:** Farage**GUE/NGL:** Fiebiger, Frahm, Wurtz**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso**PSE:** Pittella**RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki****Enmienda 3****A favor: 149****EDD:** Bonde, Sandbæk**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Eriksson, Fiebiger, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Wurtz**PPE-DE:** Atkins, Beazley, Berend, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Foster, Goodwill, Helmer, Inglewood, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Marinos, Nicholson, Ojeda Sanz, Parish, Perry, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Villiers, Wijkman**PSE:** Leinen, Van Lancker**TDI:** Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Speroni, Turco**Verts/ALE:** Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori, Wyn**En contra: 321****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**GUE/NGL:** Di Lello Finuoli**NI:** Hager, Ilgenfritz**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Niebler, Novelli, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusi, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, Dillen, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Berlato, Coûteaux, La Perriere, Nobilia, Turchi

Abstención: 33

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Krarup, Mathieu, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Cauquil, Krivine, Laguiller, Manisco, Vachetta

PPE-DE: Hannan, Heaton-Harris, Jackson, Jean-Pierre, Madelin

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, Montfort, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Schröder Ilka, Voggenhuber

RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki

Enmienda 4

A favor: 86

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

PPE-DE: Lamassoure, Thyssen

PSE: Junker, Leinen, Napolitano, Van Lancker

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Turco

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Legendijk, Lambert, Lannoye, MacCormick, Maes, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En contra: 391**EDD:** Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Mathieu, Sandbæk**GUE/NGL:** Ainaridi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Marselet Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz**NI:** Hager, Ilgenfritz**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübiger, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallion, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn**TDI:** Bigliardo, Dillen, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Vanhecke**UEN:** Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro**Verts/ALE:** McKenna, Schörling, Wyn**Abstención: 25****EDD:** Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Saint-Josse, Titford**ELDR:** Dybkjær, Väyrynen**GUE/NGL:** Fiebiger, Kaufmann, Markov, Modrow, Uca

Jueves, 16 de diciembre de 1999

PPE-DE: Costa Raffaele, Jean-Pierre, Madelin

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: Berlato, Coûteaux, Nobilia, Turchi

Verts/ALE: Lucas, Schröder Ilka, Voggenhuber

RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki

Enmienda 11

A favor: 49

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Dybkjær

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Meijer, Miranda, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Costa Raffaele, Hannan

PSE: Gröner

TDI: Bigliardo, Dillen, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Rod, Schöring, Schröder Ilka

En contra: 378

ELDR: Andreasen, Attwooll, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Esteve, Flesch, Formentini, Gasóliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alyssandrakis, Fraise, Kaufmann, Korakas, Manisco, Markov, Morgantini, Papayannakis, Theonas, Uca

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Berend, Bodrato, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grosse-tête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Berenguer Fuster, Berès, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Guy-Quint, Haug, Hedkvist

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Linkohr, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakakis, Stockmann, Swibel, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Turco

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 51

EDD: Farage, Titford

ELDR: Väyrynen

GUE/NGL: Ainardi, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, González Álvarez, Jové Peres, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Marset Campos, Puerta, Sylla, Vachetta, Wurtz

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Parish, Perry, Provan, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Villiers, Wijkman

TDI: Gobbo, Speroni

RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki

Enmienda 13

A favor: 77

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Mathieu, Sandbæk

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Berend, Costa Raffaele, Folias, Hannan, Hermange, Klamt, Klaß, Menrad, Mombaur, Saïfi, Sartori, Wijkman, Wuermeling

PSE: Bowe

TDI: Bigliardo, Dillen, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Caullery, Coûteaux, Gallagher, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Turchi

Verts/ALE: Buitenweg, Lucas, MacCormick, McKenna, Rod, Schörling, Schröder Ilka

En contra: 373

ELDR: Andreasen, Attwooll, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Jueves, 16 de diciembre de 1999

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Niebler, Novelli, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulden, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kefler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Turco

UEN: Camre, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Maes, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 49

EDD: Butel, Farage, Titford

ELDR: Dybkjær, Thors, Väyrynen

GUE/NGL: Cauquil, Fraisse, Krivine, Laguiller, Manisco, Papayannakis, Vachetta

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Villiers

PSE: Theorin

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: Collins, Crowley

Verts/ALE: Jonckheer

Jueves, 16 de diciembre de 1999

RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki**Enmienda 18****A favor: 61**

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Farage, Krarup, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz

PPE-DE: Hannan

PSE: Theorin

UEN: Abitbol, Caullery, Coûteaux

Verts/ALE: Breyer, Echerer, Lambert, Lucas, MacCormick, McKenna, Piétrasanta, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 395

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooijs-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcyoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Piscichio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallan, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

Jueves, 16 de diciembre de 1999

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Turco, Vanhecke

UEN: Berlato, Camre, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Maes, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, de Roo, Rühle, Staes

Abstención: 50

ELDR: Väyrynen

GUE/NGL: Cauquil, Fraisse, Krivine, Laguiller, Papayannakis, Vachetta

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Costa Raffaele, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Jean-Pierre, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Parish, Perry, Schwaiger, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Villiers

PSE: Lund, Paasilinna

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: Berthu, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz

Verts/ALE: Rod

RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki

Enmienda 16

A favor: 41

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Gobbo, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: McKenna, Schörling, Schröder Ilka, Wyn

En contra: 407

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Fraisse, Jové Peres, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübige, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, MacCormick, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 54

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Eriksson, Fiebiger, Frahm, Kaufmann, Markov, Modrow, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Uca

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Villiers

PSE: Seguro

TDI: Speroni

Verts/ALE: Jonckheer, Lucas, Rod

RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki

Enmienda 17

A favor: 32

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Mathieu

ELDR: Davies

NI: Hager, Ilgenfritz

Jueves, 16 de diciembre de 1999

TDI: Bigliardo, Dillen, Gobbo, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Speroni, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

En contra: 438

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Fraise, Jové Peres, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Theonas, Vachetta, Wurtz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Wegen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Piscichio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Darras, Déhousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Turco

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Abstención: 22**EDD:** Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Farage, Krarup, Saint-Josse, Sandbæk, Titford**GUE/NGL:** Eriksson, Fiebiger, Frahm, Kaufmann, Modrow, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Uca**PPE-DE:** Maat**Verts/ALE:** Jonckheer, Rod, Schörling**RC B5-0327/1999 Consejo Europeo Helsinki****Resolución****A favor: 383****ELDR:** Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooijs-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**NI:** Hager, Ilgenfritz**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyo Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Thielemans, Titley, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray**UEN:** Berlato, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Nobilia, Turchi**Verts/ALE:** Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Legendijk, Lambert, Lannoye, MacCormick, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Sörensen, Staes, Wuori, Wynn

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En contra: 98

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Farage, Krarup, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Wurtz

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Parish, Perry, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Villiers, Wuermeling

PSE: Theorin

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Gobbo, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, Montfort, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Lucas, McKenna, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter

Abstención: 21

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Saint-Josse

GUE/NGL: Fraise, Papayannakis

PPE-DE: Costa Raffaele, Elles, Konrad, Lulling, Madelin, Nicholson

PSE: Poos, Seguro, Torres Marques

Verts/ALE: Jonckheer, Rod, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber

Informe Colom i Naval A5-0103/1999

Resolución

A favor: 447

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-jvan Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Lamassoure, Langen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Perry, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübige, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusi, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Speroni

UEN: Berlato, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori, Wyn

En contra: 42

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Puerta, Theonas, Uca, Vachetta, Wurtz

PPE-DE: Konrad

TDI: Bigliardo, Dillen, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Montfort

Abstención: 4

EDD: Farage, Krarup, Titford

GUE/NGL: Sylla

Presupuesto General 2000

Enmienda 244

A favor: 470

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooijs-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Jueves, 16 de diciembre de 1999

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Lamassoure, Langen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Villiers, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulst, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poinant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Turco

UEN: Berlato, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori, Wynn

En contra: 18

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Farage, Krarup, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Bakopoulos

TDI: Bigliardo, Dillen, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Coûteaux

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Abstención: 11**GUE/NGL:** Cauquil, Krivine, Laguiller, Manisco, Vachetta**PPE-DE:** Kauppi, Konrad**TDI:** Gobbo, Speroni**UEN:** Abitbol, Berthu**Informe Bourlanges-Virrankoski A5-0095/1999****Considerando B, 2ª parte****A favor: 434****EDD:** Bonde, Sandbæk**ELDR:** Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Jensen, Ludford, Lynne, Malmström, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson**GUE/NGL:** Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Wurtz**NI:** Hager, Ilgenfritz**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Foliás, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grosselet, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzebowski, Jean-Pierre, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Lamassoure, Langen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pisicchio, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

Jueves, 16 de diciembre de 1999

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Gobbo, Speroni, Turco

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori

En contra: 50

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Farage, Mathieu, Saint-Josse, Titford

ELDR: Beysen, De Clercq, Huhne, Maaten, Manders, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Plooij-van Gorsel, Sanders-ten Holte, Sterckx, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla

TDI: Bigliardo, Dillen, Dupuis, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Crowley, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 13

EDD: Krarup

GUE/NGL: Cauquil, Korakas, Krivine, Laguiller, Theonas, Uca, Vachetta

PPE-DE: Costa Raffaele, Konrad, Madelin

PSE: Campos

Verts/ALE: Schörling

Informe Bourlanges-Virrankoski A5-0095/1999

Enmienda 6

A favor: 177

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Farage, Krarup, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba I Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Meijer, Modrow, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz

PPE-DE: Hannan, Heaton-Harris, Lamassoure, Maij-Weggen, Thyssen, van Velzen

PSE: Andersson, van den Berg, Blak, Bowe, van den Burg, Cashman, Corbey, Evans Robert J.E., Färm, Ford, Gill, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulsten, Kinnock, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Miller, Morgan, Murphy, Myller, O'Toole, Read, Schori, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Swibel, Taylor, Theorin, Titley, Van Lancker, Watts, Whitehead, Wiersma

TDI: Bigliardo, Dillen, Gollnisch, Le Pen, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Montfort, Nobilia, Thomas-Mauro, Turchi

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Knörr Borràs, Kreisss-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori, Wyn

En contra: 280

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Figueiredo, Marset Campos, Miranda, Theonas

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bradbourn, Brok, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hatzidakis, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Madelin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Pisicchio, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, Berger, Bösch, Bullmann, Carlotti, Carnero González, Casaca, Caudron, Cercas, Colom i Naval, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Fava, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Malliori, Mann Erika, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germa, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Souladakis, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Thielemans, Torres Marques, Tsatsos, Vairinhos, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wynn

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Speroni, Turco

UEN: Crowley, Hyland

Abstención: 41

GUE/NGL: Boudjenah, Cauquil, González Álvarez, Korakas, Krivine, Laguiller, Markov, Morgantini, Sylla, Uca, Vachetta

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Costa Raffaele, Deva, Elles, Foster, Goodwill, Helmer, Inglewood, Jackson, Kauppi, Kirkhope, McMillan-Scott, Parish, Perry, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Villiers

PSE: Campos, Paasilinna

UEN: Collins, Queiró, Ribeiro e Castro

Jueves, 16 de diciembre de 1999

TEXTOS APROBADOS

1. Nombramiento de ocho miembros del Tribunal de Cuentas

A5-0090/1999

I.

Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0231/1999 – 1999/0820(CNS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 45 B del Tratado CECA,
 - Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE,
 - Visto el primer párrafo del apartado 3 del artículo 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el artículo 35 de su Reglamento,
 - Vistas sus Resoluciones de 17 de noviembre de 1992 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽²⁾,
 - Consultado por el Consejo mediante carta de 3 de noviembre de 1999 sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0231/1999),
 - Habida cuenta de que la Comisión de Control Presupuestario procedió, durante la reunión del 22 de noviembre de 1999, a la audiencia del candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas, y a la apreciación de los méritos del candidato, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 45 B del Tratado CECA, 247 del Tratado CE, y 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0090/1999),
1. Emite dictamen favorable al nombramiento del Sr. Vítor Manuel Silva Caldeira para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita el presente dictamen al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 337 de 21.12.1992, p. 51.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 75.

II.

Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0232/1999 – 1999/0820(CNS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 45 B del Tratado CECA,
- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE,
- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 160 B del Tratado CEEA,
- Visto el artículo 35 de su Reglamento,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- Vistas sus Resoluciones de 17 de noviembre de 1992 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽²⁾,
 - Consultado por el Consejo mediante carta de 3 de noviembre de 1999 sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0232/1999),
 - Habida cuenta de que la Comisión de Control Presupuestario procedió, durante la reunión del 22 de noviembre de 1999, a la audiencia del candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas, y a la apreciación de los méritos del candidato, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 45 B del Tratado CECA, 247 del Tratado CE, y 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0090/1999),
1. Emite dictamen favorable al nombramiento del Sr. Giorgio Clemente para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita el presente dictamen al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 337 de 21.12.1992, p. 51.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 75.

III.

Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0233/1999 – 1999/0820(CNS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 45 B del Tratado CECA,
 - Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE,
 - Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el artículo 35 de su Reglamento,
 - Vistas sus Resoluciones de 17 de noviembre de 1992 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽²⁾,
 - Consultado por el Consejo mediante carta de 3 de noviembre de 1999 sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0233/1999),
 - Habida cuenta de que la Comisión de Control Presupuestario procedió, durante la reunión del 22 de noviembre de 1999, a la audiencia del candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas, y a la apreciación de los méritos del candidato, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 45 B del Tratado CECA, 247 del Tratado CE, y 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0090/1999),
1. Emite dictamen favorable al nombramiento del Sr. Juan Manuel Fabra Vallés para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita el presente dictamen al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 337 de 21.12.1992, p. 51.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 75.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

IV.

Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0237/1999 – 1999/0820(CNS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 45 B del Tratado CECA,
 - Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE,
 - Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el artículo 35 de su Reglamento,
 - Vistas sus Resoluciones de 17 de noviembre de 1992 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽²⁾,
 - Consultado por el Consejo mediante carta de 3 de noviembre de 1999 sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0237/1999),
 - Habida cuenta de que la Comisión de Control Presupuestario procedió, durante la reunión del 22 de noviembre de 1999, a la audiencia del candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas, y a la apreciación de los méritos del candidato, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 45 B del Tratado CECA, 247 del Tratado CE, y 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0090/1999),
1. Emite dictamen favorable al nombramiento del Sr. Robert Reynders para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita el presente dictamen al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 337 de 21.12.1992, p. 51.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 75.

V.

Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0236/1999 – 1999/0820(CNS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 45 B del Tratado CECA,
- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE,
- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 160 B del Tratado CEEA,
- Visto el artículo 35 de su Reglamento,
- Vistas sus Resoluciones de 17 de noviembre de 1992 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽²⁾,
- Consultado por el Consejo mediante carta de 3 de noviembre de 1999 sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0236/1999),

⁽¹⁾ DO C 337 de 21.12.1992, p. 51.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 75.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- Habida cuenta de que la Comisión de Control Presupuestario procedió, durante la reunión del 22 de noviembre de 1999, a la audiencia del candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas, y a la apreciación de los méritos del candidato, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 45 B del Tratado CECA, 247 del Tratado CE, y 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0090/1999),
1. Emite dictamen favorable al nombramiento del Sr. Jørgen Mohr para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita el presente dictamen al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros.

VI.

Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0238/1999 – 1999/0820(CNS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 45 B del Tratado CECA,
 - Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE,
 - Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el artículo 35 de su Reglamento,
 - Vistas sus Resoluciones de 17 de noviembre de 1992 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas ⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas ⁽²⁾,
 - Consultado por el Consejo mediante carta de 3 de noviembre de 1999 sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0238/1999),
 - Habida cuenta de que la Comisión de Control Presupuestario procedió, durante la reunión del 22 de noviembre de 1999, a la audiencia del candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas, y a la apreciación de los méritos del candidato, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 45 B del Tratado CECA, el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE, y el artículo 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0090/1999),
1. Emite dictamen favorable al nombramiento del Sr. Aunus Salmi para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita el presente dictamen al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 337 de 21.12.1992, p. 51.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 75.

VII.

Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0234/1999 – 1999/0820(CNS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 45 B del Tratado CECA,
- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el artículo 35 de su Reglamento,
 - Vistas sus Resoluciones de 17 de noviembre de 1992 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽²⁾,
 - Consultado por el Consejo mediante carta de 3 de noviembre de 1999 sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0234/1999),
 - Habida cuenta de que la Comisión de Control Presupuestario procedió, durante la reunión del 22 de noviembre de 1999, a la audiencia del candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas, y a la apreciación de los méritos del candidato, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 45 B del Tratado CECA, el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE, y el artículo 160 B del Tratado CEEA,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0090/1999),
1. Emite dictamen favorable al nombramiento de la Sra. Máire Geoghegan-Quinn para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita el presente dictamen al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 337 de 21.12.1992, p. 51.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 75.

VIII.

Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0235/1999 – 1999/0820(CNS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 45 B del Tratado CECA,
- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE,
- Visto el párrafo primero del apartado 3 del artículo 160 B del Tratado CEEA,
- Visto el artículo 35 de su Reglamento,
- Vistas sus Resoluciones de 17 de noviembre de 1992 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 sobre el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo para el nombramiento de los miembros del Tribunal de Cuentas⁽²⁾,
- Consultado por el Consejo mediante carta de 3 de noviembre de 1999 sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal de Cuentas (C5-0235/1999),
- Habida cuenta de que la Comisión de Control Presupuestario procedió, durante la reunión del 22 de noviembre de 1999, a la audiencia del candidato propuesto por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas, y a la apreciación de los méritos del candidato, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 45 B del Tratado CECA, 247 del Tratado CE, y 160 B del Tratado CEEA,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0090/1999),

⁽¹⁾ DO C 337 de 21.12.1992, p. 51.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 75.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

1. Emite dictamen favorable al nombramiento del Sr. Jan O. Karlsson para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas;
2. Encarga a su Presidenta que transmita el presente dictamen al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros.

2. Morosidad en las operaciones comerciales ***II

A5-0099/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (8790/1/1999 – C5-0125/1999 – 98/0099(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (8790/1/1999 – C5-0125/1999) ⁽¹⁾,
- Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(98) 126) ⁽³⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(98) 615) ⁽⁴⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 80 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0099/1999),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 3 bis (nuevo)

(3 bis) el Comité Económico y Social emitió el 29 de mayo de 1997 un Dictamen sobre el Libro Verde de la Comisión – La contratación pública en la Unión Europea: reflexiones para el futuro ⁽¹⁾ en el que se recomiendan plazos de pago máximos e intereses de demora para las administraciones públicas;

⁽¹⁾ DO C 287 22.9.1997, p. 92.

⁽¹⁾ DO C 284 de 6.10.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 313 12.10.98, p. 142.

⁽³⁾ DO C 168 3.6.98, p. 13.

⁽⁴⁾ DO C 374 3.12.98, p. 4.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

Considerando 6 bis (nuevo)

(6 bis) en el caso de algunos productos, como los productos alimenticios perecederos, la morosidad no es imputable a exigencias reales del mercado, sino más bien a distorsiones de la competencia que deben corregirse;

(Enmienda 3)

Considerando 6 ter (nuevo)

(6 ter) en algunos Estados miembros, los plazos de pagos contractuales difieren notablemente de la media comunitaria;

(Enmienda 4)

Considerando 11

(11) conviene limitar el alcance de la presente Directiva a los pagos efectuados como contraprestación en operaciones comerciales y no regular las operaciones en las que intervienen consumidores, los intereses relacionados con otros pagos como, por ejemplo, los efectuados en virtud de la legislación en materia de cheques y letras de cambio, los pagos de indemnizaciones por daños, *incluidos los pagos realizados por compañías de seguros;*

(11) conviene limitar el alcance de la presente Directiva a los pagos efectuados como contraprestación en operaciones comerciales y no regular las operaciones en las que intervienen consumidores, los intereses relacionados con otros pagos como, por ejemplo, los efectuados en virtud de la legislación en materia de cheques y letras de cambio **o** los pagos de indemnizaciones por daños;

(Enmienda 5)

Considerando 14

(14) la morosidad constituye un incumplimiento de contrato que se ha hecho económicamente provechoso para los deudores en la mayoría de los Estados miembros a causa de los bajos intereses aplicados a los pagos que incurren en mora y de la lentitud de los procedimientos de reclamación; es necesario un cambio decisivo para invertir esta tendencia y garantizar que las consecuencias de la morosidad sean disuasorias;

(14) la morosidad constituye un incumplimiento de contrato que se ha hecho económicamente provechoso para los deudores en la mayoría de los Estados miembros a causa de los bajos intereses aplicados a los pagos que incurren en mora y de la lentitud de los procedimientos de reclamación; es necesario un cambio decisivo para invertir esta tendencia y garantizar que las consecuencias de la morosidad sean disuasorias **y al mismo tiempo sirvan para compensar a los acreedores por los gastos en que hayan incurrido;**

(Enmienda 6)

Considerando 17 bis (nuevo)

(17 bis) el recurso a cláusulas de reserva de dominio como medio de acelerar el pago está limitado actualmente por cierto número de disparidades entre las diferentes legislaciones nacionales; es necesario garantizar que los acreedores puedan hacer uso de la cláusula de reserva de dominio en toda la Comunidad, por medio de una misma cláusula reconocida por todos los Estados miembros, y que la excesiva duración de los plazos de pago y la morosidad en las operaciones comerciales no falseen el mercado interior;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 7)

Considerando 17 ter (nuevo)

(17 ter) las administraciones públicas realizan pagos de un volumen considerable a las empresas; una estricta disciplina de dichas autoridades en materia de pagos tendrá un efecto ejemplarizante, beneficioso para el conjunto de la economía; en el ámbito de la contratación pública, las empresas contratistas, a su vez, también demoran los pagos a sus suministradores y subcontratistas, recurriendo habitualmente a la imposición de unos plazos de pago desproporcionados, conductas que afectan gravemente a los intereses de numerosas empresas, especialmente PYME; por lo que se refiere a los pagos realizados por la Comisión, ya se decidió otorgar a determinados acreedores el derecho a percibir intereses de demora sobre los pagos que incurran en mora;

(Enmienda 8)

Considerando 18

(18) el artículo 4 de la presente Directiva dispone que el procedimiento de cobro de las deudas no impugnadas se concluya en breve plazo de conformidad con la legislación nacional, pero no exige a los Estados miembros adoptar un procedimiento específico o modificar sus procedimientos judiciales vigentes en forma específica,

(18) el artículo 4 de la presente Directiva dispone que el procedimiento de cobro de las deudas no impugnadas se concluya en breve plazo de conformidad con la legislación nacional;

(Enmienda 9)

Considerando 18 bis (nuevo)

(18 bis) es necesario que la presente Directiva aborde los problemas relacionados con los plazos de pago contractualmente dilatados;

(Enmienda 10)

Considerando 18 ter (nuevo)

(18 ter) la expresión «entidades adjudicadoras» corresponde a la definición contemplada en las Directivas 92/50/CEE⁽¹⁾ y 93/37/CEE⁽²⁾, relativas a los contratos públicos, e incluye, para los fines de la presente Directiva, las «entidades contratantes» definidas en la Directiva 93/38/CEE⁽³⁾.

⁽¹⁾ DO L 209 de 24.7.1992, p. 1.

⁽²⁾ DO L 199 de 9.8.1993, p. 54.

⁽³⁾ DO L 199 de 9.8.1993, p. 84.

(Enmienda 11)

Artículo 2, punto 2 bis (nuevo)

2 bis. «reserva de dominio», la estipulación, no sujeta a requisitos formales, de que el vendedor sigue siendo propietario de los bienes en cuestión hasta el pago completo del precio; el término «vendedor» incluirá al suministrador de bienes que deban producirse o fabricarse;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 12)

Artículo 2, punto 2 ter (nuevo)

2 ter. «tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación», el tipo de interés aplicado a tales operaciones en caso de licitaciones a tipo fijo. En el caso de que se efectuara una operación de refinanciación principal con arreglo a un procedimiento de licitación a tipo variable, este tipo de interés se referirá al tipo de interés marginal resultante de la correspondiente licitación. Todo ello se referirá tanto a las subastas a precio único como a las subastas a tipo variable;

(Enmienda 13)

Artículo 2, punto 3 bis (nuevo)

3 bis. «entidades adjudicadoras», la definición que se establece en las Directivas 92/50/CEE y 93/37/CEE, incluida la definición de «entidades contratantes» que figura en la Directiva 93/38/CEE⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO L 199 de 9.8.1993, p. 84.

(Enmienda 14)

Artículo 2, punto 3 ter (nuevo)

3 ter. «contrato público», cualquier contrato que implique remuneración, celebrado por escrito entre una de las entidades adjudicadoras previstas en el punto 3 bis y una empresa que no sea entidad adjudicadora.

(Enmienda 15)

Artículo 3, apartado 1 letra b)

- | | |
|---|--|
| <p>b) si no se fija la fecha o el plazo de pago en el contrato, el interés sea pagadero automáticamente, sin necesidad de recordatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) 30 días después de la fecha en que el deudor haya recibido la factura o una solicitud de pago equivalente, o ii) si la fecha de recibo de la factura o de la solicitud de pago equivalente se presta a duda, 30 días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, o iii) si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, 30 días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, o iv) si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con el contrato y si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes o en la fecha en que tiene lugar dicha aceptación o verificación, 30 días después de esta última fecha; | <p>b) si no se fija la fecha o el plazo de pago en el contrato, el interés sea pagadero automáticamente, sin necesidad de recordatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) 21 días después de la fecha en que el deudor haya recibido la factura o una solicitud de pago equivalente, o ii) si la fecha de recibo de la factura o de la solicitud de pago equivalente se presta a duda, 21 días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, o iii) si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, 21 días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, o iv) si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con el contrato y si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes o en la fecha en que tiene lugar dicha aceptación o verificación, 21 días después de esta última fecha; |
|---|--|

Jueves, 16 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 16)

Artículo 3, apartado 1, letra d)

d) el tipo de interés de demora («tipo legal») que el deudor estará obligado a pagar será la suma del tipo de interés del principal instrumento de refinanciación del Banco Central Europeo (BCE) a tipo de interés fijo a dos semanas vigente el primer día hábil del BCE del semestre de que se trate («tipo de referencia») más al menos 6 puntos porcentuales («margen»), salvo que se especifique otra cosa en el contrato. Respecto a los Estados miembros que no participen en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, el tipo de referencia mencionado anteriormente será el tipo equivalente establecido por sus bancos centrales nacionales. En ambos casos, se aplicará durante los siguientes seis meses el tipo de referencia vigente el primer día hábil del Banco Central del semestre de que se trate.

d) el tipo de interés de demora («tipo legal») que el deudor estará obligado a pagar será la suma del tipo de interés del principal instrumento de refinanciación **aplicado por el Banco Central Europeo a su principal operación de refinanciación más reciente efectuada el primer día natural** del semestre de que se trate («tipo de referencia») más al menos **8** puntos porcentuales («margen»), salvo que se especifique otra cosa en el contrato. Respecto a los Estados miembros que no participen en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, el tipo de referencia mencionado anteriormente será el tipo equivalente establecido por sus bancos centrales nacionales. En ambos casos, se aplicará durante los siguientes seis meses el tipo de referencia vigente el primer día **natural** del semestre de que se trate.

(Enmienda 17)

Artículo 3, apartado 1, letra d bis) (nueva)

d bis) además de los intereses de demora, el acreedor tenga derecho a reclamar al deudor una compensación plena por las pérdidas que le haya reportado la morosidad, lo que incluye:

- i) los costes de los créditos bancarios o de descuento del acreedor, en la medida en que no queden totalmente compensados por el derecho a los intereses de demora;**
- ii) los costes administrativos que resulten en la empresa del acreedor como resultado del cobro;**
- iii) los costes del cobro por medio de empresas dedicadas al cobro de deudas, y**
- iv) los costes derivados del cobro mediante acción judicial.**

Los Estados miembros podrán garantizar que los costes que pudieran reclamarse en virtud de los párrafos ii), iii) y iv) precedentes sean proporcionados a la deuda realmente contraída.

(Enmienda 19)

Artículo 3, apartado 3

3. Los Estados miembros velarán por que cualquier acuerdo sobre la fecha de pago o sobre las consecuencias de la demora que no sea conforme a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 no sea aplicable o dé lugar al derecho a reclamar por daños si, consideradas todas las circunstancias del caso, entre ellas los usos habituales del comercio, es gravemente injusto para el acreedor. En caso de determinarse que el acuerdo es gravemente injusto, se aplicarán las disposiciones legales, a no ser que los tribunales nacionales determinen otras condiciones que sean justas.

3. Los Estados miembros velarán por que cualquier acuerdo sobre la fecha de pago o sobre las consecuencias de la demora que no sea conforme a lo dispuesto en **las letras b) a d) del apartado 1 y en el apartado 2 o** no sea aplicable o dé lugar al derecho a reclamar por daños si, consideradas todas las circunstancias del caso, entre ellas los usos habituales del comercio **o la naturaleza del producto**, es gravemente injusto para el acreedor. **Al determinar si un acuerdo es gravemente injusto para el acreedor, se tendrá en cuenta si el deudor tiene alguna razón objetiva para desviarse de lo dispuesto en las letras b) a d) del apartado 1 y en el apartado 2 o si el acuerdo sirve únicamente para proporcionar al deudor**

Jueves, 16 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

una liquidez adicional a costa del acreedor. En caso de determinarse que el acuerdo es gravemente injusto, se aplicarán las disposiciones legales, a no ser que los tribunales nacionales determinen otras condiciones que sean justas.

3 bis. Los Estados miembros velarán por que, en interés de los acreedores y competidores, existan medios adecuados y efectivos para evitar que sigan aplicándose cláusulas que resulten gravemente injustas en el sentido del apartado 3.

3 ter. Los medios a los que se refiere el apartado 3 bis incluirán disposiciones que permitan a las personas o entidades que representen intereses de pequeñas o medianas empresas, en el sentido de la Recomendación de la Comisión 96/280/CE⁽¹⁾, ejercitar acciones con arreglo a la legislación nacional que proceda para que los tribunales o los órganos administrativos competentes resuelvan si las cláusulas contractuales redactadas para uso general resultan gravemente injustas en el sentido del apartado 3, de forma que puedan aplicarse los medios adecuados y efectivos para evitar que tales cláusulas sigan siendo de aplicación.

3 quater. Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes nacionales, las acciones legales a las que se refiere el apartado 3 ter, podrán dirigirse por separado o mancomunadamente contra un grupo de adquirentes del mismo sector económico o contra las asociaciones de estos que utilicen o recomienden el uso de las mismas cláusulas generales de contratación o unas cláusulas similares.

⁽¹⁾ DO L 107 de 30.4.1996, p. 4.

(Enmienda 20)

Artículo 3 bis (nuevo)

Artículo 3 bis

Reserva de dominio

1. Los Estados miembros velarán por que el vendedor conserve la propiedad de los bienes duraderos y/o capital si se ha acordado una reserva de dominio. Aparte de un contrato individual, tal acuerdo se considerará válido si la cláusula de reserva de dominio está incluida en el contrato tipo del vendedor, sin que el comprador se haya opuesto a la misma. No se exigirá ninguna otra formalidad.

2. Los Estados miembros deberán reconocer la validez de las cláusulas que se incluyen en el Anexo o de cláusulas que tengan un efecto equivalente.

3. Una vez sobrepasada la fecha de demora sin que el comprador haya procedido al pago, el vendedor podrá reclamar que se le devuelvan los bienes en cuestión. Los Estados miembros deberán prever una oponibilidad a terceros de la cláusula de reserva de dominio incluso en caso de quiebra del deudor o de cualquier otro procedimiento de esta misma naturaleza reconocido por las legislaciones

Jueves, 16 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

de los Estados miembros. A más tardar en el momento en que el comprador tome posesión de los bienes, será responsable de los posibles daños causados a los mismos o de su posible pérdida.

4. Los Estados miembros podrán adoptar disposiciones en que se examinen los pagos ya efectuados por el deudor. También podrán limitar o excluir el ejercicio de la cláusula de reserva de dominio en los casos siguientes:

- a) cuando un tercero haya adquirido los bienes de referencia de buena fe, y
- b) cuando los bienes se hayan incorporado o fusionado con otros bienes, excepto si dicho proceso pudiera invertirse sin causar daños de consideración a otros bienes.

(Enmienda 21)

Artículo 3 ter (nuevo)

Artículo 3 ter

Transparencia de los contratos públicos

Los Estados miembros velarán por que en las convocatorias de licitación y en los contratos públicos conste información precisa sobre los plazos y fechas de pago aplicados por las entidades adjudicadoras aun cuando estos plazos estén determinados en las condiciones contractuales generales prescritas por la ley. Se fijarán especialmente fechas límite para la realización de las formalidades administrativas previas al pago, como los procedimientos de recepción de obras públicas. Será de aplicación la misma obligación de transparencia en la relación entre el contratista principal y el subcontratista en obras públicas.

(Enmienda 22)

Artículo 3 quater (nuevo)

Artículo 3 quarter

Pronto pago, vencimientos e intereses por mora

Los Estados miembros velarán por que:

1. la fecha de demora del pago de las deudas contractuales de las entidades adjudicadoras tal como se determina en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 3, no supere los 45 días naturales salvo cuando el valor del contrato supere los 100 000 euros, en cuyo caso el plazo máximo de demora de pago será de 60 días naturales; el contrato no podrá prever en ningún caso que se sobrepase estas fechas de demora; en un contrato público, el contratista principal tendrá que garantizar al subcontratista y a los suministradores unas condiciones al menos tan favorables como las garantizadas al contratista principal por la entidad adjudicadora; para garantizar a los suministradores y

Jueves, 16 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

subcontratistas estas condiciones, el contratista principal estará obligado a otorgar un aval en favor del suministrador o subcontratista, garantizando el pago de todos los importes debidos. Dicho aval será ejecutable a partir del vencimiento del plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de presentación al contratista principal de la factura por el suministrador o subcontratista. Estas mismas condiciones serán aplicables entre el contratista principal y la entidad adjudicadora;

2. el acreedor tenga derecho a reclamar intereses a las entidades adjudicadoras por cualquier importe pendiente de pago una vez sobrepasada la fecha de demora; los intereses se calcularán con arreglo a la letra d) del apartado 1 del artículo 3 y se abonarán automáticamente por las entidades adjudicadoras, sin necesidad de mediar reclamación;

3. las entidades adjudicadoras no podrán solicitar o exigir al acreedor la renuncia a cualquiera de los derechos previstos en el presente artículo. El acreedor tampoco podrá solicitar o exigir a sus suministradores o subcontratistas la renuncia a estos derechos.

(Enmienda 23)

Artículo 4, apartado 1 y artículo 4, apartado 3

1. Los Estados miembros velarán por que se pueda obtener un título ejecutivo, independientemente del importe de la deuda, normalmente en un plazo de 90 días naturales a partir de la presentación de la demanda o de la solicitud por parte del acreedor ante el Tribunal u otra autoridad competente, siempre que no haya habido impugnación de la deuda o de cuestiones del procedimiento. Los Estados miembros llevarán a cabo dicha tarea de conformidad con sus disposiciones legales, reglamentarias o administrativas nacionales.

2. Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales se aplicarán en las mismas condiciones a todos los acreedores que se encuentren establecidos en la Comunidad Europea.

3. En el plazo de 90 días naturales mencionado en el apartado 1 no se incluirán los períodos siguientes:

- a) los plazos requeridos para notificación,
- b) los retrasos ocasionados por el acreedor, como por ejemplo los plazos para subsanar demandas o recursos no admisibles.

1. Los Estados miembros velarán por que se pueda obtener un título ejecutivo, independientemente del importe de la deuda, normalmente en un plazo de 60 días naturales a partir de la presentación de la demanda o de la solicitud por parte del acreedor ante el Tribunal u otra autoridad competente, siempre que no haya habido impugnación de la deuda o de cuestiones del procedimiento. Los Estados miembros llevarán a cabo dicha tarea de conformidad con sus disposiciones legales, reglamentarias o administrativas nacionales.

2. Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales se aplicarán en las mismas condiciones a todos los acreedores que se encuentren establecidos en la Comunidad Europea.

3. En el plazo de 60 días naturales mencionado en el apartado 1 no se incluirán los períodos siguientes:

- a) los plazos requeridos para notificación,
- b) los retrasos ocasionados por el acreedor, como por ejemplo los plazos para subsanar demandas o recursos no admisibles.

(Enmienda 24)

Artículo 5, apartado 3, letra b bis (nueva)

b bis) las reclamaciones de intereses de menos de 5 euros.

(Enmienda 25)

Artículo 5, apartado 5

5. La Comisión realizará, por lo menos durante los tres primeros años después de..., una evaluación anual, entre otros aspectos, del tipo legal para valorar en la práctica las repercusiones de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales.

5. La Comisión realizará, por lo menos durante los tres primeros años después de..., una evaluación anual, entre otros aspectos, del tipo legal, **de los plazos contractuales y de la**

Jueves, 16 de diciembre de 1999

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

siones en las operaciones comerciales y la aplicación de la legislación. Los resultados de esta evaluación y de otras evaluaciones se comunicarán al Parlamento Europeo y al Consejo.

morosidad, para valorar en la práctica las repercusiones en las operaciones comerciales y la aplicación de la legislación. Los resultados de esta evaluación y de otras evaluaciones se comunicarán al Parlamento Europeo y al Consejo, **acompañados, cuando se considere necesario, de propuestas destinadas a mejorar la presente Directiva.**

(Enmienda 26)

Anexo (nuevo)

Anexo

Lista de las cláusulas que deben reconocer los Estados miembros a efectos de lo dispuesto en el artículo 3 bis

ES: «El vendedor conservará la propiedad de los bienes hasta el pago final.»

DA: «Varen forbliver sælgerens ejendom, indtil den er fuldstændig betalt.»

DE: «Die Ware bleibt bis zur vollständigen Bezahlung im Eigentum des Verkäufers.»

EL: «Ο πωλητής παρακρατεί την κυριότητα των αγαθών μέχρι την πλήρη εξόφληση του τιμήματος»

EN: «The goods remain the property of the seller until fully paid.»

FR: «Les marchandises restent la propriété du vendeur jusqu'au paiement complet.»

IT: «Le merci restano di proprietà del venditore fino al pieno pagamento.»

NL: «De waren blijven tot de volledige betaling eigendom van de verkoper.»

PT: «O vendedor conservará a propriedade dos bens até ao momento do pagamento final.»

FI: «Tavara on myyjän omaisuutta, kunnes kauppahinta on kokonaisuudessaan maksettu.»

SV: «Varorna förblir säljarens egendom tills de betalats helt och hållet.»

Jueves, 16 de diciembre de 1999

3. Especie bovina y carne de vacuno: identificación, registro y etiquetado ***I

A5-0101/1999

Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento del Consejo (CE) n° 820/97 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno (COM(1999) 487 – C5-0241/1999 – 1999/0205(COD))

Esta propuesta ha sido modificada del modo siguiente:

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
(Enmienda 1) <i>Considerando 1 bis (nuevo)</i>	(1 bis) a causa de los retrasos en la aplicación del Reglamento (CE) n° 820/97, debidos a la Comisión y a algunos Estados miembros, no será posible implantar este sistema obligatorio de etiquetado de la carne de vacuno el 1 de enero de 2000;
(4) esta situación insatisfactoria puede evitarse mediante la prórroga de las disposiciones facultativas establecidas en el Reglamento (CE) n° 820/97 del Consejo aplazando <i>un año</i> la entrada en vigor del sistema de etiquetado obligatorio establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.	(4) esta situación insatisfactoria puede evitarse mediante la prórroga de las disposiciones facultativas establecidas en el Reglamento (CE) n° 820/97 del Consejo aplazando ocho meses como máximo la entrada en vigor del sistema de etiquetado obligatorio establecido en el artículo 19 del citado Reglamento, al tiempo que hace obligatoria la aplicación, a partir del 1 de enero de 2000, de un etiquetado que precise el código o número de referencia mencionados en el apartado 3 del artículo 16 del citado Reglamento, así como el lugar de sacrificio;
(Enmienda 3) <i>Considerando 5</i>	(5) el artículo 152 del Tratado es el fundamento jurídico adecuado para las medidas cuyo objetivo es la protección de la salud pública; así pues, el fundamento jurídico adecuado para el presente Reglamento es dicho artículo.
(5) el <i>objetivo primordial del sistema de etiquetado de la carne de vacuno</i> es la protección de la salud pública, <i>ya que se quiere mantener y potenciar la confianza de los consumidores en la carne de vacuno, que se ha visto gravemente afectada a raíz de la crisis de la EEB</i> . Así pues, el fundamento jurídico adecuado para el presente Reglamento es <i>el artículo 152 del Tratado</i> ;	
(Enmienda 4) ARTÍCULO 1 <i>Artículo 19, apartado 1, primer párrafo (Reglamento (CE) n° 820/97)</i>	Se establece un sistema de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno aplicable en todos los Estados miembros a partir del 1 de septiembre de 2000 . El sistema de etiquetado facultativo establecido en el presente Reglamento estará en vigor hasta el 31 de agosto de 2000.
<i>Se implantará</i> un sistema de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno, que será obligatorio en todos los Estados miembros a partir del <i>1 enero de 2001 en adelante</i> . Sin embargo, este sistema obligatorio <i>no excluirá la posibilidad de que un Estado miembro decida aplicar este sistema tan sólo con carácter facultativo a la carne de vacuno vendida en dicho Estado</i> . El sistema de etiquetado establecido en el presente Reglamento estará en vigor hasta el <i>31 diciembre de 2000</i> .	

Jueves, 16 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

ARTÍCULO 1

Artículo 19, apartado 1, párrafo segundo (Reglamento (CE) nº 820/97)

Por consiguiente, y basándose en el informe previsto en el apartado 3, el Parlamento y el Consejo adoptarán, antes del 1 de enero de 2001 y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 152 del Tratado, una decisión sobre las normas generales relativas a un sistema de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno que se aplicará a partir de dicha fecha, de conformidad con las obligaciones internacionales de la Comunidad.

Suprimido

(Enmienda 6)

ARTÍCULO 1

Artículo 19, apartado 1 bis (nuevo) (Reglamento (CE) nº 820/97)

1 bis. No obstante, la información a la que se refiere el apartado 3 del artículo 16 y la indicación del Estado miembro o tercer país en que se sacrificó el animal del que proceda la carne de vacuno serán obligatorias a partir del 1 de enero de 2000.

(Enmienda 7)

ARTÍCULO 1

Artículo 19, apartado 2 (Reglamento (CE) nº 820/97)

2. Salvo decisión en contrario del Parlamento y del Consejo, en el sistema de etiquetado obligatorio a partir del 1 de enero de 2001, además de las menciones de la etiqueta a que se refiere en el apartado 3 del artículo 16, será también obligatorio, de conformidad con las obligaciones internacionales de la Comunidad, mencionar el Estado miembro o el tercer país donde haya nacido el animal del que proceda la carne de vacuno, los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado y el Estado miembro o tercer país en el que haya sido sacrificado.

2. En el sistema de etiquetado obligatorio a partir del **1 de septiembre de 2000, a más tardar**, además de las menciones de la etiqueta a que se refiere en el apartado 3 del artículo 16, será también obligatorio, de conformidad con las obligaciones internacionales de la Comunidad, mencionar el Estado miembro o el tercer país donde haya nacido el animal del que proceda la carne de vacuno, los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado y el Estado miembro o tercer país en el que haya sido sacrificado.

(Enmienda 8)

ARTÍCULO 1

Artículo 19, apartado 4 (Reglamento (CE) nº 820/97)

4. No obstante, en caso de que exista un sistema suficientemente desarrollado de identificación y registro de los animales de la especie bovina, los Estados miembros podrán imponer ya antes del 1 de enero de 2001 un sistema de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno procedente de animales nacidos, engordados y sacrificados en su territorio. Además, podrán decidir que uno o varios de los datos mencionados en los apartados 1 y 2 del artículo 16 deban constar en las etiquetas

4. No obstante, en caso de que exista un sistema suficientemente desarrollado de identificación y registro de los animales de la especie bovina, los Estados miembros podrán imponer**lo** ya antes del **1 de septiembre de 2000, en forma de**, sistema de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno procedente de animales nacidos, engordados y sacrificados en su territorio. Además, podrán decidir que uno o varios de los datos mencionados en los apartados 1 y 2 del artículo 16 deban constar en las etiquetas.

(Enmienda 9)

ARTÍCULO 1

Artículo 19, apartado 6 (Reglamento (CE) nº 820/97)

6. El 1 de enero de 2001 a más tardar y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 152 del Tratado, el Parlamento y el Consejo decidirán si son posibles y convenientes la mención obligatoria de datos distintos de los previstos en el apartado 2 y la ampliación del ámbito de aplicación del presente Reglamento a productos distintos de los mencionados en el primer guión del artículo 13.

6. El **1 de septiembre de 2000** a más tardar y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 152 del Tratado, el Parlamento y el Consejo decidirán si son posibles y convenientes la mención obligatoria de datos distintos de los previstos en el apartado 2 y la ampliación del ámbito de aplicación del presente Reglamento a productos distintos de los mencionados en el primer guión del artículo 13.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento del Consejo (CE) nº 820/97 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno (COM(1999) 487 – C5-0241/1999 – 1999/0205(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1999) 487),
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 152 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0241/1999),
 - Vistos el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor y la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A5-0101/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide que la Comisión le presente de nuevo la propuesta, en caso de que se proponga modificarla sustancialmente o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

4. BST *

A5-0098/1999

Propuesta de decisión del Consejo sobre la puesta en el mercado y la administración de somatotropina bovina (BST) y por la que se deroga la Decisión 90/218/CEE del Consejo (COM(1999) 544 – C5-0250/1999 – 1999/0219(CNS))

Esta propuesta ha sido modificada del modo siguiente:

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 9 bis (nuevo)

(9 bis) Las conclusiones del Comité Científico Veterinario «Comité de Medicamentos» sobre las medidas veterinarias relacionadas con la salud pública, de los días 15 y 16 de marzo de 1999, indican que es necesaria una ulterior evaluación de los posibles riesgos para la salud humana asociados a la administración de somatotropina bovina recombinante BST a las vacas lecheras.

(Enmienda 2)

Considerando 9 ter bis (nuevo)

(9 ter) En la UE se sigue produciendo y envasando BST para su exportación.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

*Artículo 2 bis (nuevo)***Artículo 2 bis**

La Comisión deberá seguir supervisando la investigación científica que se lleve a cabo sobre los posibles efectos adversos para la salud humana que puede tener la exposición en la dieta a productos procedentes de vacas lecheras tratadas con BST y, si fuera necesario, formulará recomendaciones para futuras medidas preventivas.

(Enmienda 5)

*Artículo 3 bis (nuevo)***Artículo 3 bis**

No se utilizarán, ni directa ni indirectamente, fondos de la UE para apoyar la producción, el envasado o la exportación de BST.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la puesta en el mercado y la administración de somatotropina bovina (BST) y por la que se deroga la Decisión 90/218/CEE del Consejo (COM(1999) 544 – C5-0250/1999 – 1999/0219(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1999) 544),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 del Tratado CE (C5-0250/1999),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A5-0098/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

5. Consejo Europeo de Helsinki

B5-0327, 0353, 0354, 0357/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Consejo Europeo de Helsinki

El Parlamento Europeo,

- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, de Berlín y de Colonia, y las declaraciones del Presidente del Consejo y del Presidente de la Comisión sobre las conclusiones del Consejo Europeo de Helsinki,
- Vista su Resolución de 19 de noviembre de 1997 sobre el Tratado de Amsterdam ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución de 18 de noviembre de 1999 sobre la preparación de la reforma de los Tratados y la próxima Conferencia Intergubernamental ⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 2 de diciembre de 1999 sobre la preparación del Consejo Europeo de los días 10 y 11 de diciembre de 1999 en Helsinki ⁽³⁾,
- Vista su Resolución de 16 de septiembre de 1999 sobre la elaboración de la Carta de los Derechos Fundamentales ⁽⁴⁾,
- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Helsinki,

Sobre la ampliación

1. Acoge favorablemente la decisión del Consejo de iniciar negociaciones de adhesión con Rumania, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Bulgaria y Malta, creando así un proceso de adhesión plenamente flexible y de varias velocidades, en el que se proporciona a los países citados la posibilidad de alcanzar en un plazo de tiempo razonable a los países candidatos que ya están negociando su adhesión, si han realizado progresos suficientes en sus preparativos;
2. Insta a la Comisión y al Consejo a que, en la aplicación de las estrategias de preadhesión y durante las negociaciones, presten especial atención al refuerzo del Estado de Derecho, al progreso social, a la protección del medio ambiente, a la seguridad energética, a la protección de las minorías, a la discriminación por razón de sexo y a la política de asilo y de migración en los países candidatos;
3. Acoge favorablemente la decisión del Consejo de considerar que la solución pacífica de todos los conflictos fronterizos —si fuera necesario, planteando las disputas pendientes ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya— es parte del cumplimiento de los criterios de Copenhague para la adhesión a la Unión;
4. Toma nota de la decisión de considerar a Turquía como país candidato a la adhesión a la Unión Europea; subraya, no obstante, de nuevo que las negociaciones no pueden iniciarse porque Turquía aún está lejos de cumplir los criterios políticos de Copenhague;
5. Espera que la concesión del estatuto de candidato a Turquía dé lugar a que en este país se lleven a cabo las necesarias reformas en los ámbitos de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y de las minorías, con relación, en particular, a la solución de la cuestión kurda; pide al Parlamento de Turquía que abole inmediatamente la pena de muerte;
6. Acoge favorablemente el hecho de que el Consejo Europeo haya recordado la importancia de contar con niveles elevados de seguridad nuclear en la Europa Centra, Oriental y Sudoriental, y comparte de manera explícita su opinión de que el Consejo debería considerar el modo de abordar la cuestión de la seguridad nuclear en el marco del proceso de ampliación de acuerdo con las conclusiones pertinentes del Consejo;
7. Lamenta que no se hayan adoptado decisiones concretas con respecto al futuro de la Conferencia Europea;

⁽¹⁾ DO C 371 de 8.12.1997, p. 99.

⁽²⁾ Textos aprobados de esta fecha, punto 4.

⁽³⁾ Textos aprobados de esta fecha, punto 13.

⁽⁴⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 10 a).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Conferencia Intergubernamental

8. Lamenta la falta de visión política del Consejo Europeo, que limita la próxima CIG sobre la reforma institucional al tamaño y la composición de la Comisión, a la ponderación de los votos en el seno del Consejo y a la posible ampliación del voto por mayoría cualificada en el seno del Consejo;
9. Considera que esta reforma no es suficiente para garantizar el funcionamiento eficaz de una Europa ampliada;
10. Pide que su posición se tenga plenamente en cuenta en el orden del día de la Conferencia Intergubernamental y requiere a la Presidencia portuguesa para que ponga en práctica a la mayor brevedad la posibilidad de completar el orden del día con las propuestas del Parlamento;
11. Lamenta que el Consejo Europeo no haya querido aplicar el método comunitario para la próxima CIG, haciendo participar plenamente al Parlamento y a la Comisión; manifiesta su preocupación por la deriva institucional confirmada en las conclusiones del Consejo Europeo de Helsinki que coloca al Consejo y al método gubernamental en el centro del sistema institucional de la Unión;
12. Toma nota de que el Consejo Europeo ha apoyado con claridad la reforma de la administración de la Comisión y reconoce la necesidad de introducir cambios sustanciales en los métodos de trabajo del Consejo, medidas esenciales para que estas instituciones sean más eficaces y estén preparadas para la ampliación; está preocupado por la evidente falta de ambición de la Comisión en su futura propuesta de Reglamento sobre el acceso público a los documentos; apoya una mayor apertura tanto de la Comisión como del Consejo, incluyendo la publicación de las Actas de las reuniones cuando el Consejo actúe como legislador; pide al Consejo que participe de modo más intenso en el diálogo con el Parlamento sobre todos los temas políticos;
13. Lamenta que los dos representantes del Parlamento Europeo no estén plenamente asociados a todas las fases y a todos los niveles de la CIG como había solicitado;
14. Pide que el texto final que resulte de la CIG se presente al Parlamento Europeo siguiendo el mismo procedimiento que el de dictamen conforme;
15. Se reserva su derecho a emitir su dictamen sobre la convocatoria de la CIG, de conformidad con el artículo 48 del Tratado de la UE;

Una Política Común de Seguridad y Defensa

16. Toma nota de las decisiones del Consejo relativas a la Política Europea Común de Seguridad y Defensa; insta al Consejo a que haga participar plenamente al Parlamento en el desarrollo ulterior de los instrumentos y mecanismos de dicha Política Común;
17. Insta al Consejo a que, en este contexto, refuerce aún más su capacidad de prevención activa de conflictos y de gestión no militar de las crisis;
18. Pide a la Comisión que adopte medidas para mejorar su capacidad de aplicar más rápida y eficazmente los programas civiles, relacionados con la prevención de conflictos y la gestión de las crisis, y que informe al Parlamento en un plazo de seis meses sobre las medidas que tiene intención de adoptar;
19. Propone que se desarrollen otras formas no militares de gestión de crisis como elemento fundamental para gestionar y resolver las crisis; pide, por consiguiente, al Consejo y a la Comisión que desempeñen un papel más activo en la prevención de conflictos, el refuerzo de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el progreso económico y social mediante el fomento del buen gobierno en los terceros países de acuerdo con una amplia gama de valores europeos;

Una economía competitiva, generadora de empleo y sostenible

20. Acoge con satisfacción que el Consejo acepte la estrategia de la Comisión sobre el mercado interior, pero lamenta que no se apoye más decididamente como estrategia fundamental en el contexto de las políticas económica e industrial de la Unión; opina, sin embargo, que el vínculo entre las políticas económicas y de empleo así como las políticas de cohesión social deben considerarse como los tres lados de un triángulo equilátero que forman una combinación de políticas equilibrada y deben respetarse entre sí;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

21. Acoge asimismo con satisfacción que se acepten las iniciativas sobre el comercio electrónico, pero considera que se ha subestimado la importancia de este tipo de comercio en el estímulo del mercado interior;
22. Toma nota de que el Consejo ha apoyado la iniciativa sobre Europa y la electrónica, pero lamenta que los documentos de apoyo a esta iniciativa no se hayan remitido aún a los diputados al Parlamento Europeo;
23. Toma nota de que el Consejo Europeo ha reconocido la falta de coordinación de los distintos «procesos», «diálogos» y «directrices» en el marco del llamado Pacto europeo por el empleo acordado en Colonia; insiste, por consiguiente, en la necesidad de crear dispositivos más racionales y coherentes en los que el Parlamento Europeo deberá desempeñar un papel importante;
24. Recuerda al Consejo Europeo que, para avanzar en la reducción sostenible del empleo, hay que impulsar también el espíritu de empresa y la creación de empresas; por consiguiente, se felicita de que el Consejo Europeo haya reconocido oportunamente el papel que el comercio electrónico puede desempeñar en el aumento del dinamismo y de la apertura de la economía europea;
25. Acoge asimismo con satisfacción la atención concedida a la competitividad y pide participar plenamente, junto con la Comisión y el Consejo, en el debate que el Consejo Europeo ha iniciado sobre la política de competitividad y la coordinación económica;
26. Confía en que, en Lisboa, los Jefes de Estado y de Gobierno tratarán por fin en detalle la cuestión del fomento del empleo y de la seguridad social, ya que el Consejo de Helsinki no ha emitido ninguna declaración vinculante al respecto;
27. Toma nota de que en Lisboa se presentará un informe sobre el Plan de acción sobre Europa y la electrónica y tiene la intención de pronunciarse al respecto antes de que se realice el debate;
28. Lamenta que la Conferencia Ministerial de la OMC de Seattle se haya organizado de forma tan deficiente y que el predominio de las cuestiones de política interior de los EE.UU. la hayan llevado al fracaso; reafirma su convencimiento de que es necesario establecer un sistema comercial multilateral abierto y reglamentado que respete las normas sociales y medioambientales y los intereses de los países en vías de desarrollo; solicita a la Comisión que presente propuestas para volver a organizar una ronda global de negociaciones comerciales;

Paquete fiscal

29. Lamenta que no se haya llegado a un acuerdo con respecto a la coordinación fiscal; considera esencial que ningún residente en la UE escape a la fiscalidad sobre los rendimientos del ahorro; insta a que se busque una solución rápida a este problema;

Medio ambiente y desarrollo sostenible

30. Toma nota con satisfacción del claro compromiso del Consejo Europeo de regular su evaluación, seguimiento y supervisión así como de desarrollar con urgencia los instrumentos adecuados y los datos aplicables para los fines mencionados; toma nota, sin embargo, de que todo progreso ulterior dependerá de las medidas políticas concretas en los diversos ámbitos afectados;
31. Espera con interés las conclusiones de los Consejos de Mercado Interior, Desarrollo e Industria así como de los Consejos de Asuntos Generales, ECOFIN y Pesca sobre sus respectivas estrategias de integración de la dimensión medioambiental en sus trabajos y acoge favorablemente la determinación del Consejo Europeo de abrir una nueva fase en este proceso, solicitando que se le presenten, en junio de 2001, estrategias globales con la posibilidad de incluir un calendario para nuevas medidas y un conjunto de indicadores para todos estos sectores;

Otras políticas internas***Seguridad de los alimentos y salud pública***

32. Comparte la opinión del Consejo Europeo de que debe garantizarse un nivel elevado de protección de la salud pública en la definición de todas las políticas comunitarias; en este contexto, acoge favorablemente la solicitud de que se preste especial atención a todos los esfuerzos por garantizar alimentos sanos y de alta calidad a todos los ciudadanos, mejorando las normas de calidad y reforzando los sistemas de control que abarcan la totalidad de la cadena alimentaria; subraya que los controles adecuados y suficientes

Jueves, 16 de diciembre de 1999

son competencia de los Estados miembros y, por tanto, una obligación y responsabilidad de la que han de ocuparse los mismos; espera con impaciencia las propuestas que presente próximamente la Comisión sobre la posible creación de un organismo de la UE encargado de los alimentos y de la salud pública;

Lucha contra la delincuencia organizada y la droga

33. Toma nota de que el Consejo Europeo ha encaminado de modo positivo el Plan de acción de la Unión en materia de lucha contra la droga (2000-20004), y ha pedido a las instituciones y a los organismos competentes a que hagan un balance antes del 2002, pero lamenta vivamente que el Consejo no haya examinado las recomendaciones del Parlamento Europeo que se recogen en su Resolución de 19 noviembre 1999 ⁽¹⁾, en particular en lo que se refiere al principio de un Consejo extraordinario interparlamentar dedicado a la lucha contra la droga;

34. Expresa su preocupación ante la falta de urgencia con que se trata la solicitud de que la UE adopte una nueva estrategia en materia de prevención y lucha contra la delincuencia organizada sin instrucciones o plazos concretos por parte del Consejo; toma nota, asimismo, de que el Consejo Europeo no ha hecho ninguna declaración con respecto al Plan de acción UE-Rusia sobre la delincuencia organizada, e insta al Consejo a que consulte al Parlamento antes de que la UE lo adopte;

Relaciones exteriores

35. Lamenta profundamente la falta de progreso en lo que respecta a la resolución del conflicto de Gibraltar;

36. Acoge con satisfacción la adopción por parte de la Unión Europea de una estrategia común con respecto a Ucrania y lamenta que el Parlamento no haya participado en su elaboración; pide al Consejo que en las medidas que adopte en el futuro tenga en cuenta el interés mutuo de la UE y de Ucrania de reforzar las aspiraciones europeas de este país y su capacidad de contribuir a un orden internacional justo;

37. Lamenta que el Consejo Europeo no haya adoptado ninguna decisión sobre la continuación e intensificación del proceso de Barcelona sobre la paz, la estabilidad y la cooperación económica para el desarrollo en el Mediterráneo;

38. Acoge con satisfacción las decisiones adoptadas por el Consejo Europeo sobre la continuación e intensificación de los trabajos sobre la dimensión septentrional, así como la invitación dirigida a la Comisión para que prepare, en cooperación con el Consejo y previa consulta a los países asociados, un Plan de acción sobre la dimensión septentrional en las políticas exteriores y transfronterizas de la UE;

39. Acoge con satisfacción el compromiso del Consejo Europeo de aplicar plena y rápidamente el Pacto de estabilidad para la Europa del Sudeste; subraya, no obstante, que este programa debe financiarse adecuadamente y debe basarse en un examen adecuado de las necesidades;

40. Lamenta la falta de avances tangibles en Kosovo, condena las graves violaciones de los derechos de las minorías serbia, roma y otras, y apoya al Consejo en su determinación de cumplir el mandato de las Naciones Unidas; lamenta que no se haya emprendido ninguna acción en lo que respecta a los 2000 prisioneros de guerra albaneses que aún están detenidos en Serbia;

41. Acoge con satisfacción los recientes acontecimientos que se han registrado en el proceso de paz en oriente Próximo y pide al Consejo que ejerza las presiones necesarias para que la apertura de negociaciones entre Israel y Siria desemboque en una resolución rápida del conflicto, que sea satisfactoria para todas las partes implicadas en el proceso de paz en el Oriente Próximo;

Irlanda del Norte

42. Hace suyas las observaciones del Consejo Europeo sobre los importantes acontecimientos registrados en Irlanda del Norte y las acoge con satisfacción;

*

* *

43. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ Textos aprobados de esta fecha, punto 1.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

6. Situación de Macao

B5-0328, 0355, 0358, 0388, 0389, 0391/1999

Resolución sobre la situación de Macao

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo «La Unión Europea y Macao después del 2000» (COM(1999) 484)
 - Vista su Resolución de 12 de junio de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión relativa a «Una política a largo plazo para las relaciones China-Europa»⁽¹⁾,
- A. Considerando que Macao constituye el primer punto de contacto permanente establecido por Europa con el Extremo Oriente desde mediados del siglo XVI,
- B. Considerando que Macao representa emblemáticamente casi cinco siglos de convivencia pacífica entre la civilización europea y la civilización china y es sinónimo de fomento del comercio exterior de China,
- C. Constatando que la Unión Europea y Macao comparten valores idénticos y conceptos de Derecho similares, como herencia histórica de la convivencia cultural derivada de la presencia portuguesa a lo largo de los últimos siglos,
- D. Considerando que la administración del territorio de Macao será transferida el 20 de diciembre de 1999 de Portugal a la República Popular de China,
- E. Considerando que la Declaración Conjunta Luso-China de 1987 y la Ley Básica de 1993 garantizan que, tras la transferencia del ejercicio de la soberanía, los actuales sistemas económico y social de Macao, así como su forma propia de vida, continuarán inalterados,
- F. Considerando que, durante el ejercicio de la administración portuguesa sobre Macao, el territorio se desarrolló a un ritmo creciente y que, en este contexto, la Unión Europea deberá asumir, en el futuro, un papel fundamental en favor de la estabilidad y del progreso de la futura «Región Administrativa Especial de Macao»,
- G. Considerando que la Declaración Conjunta Luso-China y la Ley Básica establecen que la futura Región Administrativa Especial de Macao, que se creará el 20 de diciembre de 1999, gozará de un alto grado de autonomía en todos los ámbitos de su responsabilidad, excepto en las relaciones exteriores y de defensa, y que se le atribuirán poderes ejecutivos, legislativos y judiciales independientes, que serán ejercidos por sus propios habitantes, sin interferencia de las autoridades centrales de la República Popular de China,
- H. Congratulándose por las disposiciones incluidas en la Declaración Conjunta Luso-China y en la Ley Básica sobre el fomento y la defensa de los derechos y las libertades de la población de Macao, pero subrayando que el mantenimiento efectivo de estos derechos y libertades, en el marco de «un país, dos sistemas», deberá garantizarse mediante el respeto constante del Estado de Derecho por parte del futuro ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Macao,
- I. Convencido de que el futuro ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Macao elaborará los informes previstos en el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y por el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), cuya continuación en Macao ya se garantizó, y conocedor del compromiso del Gobierno de la República Popular de China de presentar estos informes a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas,
- J. Manifestando su convicción de que el mantenimiento, la salvaguardia y la profundización del marco descrito en Macao, derivado del laborioso proceso de consultas entre Portugal y la República Popular de China a lo largo de los últimos doce años, constituyen la condición para el mantenimiento y el refuerzo de la estabilidad y de la prosperidad del territorio —futura Región Administrativa Especial— y un factor importante de equilibrio en toda la zona,

⁽¹⁾ DO C 200 de 30.6.1997, p. 158.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- K. Recordando el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y Macao, en vigor desde 1993, así como los supuestos de ambas partes, los distintos programas de cooperación existentes en sectores clave y el hecho de que Macao —territorio de elevado potencial económico propio e importante puerta de acceso a toda una zona de gran dinamismo— se mantendrá como un territorio aduanero autónomo, en un marco en el que la Unión Europea es el segundo principal interlocutor comercial de Macao y el tercer inversor en el territorio,
- L. Considerando que la presencia portuguesa en Macao y los fuertes lazos existentes entre la Unión Europea y dicho territorio contribuirán a que Macao pueda servir de plataforma natural para el acceso de la Unión Europea a la zona, así como para reforzar el papel de Macao en la zona en que se inscribe,
1. Consta los términos de la Declaración Conjunta Luso-China de 1987 y de la Ley Básica de la Región Administrativa Especial de Macao, subrayando las garantías de autonomía de la Región Administrativa Especial, del mantenimiento del sistema jurídico asentado en los principios del Estado de Derecho, del respeto y desarrollo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los ciudadanos y de la continuidad de los sistemas social y económico, de la forma de vida y de la identidad cultural de Macao, en el marco del principio «un país, dos sistemas», y de la salvaguardia y el refuerzo de la estabilidad y de la prosperidad en la región;
 2. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión al Consejo sobre «La Unión Europea y Macao después del 2000», antes citada, de cuyo contenido toma debida nota y cuyas conclusiones suscribe en su totalidad, aplaudiendo en particular la intención de la Comisión de publicar ya a partir del 2000, un informe anual sobre las relaciones UE-Macao, así como de considerar la cuestión de Macao como uno de los temas importantes del diálogo político entre la Unión Europea y la República Popular de China;
 3. Insta a la Comisión y al Consejo a que utilicen todos los instrumentos de que disponen —diálogo político, comercial, inversión, cooperación y relaciones culturales— para ayudar a Macao a preservar su autonomía y su forma de vida e identidad que la Declaración Conjunta Luso-China se compromete a defender, con mención especial de los temas relativos al Estado de Derecho, a la garantía de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluidas la tolerancia cultural y la libertad de religión y de culto, y la autonomía efectiva de la Región Administrativa Especial y de sus órganos correspondientes, tanto en el ámbito del ejecutivo como de los sistemas legislativo y judicial propios e independientes, cuya salvaguardia no puede dissociarse del principio «un país, dos sistemas»; exhorta a la Unión Europea a que siga muy de cerca la plena aplicación de los mismos;
 4. Manifiesta su convicción de que el mantenimiento del carácter cultural específico de Macao y de la identidad propia de su población, que la Unión Europea debe ayudar a preservar, constituyen un importante pilar de su autonomía y de su futura prosperidad;
 5. Consta con satisfacción que la Declaración Conjunta Luso-China garantiza la continuidad del sistema jurídico vigente, inspirado en la estructura legislativa de la Europa continental y basado en el principio de la primacía del Derecho, así como la existencia de un poder judicial independiente, incluido el Tribunal de última instancia;
 6. Acoge con satisfacción la continuación, después de la transferencia de poderes, del Acuerdo de Comercio y de Cooperación entre la Unión Europea y Macao de 1993, que constituye un marco permanente para el diálogo directo entre la Región Administrativa Especial de Macao y la Unión Europea, en particular, mediante el mantenimiento de las estructuras consagradas en el acuerdo, como la Comisión Mixta anual;
 7. Insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a que intensifiquen sus relaciones económicas y comerciales con Macao, aprovechando el potencial de una economía prometedora que el territorio ya presenta en el período de transición de la administración portuguesa a la República Popular de China —y en el futuro— y subrayando la autonomía económica y financiera y el hecho de que se trata de un territorio aduanero separado;
 8. Insta a la Unión Europea a que apoye la autonomía internacional de la Región Administrativa Especial de Macao, negociando directamente con Macao, en los ámbitos de su autonomía, en tanto que interlocutor internacional, fomentando la participación de Macao en las organizaciones y los foros internacionales, de conformidad con su estatuto y haciendo un seguimiento de la aplicación de los instrumentos internacionales a Macao;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

9. En este contexto, exhorta al Congreso Nacional del Pueblo de China a que ratifique el Convenio de las Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos, firmado por China en 1998;
10. Insta a la Comisión a que encuentre mecanismos para fortalecer y consolidar la sociedad civil de Macao y para promover y desarrollar el sistema multipartidista y las instituciones democráticas;
11. Insta a los Estados miembros a que concedan la exención de visados a los titulares de pasaportes de la Región Administrativa Especial de Macao, medida que contribuiría de manera importante al mantenimiento de la forma de vida de Macao y a reforzar y facilitar los contactos económicos y de otro tipo, además de demostrar la confianza de Europa en el futuro de Macao;
12. Expresa su compromiso de hacer un seguimiento regular de la evolución de Macao a partir del 20 de diciembre de 1999, estrechando el intercambio de información y la cooperación interinstitucionales, analizando y debatiendo los informes periódicos que le sean presentados y valorando la evolución en materia de derechos, libertades y garantías y de todos los aspectos de las circunstancias actuales relacionados con Macao, en la perspectiva de las transformaciones de las relaciones internacionales en el Extremo Oriente y de los nuevos caminos que se anuncian en esa zona en relación con todos los ámbitos citados, sin olvidar las situaciones nuevas que puedan derivarse de la entrada de China en la OMC y de la evolución y/o alteración cualitativa de sus relaciones con los Estados Unidos de América;
13. Exhorta en especial a los miembros de su Delegación para las relaciones con la República Popular de China a que tengan constantemente presentes las consideraciones anteriores en los trabajos respectivos y, siempre que resulte necesario y conveniente, hagan incluir su evaluación y seguimiento en el orden del día de las reuniones interparlamentarias;
14. Está convencido de la necesidad de crear su propio grupo de contacto y de interrelación que permita hacer un seguimiento permanente de la evolución de Macao;
15. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno de la República Popular de China y al Gobierno de la Región Administrativa Especial de Macao.

7. Revisión de las perspectivas financieras

A5-0103/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión de las perspectivas financieras anejas al Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario (SEC(1999) 1647 – C5-0322/1999) y sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del instrumento de flexibilidad (punto 24 del Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario) (SEC(1999) 1647 – C5-0314/1999)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾,
- Vistas las propuestas de la Comisión a la autoridad presupuestaria (SEC(1999) 1647 – C5-0322/1999 y C5-0314/1999),
- Vistos los resultados del diálogo tripartito de 18 de noviembre de 1999,
- Vistos los resultados de la reunión de concertación con el Consejo de 25 de noviembre de 1999,
- Vistas las deliberaciones de la reunión extraordinaria de la Comisión de Presupuestos de 1 de diciembre de 1999,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A5-0103/1999),

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

1. Subraya que la credibilidad y la utilidad del Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 pueden resultar amenazados si las instituciones tratan de realizar una lectura unilateral del mismo;
2. Se congratula del acuerdo entre las instituciones sobre la movilización del instrumento de flexibilidad, dotado con 200 millones de euros, destinado a aportar una contribución comunitaria a aquellas necesidades de reconstrucción de Kosovo para el año 2000 que no pudieron ser cubiertas en el marco de los límites máximos de la rúbrica 4 de las perspectivas financieras;
3. Toma nota de que la decisión de la Autoridad presupuestaria sobrepasa ampliamente las propuestas de aumento del límite máximo de la rúbrica 4 de las perspectivas financieras presentadas por la Comisión; pide a esta institución que, en el futuro, dé muestras de un mayor realismo a la hora de aplicar el Acuerdo interinstitucional;
4. Aguarda con sumo interés la evaluación plurianual precisa de las necesidades de reconstrucción de Kosovo que la Comisión debe presentar, así como el programa de asistencia en favor de los Balcanes occidentales, que se ha comprometido a presentar de aquí a abril de 2000; considera que la consiguiente propuesta de revisión de las perspectivas financieras se deberá presentar en estos mismos plazos;
5. Constata con satisfacción el compromiso de las instituciones para lograr un acuerdo sobre las presentes propuestas, incluida la posible propuesta de revisión de las perspectivas financieras, antes de la votación en el Consejo del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2001;
6. Aprueba la decisión de recurrir al instrumento de flexibilidad que prevé el punto 24 del Acuerdo interinstitucional así como las declaraciones correspondientes, en particular las relativas a la revisión de las perspectivas financieras cuyos textos se adjuntan a la presente Resolución;
7. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento, incluido el anexo, a la Comisión y al Consejo.

ANEXO

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 1999 de recurrir al instrumento de flexibilidad para financiar la reconstrucción de Kosovo

EL PARLAMENTO EUROPEO,

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

[...]

Visto el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾, en particular su punto 24,

Vista la propuesta de movilización del instrumento de flexibilidad presentada por la Comisión el 10 de noviembre de 1999,

Considerando lo que sigue:

1. El Parlamento Europeo y el Consejo, en la concertación celebrada el 25 de noviembre de 1999 en presencia de representantes de la Comisión, tomaron nota de que, en esta fase, la Comisión todavía no está en condiciones de presentar una evaluación año por año, después de 2000, de las necesidades para Kosovo y, más en general, de las necesidades en los Balcanes. Reiteran su solicitud a la Comisión de que presente una evaluación plurianual precisa de estas necesidades para el conjunto del período considerado, acompañada de las propuestas de financiación necesarias, incluida, en su caso, una propuesta de revisión de las perspectivas financieras. Estas propuestas se harán antes de la presentación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2001 con el fin de que las instituciones puedan llegar a un acuerdo antes de que el Consejo se pronuncie sobre el proyecto de presupuesto 2001.

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

2. En espera de ello, el Parlamento Europeo y el Consejo han fijado en un máximo de 360 millones de euros en créditos de compromiso, para el ejercicio 2000, los medios que es necesario tener disponibles para la reconstrucción de Kosovo.
3. La Comisión estima que, para cubrir esta necesidad, sería posible prorrogar del presupuesto 1999 créditos de compromiso por 30 millones de euros en concepto de OBNOVA y 30 millones de euros en concepto de ayuda humanitaria. En consecuencia, el Parlamento Europeo y el Consejo han acordado consignar en el presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 un importe de 300 millones de euros en créditos de compromiso destinados a la reconstrucción de Kosovo, de los cuales 40 millones se podrán encontrar mediante redistribución (transferencias) en el interior de la rúbrica 4.
4. Para garantizar la financiación de esta necesidad suplementaria, que se ha manifestado desde que se presentó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2000, la Comisión, de conformidad con el cuarto párrafo del punto 24 del Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999, examinó en primer lugar todas las posibilidades de reasignación de los créditos bajo la rúbrica 4 de las perspectivas financieras.
5. La Comisión indica que 60 millones de euros de créditos de compromiso propuestos en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2000 para OBNOVA y 20 millones de euros solicitados para la ayuda humanitaria se podrán utilizar en favor de Kosovo. El Parlamento Europeo y el Consejo han aceptado esta solución y constatan, en consecuencia, que quedan por financiar 220 millones en créditos de compromiso.
6. Además, la Comisión ha identificado posibles redistribuciones, bajo la rúbrica 4 de las perspectivas financieras, por un importe de 180 millones de euros en créditos de compromiso. El Parlamento y el Consejo, preocupados por preservar a los países más pobres y para permitir que la Unión pueda financiar sus prioridades tradicionales, han convenido limitar estas redistribuciones bajo la rúbrica 4 de las perspectivas financieras a 150 millones de euros en créditos de compromiso respecto de la primera lectura del Parlamento.
7. Tras examinar todas las posibilidades de reasignación de los créditos bajo la rúbrica 4 de las perspectivas financieras, la Comisión propone, entre otras cosas, recurrir al instrumento de flexibilidad por un importe de 60 millones de euros.
8. El Parlamento Europeo y el Consejo constatan que el saldo de las necesidades no se puede financiar mediante redistribución. No obstante, observan que en ausencia de evaluación precisa de las necesidades para cada año del periodo considerado, en esta fase el problema se plantea únicamente para el ejercicio 2000 y por un importe reducido.
9. El Parlamento Europeo y el Consejo constatan que están reunidas las condiciones enunciadas en el punto 24 del Acuerdo interinstitucional anteriormente mencionado, por lo que, de común acuerdo y según las reglas de mayoría contempladas en el párrafo quinto del apartado 9 del artículo 272 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, deciden recurrir al instrumento de flexibilidad para financiar el saldo de las necesidades originadas por la reconstrucción de Kosovo que no puede quedar cubierto con la prórroga de créditos del presupuesto para 1999 ni con la reasignación de los créditos que figuran en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2000.

DECIDEN:

Artículo 1

Se recurre de común acuerdo al instrumento de flexibilidad previsto en el punto 24 del Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario, por un importe de 200 millones de euros.

Artículo 2

Este importe se destina a cubrir una parte de los créditos de compromiso inscritos en la línea presupuestaria B7-546 «Ayuda a la reconstrucción de Kosovo» del presupuesto general de las Comunidades para el ejercicio 2000.

Artículo 3

La presente decisión se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas al mismo tiempo que el presupuesto para el año 2000.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 1999

Por el Parlamento Europeo
La Presidenta

Por el Consejo
La Presidenta

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Declaraciones

1. La Comisión confirma que, de aquí al mes de abril de 2000, propondrá un programa de asistencia, para el período 2000-2006, en favor de los Balcanes occidentales, incluido Kosovo, cuyo importe la llevará a presentar una propuesta de revisión de las perspectivas financieras acompañada de una programación de la rúbrica 4.
2. El Parlamento Europeo y el Consejo concuerdan en que se ha de establecer un programa de asistencia a los Balcanes occidentales. Constatan que, en caso de aprobarse un importe que implique un esfuerzo financiero significativamente superior a lo ya programado, se produciría un rebasamiento de los actuales límites máximos de la rúbrica 4 de las perspectivas financieras.
3. El Parlamento Europeo se compromete a dejar un margen de 20 millones por debajo de los límites máximos de la rúbrica 4 y, en caso necesario, a proceder por redistribución a la consignación de un importe de 40 millones de euros con vistas a la reconstrucción de Kosovo antes de la primera lectura del Consejo sobre el proyecto de presupuesto 2001, mediante transferencia. El Parlamento Europeo se compromete asimismo a reducir los créditos de pago correspondientes a su primera lectura en 2,0 millardos de euros.

8. Presupuesto 2000

A5-0095/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000, modificado por el Consejo (todas las secciones) (C5-0600/1999) y sobre las notas rectificativas números 1/2000 (11568/1999 – C5-0313/1999), 2/2000 (13482/1999 – C5-0311/1999) y 3/2000 (.../1999 – C5-.../1999), al proyecto de presupuesto 2000

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 272 del Tratado CE, el artículo 177 del Tratado Euratom y el artículo 78 del Tratado CEEA,
- Vistas las decisiones del Consejo, de 26 de noviembre de 1999, sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2000, modificado en primera lectura por el Parlamento (13476/1999 – C5-0600/1999),
- Vista la decisión del Consejo, de 31 de octubre de 1994⁽¹⁾, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas,
- Vista sus Resoluciones, de 23 de marzo de 1999, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2000⁽²⁾,
- Visto el anteproyecto de presupuesto establecido por la Comisión para el ejercicio 2000 (COM(1999) 200),
- Visto el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 establecido por el Consejo (C5-0300/1999),
- Vista la nota rectificativa nº 1 al proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (11568/1999 – C5-0313/1999),
- Vista la nota rectificativa nº 2 al proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (13482/1999 – C5-0311/1999),
- Vista la nota rectificativa nº 5 al anteproyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (.../1999 – C5-.../1999),
- Vista la nota rectificativa nº 3 al proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000 (.../1999 – C5-.../1999),
- Vistas sus Resoluciones de 28 de octubre de 1999, sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2000⁽³⁾,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión relativo a la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario⁽⁴⁾,

⁽¹⁾ DO L 293 de 12.11.1994.

⁽²⁾ DO C 177 de 22.6.1999, pp. 40 y 44.

⁽³⁾ Textos aprobados de esa fecha.

⁽⁴⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- Vista la propuesta de la Comisión para una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la revisión de las perspectivas financieras anexa al Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 relativo a la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario (1999/0211 ACI – C5-0322/1999),
 - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la nota rectificativa nº 4/2000 al anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2000 (A5-0095/1999),
- A. Considerando que está determinado a que el presupuesto 2000 financie las nuevas prioridades de la Unión en el ámbito de las acciones exteriores respetando el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999, y en particular su punto 19, así como la declaración anexa al Acuerdo, que prevé explícitamente el recurso a una revisión de las perspectivas financieras para la reconstrucción de Kosovo una vez que se hayan comprobado y estimado las necesidades,
- B. Considerando que, en lo que se refiere a la financiación de la reconstrucción de Kosovo, el Parlamento persigue dos objetivos:
- fijar para el presupuesto 2000 un importe razonable en el marco de un esfuerzo de larga duración y basado en una estimación precisa, realista y plurianual de las necesidades y de la parte del esfuerzo que debe corresponder a la UE,
 - acordar con el Consejo un incremento de los límites máximos de la rúbrica 4 mediante una revisión plurianual de las perspectivas financieras que permita garantizar la financiación de las nuevas necesidades en Kosovo y los Balcanes, ya que estas nuevas responsabilidades no pueden tenerse en cuenta en detrimento de las prioridades tradicionales de la Unión,
- C. Considerando la propuesta de revisión presentada por la Comisión, que supone una superación del límite máximo de la rúbrica 4 de las perspectivas financieras únicamente para el ejercicio 2000,
- D. Considerando que el importe de los créditos propuestos por la Comisión para la reconstrucción de Kosovo no se basa en ninguna evaluación precisa ni estable de las necesidades, lo mismo que ocurre con las estimaciones relativas a las necesidades a medio plazo para el conjunto de los Balcanes, pero comprobando que la Comisión podría disponer de estimaciones más sólidas a finales del primer trimestre del año 2000,
- E. Considerando la indecisión del Consejo ante un compromiso presupuestario claro, expresado en cifras y con carácter plurianual sobre Kosovo y los Balcanes,
- F. Considerando, no obstante, que son las dos ramas de la autoridad presupuestaria las que deben adoptar la decisión de conceder los créditos necesarios para la reconstrucción de Kosovo en el ejercicio 2000 a la espera de que se realice una apreciación realista y plurianual de las necesidades de financiación para Kosovo y toda la zona de los Balcanes;
- G. Considerando que la propuesta de decisión adoptada por el Consejo en el transcurso de su reunión del 15 de diciembre de 1999, es decir, tras la votación de las enmiendas en segunda lectura para la Comisión de Presupuestos, tiene como objetivo financiar los gastos relacionados con Kosovo por debajo del límite máximo fijado en la rúbrica 4, ya que:
- recurre al instrumento de flexibilidad previsto en el punto 24 del Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999,
 - prevé la redistribución de 40 millones de euros,
 - deja un margen de 20 millones de euros en la rúbrica 4,
 - reduce los créditos de pago,
 - se compromete a revisar las perspectivas financieras en caso de que las previsiones de las necesidades para Kosovo y los Balcanes sean significativamente superiores a las cantidades previstas en los programas existentes;

Las prioridades

1. Lamenta que la Comisión no haya dado muestras de un mayor rigor y de una mayor previsión en sus propuestas, en particular en la programación de las necesidades de financiación de Kosovo, sobre la base de una propuesta realista basada en unas necesidades fiables y confirmadas; toma nota con satisfacción de que la propuesta del Consejo de superar el límite de la rúbrica 4 de las Perspectivas Financieras va más allá de la propuesta de la Comisión mencionada en el considerando C;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

2. Observa en particular que las estimaciones propuestas por la Comisión, aunque se refieren a las conclusiones de un estudio del Banco Mundial sobre las necesidades previsibles de la región, no se basan, por el contrario, en ninguna hipótesis precisa sobre el volumen global de las necesidades, la duración del esfuerzo que se ha de emprender, la parte correspondiente a la Unión Europea, los Estados miembros y otros donantes en esta acción, ni sobre la capacidad de absorción de una región cuyo PNB asciende, según los análisis más optimistas, a menos de 800 millones de euros;
3. Comprueba, por lo que se refiere a la financiación de los Balcanes, que el Presidente de la Comisión ha mostrado la voluntad de la UE de comprometer gastos por un importe de hasta 5.500 millones de euros para un período de 7 años, aunque la Comisión considera que no está en condiciones de llevar a cabo una evaluación satisfactoria de las necesidades antes de abril del año 2000;
4. Toma nota de que los datos facilitados por la Comisión sobre el estado de ingresos no se recogen ni en la carta rectificativa nº 4/2000 al anteproyecto de presupuesto, ni en la carta rectificativa nº 2/2000 al proyecto de presupuesto; recuerda que el excedente disponible del ejercicio anterior —el saldo del presupuesto para 1999— sólo puede incluirse en el presupuesto mediante un presupuesto rectificativo y suplementario de conformidad con el Parlamento en el momento en que se conozcan los datos definitivos, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento Financiero;
5. Comprueba que la propuesta del Consejo de repartir la necesidad de financiación de Kosovo, estimada inicialmente en 500 millones de euros para el año 2000, entre los ejercicios 2000 (360 millones de euros) y 2001 (140 millones de euros) y de financiar una parte del esfuerzo de reconstrucción en el año 2000 mediante prórrogas de créditos de 1999, tampoco se basa en un análisis plenamente satisfactorio de las necesidades, del calendario deseable ni de las responsabilidades que ha de asumir la Unión;
6. Acepta, a pesar de los esfuerzos complementarios que supone, el proyecto de compromiso propuesto por el Consejo que tiene como objetivo financiar la reconstrucción con 360 millones de euros en el año 2000, lo que deja, por consiguiente, un margen de 20 millones de euros por debajo del límite máximo de la rúbrica 4, y se compromete a hacer una redistribución de créditos por 40 millones de euros, si resultase necesario;
7. Admite, en un afán de asumir la parte que le corresponde en el esfuerzo de rigor, que el futuro acuerdo de pesca con Marruecos y las necesidades constatadas en Timor Oriental y Turquía se financien en el marco de las actuales perspectivas financieras mediante una redistribución de los créditos consignados en la rúbrica 4 (acciones exteriores) del presupuesto;
8. Recuerda su deseo de que los créditos de preadhesión para Chipre y Malta figuren en la subrúbrica B7 (preadhesión), pero, ante la negativa del Consejo a este respecto, consigna los créditos necesarios en la rúbrica 4 para no penalizar a los Estados interesados;
9. Espera la evaluación de las necesidades financieras para Kosovo y toda la zona de los Balcanes que la Comisión considera que podrá realizar antes de abril del año 2000 para determinar:
 - el importe del esfuerzo financiero que se ha de emprender en Kosovo y el conjunto de los Balcanes entre 2000 y 2006,
 - la parte de este esfuerzo que deberá correr a cargo de la Unión Europea,
 - el importe de los créditos no cubiertos por los programas existentes y que suponen, por lo tanto, un incremento del límite máximo de la rúbrica 4;
10. Afirma que está determinado a sacar lo antes posible, y en cualquier caso antes del mes de abril de 2000, todas las consecuencias de la evaluación y de la propuesta de la Comisión, negociando con la otra rama de la autoridad presupuestaria una revisión adecuada de las perspectivas financieras de la rúbrica 4, de conformidad con la declaración anexa a la propuesta de decisión común⁽¹⁾;
11. Considera que las condiciones que establece el artículo 14 del Reglamento financiero se justifican por las modificaciones que se refieren a las líneas de la subsección 1 a) y de las rúbricas 5 y 7 introducidas por las notas rectificativas 1 y 2 al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2000, aceptadas sin modificaciones; en cambio, en relación con las líneas de la subsección 1 b) y de la rúbrica 4, considera que no se cumplen las condiciones que establece el artículo 14 del Reglamento financiero y rechaza estas partes de la nota rectificativa nº 2 al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2000 porque no se aducen «circunstancias muy excepcionales» en relación con estas rúbricas;

(1) Textos aprobados, punto 7.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

OAT: un verdadera reforma en marcha

12. Manifiesta su satisfacción por la reacción positiva de la Comisión a la enmienda 460, así como por su enfoque constructivo sobre la necesidad de la reforma; acoge favorablemente la decisión del Vicepresidente Kinnock de situar la asistencia técnica en el centro de la reforma administrativa; recuerda que el Consejo también ha aceptado la iniciativa consistente en identificar los gastos administrativos en la nomenclatura presupuestaria;

13. Considera que las garantías dadas en cuanto a la aplicación de los principios deseados por el Parlamento, a saber el desmantelamiento progresivo de las OAT, el inventario de las tareas que pueden delegarse y la creación de Unidades Descentralizadas de Ejecución (UDE) compuestas por personal estatutario procedente de la Comisión, y bajo su responsabilidad, resultan en la actualidad creíbles, ya que se inscriben en un calendario preciso y transparente;

14. Propone, en consecuencia, la liberación de la reserva del 90 % acordada en primera lectura sobre los créditos destinados a la asistencia técnica y a los gastos administrativos y que se transfiera el 10 % de los créditos administrativos hacia las líneas operativas, con objeto de que la gestión de la Comisión sea más rigurosa; en cuanto a las líneas de la rúbrica 4, mantiene el 10 % de los créditos administrativos en la reserva, a la espera de información de la autoridad presupuestaria sobre los contratos vigentes;

15. Se reserva la posibilidad de realizar un balance completo de la acción de la Comisión a este respecto antes de la votación en primera lectura del presupuesto 2001;

Rúbricas 1, 3, 4 y 5

16. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que se haya llegado a un acuerdo con el Consejo sobre determinados puntos de la nota rectificativa nº 2 al proyecto de presupuesto 2000, y en particular sobre la subrúbrica 1 a); en este sentido, se felicita a la decisión del Consejo de aceptar la financiación de 50 millones de euros en favor de la protección de los consumidores sin reducir los créditos destinados a la distribución de productos alimentarios a las personas desfavorecidas;

17. Comprueba que el Consejo no ha tenido en cuenta la mayor parte de las enmiendas que aprobó en primera lectura; insiste en la necesidad de garantizar que el nivel de los créditos de pago que se consignen en el presupuesto sea compatible con el nivel de los créditos de compromiso;

18. Lamenta que el Consejo haya rechazado algunos proyectos piloto y algunas acciones preparatorias cuyos créditos han sido consignados por el Parlamento en el pleno respeto del Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999; comprueba, por otra parte, que, en la selección realizada por el Consejo entre los proyectos piloto y las acciones preparatorias, este último ha aceptado suprimir las medidas en favor de los trabajadores de las empresas afectadas por la supresión del sistema libre de impuestos, medidas que él mismo había incluido en primera lectura;

19. Confirma sus decisiones en primera lectura en lo que se refiere a los créditos que se han de consignar en favor de las acciones exteriores de la Unión, aunque se ha visto en la obligación de llevar a cabo una redistribución de 150 millones de euros para financiar las nuevas necesidades en Timor Oriental, Turquía, Chipre y Malta, así como el acuerdo de pesca con Marruecos; se compromete a llevar a cabo esta redistribución sin sacrificar las prioridades fundamentales del Parlamento, teniendo en cuenta la reevaluación de las necesidades incluidas en la nota rectificativa nº 4 al APP 2000;

20. Manifiesta, asimismo, su satisfacción por el hecho de que el Consejo haya marcado su acuerdo a la atribución de 75 nuevos puestos para la OLAF, así como a la creación de una estructura adecuada en el presupuesto; recuerda, finalmente, que el Consejo ha aprobado la transformación del instrumento SAPARD de preadhesión en créditos disociados, aunque sin ofrecer una interpretación en cifras de la reducción de los pagos;

Otras instituciones

21. Toma nota de la nota rectificativa 3/2000 al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2000 aprobada por el Consejo y manifiesta su plena aceptación de dicha nota rectificativa;

22. Encarga a su Secretario General que adapte la nueva política de promoción del personal a las deficiencias detectadas, en particular en lo que se refiere a las posibilidades de promoción de los grados más bajos de cada categoría;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

23. Observa que la nueva política de movilidad para el personal de los grados A representa en principio una medida adecuada para que la Secretaría General del Parlamento sea más dinámica, aunque destaca que, si no se realizan más esfuerzos de formación profesional sobre cuestiones básicas, por ejemplo en el ámbito del medio ambiente, los transportes, la agricultura, etc., la pérdida de capital humano será enorme; encarga al Secretario General presente antes del 31 de marzo de 2000 un informe en el que se propongan las medidas que deben compensar la pérdida de capital humano a corto y medio plazo;

24. Subraya expresamente que las políticas de movilidad, promoción y calificación han de formar un todo coherente; insiste en que los ascensos, en particular, para los grados A1 y A2, tienen que basarse estrictamente en las prestaciones profesionales y en las capacidades personales y de gestión; espera que el Secretario General presente antes del 31 de marzo de 2000 un informe sobre la aplicación coherente de la política de movilidad, promoción y calificación; espera especialmente que en el ámbito de la política de calificación se aborden también la formación de los calificadores, los criterios de calificación y las posibilidades de los funcionarios de calificar por su parte a sus calificadores;

25. Se muestra a favor de la continuación del acuerdo entre el Defensor del Pueblo y el Parlamento sobre asuntos administrativos, financieros y logísticos; destaca que, aunque el presupuesto del Defensor del Pueblo pasará a ser una sección independiente del presupuesto general de las Comunidades a partir del presupuesto 2000, ello no debe significar un aumento del personal en el ámbito de la administración, el presupuesto y las finanzas;

*
* * *

26. Encarga a su Presidenta que declare el acto presupuestario presupuesto de la Unión Europea;

27. Encarga a su Presidenta que transmita las presentes decisiones presupuestarias al Consejo, a la Comisión y a las instituciones y órganos consultivos interesados.

9. Indonesia

B5-0339, 0350, 0366, 0377, 0382/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre Indonesia

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Timor Oriental e Indonesia,
- A. Considerando que el 16 de septiembre de 1999 el Consejo adoptó la Posición Común 1999/624/PESC por la que se establecen medidas restrictivas contra la República de Indonesia, incluidos un embargo de armamento y la suspensión de la cooperación militar bilateral entre Indonesia y los Estados miembros de la UE,
- B. Considerando que el 11 de octubre de 1999 el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n° 2158/1999 por el que se prohíbe, entre otras cuestiones, la venta de cierto equipamiento específico que pudiera utilizarse para la represión interna,
- C. Considerando que tanto la Posición Común como el Reglamento expirarán el 17 de enero de 2000,
- D. Considerando que el ejército indonesio, incluido el comando de tropas especiales Kopassus, continúa perpetrando violaciones de los derechos humanos y actos de represión en las provincias de Aceh, las Islas Molucas y Papua Occidental y que a ningún miembro de las fuerzas de seguridad se le ha exigido responsabilidades por los miles de violaciones allí cometidas,
- E. Considerando que el ejército indonesio no ha desarmado y disuelto las milicias, que continúan aterrizando a más de 100 000 refugiados de Timor Oriental atrapados en Timor Occidental y obstaculizando los esfuerzos que despliegan los organismos de las Naciones Unidas para salvaguardar la salud de los refugiados y repatriarlos a Timor Oriental,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- F. Considerando que las autoridades indonesias y especialmente el ejército indonesio se oponen de manera implacable a cooperar con una comisión internacional de investigación creada por las Naciones Unidas para esclarecer los crímenes contra la humanidad perpetrados en Timor Oriental,
1. Insta al nuevo Gobierno indonesio a que encuentre una solución pacífica a la situación reinante en Aceh, las Islas Molucas, Papua Occidental y otras partes de Indonesia;
 2. Pide al Gobierno indonesio que exija responsabilidades a quienes sean culpables de violaciones de los derechos humanos en Aceh, las Islas Molucas y Papua Occidental así como en otras partes del país y en Timor Oriental, sean civiles, miembros de las milicias o militares; pide a todas las partes afectadas que colaboren plenamente en esta investigación y pide al Gobierno indonesio que disuelva el comando de tropas especiales Kopassus;
 3. Reconoce que la reanudación de la exportación de armas y de cualquier otro equipamiento prohibido a la República de Indonesia y la reanudación de la cooperación militar enviará a las fuerzas armadas indonesias una señal de que han sido rehabilitadas y legitimará la represión que continúan practicando en la gobernación interna de Indonesia;
 4. Pide, por tanto, al Consejo que estudie posibles ajustes de sus mencionados Posición Común y Reglamento a la luz de los acontecimientos en Indonesia, incluida la cuestión de los refugiados de Timor Oriental atrapados en Timor Occidental, con miras a prorrogar la validez de ambos instrumentos más allá del 17 de enero de 2000;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Gobierno de Indonesia y al líder del CNRT, Xanana Gusmão.

10. Proceso de paz en Sierra Leona

B5-0333, 0340, 0352, 0367/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proceso de paz en Sierra Leona

El Parlamento Europeo,

- Vista la declaración de la Presidencia de 15 de julio de 1999 sobre el Acuerdo de paz en Sierra Leona;
 - Vista la Acción común adoptada por el Consejo sobre la contribución de la UE a la lucha contra la acumulación de armas de pequeño calibre y de armamento ligero, que tiene efectos desestabilizadores;
- A. Considerando que en los últimos tres meses ha aumentado el número de ataques perpetrados por los rebeldes contra la población civil, incluidos los asesinatos deliberados y arbitrarios, las violaciones y los secuestros de civiles, a pesar del Acuerdo de paz firmado por el Gobierno de Sierra Leona y los representantes del Frente Revolucionario Unido (FRU) en Togo el 7 de julio de 1999;
- B. Considerando que el Acuerdo de paz de Lomé de 7 de julio de 1999 representa la mejor oportunidad que ha habido hasta la fecha para alcanzar una solución pacífica a la guerra civil que desde hace ocho años asola Sierra Leona; y acogiendo con satisfacción los avances realizados en la aplicación de medidas contra de la corrupción, la reforma en los ámbitos de la seguridad y de la política, así como las medidas adoptadas para reconstruir las infraestructuras civiles;
- C. Considerando que el objetivo del Acuerdo de paz era poner fin a un conflicto que ha provocado un sufrimiento inmenso al pueblo de Sierra Leona, causado miles de víctimas civiles, y consternado a la comunidad internacional por la violencia de las atrocidades cometidas contra mujeres y niños;
- D. Considerando que miles de niños han participado activamente en acciones violentas como niños soldados, mientras que otros han sido víctimas de la campaña masiva de amputación de brazos emprendida por el FRU, que ha afectado a unas 10 000 personas en el país;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- E. Considerando que Sierra Leona es uno de los países más pobres del planeta a pesar de sus importantes recursos naturales, que están controlados en su mayoría por el FRU y que se utilizan para financiar el conflicto;
- F. Considerando que el Acuerdo de paz incluía una controvertida amnistía general a los combatientes rebeldes por todos los actos cometidos durante el conflicto armado interno que se lleva desarrollando desde hace ocho años, incluidas las violaciones graves de los derechos humanos;
- G. Considerando que la garantía de la existencia de un sistema judicial justo e imparcial es un elemento esencial para la reconciliación y estabilidad de Sierra Leona;
- H. Concediendo gran importancia al proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los aproximadamente 45 000 excombatientes; y acogiendo con satisfacción la apertura del primero de los cinco centros de desmovilización;
- I. Profundamente preocupado por que el programa de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), cuyo coste se calcula en 50 millones de dólares, no se ha financiado aún siquiera en un 50 %, a pesar de los importantes recursos concedidos por el Reino Unido y el apoyo brindado por Noruega y Canadá, lo que amenaza con poner en peligro el programa de DDR;
- J. Congratulándose por la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la que se autoriza una fuerza de mantenimiento de la paz de 6.000 efectivos (UNAMASIL) que reemplazará a la fuerza ECOMOG dirigida por Nigeria, que en la actualidad se está retirando al ritmo de 1 000 efectivos al mes;
1. Condena que todas las partes sigan cometiendo actos violentos y despreciando los derechos humanos de la población civil;
 2. Lamenta el retraso en la aplicación del proceso de paz e insta a todas las partes a que reanuden las negociaciones para encontrar una solución rápida a los temas controvertidos para lograr una paz duradera y una solución justa a un conflicto que ha causado un sufrimiento inmenso al pueblo de Sierra Leona;
 3. Pide al Gobierno de Sierra Leona que adopte medidas inmediatamente para proteger a la población civil y para identificar y poner en manos de la justicia a los responsables de que la violencia continúe;
 4. Pide a los países vecinos que contribuyan a la aplicación del proceso de paz y que se abstengan de interferir de nuevo;
 5. Pide al dirigente del FRU, Sr. Sankoh, y a todos los dirigentes rebeldes que respeten sus obligaciones derivadas del Acuerdo de paz y que insten a los combatientes bajo su mando a que cesen inmediatamente los ataques a la población civil, entreguen sus armas y liberen a los civiles prisioneros;
 6. Toma nota de la creación de una Comisión de la verdad y la reconciliación tal y como se recoge en el Acuerdo de paz, pero considera que la paz sólo puede alcanzarse si los distintos culpables de las graves violaciones de los derechos humanos responden de sus actos;
 7. Insta a todos los Estados miembros y a la Comisión a que examinen lo más rápida y seriamente posible la posibilidad de participar del modo más directo posible en la financiación o, en su caso, de apoyar el programa DDR y la ayuda humanitaria básica a Sierra Leona;
 8. Pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que acelere el despliegue de la fuerza internacional de mantenimiento de la paz para proteger a la población civil y ayudar en la gestión del alto el fuego y el desarme y la desmovilización de los antiguos combatientes;
 9. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que adopten todas las medidas que estén en sus manos para impulsar la participación plena y activa de las organizaciones de la sociedad civil de Sierra Leona en el proceso de paz, muchas de las cuales ya están realizando tareas importantes en el ámbito humanitario y en lo que se refiere al fomento del respeto de los derechos humanos;
 10. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno de Sierra Leona y al Secretario General de las Naciones Unidas.
-

Jueves, 16 de diciembre de 1999

11. Derechos humanos: Pena capital (Virginia, Yemen)

B5-0335, 0341, 0347, 0368, 0369/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre la condena a muerte de los ciudadanos europeos Nabil Nanakli en la República del Yemen y Derek Rocco Barnabei en Virginia, EEUU

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la abolición de la pena de muerte y sobre la necesidad de una aplicación inmediata de la moratoria sobre las ejecuciones en aquellos países donde sigue vigente, en particular la de 8 de octubre de 1998 ⁽¹⁾ y de 18 de noviembre de 1999 ⁽²⁾,
 - Visto el memorándum presentado por la Presidencia de la UE a la 54ª Asamblea General de las Naciones Unidas,
- A. Reiterando con firmeza que la abolición de la pena de muerte contribuye a fortalecer la dignidad de la persona y al desarrollo progresivo de los derechos humanos,
- B. Teniendo en cuenta la propia Constitución de la República de Yemen, de 1 de octubre de 1994, y su adhesión a la Carta de la ONU y a la Declaración Universal de Derechos Humanos,
- C. Habiendo conocido la sentencia firme a la pena capital, pronunciada el 21 de noviembre de 1999 por un tribunal de la República de Yemen, contra el ciudadano europeo Nabil Nanakli por un supuesto delito de terrorismo,
- D. Considerando la preocupación de la comunidad musulmana española y sus iniciativas encaminadas a documentar el caso y a poner en manos de la justicia española al Sr. Nanakli,
- E. Considerando el caso de Derek Rocco Barnabei, condenado a muerte por el Tribunal del Estado de Virginia por el asesinato de una joven en 1993 y a la espera de que se le ejecute a principios del año 2000,
- F. Considerando que, según los abogados del Sr. Barnabei, un gran número de elementos, respaldados por las investigaciones de varios expertos que excluyen su participación en los hechos, probarían su inocencia; recordando la opinión de importantes juristas estadounidenses que consideran que este caso es un grave error judicial,
- G. Considerando que la condena debe servir para reeducar al condenado que ha cometido un delito, para que al final de su detención pueda reinsertarse en la sociedad civil totalmente transformado y rehabilitado, y capaz de convivir cívicamente con sus semejantes,
1. Pide a los países en los que todavía está vigente la pena de muerte que tomen las medidas necesarias para su abolición definitiva;
 2. Pide al Consejo de la UE y a su Presidencia en ejercicio que movilicen todos los medios con el fin de evitar la ejecución del Sr. Nanakli y del Sr. Barnabei;
 3. Pide que, a la vista de las numerosas pruebas que podrían modificar la condena, las autoridades judiciales interesadas den a Derek Rocco Barnabei la posibilidad de un nuevo juicio y que se suspenda su ejecución;
 4. Pide encarecidamente al Gobernador del Estado de Virginia que se abstenga de firmar cualquier nueva orden de ejecución contra Derek Rocco Barnabei y que se conmute la pena de muerte a la que ha sido condenado;
 5. Reitera su petición al Consejo de que examine la incorporación en los acuerdos con países terceros de la abolición de la pena de muerte, como parte de la cláusula de respeto de los derechos humanos;

⁽¹⁾ DO C 328 de 26.10.1998, p. 193.

⁽²⁾ Textos Aprobados de esa fecha, punto 8.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

6. Pide a su Delegación para las Relaciones con los Estados Unidos que aborde este tema en la próxima reunión que celebren con los miembros del Congreso;
7. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, al Primer Ministro del Yemen, al Gobierno de los Estados Unidos y al Gobernador del Estado de Virginia.

12. Derechos humanos: Derecho de voto de las mujeres en Kuwait

B5-0342, 0351, 0370, 0379, 0383/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el derecho de voto de las mujeres en Kuwait

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que en el artículo 29 de la Constitución de Kuwait se señala que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, independientemente de su sexo, religión, raza o del grupo étnico al que pertenezcan,
 - B. Considerando que Kuwait es un Estado signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer;
 - C. Considerando que desde la promulgación de la Constitución en 1961 nunca se ha reconocido a las mujeres el derecho de voto y de presentarse a las elecciones;
 - D. Considerando que el Emir ha presentado a la Asamblea Legislativa de Kuwait un decreto cuyo objetivo era conceder a las mujeres el derecho de voto y de presentarse a las elecciones legislativas y municipales a partir del 2003 y que este decreto fue rechazado por el Asamblea Legislativa el 23 de noviembre de 1999;
 - E. Considerando que el 30 de noviembre de 1999 la misma Asamblea rechazó, en un segundo intento, un proyecto de ley con un contenido similar en una votación muy disputada (32 votos en contra, 30 a favor y 2 abstenciones),
1. Manifiesta su profunda consternación por las decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional de Kuwait, que prohíben a las ciudadanas de Kuwait el ejercicio de un derecho elemental; expresa su solidaridad con las mujeres de Kuwait y se muestra favorable a que se adopten medidas para que la población sea más consciente con respecto a este tema;
 2. Solicita que el Parlamento de Kuwait apruebe un proyecto de ley que conceda a las mujeres todos los derechos políticos, incluido el derecho de voto y de presentarse a las elecciones;
 3. Felicita al Gobierno de Kuwait por el nombramiento reciente, por primera vez en la historia, de una mujer, la Sra. Rasha Al-Sabah, en un cargo ministerial;
 4. Encarga a su Presidenta que haga los mayores esfuerzos para organizar tan pronto como sea posible, en colaboración con el Presidente de la Asamblea Nacional, una reunión en Kuwait de la Delegación para las Relaciones con los Países del Mashreq y los Estados del Golfo en la que participe una representación de los diputados de Kuwait para debatir cuestiones de interés mutuo, incluidos los derechos de las mujeres;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Emir Cheikh Jaber el Ahmed Al-Sabah, y a la Asamblea Nacional de Kuwait.
-

Jueves, 16 de diciembre de 1999

13. Derechos humanos: Situación de las mujeres en Afganistán

B5-0343, 0346, 0371, 0378, 0384/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de las mujeres en Afganistán

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Afganistán,
 - Vista la posición común del Consejo de 26 de enero de 1998 sobre la situación en Afganistán y las condiciones de las mujeres de Kabul,
 - Vista la posición común del Consejo de 15 de noviembre de 1999,
- A. Considerando que el Gobierno talibán en Kabul ha impuesto un sistema de represión permanente y generalizada de las mujeres en Afganistán, denegando por ejemplo el acceso al empleo y a la mayor parte de los hospitales,
- B. Considerando que el 25 de noviembre de 1999 se celebró el Día Mundial contra la Violencia hacia las Mujeres,
- C. Considerando que tan sólo unos días antes de esta celebración se produjo en Afganistán la primera ejecución pública ante 4.000 personas de Zaarmeena, una mujer madre de siete hijos acusada sin pruebas suficientes del asesinato de su marido y que, según las organizaciones humanitarias, fue sometida a tortura para obligarla a confesar,
- D. Considerando que, desde la toma del poder por parte de los talibán en Afganistán en 1996, se sometió a la mujer a formas de represión psicológicas y corporales extremas, como la obligación de respetar consignas crueles en cuanto a la manera de vestir, la prohibición de trabajar y de recibir una educación, la prohibición de acudir a los hospitales generales con objeto de recibir asistencia médica, así como otras numerosas discriminaciones,
- E. Habida cuenta de las múltiples declaraciones formuladas por representantes de las ONG que trabajan en el terreno y por parte de las personas que llevan a cabo una labor social en Afganistán, y habida cuenta del hecho de que resulta extremadamente alarmante el incremento del índice de depresiones y suicidios entre las mujeres,
- F. Considerando que los talibán no permitieron a las ONG distribuir la ayuda al pueblo afgano sobre una base de igualdad entre los sexos y que se las expulsó de Kabul,
- G. Considerando que el régimen de los talibán ha sido reconocido por los Gobiernos de Arabia Saudí, el Pakistán y los Emiratos Árabes Unidos, y considerando asimismo que el Pakistán ha sido en concreto un activo defensor de los talibán,
- H. Considerando la posición común del Consejo de 15 de noviembre de 1999 en la que se establece la prohibición de los vuelos efectuados por aparatos pertenecientes a los talibán con destino a la Unión Europea o procedentes de ella, y que se congelarán los recursos financieros de que disponen en el extranjero mientras el régimen de los talibán proteja a Osama Bin Laden,
1. Condena enérgicamente al régimen de los talibán, que impone una política de violencia discriminatoria con respecto a las mujeres afganas y que menoscaba sus derechos más fundamentales;
 2. Manifiesta su preocupación en cuanto a la situación de un país en el que los hombres tienen un poder absoluto de decisión sobre la vida y la muerte de los miembros de su familia de sexo femenino, a quienes infligen castigos brutales con el apoyo de la ley de los talibán;
 3. Rechaza enérgicamente la ejecución de Zaarmeena y reitera su oposición a la pena de muerte;
 4. Se muestra escandalizado por los informes según los cuales el régimen de los talibán utiliza la tortura para conseguir confesiones *in extremis* antes de la ejecución;
 5. Hace hincapié en que el *apartheid* de sexos impuesto por los talibán es contrario a los principios de la sociedad islámica y a la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

6. Pide a las Naciones Unidas que tomen en consideración la posibilidad de intervenir más activamente, adoptando medidas a nivel internacional en favor de la mujer afgana;
7. Se muestra decepcionado por el hecho de que la negativa del gobierno de los talibán a proceder a la extradición de Bin Laden haya provocado una reacción más viva del Consejo Europeo que las horribles violaciones de los derechos humanos de millones de mujeres en Afganistán e insta al Consejo a mantener las medidas restrictivas adoptadas, con independencia de la solución del caso Bin Laden, mientras el régimen de los talibán prosiga su política de discriminación inaceptable contra la mujer;
8. Pide a los Estados miembros que sigan sin reconocer al régimen de los talibán hasta que éste acceda a respetar los derechos humanos y ponga fin a las discriminaciones contra las mujeres;
9. Reitera su petición a los Estados que han reconocido al régimen de los talibán de que procedan a su aislamiento diplomático y a la retirada de cualquier tipo de ayuda al mismo;
10. Solicita a los talibán que permitan el envío de ayuda humanitaria a Kabul sin restricciones por razones de sexo, con objeto de hacer posible el regreso de la ayuda humanitaria de las ONG y de la Comisión a la capital afgana, cuya población tiene que soportar condiciones especialmente duras durante el invierno;
11. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Gobiernos de los Estados Unidos, Uzbekistán, Irán, el Pakistán, Arabia Saudí, los Emiratos Árabes Unidos, Tayikistán, Rusia e India, así como a la Alianza del Norte y a los talibán.

14. Derechos humanos: Condiciones de detención de los presos políticos en Djibouti

B5-0348, 0372, 0385, 0392/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre las condiciones de detención de los presos políticos en Djibouti

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Djibouti y, en particular, su Resolución de 6 de mayo de 1999⁽¹⁾,
- A. Alarmado por el informe (agosto de 1999) de la delegación de la Federación Internacional de la Liga de los Derechos Humanos sobre la situación de las cárceles en Djibouti, que hace referencia a las condiciones inhumanas de detención, especialmente la falta de higiene y de una atención sanitaria adecuadas,
- B. Preocupado porque el 80 % de los presos se hallan detenidos en virtud de la famosa «National Preventive Detention Act» (Ley nacional de detención preventiva) de 1991 y no han comparecido ante un tribunal desde su detención,
- C. Considerando que numerosos detenidos se declaran presos políticos,
- D. Recordando que los detenidos por razones políticas se han declarado en huelga de hambre en varias ocasiones para protestar contra sus condiciones de detención y pedir el acceso a la atención sanitaria, así como su liberación en ausencia de un proceso justo,
- E. Recordando que han fallecido dos detenidos a raíz de una huelga de hambre,
- F. Considerando que entre estos presos enfermos se encuentra el Sr. Mohammed Kaadami Youssuf, representante del FRUD (Frente de Restauración de la Unidad y de la Democracia) en Europa, que fue extraditado ilegalmente de Etiopía en 1997 y se encuentra ahora amenazado de ceguera,

⁽¹⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 424.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- G. Recordando que Djibouti es signatario del Convenio de Lomé, que estipula en su artículo 5 que la ayuda al desarrollo está subordinada al respeto y al disfrute de los derechos y las libertades fundamentales,
1. Reitera su condena de las violaciones de los derechos humanos en Djibouti;
 2. Pide a las autoridades de Djibouti que respeten los derechos de los presos, incluido el acceso a la atención sanitaria;
 3. Insta al Gobierno de Djibouti a que libere a todos los presos políticos y a todas las personas que llevan mucho tiempo detenidas y contra los que aún no se han formulado cargos y a que ponga fin a la práctica de la detención preventiva que se efectúa sin instrucción judicial;
 4. Pide a las autoridades de Djibouti que garanticen la libertad de expresión, así como el pluralismo político, y que pongan fin a la represión contra sus oponentes;
 5. Pide al Gobierno de Djibouti que permita el retorno de las poblaciones refugiadas o desplazadas a su región de origen;
 6. Pide a la Comisión y al Consejo que sigan atentamente la situación de los derechos humanos en Djibouti, en general, y las condiciones de detención de los presos políticos, en particular, en el marco del respeto del artículo 5 del Convenio de Lomé;
 7. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los copresidentes de la Asamblea Paritaria ACP/UE y al Gobierno de Djibouti.

15. Derechos humanos: Detención del Presidente del Tribunal de Cuentas en Nicaragua

B5-0375/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre la detención de Agustín Jarquin, Presidente del Tribunal de Cuentas de Nicaragua

El Parlamento Europeo,

- Vista la declaración de la Presidencia finlandesa en nombre de la Unión Europea, de Noruega y de Suiza,
- A. Considerando las buenas relaciones entre la Unión Europea y los países de la América Central en el contexto del proceso de San José,
 - B. Considerando la detención, el 10 de noviembre de 1999, de Agustín Jarquin, Presidente del Tribunal de Cuentas de Nicaragua,
 1. Subraya su solidaridad con el pueblo nicaragüense, que durante los últimos años ha sufrido varios problemas políticos y económicos y más recientemente, en noviembre de 1998, la catástrofe provocada por el huracán «Mitch»;
 2. Subraya la determinación de la Unión Europea de ayudar a Nicaragua en la reconstrucción del país, en continuar la apertura gradual de los mercados de la Unión Europea a los productos nicaragüenses y en apoyar la participación del país en la iniciativa en favor de los países pobres altamente endeudados; concede la mayor importancia al hecho de que la cooperación con el nuevo Gobierno de Nicaragua sólo es posible si se respetan las normas fundamentales de la democracia y de los derechos humanos y si la gestión de los fondos concedidos en concepto de cooperación se lleva a cabo de acuerdo con las reglas establecidas;
 3. Sostiene que el Tribunal de Cuentas es una institución que, tanto en Nicaragua como en cualquier otro país, desempeña un importante papel y que, en consecuencia, el Gobierno debería colaborar con dicha institución y respetar plenamente su independencia, de conformidad con la ley;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

4. Pide a los órganos competentes de la Unión Europea que garanticen la correcta utilización de los fondos concedidos a Nicaragua en concepto de cooperación y que informen de ello al Parlamento;

5. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno y al Parlamento de Nicaragua, al Parlamento de Centroamérica y al Presidente del Tribunal de Cuentas de la República de Nicaragua, Agustín Jarquín.

16. Tribunal Penal Internacional

B5-0337, 0344, 0349, 0373, 0386/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre la ratificación del Tratado de Roma por el que se crea el Tribunal Penal Internacional Permanente

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que en julio de 1998 se adoptó en Roma el Estatuto del Tribunal Penal Internacional Permanente, creándose por vez primera un tribunal con jurisdicción internacional competente para juzgar con independencia a los responsables de crímenes de guerra, de genocidio y de crímenes contra la humanidad,
- B. Considerando que el Tribunal y su trabajo no dependen de un mandato político concreto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que estará presidido por un fiscal independiente,
- C. Considerando que la jurisdicción del Tribunal, a pesar de operar de modo complementario a las jurisdicciones nacionales, abarcará el juicio de crímenes cometidos en conflictos internos y la capacidad de decidir, en caso de controversia, sobre las respectivas esferas de competencia,
- D. Felicitando a los seis Estados que ya han ratificado el Estatuto del Tribunal y a aquellos países, incluidos los Estados miembros de la UE y los países candidatos, que en la actualidad llevan a cabo los trámites internos con vistas a la ratificación,
- E. Considerando que para que el Tribunal empiece a funcionar es necesario que al menos 60 Estados depositen ante las Naciones Unidas los instrumentos de ratificación,
- F. Considerando que el Comité Preparatorio ha recibido de la Conferencia de Roma el mandato de concluir el Estatuto y las Pruebas y los Elementos de los Delitos a más tardar en junio de 2000,
1. Insta a los 14 Estados miembros de la UE y a los países candidatos que no han ratificado aún el Estatuto del Tribunal a que lo hagan con la mayor brevedad posible;
 2. Pide al Consejo y a la Comisión que establezcan claramente el objetivo del inicio de la jurisdicción del Tribunal a más tardar el 31 de diciembre de 2000 como prioridad de la política exterior de la Unión, incluido el proceso de negociación con todos los países candidatos;
 3. Pide, por consiguiente, al Consejo y a la Comisión que adopten medidas firmes para persuadir a aquellos Estados que todavía no han aprobado el Estatuto del Tribunal para que acepten la jurisdicción obligatoria del mismo y adopten todas las medidas necesarias con vistas a garantizar que el Comité Preparatorio pueda finalizar su trabajo dentro del plazo establecido, a saber, en junio de 2000;
 4. Pide a los Estados miembros que adopten medidas en todos los foros adecuados destinadas a acelerar la ejecución de los procedimientos exigidos por el Comité Preparatorio;
 5. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen, mediante contribuciones voluntarias, los fondos fiduciarios establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo mandato incluye el coste de la participación en los trabajos del Comité Preparatorio de los países menos avanzados y de aquellos países en vías de desarrollo no incluidos en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que apoyen las campañas internacionales en favor de la efectiva entrada en vigor del Tribunal;

Jueves, 16 de diciembre de 1999

6. Decide que es oportuno, desde el punto de vista político, enviar una delegación parlamentaria propia a la próxima sesión de trabajo del Comité Preparatorio, que en breve concluirá en Nueva York los anexos del Estatuto del Tribunal, y pide a los parlamentos de los Estados miembros que envíen observadores parlamentarios a dicho Comité Preparatorio;

7. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los parlamentos de los Estados miembros, a los gobiernos y parlamentos de los países candidatos y al Secretario General de las Naciones Unidas.

17. Catástrofes naturales: Francia

B5-0334, 0345, 0374, 0387/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre las inundaciones en el sur de Francia

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando las condiciones climáticas especialmente graves y las lluvias excepcionales que han afectado al sur de Francia, más concretamente a cuatro departamentos (Tarn, Aude, Pirineos Orientales y Hérault), la noche del viernes 12 al sábado 13 de noviembre de 1999,
 - B. Considerando que murieron varias decenas de personas,
 - C. Considerando la situación aún precaria de miles de habitantes de estas regiones, los enormes daños causados en las infraestructuras viarias y de transporte, la destrucción de numerosas viviendas y las graves consecuencias económicas y sociales para los habitantes, las empresas y las explotaciones agrícolas,
 - D. Considerando la magnitud de la catástrofe y los medios utilizados para restablecer las condiciones de vida normal de la población,
 1. Expresa su simpatía y solidaridad a los familiares de las víctimas y a las personas siniestradas;
 2. Se felicita por el compromiso contraído por la Comisión Europea ante el Parlamento Europeo el 16 de noviembre de 1999 de «ajustar y adaptar las dotaciones asignadas» a Francia para responder a la urgencia de la situación;
 3. Pide a la Comisión Europea que adopte medidas excepcionales de ayuda de urgencia para ayudar a las víctimas de esta catástrofe natural y completar los dispositivos establecidos por el Gobierno francés y las autoridades locales, en el marco de las posibilidades que ofrecen los Fondos estructurales, especialmente mediante la asignación de los remanentes no comprometidos en la programación 1994-1999;
 4. Considera que el nuevo programa de desarrollo regional 2000-2006 financiado por los Fondos estructurales deberá incluir, por una parte, un componente importante para la prevención de los riesgos naturales y, por otra parte, contemplar como condición previa una evaluación sistemática de las repercusiones sobre el medio ambiente de los proyectos financiados;
 5. Pide a la Comisión Europea, a la vista de la catástrofe que han sufrido estas regiones, que vele especialmente por que estos cuatro departamentos sean tenidos en cuenta en la definición de las zonas elegibles subvencionables por los Fondos estructurales para el período 2000-2006;
 6. Pide igualmente a la Comisión Europea que presente al Consejo de la Unión Europea una propuesta de decisión destinada a desbloquear una «ayuda comunitaria excepcional que permita la reconstrucción de las zonas siniestradas» igual a la ayuda de que se han beneficiado determinados Estados miembros en situaciones comparables;
 7. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como a los Consejeros regionales y generales de los departamentos de Tarn, Aude, Pirineos Orientales y Hérault.
-

Jueves, 16 de diciembre de 1999

18. Catástrofes naturales: Dinamarca, Alemania y el Reino Unido

B5-0376/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre los desastres provocados por un huracán en Dinamarca, Alemania y el Reino Unido

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando los desastres provocados por un huracán el viernes 3 de diciembre de 1999 en zonas del norte de Alemania, del sur de Dinamarca y en parte del Reino Unido,
 - B. Consternado por las vidas que se ha cobrado este desastre natural,
 - C. Preocupado por las miles de familias y de empresas que no tuvieron suministro eléctrico durante varios días tras el huracán,
 - D. Preocupado por los graves daños ocasionados en los bosques del sur de Jutlandia, que deterioran las condiciones de vida de un número incalculable de especies animales y vegetales y que ponen en serio peligro las medidas de protección medioambiental que el Estado danés ha venido adoptando desde hace varios años,
 - E. Considerando que, además de las vidas que se ha cobrado y de los daños que ha ocasionado al medio ambiente, el huracán ha causado daños directos a las casas, vehículos, empresas, granjas e infraestructuras regionales (carreteras, suministro de energía, etc.) por un valor que asciende a unos 135 000 000 €,
1. Expresa su más sentido pésame a las familias de las víctimas y a las personas afectadas por el huracán;
 2. Pide a las autoridades competentes que hagan una evaluación completa y rigurosa de los daños registrados en los bosques así como de todas las demás consecuencias que ha tenido el huracán sobre el medio ambiente;
 3. Pide a los suministradores daneses de electricidad que garanticen que en el futuro el suministro de energía será menos vulnerable a catástrofes naturales similares;
 4. Es consciente de que serán necesario recursos importantes para rehabilitar los bosques y poner remedio a los daños ocasionados a la propiedad; pide, por consiguiente, a la Comisión, que apoye en la medida de lo posible a las regiones afectadas mediante la financiación de las medidas necesarias;
 5. Pide a la Comisión que, en este contexto, apoye a las autoridades regionales y locales afectadas, en particular en lo que se refiere a la utilización con fines precisos de la ayuda existente, y a que les conceda toda la ayuda que sea posible;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos y regiones de los Estados miembros afectados.

19. Catástrofes naturales: Viet Nam

B5-0336/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre las inundaciones en Viet Nam

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que más de cien personas han fallecido a consecuencia de los vientos huracanados que soplaron a comienzos de diciembre,
- B. Considerando que, con arreglo a las informaciones facilitadas por la Federación Internacional de la Cruz Roja, la falta de alimentos podría afectar a cientos de miles de personas en Viet Nam durante los próximos nueve meses debido a las inundaciones,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- C. Considerando que muchos agricultores ya habían perdido sus cosechas el mes pasado, en que también se produjeron inundaciones de una intensidad similar, que pidieron préstamos para volver a sembrar sus campos y que han perdido una segunda cosecha,
1. Expresa su condolencia a las familias de quienes fallecieron con motivo de las últimas inundaciones;
 2. Pide a la comunidad internacional que socorra a los agricultores vietnamitas;
 3. Acoge con satisfacción, en este contexto, la iniciativa de la ECHO de facilitar inmediatamente 700 000 euros de ayuda humanitaria para socorrer a la población vietnamita;
 4. Toma nota del informe gubernamental sobre las algaradas campesinas acaecidas en la provincia de Thai Binh, situada en el norte de Viet Nam, lo que pone de manifiesto el progresivo deterioro de la situación económica de la población rural, y pide a la Comisión que examine la conveniencia de facilitar también ayuda a largo plazo para aliviar la situación;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno de Viet Nam.

20. Precios de los libros en Alemania y en Austria

B5-0329/1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre el precio fijo de los libros

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que, próximamente, la Comisión adoptará una decisión sobre la reclamación de la empresa austríaca LIBRO contra el régimen germano-austríaco de fijación del precio de los libros,
- B. Considerando que el Parlamento, el Consejo y la Comisión se han ocupado en repetidas ocasiones de la importancia del libro y del precio fijo de los libros,⁽¹⁾
- C. Reafirmando su idea de que el libro constituye a la vez un bien económico y cultural,
- D. Considerando que el precio fijo de los libros, vigente en diversos Estados miembros, garantiza la existencia de un gran número de editoriales independientes, contribuye al mantenimiento y el fomento de una producción diversa de obras literarias, a la libertad de opinión, a la independencia de la investigación, la ciencia y el aprendizaje así como, en zonas lingüísticas transfronterizas comunes, al fomento del pensamiento europeo y, sin la ayuda estatal directa o indirecta, garantiza una densa red de librerías, lo que supone para el lector una oferta variada de libros de alta calidad y fácil acceso,
- E. Considerando que el régimen de precios fijos de los libros en las zonas lingüísticas transfronterizas comunes se puede eludir a través de las importaciones, exportaciones y reimportaciones,
- F. Considerando que el régimen de precios fijos de los libros está igualmente amenazado por el comercio electrónico,

⁽¹⁾ Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de febrero de 1981, sobre precio fijo de los libros (DO C 50 de 9.3.1981, p. 102). Comunicación de la Comisión al Consejo sobre las disposiciones marco comunitarias para la regulación del precio de los libros de 25 de mayo de 1985 (COM(85) 258). Comunicación de la Comisión al Consejo sobre las medidas en el ámbito del libro de 27 de noviembre de 1985 (COM(85) 681). Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 1987, sobre los precios fijos de los libros (DO C 99 de 13.4.1987, p. 172). Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de julio de 1987, sobre una comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a la acción en el ámbito del libro (DO C 246 de 14.9.1987, p. 136). Resolución del Consejo y de los ministros responsables de asuntos culturales reunidos en el seno del Consejo de 18 de mayo de 1989 relativa a la promoción del libro y de la lectura (DO C 183 de 20.7.1989, p. 1) Comunicación de la Comisión, de 3 de agosto de 1989, titulada «El libro y la lectura: dos retos culturales para Europa» (COM(89) 258). Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 1993, sobre la promoción del libro y el desarrollo de la lectura en Europa (DO C 42 de 15.2.1993, p. 182). Decisión del Consejo de 22 de septiembre de 1997 relativa a los precios fijos transnacionales para los libros en las regiones lingüísticas europeas (DO C 305 de 7.10.1997, p. 2). Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de noviembre de 1998, sobre el establecimiento transfronterizo común del precio de los libros (DO C 379 de 7.12.1998, p. 391).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

- G. Considerando que la legislación francesa prevé normas en materia de importación, exportación y reimportación compatibles con el derecho comunitario y que se han acreditado en la práctica,
- H. Considerando que sería conveniente armonizar, mediante una directiva, las normas relativas al precio fijo de los libros, sobre la base de la legislación francesa,
1. Pide a la Comisión que reconozca y mantenga intactas las medidas nacionales y regionales de fomento del libro, incluido el precio fijo de los libros, que permiten, mejor que cualquier otro sistema, mejorar la producción y la difusión de obras literarias sin suprimir la competencia;
 2. Pide a la Comisión que reconozca las normas en materia de importación, exportación y reimportación vigentes en las zonas lingüísticas transfronterizas comunes, con el fin de evitar que se eluda el régimen de precios fijos de los libros;
 3. Pide a la Comisión que adopte su decisión en relación con el caso LIBRO basándose en los principios de la legislación francesa en la materia;
 4. Pide a la Comisión que conceda a los sectores del libro alemán y austríaco el tiempo suficiente para que puedan adaptar el régimen de precios fijos a esos principios;
 5. Pide al Consejo y a la Comisión que, en el marco de la directiva relativa al comercio electrónico, contribuyan a encontrar una solución que impida la elusión del régimen de precios fijos mediante el comercio electrónico;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.
-

Jueves, 16 de diciembre de 1999

ANEXO

**Enmiendas
al
proyecto de presupuesto general de la unión europea
para el ejercicio 2000
modificado por el Consejo**

C5-0600/1999

Enmienda 0255

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 460 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
PARTE B									
ne	ne	0	0	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en las líneas B...A se destinan a financiar los gastos administrativos y los gastos de apoyo necesarios para la aplicación de los programas y acciones financiados por el presupuesto de la Unión, así como los gastos correspondientes con carácter residual a las oficinas de asistencia técnica durante el ejercicio 2000.

Estos créditos se destinan asimismo a financiar las UDE (C), que se crearán con arreglo al siguiente calendario:

1 de marzo de 2000

El Libro blanco sobre la estrategia para la reforma incluirá un firme compromiso sobre:

- *la prohibición de futuras delegaciones de tareas administrativas a organismos privados, con arreglo a un calendario indicativo;*
- *la necesidad de crear nuevos órganos ejecutivos bajo la responsabilidad de la Comisión sobre la base del inventario definido en el Libro blanco;*
- *la presentación de un informe (propuesta) destinado a modificar la nomenclatura presupuestaria (parte A y B) para clasificar todos los gastos presupuestarios según su carácter y su destino.*

Mediados de abril de 2000

Definición del marco, estructura y mandato legales de los diferentes instrumentos de externalización, incluida la creación de una nueva categoría de órganos comunitarios para la aplicación de los programas y acciones comunitarios.

Primeros de septiembre de 2000

Presentación a la autoridad presupuestaria de:

- *la propuesta de marco legal para la creación de las Unidades Descentralizadas de Ejecución;*
- *la evaluación de las necesidades humanas a raíz de la prohibición de las OAY y de la creación de las UDE.*

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-408 Fomento de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales									
0	0	167 000 000	167 000 000	146 000 000	146 000 000	21 000 000	21 000 000	167 000 000	167 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B1-4090 Antiguo régimen (antes de 1992)									
20 000 000	20 000 000	20 000 000	20 000 000	20 000 000	20 000 000	0	0	20 000 000	20 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B1-4091 Evaluación									
0	0	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000	10 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0041

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 507 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-4050 Medidas agroambientales (nuevo régimen)									
0	0	1 349 000 000	1 349 000 000	1 349 000 000	1 349 000 000	0	0	1 349 000 000	1 349 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos de esta línea se utilizarán prioritariamente para financiar medidas de incentivación en favor de la reducción de los contenidos de nitratos más allá de las obligaciones legales.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0169

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 470 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-5N MEDIDAS DESTINADAS A SUSTENTAR LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN									
ne	ne	0	0	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B1-50N AYUDA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A SUSTENTAR LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN									
ne	ne	0	0	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B1-500N Ayuda para la gestión de recursos (recopilación sistemática de los datos básicos, estudios y proyectos piloto)									
ne	ne	pm	pm	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	20 655 000	20 655 000	0	0	20 715 000	20 715 000	20 715 000	20 715 000
BA1-500N Ayuda para la gestión de recursos (recopilación sistemática de los datos básicos, estudios y proyectos piloto) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	24 500	24 500	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	220 500	220 500	0	0	185 000	185 000	185 000	185 000
B2-903									
23 025 000	26 250 000	0	0	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	0	0	20 655 000	20 655 000	-20 655 000	-20 655 000	0	0
BA2-903									
ne	ne	0	0	pm	pm	0	0	ne	ne
0	0	0	0	245 000	245 000	-245 000	-245 000	0	0

NOMENCLATURA:

Créense el título, capítulo y artículo siguientes:

B1-5N MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**B1-50N** AYUDA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A SUSTENTAR LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN**B1-500N** Ayuda para la gestión de recursos (recopilación sistemática de los datos básicos, estudios y proyectos piloto)**BA1-500N** Ayuda para la gestión de recursos (recopilación sistemática de los datos básicos, estudios y proyectos piloto) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

En la línea **B1-500N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Propuesta de Reglamento del Consejo, presentada por la Comisión el 27 de octubre de 1999, por el que se crea un dispositivo marco para armonizar la recopilación de los datos pesqueros fundamentales destinado a sustentar la política pesquera común (COM(1999) 541 final).

Propuesta de Reglamento del Consejo, presentada por la Comisión el 3 de noviembre de 1999, relativo a una participación financiera de la Comunidad en los gastos soportados por los Estados miembros para recopilar sistemáticamente los datos básicos y en la financiación de estudios y proyectos piloto destinados a sustentar la política pesquera común (COM(1999) 551 final).

Este artículo cubre:

- la participación de la Comunidad en los gastos efectuados por los Estados miembros en el contexto del programa comunitario de recopilación y gestión de los datos pesqueros fundamentales,
- los estudios y proyectos piloto encaminados al acompañamiento metodológico de los programas de recopilación de datos básicos y a la adquisición de la información necesaria para desarrollar la política pesquera común de la Comisión, en su caso en cooperación con los Estados miembros.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA1-500N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0029

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 446 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-10 OBJETIVO nº 1									
ne	ne	0	0	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase un párrafo 5 nuevo:

A la vista de la decisión del Consejo de Berlín de destinar 500 millones de euros a la continuación del Programa PEACE (Programme for Peace and Reconciliation in Northern Ireland and the Border Counties), confirma su acuerdo para que este programa siga adelante a condición de que se respete plenamente el carácter adicional de las intervenciones y pide a la Comisión que presente un informe anual al Parlamento sobre esta medida.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0117

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 590 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-104 Finalización de los programas anteriores									
20 238 000 000	16 407 081 000	pm	11 548 781 000	pm	11 086 831 000	0	461 531 244	pm	11 548 362 244
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0108

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 579 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-112 Finalización de los programas anteriores									
6 024 000 000 0	4 348 180 000 0	pm 0	3 237 890 000 0	pm 0	3 108 377 000 0	0 0	129 513 000 0	pm 0	3 237 890 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0118

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 591 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-121 Finalización de los programas anteriores									
3 104 000 000 0	2 492 513 000 0	pm 0	1 869 632 000 0	pm 0	1 794 849 000 0	0 0	74 783 000 0	pm 0	1 869 632 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0119

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 592 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-131 Finalización de los programas anteriores del IFOP									
330 975 000	125 139 000	pm	158 953 000	pm	152 595 000	0	6 358 000	pm	158 953 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0120

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 593 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-132 Finalización de los programas anteriores del FEOGA									
1 530 000 000	830 837 000	pm	850 588 000	pm	816 564 000	0	34 024 000	pm	850 588 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0016

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 422 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-142 Equal									
0	0	pm	pm	544 812 000	140 901 000	- 544 812 000	- 140 901 000	pm	pm
0	0	544 812 000	163 301 000	0	0	544 812 000	140 901 000	544 812 000	140 901 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

De conformidad con el artículo 3 del Tratado CE, la Comunidad velará por suprimir las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres en el establecimiento y aplicación de las demás políticas comunitarias.

Los créditos de los Fondos estructurales únicamente podrán utilizarse, por consiguiente, cuando las medidas financiadas con cargo a dichos Fondos se ajusten a las disposiciones de los Tratados y a los actos jurídicos aprobados en virtud de los Tratados, en particular los relativos a la protección ambiental y la igualdad de hombres y mujeres.

La Comisión procurará destinar créditos a combatir la discriminación que padecen las mujeres en materia de acceso al mercado de trabajo.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0121

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 594 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-144 Finalización de los programas anteriores									
4 256 000 000	3 042 000 000	pm	2 639 664 000	pm	2 534 081 000	0	105 583 000	pm	2 639 664 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0122

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 595 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-164 Finalización de los programas anteriores									
395 250 000	295 200 000	pm	319 482 000	pm	306 703 000	0	12 779 000	pm	319 482 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0170

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 599 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-5120 Red de información contable agrícola									
8 800 000	7 200 000	8 472 000	7 472 000	8 472 000	7 472 000	53 000	53 000	8 525 000	7 525 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA2-5120N Red de información contable agrícola – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	53 000	53 000	528 000	528 000	- 53 000	- 53 000	475 000	475 000
0	0	475 000	475 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA2-5120N Red de información contable agrícola – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B2-5120**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de asistencia técnica...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA2-5120N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0171

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 508 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-702 Acciones de preparación, evaluación y fomento de la seguridad del transporte									
8 900 000	7 400 000	7 900 000	5 600 000	7 900 000	5 600 000	60 000	60 000	7 960 000	5 660 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA2-702N Acciones de preparación, evaluación y fomento de la seguridad del transporte – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	60 000	60 000	600 000	600 000	- 60 000	- 60 000	540 000	540 000
0	0	540 000	540 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA2-702N Acciones de preparación, evaluación y fomento de la seguridad del transporte – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B2-702**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádanse los párrafos siguientes:

Teniendo en cuenta que el número de muertes que se producen cada año en las carreteras de la UE es particularmente elevado, la mayoría de los fondos disponibles en esta línea presupuestaria deberán concentrarse en aquellas medidas destinadas a reducir significativamente el número de víctimas.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA2-702N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0172

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 509 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-704 Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible									
6 300 000	5 800 000	5 550 000	6 050 000	5 550 000	6 050 000	45 000	45 000	5 595 000	6 095 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA2-704N Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	45 000	45 000	450 000	450 000	- 45 000	- 45 000	405 000	405 000
0	0	405 000	405 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA2-704N Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B2-704**:

Suprímase los guiones 13, 15 y 16 del párrafo 27:

- realizar los análisis necesarios para determinar y desarrollar los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte,
- garantizar la coherencia de las redes transeuropeas de la Comunidad con las redes de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), de los países de Europa Central y Oriental y de la Comunidad de Estados Independientes, teniendo en cuenta, en particular, los resultados de las conferencias paneuropeas de transporte de Creta (1994) y Helsinki (1997),
- realizar acciones de sensibilización y de comunicación para fomentar el enfoque global preconizado por la Comunidad y dar a conocer las redes transeuropeas en la Comunidad y en Europa,

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA2-704N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0173

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 471 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-903 Otras medidas de apoyo de la política pesquera común									
23 025 000	26 250 000	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	1 070 000	520 000	0	0	1 073 000	523 000	1 073 000	523 000
BA2-903N Incremento del diálogo con la industria y los medios afectados por la política pesquera común – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	pm	pm	ne	ne	0	0	pm	pm
0	0	30 000	30 000	0	0	27 000	27 000	27 000	27 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B2-903 Incremento del diálogo con la industria y los medios afectados por la política pesquera común

Créese la línea siguiente:

BA2-903N Incremento del diálogo con la industria y los medios afectados por la política pesquera común – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B2-903**:

Suprímense los comentarios desde el segundo párrafo («Medida A: Ayuda a la gestión de recursos...») hasta el octavo párrafo («Medida B: Incremento del diálogo...»), y el último párrafo («Se podrá destinar un importe máximo de 30 000 euros...»).

Modifíquese el párrafo 9 como sigue: Propuesta de Reglamento del Consejo, presentada por la Comisión el 22 de julio de 1999, relativa al incremento del diálogo con los medios afectados por la política pesquera común (COM(1999) 382 final).

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA2-903N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0174

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 510 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1000 Cooperación en materia de educación y de política de juventud									
4 500 000 0	3 400 000 0	4 150 000 0	3 950 000 0	pm 0	1 000 000 0	4 226 500 0	3 026 500 0	4 226 500 0	4 026 500 0
BA3-1000N Acciones preparatorias de cooperación en materia de educación y de política de juventud – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	350 000 0	350 000 0	pm 0	pm 0	273 500 0	273 500 0	273 500 0	273 500 0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B3-1000 Acciones preparatorias de cooperación en materia de educación y de política de juventud

Créese la línea siguiente:

BA3-1000N Acciones preparatorias de cooperación en materia de educación y de política de juventud – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1000**:

Añádanse los párrafos siguientes tras el párrafo 1:

Se destina un mínimo de 320 000 euros para financiar los parlamentos de jóvenes de la Unión Europea.

Se destina un importe de 150 000 euros para financiar el Parlamento Europeo de los Jóvenes; se destina un importe de 60 000 euros para financiar la Fundación Parlamento Europeo Modelo.

Se destina un importe de 110 000 euros para apoyar la medida «Parlamentos que representan a los jóvenes de Europa» en diversas regiones de la Unión Europea, sobre la base de una convocatoria de propuestas que deberán evaluarse y tramitarse antes de marzo de 2000. Se dará prioridad a las iniciativas que fomenten y alienten verdaderamente la participación de jóvenes marginados.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Los parlamentos juveniles deberán coordinarse y cooperar para lograr el máximo efecto multiplicador así como un valor europeo añadido lo más elevado posible.

Este crédito tiene por objeto, en particular, el apoyo de acciones destinadas a fomentar y proteger las lenguas y las culturas regionales minoritarias de la Comunidad. Cubre también el apoyo de aquellas lenguas minoritarias que no pertenecen a una región concreta, como el yiddish, las hablas gitanas, etc.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-1000N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0175

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 511 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1001 Sócrates									
213 350 000	182 800 000	231 100 000	171 100 000	231 100 000	171 100 000	740 000	740 000	231 840 000	171 840 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-1001N Sócrates – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	740 000	740 000	7 400 000	7 400 000	-740 000	-740 000	6 660 000	6 660 000
0	0	6 660 000	6 660 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-1001N Sócrates – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1001**:

Añádase un párrafo 2 bis (nuevo):

Las operaciones intentarán asegurar el pleno acceso a las mismas de los jóvenes discapacitados y la cobertura de todos los gastos adicionales que de ello se deriven.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Añádase un párrafo 3 bis (nuevo)

Dicha información y documentación deberá ser accesible a los jóvenes discapacitados.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-1001N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0021

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 430 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1003N Acciones preparatorias para promover la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información									
0	0	2 000 000	1 000 000	–	–	2 000 000	1 000 000	2 000 000	1 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

B3-1003N Acciones preparatorias para promover la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a fomentar la diversidad lingüística de la Comunidad, incluidas las lenguas regionales y minoritarias.

Se destina asimismo a cubrir la financiación de acciones preparatorias con vistas a la designación del año 2001 como Año europeo de las lenguas, incluidos los lenguajes de signos.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0176

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 512 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1010 Juventud									
54 250 000 0	45 111 000 0	75 700 000 0	67 500 000 0	pm 62 000 000	19 000 000 43 000 000	76 070 000 - 62 000 000	48 870 000 - 43 000 000	76 070 000 0	67 870 000 0
BA3-1010N Juventud – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	370 000 3 330 000	370 000 3 330 000	pm 3 000 000	1 000 000 2 000 000	3 330 000 - 3 000 000	2 330 000 - 2 000 000	3 330 000 0	3 330 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-1010N Juventud – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1010**:

Añádase un párrafo 2 bis (nuevo):

Las operaciones intentarán asegurar el pleno acceso a las mismas de los jóvenes discapacitados y la cobertura de todos los gastos adicionales que de ello se deriven.

Añádase un párrafo 3 bis (nuevo)

Dicha información y documentación deberá ser accesible a los jóvenes discapacitados.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-1010N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0177

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 513 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1020 Medidas de diálogo social y medidas preparatorias para el refuerzo de la cooperación en materia de formación profesional									
pm	800 000	850 000	450 000	850 000	450 000	35 000	35 000	885 000	485 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-1020N Promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia, incluido el aprendizaje – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	35 000	35 000	350 000	350 000	- 35 000	- 35 000	315 000	315 000
0	0	315 000	315 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B3-1020 *Promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia, incluido el aprendizaje*

Créese la línea siguiente:

BA3-1020N *Promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia, incluido el aprendizaje – gastos de gestión administrativa*

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1020**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-1020N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0178

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 514 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-1021 Leonardo da Vinci									
139 900 000 0	134 500 000 0	137 700 000 0	112 600 000 0	137 700 000 0	112 600 000 0	530 000 0	530 000 0	138 230 000 0	113 130 000 0
BA3-1021N Leonardo da Vinci – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	530 000 4 770 000	530 000 4 770 000	5 300 000 0	5 300 000 0	- 530 000 0	- 530 000 0	4 770 000 0	4 770 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-1021N Leonardo da Vinci – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-1021N**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA3-1021N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0179

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 515 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2008 Programa marco en favor de la cultura									
0	0	34 770 000	16 470 000	pm	pm	34 943 000	16 643 000	34 943 000	16 643 000
0	0	0	0	30 580 000	14 480 000	- 30 580 000	- 14 480 000	0	0
BA3-2008N Programa marco en favor de la cultura – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	173 000	173 000	pm	pm	1 557 000	1 557 000	1 557 000	1 557 000
0	0	1 557 000	1 557 000	1 520 000	1 520 000	- 1 520 000	- 1 520 000	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-2008N Programa marco en favor de la cultura – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-2008**:

Primer guión del párrafo 3:

- acciones destinadas a mejorar los conocimientos culturales mediante el lanzamiento de proyectos que pongan de manifiesto la diversidad cultural y la interdisciplinariedad,

Cuarto guión del párrafo 3:

- un nuevo enfoque de las acciones emblemáticas de dimensión europea, en especial de las relativas a la historia de Europa (grandes exposiciones internacionales sobre figuras, acontecimientos o hechos decisivos de la historia europea, etc.),

Añádase un guión en el párrafo 3:

- la financiación del proyecto de capital cultural europea para el año 2000.

Añádase al final del párrafo 3:

Estos proyectos también deberán ser accesibles para los discapacitados.

Añádase un nuevo párrafo después del párrafo 3:

Este crédito se destina también a financiar las acciones en favor de la Europa del conocimiento gracias a sinergias entre la educación, la cultura, la formación, la innovación, la investigación y las nuevas tecnologías, en forma de «acciones de enlace», dirigidas a reducir las divergencias que existen actualmente entre esos sectores. En el área de las ideas innovadoras (objetivo específico número 7 de la Europa del conocimiento), se deben preparar actuaciones en las áreas siguientes:

- formación musical mediante el uso de tecnologías multimedia,
- estudios sobre el patrimonio cultural y arquitectónico en las escuelas,
- concursos escolares sobre inventos,
- educación cívica y democrática, estudios comparativos.

También se imputan a este crédito las medidas de fomento del acceso de los jóvenes, especialmente mujeres, a cursos de tecnología, así como medidas de apoyo a la participación de los padres en la educación a nivel europeo y a su colaboración en las acciones en materia de lucha contra la violencia en la escuela y contra el fracaso escolar. Se concederá prioridad a las iniciativas que fomenten y promuevan activamente la participación de los jóvenes procedentes de entornos menos favorecidos.

Este crédito también se destina a financiar la ayuda a las organizaciones europeas de apoyo en el ámbito de las artes, la cultura y el patrimonio.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el siguiente párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-2008N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0180

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 516 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2010 MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual)									
61 310 000	54 710 000	61 900 000	53 900 000	61 900 000	53 900 000	410 000	410 000	62 310 000	54 310 000
290 000	290 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-2010N MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	410 000	410 000	4 100 000	4 100 000	-410 000	-410 000	3 690 000	3 690 000
0	0	3 690 000	3 690 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-2010N MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-2010**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-2010N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0181

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 517 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2016 Acciones preparatorias en el sector audiovisual									
2 000 000	2 200 000	1 850 000	2 150 000	1 850 000	2 150 000	15 000	15 000	1 865 000	2 165 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-2016N Acciones preparatorias en el sector audiovisual – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	15 000	15 000	150 000	150 000	- 15 000	- 15 000	135 000	135 000
0	0	135 000	135 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-2016N Acciones preparatorias en el sector audiovisual – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-2016N**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-2016N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0182

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 518 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2017 Otras acciones en el sector audiovisual									
2 000 000 0	800 000 0	1 850 000 0	1 350 000 0	pm 0	630 000 0	1 865 000 0	735 000 0	1 865 000 0	1 365 000 0
BA3-2017N Otras acciones en el sector audiovisual – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	15 000 135 000	15 000 135 000	pm 0	70 000 0	135 000 0	65 000 0	135 000 0	135 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-2017N Otras acciones en el sector audiovisual – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-2017**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-2017N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0149

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 629 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2020N Proyecto piloto en favor de las campañas contra el dopaje en el deporte en Europa									
ne 0	ne 0	5 000 000 0	2 500 000 0	ne 0	ne 0	5 000 000 0	2 500 000 0	5 000 000 0	2 500 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-2020N Proyecto piloto en favor de las campañas contra el dopaje en el deporte en Europa

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Declaración sobre el Deporte anexa al Acta Final del Tratado de Amsterdam.

- *Conclusiones del Consejo Europeo de Viena.*
- *Conclusiones del Consejo Europeo de Cardiff.*

Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 1998, sobre el dopaje en el deporte (DO C 98 de 9.4.1999, p. 291).

Este crédito se destina a financiar proyectos piloto para fomentar la cooperación entre las organizaciones deportivas de la Comunidad y entre las federaciones deportivas europeas, nacionales e internacionales, con vistas a:

- *organizar campañas contra el dopaje en el deporte,*
- *armonizar las legislaciones nacionales que establecen límites sanitarios aceptables en materia de absorción de sustancias dopantes,*
- *armonizar en todo el territorio europeo las modalidades de control,*
- *realizar estudios sobre las consecuencias del dopaje para la salud.*

También se destina a apoyar las iniciativas que fomentan la participación en las manifestaciones deportivas de los minusválidos y de los jóvenes procedentes de medios desfavorecidos.

También se tendrán en cuenta las particularidades del deporte no profesional.

Todos los proyectos que se benefician de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

En 2001, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo sobre el desglose de los gastos, las actividades financiadas con cargo a esta línea, los resultados de dichas actividades y sus planes para el futuro.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0183

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 519 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-300 Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea									
41 500 000	39 000 000	28 700 000	23 700 000	27 350 000	22 350 000	1 730 000	1 730 000	29 080 000	24 080 000
1 000 000	1 000 000	10 500 000	10 500 000	0	0	10 500 000	10 500 000	10 500 000	10 500 000
BA3-300N Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	380 000	380 000	2 650 000	2 650 000	770 000	770 000	3 420 000	3 420 000
0	0	3 420 000	3 420 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-300N Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-300**:

Añádase un nuevo párrafo antes del párrafo 1:

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de mayo de 1998, sobre la política de información y comunicación de la Unión Europea (DO C 167 de 1.6.1998, p. 230).

Añádase un nuevo párrafo después del párrafo 2:

Un grupo de trabajo interinstitucional sobre las actividades generales y específicas de información, compuesto por representantes del Parlamento Europeo y representantes de la Comisión, y copresidido por el Parlamento Europeo y la Comisión, estará encargado de definir los temas de interés común y de coordinar las actividades de información destinadas al público en general. Se destinan 3 millones de euros como mínimo a financiar actividades descentralizadas de información realizadas en el marco de la cooperación interinstitucional. Antes del 30 de junio, el grupo de trabajo presentará un informe sobre las actividades y, en particular, sobre los resultados de la cooperación y de las sinergias entre las oficinas de información del PE y las oficinas de representación de la Comisión.

Después del párrafo 3, añádanse los párrafos siguientes:

Por lo que se refiere a las acciones descentralizadas, las oficinas exteriores del Parlamento y las oficinas de representación de la Comisión («Casas de Europa») elaborarán y llevarán a cabo en común las acciones de información y comunicación sobre las políticas de la Unión Europea, salvo en el caso de temas que afecten a la función institucional específica de cada institución.

Por lo que se refiere a las acciones centralizadas, las dos instituciones elaborarán conjuntamente los soportes de información escritos, audiovisuales y electrónicos difundidos a través de las redes de información.

Este crédito se destina asimismo a cubrir la financiación de EURONEWS, de conformidad con los compromisos asumidos anteriormente.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA3-300N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0184

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 520 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-301 Difusión de información									
7 000 000 0	7 000 000 0	10 800 000 0	10 300 000 0	6 870 000 0	6 870 000 0	3 950 000 0	3 450 000 0	10 820 000 0	10 320 000 0
BA3-301N Difusión de información – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	20 000 180 000	20 000 180 000	130 000 0	130 000 0	50 000 0	50 000 0	180 000 0	180 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-301N Difusión de información – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-301**:

Añádase el nuevo segundo guión bis siguiente:

– la financiación de las actividades del servicio telefónico «SOS-región rural»,

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA3-301N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0185

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 521 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-302 Programas de información hacia terceros países									
6 100 000	7 500 000	2 900 000	2 900 000	2 900 000	2 900 000	10 000	10 000	2 910 000	2 910 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-302N Programas de información hacia terceros países – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	10 000	10 000	100 000	100 000	- 10 000	- 10 000	90 000	90 000
0	0	90 000	90 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-302N Programas de información hacia terceros países – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-302**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-302N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0186

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 522 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-304 Integración europea en la universidad									
3 500 000 0	3 200 000 0	3 000 000 0	3 150 000 0	860 000 0	860 000 0	2 190 000 0	2 340 000 0	3 050 000 0	3 200 000 0
BA3-304N Integración europea en la universidad – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	50 000 450 000	50 000 450 000	140 000 0	140 000 0	310 000 0	310 000 0	450 000 0	450 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-304N Integración europea en la universidad – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-304**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-304N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0187

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 523 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-306 Prince (Programa de información del ciudadano europeo) – Acciones informativas sobre políticas específicas									
37 640 000	49 640 000	35 880 000	33 880 000	24 240 000	24 240 000	11 752 000	9 752 000	35 992 000	33 992 000
360 000	360 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-306N Prince (Programa de información del ciudadano europeo) – Acciones informativas sobre políticas específicas – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	112 000	112 000	760 000	760 000	248 000	248 000	1 008 000	1 008 000
0	0	1 008 000	1 008 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-306N Prince (Programa de información del ciudadano europeo) – Acciones informativas sobre políticas específicas – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-306**:

Modifíquese el párrafo 2 como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de acciones informativas prioritarias sobre las políticas comunitarias, en particular las dirigidas al público en general. Cubre en el año 2000 las acciones El euro, una moneda para Europa, La ampliación de la UE: un reto para Europa y la próxima Conferencia Intergubernamental. Estas acciones están constituidas por:

- un enfoque informativo basado en el debate, con miras a establecer asociaciones con los Estados miembros (hasta el 50 %),
- asociaciones transnacionales con la sociedad civil,
- acciones de información y debate en terceros países,
- desarrollo de instrumentos de información (publicaciones, sitio en Internet, exposiciones, productos audiovisuales, información televisada, sondeos, etc.).

Añádase el texto siguiente tras el párrafo 3:

Este crédito se destina asimismo a financiar la cadena EURONEWS, de conformidad con los compromisos asumidos anteriormente.

Sustitúyase el párrafo 4 como sigue:

El grupo de trabajo interinstitucional mencionado en el comentario de la línea B3-300 se encargará de definir los temas de interés común y de coordinar las actividades específicas de información destinadas al público en general.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA3-306N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0022

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 431 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-309 Acontecimientos anuales especiales									
10 000 000	7 000 000	6 500 000	7 250 000	6 500 000	7 250 000	0	0	6 500 000	7 250 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase al final del párrafo 3:

Este crédito se destina a financiar la participación de la Comisión en la exposición universal de Hannover, que se celebrará del 1 de junio al 30 de octubre de 2000, sobre el tema «Humanidad, naturaleza, tecnología y medio ambiente». Este crédito cubrirá la realización de un estudio sistemático para determinar qué porcentaje de visitantes de la Expo han acudido a los pabellones de la UE y de qué manera, en su caso, la visita de los mismos ha contribuido a mejorar sus conocimientos de la UE y sus actividades. Los resultados de este estudio se presentarán al Parlamento Europeo antes del 31 de diciembre de 2000.

Añádase un nuevo párrafo 4:

Este crédito también se destina a financiar la campaña europea de lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0256

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 524 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4000 Relaciones industriales y diálogo social									
7 300 000 0	5 300 000 0	10 000 000 0	8 000 000 0	6 900 000 0	4 850 000 0	3 180 000 0	3 230 000 0	10 080 000 0	8 080 000 0
BA3-4000N Relaciones industriales y diálogo social – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	80 000 720 000	80 000 720 000	550 000 0	550 000 0	170 000 0	170 000 0	720 000 0	720 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4000N Relaciones industriales y diálogo social – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4000**:

Añádase un párrafo 2 bis (nuevo):

Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 1998, «Programa de acción social 1998-2000» (COM(98) 259 final).

Añádase un párrafo 2 ter (nuevo):

Conclusiones del Consejo Europeo de Colonia de los días 3 y 4 de junio de 1999.

Párrafo 5:

También se financiarán proyectos (se suprime una palabra) destinados al desarrollo de códigos de conducta y etiquetas sociales, a fin de conseguir el respeto de los derechos sociales y laborales fundamentales en todo el mundo contando con la participación de las empresas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos sociales fundamentales.

Párrafo 5 bis (nuevo):

Este crédito cubre asimismo la financiación de acciones de fomento de prácticas ejemplares y redes, así como estudios y medidas de formación profesional en el marco de aplicación de las propuestas contenidas en el informe de la Comisión sobre PEPPER II (COM(96) 697).

Párrafo 6:

Se destinará un máximo de 500.000 euros de la dotación total de esta partida a la financiación de medidas que impliquen a los interlocutores sociales de los países candidatos (se suprime el resto). Un maximum de 500.000 euros du montant total des crédits affectés à ce poste est destiné à financer des mesures impliquant les partenaires sociaux des pays candidats (reste de l'alinéa supprimé).

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA3-4000N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0017

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 423 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4002 Acciones de formación e información a favor de las organizaciones de trabajadores									
9 000 000	6 000 000	10 000 000	8 000 000	3 000 000	3 000 000	7 000 000	5 000 000	10 000 000	8 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 2 bis (nuevo) (tras «Comunicación de la Comisión...»):

Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 1998, «Programa de acción social 1998-2000» (COM(98) 259 final).

Párrafo 2 ter (nuevo):

Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo celebrada en Colonia los días 3 y 4 de junio de 1999.

Párrafo 3:

Este crédito se destina a financiar los gastos en acciones de información y las medidas de formación para las organizaciones de trabajadores que se deriven de la aplicación de la acción comunitaria en el ámbito de la dimensión social del mercado único y de la unión monetaria, incluida la participación de los representantes de los interlocutores sociales de los países de Europa Central y Oriental en estas acciones. Una parte de los créditos consignados en esta partida se destinará a financiar acciones en que participen representantes de los interlocutores sociales de los países candidatos a la adhesión.

Párrafo 4:

Este crédito se destina asimismo a financiar las actividades del Instituto Sindical Europeo por un importe de 3 500 000 euros.

Párrafo 5:

Asimismo, se destinarán 2 700 000 euros a la Academia Sindical Europea (ASE) y 2 000 000 euros al Centro Europeo de los Trabajadores.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0257

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 525 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4003 Información, consulta y participación de los representantes de las empresas									
5 000 000 0	6 000 000 0	3 900 000 0	4 900 000 0	2 440 000 0	3 440 000 0	1 470 000 0	1 470 000 0	3 910 000 0	4 910 000 0
BA3-4003N Información, consulta y participación de los representantes de las empresas – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	10 000 90 000	10 000 90 000	60 000 0	60 000 0	30 000 0	30 000 0	90 000 0	90 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4003N Información, consulta y participación de los representantes de las empresas – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4003**:

Párrafo 2 bis (nuevo) (tras «Directiva 97/74/CE...»):

Propuesta de Directiva del Consejo, presentada por la Comisión el 17 de noviembre de 1998, por la que se establece un marco general relativo a la información y la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea (COM(98) 612 final de 11.11.1998).

Párrafo 3:

Este crédito cubre la financiación de las acciones dirigidas a reforzar la cooperación transnacional de los representantes de los trabajadores y de los empresarios en materia de información, de consulta y de participación en las empresas que operan en varios Estados miembros, incluso cuando no estén sujetas a las Directivas 94/45/CE o 97/74/CE, así como las medidas que prevean los intercambios transnacionales de información y experiencias en los ámbitos de la información, la consulta y la participación en el seno de las empresas. Esta cooperación tiene por objeto velar por que los empleados de dichas empresas sean correctamente informados y consultados por la dirección a todos los niveles de la empresa o del grupo de empresas. Los intercambios de experiencias estarán igualmente relacionados con la preparación y puesta en práctica de la participación de los representantes de los trabajadores en los órganos de toma de decisiones de la sociedad europea.

Párrafo 4:

Una parte de estos créditos se destina a la instalación de puntos de información y de observación por parte de interlocutores sociales europeos que disponen de la experiencia requerida en el sector de actuación cubierto por la presente partida. Esos puntos de información tendrán el objetivo de informar y ayudar a los interlocutores sociales y a las empresas a crear estructuras de información, consulta y participación transnacionales y a mejorar sus relaciones con las instituciones europeas.

Párrafo 5:

Se destinará un máximo de 500 000 euros de la dotación total de esta partida a la participación de los representantes de los interlocutores sociales de los países candidatos.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA3-4003N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0188

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 526 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4011 EURES (European Employment Services)									
10 000 000	8 000 000	11 550 000	11 550 000	9 625 000	9 625 000	1 970 000	1 970 000	11 595 000	11 595 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4011N EURES (European Employment Services) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	45 000	45 000	375 000	375 000	30 000	30 000	405 000	405 000
0	0	405 000	405 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4011N EURES (European Employment Services) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4011**:

Párrafo 8, 5º guión:

- el desarrollo de sistemas informáticos que incluyan ambas bases de datos («ofertas y demandas de empleo» y «condiciones de vida y de trabajo»), así como el mantenimiento y el desarrollo de una página web. La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria, antes del 30 de junio de 2000, un informe sobre la evolución del desarrollo de la página web, en el que se informará sobre los créditos anuales necesarios a este respecto,

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA3-4011N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0189

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 527 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4012 Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres									
10 000 000	7 700 000	8 500 000	5 500 000	8 500 000	5 500 000	150 000	3 150 000	8 650 000	8 650 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4012N Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	150 000	150 000	1 500 000	1 500 000	- 150 000	- 150 000	1 350 000	1 350 000
0	0	1 350 000	1 350 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4012N Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4012**:

Párrafo 2 bis (nuevo).

Este crédito se destina igualmente a la creación y el funcionamiento de redes sobre la participación de la mujer en los procesos decisivos y sobre acciones positivas. Sirve además para apoyar las medidas preparatorias del Quinto programa de acción de la Comunidad para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con vistas al desarrollo de estructuras en apoyo de la mujer y de medidas para la participación y la ayuda a las mujeres en los países de Europa Central y Oriental candidatos a la adhesión.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA3-4012N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0018

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 424 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4101 Cooperación con las asociaciones de solidaridad									
3 000 000	3 000 000	5 000 000	4 500 000	pm	1 000 000	5 000 000	3 500 000	5 000 000	4 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B3-410: *Protección social y cooperación con las asociaciones de solidaridad*

B3-4101: Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 1 bis (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 136 en combinación con las Declaraciones sobre la cooperación con las asociaciones de solidaridad y los servicios de voluntariado en que se subraya la importancia que tienen, para conseguir los objetivos enumerados en el artículo 136 del TCE, la cooperación con las asociaciones de solidaridad y las fundaciones responsables de los establecimientos y servicios sociales y la importante contribución de las actividades de voluntariado para el desarrollo de la solidaridad social.

Párrafo 5:

Este crédito se destina, como medida preparatoria de un programa de acción plurianual, a apoyar y reforzar las actividades de las organizaciones no gubernamentales o asociaciones de solidaridad y fundaciones que actúan en la Comunidad y en los Estados miembros en todo el ámbito social, incluidas sus actividades de asesoría y sus ofertas de servicios, teniendo particularmente en cuenta los servicios de voluntariado.

Párrafo 6:

Se destinará un importe de 600 000 euros a la Plataforma europea de organizaciones no gubernamentales sociales europeas.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0190

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 528 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4108 Estudios sobre la familia, las políticas de la familia y las evoluciones demográficas									
2 425 000 0	1 925 000 0	— 0	— 0	1 325 000 0	1 825 000 0	- 1 325 000 0	- 1 825 000 0	— 0	— 0
B3-4102N Análisis y estudios sobre la situación social, la demografía y la familia									
ne 0	ne 0	2 650 000 0	2 250 000 0	ne 0	ne 0	2 685 000 0	2 285 000 0	2 685 000 0	2 285 000 0
BA3-4102N Análisis y estudios sobre la situación social, la demografía y la familia — gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	35 000 315 000	35 000 315 000	ne 0	ne 0	315 000 0	315 000 0	315 000 0	315 000 0
BA3-4108									
ne 0	ne 0	0 0	0 0	175 000 0	175 000 0	- 175 000 0	- 175 000 0	— 0	— 0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-4108 Estudios sobre la familia, las políticas de la familia y las evoluciones demográficas.

Créense las líneas siguientes:

B3-4102N Análisis y estudios sobre la situación social, la demografía y la familia**BA3-4102N** Análisis y estudios sobre la situación social, la demografía y la familia — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Transfíranse a la línea B3-4102N los comentarios de la línea B3-4108 y modifíquense como sigue:

B3-4102N:

Párrafo 1:

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario, los créditos consignados en la presente partida se destinan a la financiación de acciones llevadas a cabo por la Comisión en virtud de las competencias específicas que le atribuyen los artículos 138, 139, 143 y 145 del Tratado.

Párrafo 2:

En este contexto, la Comisión debe elaborar un informe anual sobre la situación social, incluidos capítulos específicos sobre la evolución demográfica (en particular, en combinación con el mercado de trabajo y la protección social). De conformidad con el artículo 143 del Tratado, el Parlamento Europeo podrá invitar a la Comisión a elaborar informes sobre problemas particulares relativos a la situación social.

Párrafo 4, tercer y cuarto guiones (nuevos):

- evaluar el cometido del tercer sistema, en particular en lo relativo a la prestación de servicios sociales, teniendo en cuenta la transformación de los sistemas de protección social, lo que se hará mediante previsiones y evaluaciones de las repercusiones de los planteamientos innovadores,
- analizar las repercusiones de la cohesión social en la economía y el empleo, así como analizar políticas destinadas a mejorar la calidad social en el contexto de ajustes estructurales,

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

BA-4102N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0228

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 529 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4109 Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres									
5 000 000	3 000 000	—	—	—	—	0	0	—	—
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-802N Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	40 000	40 000	400 000	400 000	- 40 000	- 40 000	360 000	360 000
0	0	360 000	360 000	0	0	0	0	0	0
B5-802N Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres									
ne	ne	4 600 000	4 100 000	4 600 000	4 100 000	40 000	40 000	4 640 000	4 140 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-4109 Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres

y créense los nuevos artículos siguientes:

B5-802N Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres

BA5-802N Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres — gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Transfíranse los comentarios de la línea B3-4109 a la línea B5-802N y complétense los comentarios como sigue:

Decisión nº ... del Parlamento Europeo y del Consejo, de ... 1999, por la que se aprueba un programa de acción comunitaria —Programa Daphne (2000-2004)— sobre medidas destinadas a prevenir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres (DO L ... de ... 1999, p. ...). Debe tomarse en consideración, en la óptica de la base jurídica adoptada (el artículo 152 — salud pública), la definición de la salud en un sentido amplio formulada por la Organización Mundial de la Salud, a saber, un estado de bienestar físico, mental y social.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-802N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0192

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 530 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4110 Libre circulación de los trabajadores y coordinación de los sistemas de seguridad social									
2 500 000	5 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	50 000	50 000	2 050 000	2 050 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4110N Libre circulación de los trabajadores y coordinación de los sistemas de seguridad social – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	50 000	50 000	500 000	500 000	- 50 000	- 50 000	450 000	450 000
0	0	450 000	450 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la nomenclatura como sigue:

B3-4110 Libre circulación de los trabajadores, coordinación de los sistemas de seguridad social y *medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los procedentes de terceros países*

Créese la línea siguiente:

BA3-4110N Libre circulación de los trabajadores y coordinación de los sistemas de seguridad social y medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los procedentes de terceros países — gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

B3-4110:

Párrafo - 1 (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 39, 40, 42, 137 y 141.

Suprímense los párrafos 8 y 9:

Se destina un importe de 840 000 euros para el Foro de migrantes de la Unión Europea.

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

BA3-4110N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0229

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 531 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4111 Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación									
14 000 000	13 000 000	—	—	—	—	0	0	—	—
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-803N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	65 000	65 000	650 000	650 000	-65 000	-65 000	585 000	585 000
0	0	585 000	585 000	0	0	0	0	0	0
B5-803N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación									
ne	ne	14 350 000	13 350 000	14 350 000	13 350 000	65 000	65 000	14 415 000	13 415 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-4111 Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación

Créense las líneas siguientes:

B5-803N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación

BA5-803N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación — gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

B5-803N:

Restitúyanse los comentarios de la partida B3-4111 y modifíquense como sigue:

Párrafo 1 bis (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 12 y 13.

Sustitúyanse los párrafos 2 y 3 por el texto siguiente:

Este crédito se destina a financiar proyectos que sirvan de acciones preparatorias para un programa de acción plurianual, destinados a promover el intercambio de información y la cooperación, a mejorar los conocimientos sobre las mejores prácticas e ideas innovadoras, así como a evaluar las experiencias en la lucha o prevención de la discriminación por los motivos enumerados en el artículo 13 del Tratado:

Con objeto de establecer un marco coherente y un enfoque racional para combatir y prevenir las discriminaciones, las acciones deberán referirse, en primera línea, a varios o la totalidad de los factores de discriminación que se enumeran en el artículo 13. También deberán facilitarse créditos para medidas preparatorias que tengan en cuenta formas específicas de discriminación, de conformidad con el artículo 13. Esta lista no es exhaustiva.

Se trata de financiar, en particular, las siguientes actividades:

- *apoyo de proyectos innovadores con valor añadido europeo,*
- *apoyo de proyectos transnacionales,*
- *apoyo de acciones experimentales para identificar causas comunes de discriminación, las necesidades comunes de los afectados y conseguir un acceso más sencillo a las acciones comunitarias,*
- *promoción de la cooperación europea de diferentes agentes que operen en el ámbito de la lucha y prevención de la discriminación,*
- *fomento de acciones en el ámbito de la educación como instrumento de integración multicultural,*
- *apoyo a las actividades de «UNITED for Intercultural Action»,*
- *fomento de la educación y formación continua dirigida a mujeres y hombres emigrantes con el fin de facilitar su integración y adaptación en Europa,*
- *fomento de la difusión de información sobre minorías étnicas como la de los gitanos,*
- *medidas de sensibilización de la opinión pública y promoción de la solidaridad,*
- *recopilación e intercambio de informaciones, datos y estadísticas,*
- *evaluación de las actividades de la Comunidad.*

Este crédito se destina asimismo a apoyar y fomentar el trabajo de coordinación de las organizaciones no gubernamentales (ONG), las asociaciones y las redes europeas implicadas en la lucha y la prevención de la discriminación en la Comunidad y en los Estados miembros.

Se destinan asimismo 750 000 euros al Foro Europeo de las personas con minusvalías. También se destina a financiar la organización del Día Europeo de las Personas con Minusvalías con el apoyo y la participación de las organizaciones no gubernamentales europeas representativas que posean una experiencia demostrable en los ámbitos de las minusvalías y la prevención de las discriminaciones, así como contactos directos con organizaciones representativas en los Estados miembros.

Este crédito también se destina a apoyar las actividades de las organizaciones europeas que actúan en favor de las personas de edad avanzada y los niños, así como a apoyar la Red europea de lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

Este crédito se destina asimismo a financiar el Diario Europeo de las personas con minusvalías y «Migration Newsheet» (en ediciones inglesa y francesa).

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA5-803N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0191

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 425 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4112 Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión									
10 000 000 0	4 000 000 0	— 0	— 0	— 0	— 0	0 0	0 0	— 0	— 0
B3-4105N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión									
ne 0	ne 0	10 700 000 0	8 700 000 0	10 700 000 0	8 700 000 0	30 000 0	30 000 0	10 730 000 0	8 730 000 0
BA3-4105N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	300 000 0	300 000 0	- 30 000 0	- 30 000 0	270 000 0	270 000 0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-4112 Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión

Créense las nuevas líneas siguientes:

B3-4105N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión

BA3-4105N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

B3-4105N:

Restitúyanse los comentarios de la línea B3-4112 y modifíquense de la manera siguiente:

Párrafo - 1 (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el apartado 2 de su artículo 137, y Declaraciones relativas a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y los servicios de voluntariado.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Sustitúyanse los párrafos 2 y 3 por el siguiente texto:

Este crédito se destina a financiar proyectos que sirvan de acciones preparatorias para un programa de acción plurianual, destinados a promover el intercambio de información y la cooperación, mejorar los conocimientos sobre las mejores prácticas e ideas innovadoras, y evaluar las experiencias en la lucha contra la exclusión social. Se trata, a este respecto, de toda forma de exclusión social en el mercado de trabajo y en relación con la pérdida de los derechos sociales fundamentales.

Con objeto de establecer un marco coherente y un enfoque racional para combatir y prevenir la exclusión social, las medidas preparatorias deberán referirse, en primera línea, a los diferentes factores de la integración, como por ejemplo la educación y la formación profesional, la vivienda, el acceso al mercado de trabajo, el acceso a los servicios públicos, incluidos los servicios de salud y la asesoría jurídica, la protección social, la cultura, el ocio, etc. Deberán facilitarse créditos asimismo para medidas preparatorias que tengan en cuenta formas específicas de exclusión social en determinados grupos sociales desfavorecidos como, por ejemplo, las personas con minusvalías, las personas de edad avanzada, las personas sin hogar, los niños, así como el problema de la pobreza en las ciudades y regiones industriales, etc., y permitan su plena participación en la vida social y económica. Esta lista no es exhaustiva.

Se trata de financiar, en particular, las siguientes actividades:

- apoyo de proyectos innovadores con valor añadido europeo,
- apoyo de proyectos transnacionales,
- apoyo de acciones experimentales para identificar causas comunes de discriminación, necesidades comunes de los afectados y conseguir un acceso más sencillo a las acciones comunitarias,
- promoción de la cooperación europea de diferentes agentes que operen en el ámbito de la lucha y prevención de la exclusión,
- medidas de sensibilización de la opinión pública y promoción de la solidaridad,
- recopilación e intercambio de informaciones, datos y estadísticas,
- evaluación de las actividades de la Comunidad.

Este crédito se destina asimismo a apoyar y fomentar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones y las redes europeas implicadas en la lucha y la prevención de la exclusión social en la Comunidad y en los Estados miembros.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4105N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0193

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 532 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4300 Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias									
4 800 000	4 800 000	3 900 000	4 700 000	3 900 000	4 700 000	30 000	30 000	3 930 000	4 730 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4300N Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	30 000	30 000	300 000	300 000	- 30 000	- 30 000	270 000	270 000
0	0	270 000	270 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4300N Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4300**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4300N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0194

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 533 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4301 Lucha contra el cáncer									
14 150 000	8 900 000	14 300 000	10 700 000	14 300 000	10 700 000	30 000	30 000	14 330 000	10 730 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4301N Lucha contra el cáncer – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	30 000	30 000	300 000	300 000	- 30 000	- 30 000	270 000	270 000
0	0	270 000	270 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4301N Lucha contra el cáncer – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

En la línea **B3-4301**:

Añádase el párrafo siguiente:

Este crédito se destina a promover la difusión de los conocimientos relativos a los cuidados paliativos para los enfermos terminales de cáncer.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA3-4301N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.**La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0195

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 534 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4302 Aspectos sanitarios del abuso de drogas									
5 120 000 0	4 420 000 0	5 270 000 0	5 240 000 0	5 270 000 0	5 240 000 0	26 000 0	26 000 0	5 296 000 0	5 266 000 0
BA3-4302N Aspectos sanitarios del abuso de drogas – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	26 000 234 000	26 000 234 000	260 000 0	260 000 0	- 26 000 0	- 26 000 0	234 000 0	234 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4302N Aspectos sanitarios del abuso de drogas – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4302**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4302N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0196

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 535 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4303 Lucha contra el sida y otras enfermedades transmisibles									
10 450 000	7 950 000	10 190 000	8 450 000	10 190 000	8 450 000	55 000	55 000	10 245 000	8 505 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4303N Lucha contra el sida y otras enfermedades transmisibles – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	55 000	55 000	550 000	550 000	- 55 000	- 55 000	495 000	495 000
0	0	495 000	495 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4303N Lucha contra el sida y otras enfermedades transmisibles – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4303**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA3-4303N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0197

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 536 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4304 Salud y bienestar									
pm	1 600 000	4 900 000	3 700 000	4 900 000	3 700 000	50 000	50 000	4 950 000	3 750 000
5 400 000	3 300 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA3-4304N Salud y bienestar – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	50 000	50 000	500 000	500 000	- 50 000	- 50 000	450 000	450 000
0	0	450 000	450 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4304N Salud y bienestar – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4304**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Enfermedades poco comunes

Estas medidas están destinadas a garantizar un alto nivel de protección de la salud en materia de enfermedades poco comunes y a mejorar la calidad de vida de las personas con este tipo de enfermedades. Su objetivo será:

- proporcionar información sobre las enfermedades poco comunes y sus repercusiones, en particular a las personas con este tipo de enfermedades y a sus familiares, los profesionales de la sanidad y los investigadores,
- crear, fomentar y reforzar organizaciones voluntarias implicadas en el apoyo de las personas directa o indirectamente afectadas por enfermedades poco comunes, incluidas las organizaciones de personas minusválidas y los padres de niños con minusvalías,
- garantizar que se haga frente (se suprime una palabra) al problema de las agrupaciones de enfermedades (clusters), que es de importancia clave en el caso de las enfermedades poco comunes.

Nuevos ámbitos en virtud del Tratado de Amsterdam

Se destina una parte de los créditos a proyectos y medidas en el ámbito de la salud pública para la preparación de los nuevos ámbitos de la política de salud pública europea en virtud del Tratado de Amsterdam.

Apoyo a grupos de pacientes que trabajan en los ámbitos de la prevención de las enfermedades y de la promoción de la salud

Estos créditos se destinan a ayudar a las ONG europeas representativas que defienden los intereses de los pacientes y que trabajan en favor de la sensibilización sobre la prevención de las enfermedades graves y mortales, tanto entre sus miembros como de cara a la opinión pública en su conjunto.

Enfermedades neurodegenerativas

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA3-4304N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0145

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 620 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4305N Medidas en los nuevos ámbitos de la salud pública y del medio ambiente									
ne	ne	3 000 000	1 500 000	ne	ne	3 000 000	1 500 000	3 000 000	1 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4305N Medidas en los nuevos ámbitos de la salud pública y del medio ambiente

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 152 y 174.

Estos créditos se destinan a la financiación de medidas en el sector de la salud pública y de la política de medio ambiente para la preparación de los nuevos ámbitos del Tratado de Amsterdam.

Debido a la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam a principios de mayo de 1999, los sectores de la salud pública (Artículo 152 – altos niveles de calidad y seguridad de los órganos y sustancias de origen humano, así como de la sangre y derivados de la sangre, y de las medidas veterinarias y fitosanitarias) y del medio ambiente (Artículo 174) amplían considerablemente su ámbito. Con el fin de que la Comisión pueda prepararse para la aplicación de los nuevos artículos del Tratado, se podría destinar un importe de 3 millones de euros a acciones relativas a las nuevas competencias en los sectores de la salud pública y del medio ambiente.

Este procedimiento es la aplicación de la Resolución del Parlamento sobre las orientaciones presupuestarias para el procedimiento 2000 (A4-0109/99), en la que se pide a la Comisión que inicie los preparativos necesarios para afrontar las nuevas tareas derivadas de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0198

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 537 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4306 Vigilancia de la salud									
2 700 000 0	2 000 000 0	4 100 000 0	3 200 000 0	4 100 000 0	3 200 000 0	30 000 0	30 000 0	4 130 000 0	3 230 000 0
BA3-4306N Vigilancia de la salud – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	300 000 0	300 000 0	- 30 000 0	- 30 000 0	270 000 0	270 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4306N Vigilancia de la salud – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4306**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4306N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0199

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 538 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4310 Protección de la salud, higiene y seguridad en el lugar de trabajo, incluida una subvención a la Oficina Técnica Sindical Europea									
4 425 000 0	3 925 000 0	4 000 000 0	3 500 000 0	1 850 000 0	2 350 000 0	2 182 500 0	1 182 500 0	4 032 500 0	3 532 500 0
BA3-4310N Protección de la salud, higiene y seguridad en el lugar de trabajo, incluida una subvención a la Oficina Técnica Sindical Europea – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	32 500 292 500	32 500 292 500	150 000 0	150 000 0	142 500 0	142 500 0	292 500 0	292 500 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA3-4310N Protección de la salud, higiene y seguridad en el lugar de trabajo, incluida una subvención a la Oficina Técnica Sindical Europea – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B3-4310**:

Modifíquese el párrafo 10 como sigue:

«Se podrán destinar 1 350 000 euros a la Oficina Técnica Sindical Europea.»

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA3-4310N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0200

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 539 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1030 Altener – Fomento de las fuentes de energía renovables									
15 400 000 0	11 000 000 0	14 850 000 0	10 850 000 0	14 850 000 0	10 850 000 0	15 000 0	15 000 0	14 865 000 0	10 865 000 0
BA4-1030N Altener – Fomento de las fuentes de energía renovables – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	15 000 135 000	15 000 135 000	150 000 0	150 000 0	-15 000 0	-15 000 0	135 000 0	135 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA4-1030N Altener – Fomento de las fuentes de energía renovables – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-1030**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-1030N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0201

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 600 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1031 SAVE II – Fomento de la eficiencia energética									
15 500 000 0	14 000 000 0	13 800 000 0	14 100 000 0	13 800 000 0	14 100 000 0	20 000 0	20 000 0	13 820 000 0	14 120 000 0
BA4-1031N SAVE II – Fomento de la eficiencia energética – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	20 000 180 000	20 000 180 000	200 000 0	200 000 0	- 20 000 0	- 20 000 0	180 000 0	180 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-1031N SAVE II – Fomento de la eficiencia energética – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-1031**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA4-1031N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0202

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 601 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1040 ETAP – Estudios, análisis y previsiones en el sector de la energía									
1 380 000 0	1 480 000 0	1 320 000 0	1 320 000 0	1 320 000 0	1 320 000 0	18 000 0	18 000 0	1 338 000 0	1 338 000 0
BA4-1040N ETAP – Estudios, análisis y previsiones en el sector de la energía – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	18 000 162 000	18 000 162 000	180 000 0	180 000 0	-18 000 0	-18 000 0	162 000 0	162 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-1040N ETAP – Estudios, análisis y previsiones en el sector de la energía – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-1040**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-1040N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0203

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 602 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1041 Synergy – Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía									
7 000 000 0	6 000 000 0	4 850 000 0	5 550 000 0	4 850 000 0	5 550 000 0	15 000 0	15 000 0	4 865 000 0	5 565 000 0
BA4-1041N Synergy – Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	15 000 135 000	15 000 135 000	150 000 0	150 000 0	-15 000 0	-15 000 0	135 000 0	135 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-1041N Synergy – Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-1041**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA4-1041N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0204

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 603 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-2000 Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores									
5 400 000 0	5 400 000 0	5 687 000 0	5 487 000 0	5 687 000 0	5 487 000 0	1 000 0	1 000 0	5 688 000 0	5 488 000 0
BA4-2000N Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	1 000 12 000	1 000 12 000	13 000 0	13 000 0	- 1 000 0	- 1 000 0	12 000 0	12 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-2000N Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-2000**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-2000N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0205

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 604 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-2020 Toma de muestras y análisis, material, trabajos específicos, prestación de servicios y transportes									
4 400 000	3 500 000	4 136 000	3 236 000	4 136 000	3 236 000	26 000	26 000	4 162 000	3 262 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA4-2020N Toma de muestras y análisis, material, trabajos específicos, prestación de servicios y transportes – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	26 000	26 000	264 000	264 000	- 26 000	- 26 000	238 000	238 000
0	0	238 000	238 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-2020N Toma de muestras y análisis, material, trabajos específicos, prestación de servicios y transportes – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-2020**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo a esta partida los gastos de..»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-2020N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0206

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 605 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-304 Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente									
18 000 000 0	18 000 000 0	11 550 000 0	11 350 000 0	10 550 000 1 000 000	11 050 000 300 000	645 000 0	645 000 0	11 195 000 1 000 000	11 695 000 300 000
BA4-304N Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	645 000 5 805 000	645 000 5 805 000	6 450 000 0	6 450 000 0	-645 000 0	-645 000 0	5 805 000 0	5 805 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-304N Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-304**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-304N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0207

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 436 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-3200 LIFE III (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I (protección de la naturaleza)									
0	0	53 675 000	18 875 000	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	0	0	53 675 000	18 875 000	282 500	282 500	53 957 500	19 157 500
BA4-3200N LIFE III (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I (protección de la naturaleza) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	282 500	282 500	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	2 542 500	2 542 500	2 825 000	2 825 000	-282 500	-282 500	2 542 500	2 542 500

NOMENCLATURA:

Créese la nueva partida siguiente:

BA4-3200N LIFE III (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I (protección de la naturaleza) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-3200**:

Suprímase el cuatro párrafo:

«Con cargo a esta partida se sufragan asimismo las medidas complementarias...»

Añádase el siguiente párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **B4A-3200N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubren el presente capítulo y la letra b) del apartado 1 del artículo 3 de la propuesta de reglamento (medidas complementarias).

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0208

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 437 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-3201 LIFE III (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte II (protección del medio ambiente)									
0	0	53 675 000	18 875 000	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	0	0	53 675 000	18 875 000	282 500	282 500	53 957 500	19 157 500
BA4-3201N LIFE III (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte II (protección del medio ambiente) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	282 500	282 500	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	2 542 500	2 542 500	2 825 000	2 825 000	-282 500	-282 500	2 542 500	2 542 500

NOMENCLATURA:

Créese la nueva partida siguiente:

BA4-3201N LIFE III (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (2000-2004)) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte II (protección del medio ambiente) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-3201**:

Suprímase el cuatro párrafo:

«Con cargo a esta partida se sufragan asimismo las medidas complementarias...»

Añádase el siguiente párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-3201N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubren el presente capítulo y la letra c) del apartado 2 del artículo 4 de la propuesta de reglamento (medidas complementarias).

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0209

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 606 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-3300 Cooperación comunitaria en materia de protección civil, contaminación marina y situaciones de urgencia ambiental									
2 000 000	1 000 000	pm	700 000	pm	700 000	0	10 000	pm	710 000
0	0	1 900 000	600 000	1 900 000	600 000	10 000	0	1 910 000	600 000
BA4-3300N Cooperación comunitaria en materia de protección civil, contaminación marina y situaciones de urgencia ambiental – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	10 000	10 000	pm	100 000	0	-10 000	pm	90 000
0	0	90 000	90 000	100 000	0	-10 000	0	90 000	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA4-3300N Cooperación comunitaria en materia de protección civil y situaciones de urgencia ambiental – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B4-3300**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA4-3300N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0210

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 607 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-100 Actividades comunitarias en favor de los consumidores									
23 850 000	19 450 000	21 550 000	19 050 000	21 550 000	19 050 000	95 000	95 000	21 645 000	19 145 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-100N Actividades comunitarias en favor de los consumidores – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	95 000	95 000	95 000	95 000	-95 000	-95 000	855 000	855 000
0	0	855 000	855 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-100N Actividades comunitarias en favor de los consumidores – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-100**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-100N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0028

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 445 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-202 Servicio anual de la bonificación de intereses de los préstamos excepcionales concedidos a Grecia a consecuencia de los seísmos de febrero y marzo de 1981 y de septiembre de 1986									
1 658 000	1 658 000	1 222 000	1 222 000	1 222 000	1 222 000	0	0	1 222 000	1 222 000
0	0	2 000 000	2 000 000	0	0	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B5-202 Servicio anual de la bonificación de intereses de los préstamos excepcionales concedidos a Grecia a consecuencia de los seísmos de febrero y marzo de 1981, de septiembre de 1986 y de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Propuesta de decisión... del Consejo,... en favor de la reconstrucción de la zona afectada en Ática por el seísmo ocurrido en Grecia en septiembre de 1999.

Este crédito se destina, entre otras cosas, a cubrir acciones dirigidas a resolver los problemas de la zona de Ática afectada por el seísmo registrado en septiembre de 1999 en Grecia.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0211

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 540 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-3001 Realización y desarrollo del mercado interior									
12 365 000	9 765 000	11 400 000	7 485 000	9 677 000	6 677 000	2 114 500	1 199 500	11 791 500	7 876 500
100 000	100 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-3001N Realización y desarrollo del mercado interior – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	391 500	391 500	3 323 000	3 323 000	200 500	200 500	3 523 500	3 523 500
0	0	3 523 500	3 523 500	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-3001N Realización y desarrollo del mercado interior – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-3001**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-3001N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0212

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 608 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-3002 Funcionamiento y desarrollo del mercado interior, principalmente en el ámbito de la notificación, la certificación y la aproximación sectorial									
9 890 000	7 890 000	8 540 000	6 540 000	8 540 000	6 540 000	135 000	135 000	8 675 000	6 675 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-3002N Funcionamiento y desarrollo del mercado interior, principalmente en el ámbito de la notificación, la certificación y la aproximación sectorial – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	135 000	135 000	1 350 000	1 350 000	-135 000	-135 000	1 215 000	1 215 000
0	0	1 215 000	1 215 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-3002N Funcionamiento y desarrollo del mercado interior, principalmente en el ámbito de la notificación, la certificación y la aproximación sectorial – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-3002**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-3002N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0213

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 609 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-302 Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos									
4 800 000	3 800 000	3 430 000	3 230 000	3 430 000	3 230 000	107 000	107 000	3 537 000	3 337 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-302N Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	107 000	107 000	1 070 000	1 070 000	-107 000	-107 000	963 000	963 000
0	0	963 000	963 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-302N Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-302**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-302N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0214

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 541 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-303 Aduana 2000									
13 310 000	14 860 000	24 475 000	20 975 000	24 475 000	20 975 000	52 500	52 500	24 527 500	21 027 500
12 000 000	1 600 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-303N Aduana 2000 – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	52 500	52 500	525 000	525 000	- 52 500	- 52 500	472 500	472 500
0	0	472 500	472 500	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-303N Aduana 2000 – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-303**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos...»

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Añádanse los párrafos siguientes:

Debe concederse una atención especial a los programas de formación e intercambio de información que tienen como objetivo mejorar los conocimientos y los controles del tráfico ilegal de animales y plantas en el marco de la aplicación del Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-303N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0215

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 610 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-313 Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico									
11 200 000	10 500 000	10 330 000	12 830 000	10 330 000	12 830 000	17 000	17 000	10 347 000	12 847 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-313N Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	17 000	17 000	170 000	170 000	-17 000	-17 000	153 000	153 000
0	0	153 000	153 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-313N Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-313**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA5-313N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0216

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 611 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-314 Normalización y armonización de las legislaciones									
9 000 000	10 000 000	8 413 000	9 953 000	8 413 000	9 953 000	5 000	5 000	8 418 000	9 958 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-314N Normalización y armonización de las legislaciones – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	5 000	5 000	47 000	47 000	- 5 000	- 5 000	42 000	42 000
0	0	42 000	42 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-314N Normalización y armonización de las legislaciones – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-314**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-314N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0217

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 612 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-326 Política de competitividad industrial en la Unión Europea									
6 580 000	4 880 000	5 500 000	4 420 000	5 500 000	4 420 000	108 000	108 000	5 608 000	4 528 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-326N Política de competitividad industrial en la Unión Europea – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	108 000	108 000	1 080 000	1 080 000	- 108 000	- 108 000	972 000	972 000
0	0	972 000	972 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-326N Política de competitividad industrial en la Unión Europea – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-326**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA5-326N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0218

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 542 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-334 Promoción del contenido digital europeo en las redes mundiales									
0	0	9 750 000	5 750 000	9 750 000	5 750 000	25 000	25 000	9 775 000	5 775 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-334N Promoción del contenido digital europeo en las redes mundiales – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	25 000	25 000	250 000	250 000	- 25 000	- 25 000	225 000	225 000
0	0	225 000	225 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-334N Promoción del contenido digital europeo en las redes mundiales – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-334**:

Suprimanse los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-334N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0231

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 416 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-336 Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet									
pm	pm	–	–	–	–	0	0	–	–
5 500 000	1 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0
B5-821N Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet									
ne	ne	6 170 000	3 870 000	6 170 000	3 870 000	33 000	33 000	6 203 000	3 903 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-821N Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	33 000	33 000	330 000	330 000	-33 000	-33 000	297 000	297 000
0	0	297 000	297 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Suprímase el artículo siguiente:

B5-336 Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet

y créense los artículos siguientes:

B5-821N Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet**BA5-821N** Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

En la línea **B5-821N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Decisión nº 276/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales (DO L 33 de 6.2.1999, p. 1).

El objetivo de esta acción es aplicar, de manera equilibrada, medidas operativas y técnicas contra los efectos negativos que se derivan de la divulgación de contenidos ilícitos y nocivos a través de las redes globales de información, al tiempo que se respetan las libertades fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de circulación de la información.

Estas acciones serán objeto de contratos de gastos, asociación, evaluación, coordinación, subvención, formación, sensibilización, trabajos técnicos, estudios y participación en los trabajos internacionales.

Se transmitirá a su debido tiempo a los órganos competentes del Parlamento Europeo y a la autoridad presupuestaria, con vistas a sus decisiones para el ejercicio 2001, una evaluación de los resultados concretos de esta acción en lo que se refiere al objetivo de desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia y al criterio del valor añadido europeo.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-821N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0003

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 77 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-414 Funcionamiento del Centro de cooperación industrial UE-Japón									
2 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	pm 0	pm 0	2 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0	2 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0219

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 543 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-502 Mercado de trabajo									
8 550 000 0	5 550 000 0	11 493 000 1 000 000	7 500 000 1 000 000	10 344 000 0	7 344 000 0	1 349 000 1 000 000	356 000 1 000 000	11 693 000 1 000 000	7 700 000 1 000 000
BA5-502N Mercado de trabajo – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	200 000 1 800 000	200 000 1 800 000	1 656 000 0	1 656 000 0	144 000 0	144 000 0	1 800 000 0	1 800 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-502N Mercado de trabajo – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-502**:

Añádase antes del párrafo 1 (nuevo):

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 125, 127 y 129.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Añádase un párrafo 2 bis (nuevo):

Conclusiones del Consejo Europeo de Colonia de los días 3 y 4 de junio de 1999.

Después de primer guión, añádanse en el tercer párrafo los guiones siguientes:

- *desarrollar indicadores cuantitativos y cualitativos de empleo, incluidos estudios de referencia;*
- *desarrollar un «enfoque de igualdad entre hombres y mujeres» en relación con los factores de empleo en otras políticas comunitarias, en particular mediante un análisis detallado del efecto sobre el empleo de las políticas sectoriales;*
- *analizar y evaluar los programas nacionales de empleo (PNE);*
- *evaluar la utilización del Fondo Social Europeo para la aplicación de la estrategia europea de empleo;*
- *promover ideas innovadoras para una política activa en el ámbito del empleo y el mercado laboral, en el marco de los preparativos para la aplicación del nuevo título «Empleo» del Tratado de la Unión Europea, así como de las conclusiones del Consejo Europeo relativas al «Pacto Europeo de Empleo».*

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase como último párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-502N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0220

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 426 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-503N Acciones preparatorias en favor del compromiso local con el empleo									
ne 0	ne 0	12 000 000 0	12 000 000 0	ne 0	ne 0	12 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0
BA5-503N Acciones preparatorias en favor del compromiso local con el empleo – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

B5-503N Acciones preparatorias en favor del compromiso local con el empleo

BA5-503N Acciones preparatorias en favor del compromiso local con el empleo – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

En la línea **B5-503**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 129.

Dichos proyectos tendrán como objetivo promover la cooperación, mejorar los conocimientos, desarrollar el intercambio de información, fomentar las mejores prácticas e ideas innovadoras y evaluar las experiencias en la ejecución de los planes de acción nacionales para el empleo a escala local y regional en el marco de la estrategia europea para el empleo.

El objetivo de las medidas es sensibilizar a las corporaciones regionales y locales y a otros importantes interlocutores sociales, en particular representantes de la economía social, sobre las oportunidades que ofrecen las medidas que promueven la aplicación de las orientaciones sobre el empleo a escala local y regional y su coordinación a escala regional y local. Afectarán en particular a:

- *la promoción del conocimiento sobre la estrategia europea para el empleo a nivel regional y local;*
- *la promoción del potencial de empleo de la economía social y solidaria, incluida la promoción del espíritu empresarial en este ámbito;*
- *la promoción de proyectos transnacionales y la difusión de prácticas ejemplares;*
- *la promoción de la cooperación transnacional en ámbitos de la promoción del empleo;*
- *medidas de creación de estímulos para los interlocutores locales y regionales que contribuyen a aplicar la estrategia europea para el empleo (por ejemplo, concesión de distinciones por logros destacados en la política de empleo);*

No se autoriza en la presente línea ningún gastos administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-503N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0221

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 613 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-511 Empresas conjuntas europeas									
31 700 000	15 700 000	30 400 000	4 400 000	30 400 000	4 400 000	160 000	160 000	30 560 000	4 560 000
300 000	300 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-511N Empresas conjuntas europeas – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	160 000	160 000	1 600 000	1 600 000	-160 000	-160 000	1 440 000	1 440 000
0	0	1 440 000	1 440 000	0	0	0	0	0	0

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-511N Empresas conjuntas europeas — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-511**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA5-511N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.**La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0222

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 544 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-512 Estímulos para las pequeñas y medianas empresas									
38 730 000	29 730 000	28 570 000	23 570 000	28 570 000	23 570 000	743 000	743 000	29 313 000	24 313 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-512N Estímulos para las pequeñas y medianas empresas — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	743 000	743 000	7 430 000	7 430 000	-743 000	-743 000	6 687 000	6 687 000
0	0	6 687 000	6 687 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-512N Estímulos para las pequeñas y medianas empresas — gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-512**:

Modifíquese el párrafo como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la aplicación de la política comunitaria en favor de las pequeñas y medianas empresas, *independientemente de su forma jurídica*, incluidas las del comercio, la distribución y la artesanía, las cooperativas, mutuas y asociaciones, con vistas al pleno desarrollo de su potencial de empleo, crecimiento y competitividad.

También se destina a promover la creación de centros de información europea y a favorecer el desarrollo de relaciones de asociación en el ámbito de la economía social.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autorizará en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-512N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0223

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 545 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-600 Política de información estadística relacionada con terceros países									
22 725 000	23 425 000	26 600 000	25 330 000	23 720 000	23 720 000	3 360 000	2 090 000	27 080 000	25 810 000
8 000 000	3 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-600N Política de información estadística relacionada con terceros países – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	480 000	480 000	4 280 000	4 280 000	40 000	40 000	4 320 000	4 320 000
0	0	4 320 000	4 320 000	0	0	0	0	0	0

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-600N Política de información estadística relacionada con terceros países — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-600**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-600N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0224

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 546 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III — COMISIÓN — Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-700 Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte									
499 500 000	384 500 000	580 500 000	456 000 000	580 500 000	456 000 000	350 000	350 000	580 850 000	456 350 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-700N Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	350 000	350 000	3 500 000	3 500 000	- 350 000	- 350 000	3 150 000	3 150 000
0	0	3 150 000	3 150 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA5-700N Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte — gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-700**:

Añádase el párrafo 9 bis siguiente:

Los créditos para las redes transeuropeas sólo podrán utilizarse cuando las medidas financiadas en este ámbito sean coherentes con las disposiciones de los Tratados y con los actos aprobados en virtud de los mismos, especialmente con aquellos que se refieren a la protección del medio ambiente. La Comisión elaborará una ficha medioambiental, de conformidad con el artículo 174 del Tratado CE, y preverá una cláusula relativa a la protección del medio ambiente.

Modifíquese el párrafo 10 como sigue:

La utilización de los créditos se orientará hacia una política de transporte sostenible que favorezca los modos de transporte más respetuosos para con el medio ambiente y tenga en cuenta los intereses de la población local, en particular cuando una RTE atraviese una zona con gran densidad de población, a la vez que se aprovechan al máximo las infraestructuras existentes, principalmente mediante proyectos de gestión del tráfico de carácter intermodal y modal.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente como último párrafo:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-700N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0225

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 614 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-720 Redes transeuropeas de telecomunicaciones									
21 800 000	21 800 000	44 000 000	29 000 000	44 000 000	29 000 000	100 000	100 000	44 100 000	29 100 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-720N Redes transeuropeas de telecomunicaciones – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	100 000	100 000	1 000 000	1 000 000	- 100 000	- 100 000	900 000	900 000
0	0	900 000	900 000	0	0	0	0	0	0

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-720N Redes transeuropeas de telecomunicaciones — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-720**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-720N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0226

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 615 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III — COMISIÓN — Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-7210 Redes para el intercambio de datos entre administraciones (IDA)									
23 440 000	19 440 000	22 190 000	18 190 000	22 190 000	18 190 000	181 000	181 000	22 371 000	18 371 000
500 000	500 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-7210N Redes para el intercambio de datos entre administraciones (IDA) — gastos de gestión administrativa									
ne	ne	181 000	181 000	1 810 000	1 810 000	- 181 000	- 181 000	1 629 000	1 629 000
0	0	1 629 000	1 629 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-7210N Redes para el intercambio de datos entre administraciones (IDA) — gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-7210**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-7210N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0227

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 616 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-7211 Redes para las estadísticas intracomunitarias (Edicom)									
10 950 000	9 950 000	9 210 000	8 210 000	pm	8 210 000	9 289 000	79 000	9 289 000	8 289 000
0	0	0	0	9 210 000	0	- 9 210 000	0	0	0
BA5-7211N Redes para las estadísticas intracomunitarias (Edicom) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	79 000	79 000	pm	790 000	711 000	- 79 000	711 000	711 000
0	0	711 000	711 000	790 000	0	- 790 000	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA5-7211N Redes para las estadísticas intracomunitarias (Edicom) – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B5-7211**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA5-7211N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0230

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 418 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-803 Fondo europeo para los refugiados									
9 900 000	9 900 000	—	—	—	—	0	0	—	—
5 100 000	100 000	0	0	0	0	0	0	0	0
B5-810N Fondo europeo para los refugiados									
ne	ne	pm	12 200 000	pm	12 200 000	0	80 000	pm	12 280 000
0	0	25 200 000	0	25 200 000	0	80 000	0	25 280 000	0
B5-811N Medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados									
ne	ne	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	9 750 000	9 750 000	9 750 000	9 750 000	25 000	25 000	9 775 000	9 775 000
B3-4113 Acción de integración para los refugiados									
5 000 000	4 500 000	—	—	—	—	0	0	—	—
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA5-810N Fondo europeo para los refugiados – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	pm	80 000	pm	800 000	0	-80 000	pm	720 000
0	0	800 000	720 000	800 000	0	-80 000	0	720 000	0
BA5-811N Medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	250 000	250 000	250 000	250 000	-25 000	-25 000	225 000	225 000

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Suprímase el artículo siguiente:

B5-803 Fondo europeo para los refugiados

Créense los artículos siguientes:

B5-810N Fondo europeo para los refugiados

BA5-810N Fondo europeo para los refugiados — gastos de gestión administrativa

Suprímase la línea siguiente:

B3-4113 Acción de integración para los refugiados

Créense los artículos siguientes:

B5-811N Medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados

BA5-811N Medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B5-810N:

Restitúyanse los comentarios del artículo B5-803, modificados como sigue:

Sustitúyase el párrafo 1 por el texto siguiente: «Propuesta de decisión ... (DO L ... de ..., p. ...)».

Sustitúyase el párrafo 2 por el párrafo siguiente:

«Este crédito se destina a financiar, en concepto de medidas estructurales, proyectos y medidas en materia de acogida y repatriación voluntaria de refugiados, personas desplazadas y solicitantes de asilo que reúnan las condiciones requeridas para obtener una ayuda financiera de la Comunidad.»

Sustitúyase el párrafo 3 por el párrafo siguiente:

El crédito de esta partida se destina a apoyar las actividades de los Estados miembros encaminadas a la integración de los refugiados y las personas a las que se ha concedido una protección subsidiaria, así como a permitir una vida autónoma a los desplazados mediante medidas relativas básicamente a los siguientes ámbitos:

- simplificación del acceso al empleo, incluida la formación profesional;*
- adquisición de conocimientos sobre la lengua, la sociedad, la cultura y las instituciones del país de acogida;*
- simplificación del acceso a la vivienda y a la infraestructura sanitaria y social del país de acogida;*
- apoyo a las personas que requieren una protección especial, como los menores no acompañados y las víctimas de tortura o violación;*
- integración en las estructuras y actividades locales;*
- mejora de la sensibilización y comprensión de la situación de los refugiados por parte de la opinión pública;*
- análisis de la situación de los refugiados en la Unión Europea.*

Restitúyanse los párrafos 4 y 5 de los comentarios del artículo B5-803.

Restitúyase el párrafo 4 de los comentarios del artículo B3-4113, modificado como sigue:

Este crédito se destina también a financiar acciones específicas ... (5 guiones) ... actuación comunitaria.

Añádanse los dos párrafos siguientes (nuevos):

Deberá procurarse que en las medidas financiadas intervengan en la mayor medida posible todos los actores relevantes, en particular las corporaciones regionales y locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Se remitirá con la debida antelación a los organismos competentes del Parlamento Europeo y a la autoridad presupuestaria, con vistas a sus decisiones para el ejercicio 2001, una evaluación común de los resultados concretos de esta acción y de otras acciones comunitarias en favor de los refugiados, con vistas al objetivo de desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia y con arreglo al criterio del valor europeo añadido.

Suprimanse los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

B5-810N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

B5-811N:

Propuesta de decisión por la que se establecen medidas destinadas a apoyar medidas de urgencia en caso de afluencia masiva de refugiados y personas desplazadas (DO ...).

Este crédito se destina a cubrir las ayudas a la acogida inicial de refugiados y de personas desplazadas en situaciones de afluencia repentina procedente de una región azotada por una crisis aguda (alojamiento, asistencia médica, recursos de subsistencia, gastos de transporte para el retorno y medidas de apoyo a la reinserción, incluido el seguimiento después del retorno, etc.).

Se remitirá con la suficiente antelación a los organismos competentes del Parlamento Europeo y a la autoridad presupuestaria, con vistas a sus decisiones para el ejercicio 2001, una evaluación común de los resultados concretos de esta acción y de otras acciones comunitarias en favor de los refugiados, con vistas al objetivo de desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia y con arreglo al criterio del valor europeo añadido.

BA5-811N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

(para los nuevos artículos B5-810N, BA5-810N, B5-811N y BA5-811N):

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0235

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 625 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6 TÍTULO B6-6 Acciones indirectas – Acciones de gastos compartidos y acciones concertadas – Quinto programa marco 1998-2002									
ne	ne	0	0	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase como párrafo 3:

La Decisión nº 182/1999/CE establece los criterios para la selección de los temas y objetivos de las actividades comunitarias y prevé que la política de IDT de la Comunidad Europea tendrá como objetivo fortalecer las bases científicas y tecnológicas de la industria comunitaria e incentivarlas para que sean más competitivas a nivel internacional, fomentando al mismo tiempo todas las actividades de investigación consideradas necesarias en virtud de otros capítulos del Tratado. Contribuirá, asimismo, a fomentar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la Comunidad y al desarrollo sostenible de la Comunidad en su conjunto, incluidos los aspectos ecológicos. La ejecución de dicha política se basa en los principios de excelencia científica y tecnológica y de adecuación a los objetivos arriba mencionados (apartado 1 del Anexo I de la Decisión nº 182/1999/CE).

Añádase como párrafo 4:

Todas las acciones de investigación emprendidas en virtud del Quinto programa marco deberán realizarse con arreglo a los principios éticos fundamentales, incluidas las exigencias en materia de bienestar de los animales (de conformidad con el artículo 7 de la Decisión 1999/182/CE). Cuando proceda, estos programas incluirán estudios y acciones de investigación sobre aspectos jurídicos y éticos pertinentes en un contexto de respeto fundamental de los valores humanos. La financiación comunitaria de los proyectos de investigación con cargo a este programa se utilizarán exclusivamente con fines civiles, e incluirá la investigación sobre la detección y remoción de minas. Se tendrá especialmente en cuenta la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de la IDT (apartado I del Anexo II de la Decisión antes mencionada).

Modifíquese el párrafo 15 como sigue:

Los eventuales ingresos procedentes en particular de la inscripción de los participantes en seminarios, conferencias, etc., organizados por la Comisión, dan lugar a nueva utilización con arreglo a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 del artículo 27 del Reglamento financiero.

Añádase como párrafo 18:

La autoridad presupuestaria toma nota de las siguientes declaraciones realizadas por la Comisión con ocasión de la aprobación del Quinto programa marco, publicada junto con la decisión de la autoridad legislativa (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Declaración de la Comisión

sobre el apartado 1 del artículo 3

La Comisión declara que seguirá aplicando todos los correspondientes acuerdos interinstitucionales, en particular en lo relativo a la transmisión de los proyectos de medidas al Parlamento Europeo y, principalmente, en lo relativo a la investigación, los proyectos de programas de trabajo y sus actualizaciones, así como la transmisión al Parlamento Europeo de los órdenes del día de las reuniones del comité y el resultado de las votaciones.

Declaración de la Comisión

sobre el apartado 1 del artículo 5

La Comisión declara que, de acuerdo con la práctica habitual, el informe anual de evaluación se pondrá a la mayor brevedad a disposición de los comités del programa y de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía del Parlamento Europeo.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6110N Calidad de vida y gestión de los recursos vivos — gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6111 Calidad de vida y gestión de los recursos vivos — gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B6-6110N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión nº 167/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Calidad de vida y gestión de los recursos vivos (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 1).

Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1997 (DO L 356 de 31.12.1997, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 del Consejo de 17 de diciembre de 1998 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), en particular el apartado 1 de su artículo 19, modificado por el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 610/90 del Consejo de 13 de marzo de 1990 (DO L 70 de 16.3.1990, p. 1).

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-611 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación Calidad de vida y gestión de los recursos vivos asciende a 31 530 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 72 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 16 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 6 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 6 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 205 agentes (109 A, 42 B y 54 C).

B6-6111:

Modifíquese como sigue:

Añádase como párrafo 1 nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Párrafo 2, segunda frase: suprimase la expresión: «y de abrir nuevas perspectivas... la industria de la salud».

Párrafo 2: sustitúyase la última frase «Al mismo tiempo... comunitarias» por la siguiente:

En este sentido, es necesario mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos europeos, teniendo en cuenta los problemas específicos de determinados sectores de la población como son las personas de edad y los minusválidos (de conformidad con el apartado II del Anexo II de la Decisión 182/1999/CE).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Sustitúyase el párrafo 3: «Este programa incluye... 3 % de los créditos» por el siguiente:

Este programa comprende las siguientes actividades, según el desglose de créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «alimentación, nutrición y salud»	65 057 000	41 057 000
Acción clave «control de las enfermedades infecciosas»	70 061 000	44 060 000
Acción clave «la fábrica celular»	87 076 000	54 075 000
Acción clave «medio ambiente y salud»	36 031 000	22 030 000
Acción clave «gestión duradera de la agricultura, la pesca y la silvicultura y desarrollo integrado de las zonas rurales y montañosas»	114 100 000	72 100 000
Acción clave «el envejecimiento de la población y las minusvalías»	44 039 000	28 040 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	108 094 000	68 095 000
Apoyo a las infraestructuras de investigación	14 012 000	9 013 000
Total	538 470 000	338 470 000

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión mediante carta de 27 de octubre de 1999.

Sustitúyase el párrafo 4 por el siguiente:

De conformidad con la nota nº 1 del quinto apartado de la letra b) del Tema 1 de la Primera acción del apartado II del Anexo II de la Decisión 182/1999/CE, se excluyen de la financiación los trabajos de investigación que tengan como resultado la modificación del genotipo humano mediante la manipulación de células germinales o en otro estadio de desarrollo embrionario y que pudieran convertirse en elemento integrante del genotipo humano, así como los trabajos en el ámbito de la clonación del ser humano y la investigación sobre los embriones vivos.

Modifíquese el párrafo 5 como sigue:

Por término medio, se destinará a las pequeñas y medianas empresas alrededor del 10 % de los créditos.

Sustitúyase el párrafo 7 por el siguiente texto:

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por esta línea y por la acción clave indicada en el comentario. Con ocasión de la revisión del quinto programa marco, tal como se define en el artículo 6 de la Decisión 1999/182/CE, así como a intervalos adecuados antes y después de dicha revisión, el Parlamento examinará atentamente estas informaciones.

Suprímase el párrafo 8:

«El importe disponible... 31 530 000 euros».

Suprímase el párrafo 9:

«El desglose indicativo... 6 %».

Suprímase el párrafo 10:

«Este crédito... 54 C)».

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0237

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 656 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6121 Una sociedad de la información accesible – gastos de operaciones									
857 000 000	178 000 000	800 000 000	526 000 000	800 000 000	526 000 000	0	0	800 000 000	526 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-6120N Una sociedad de la información accesible – gastos administrativos									
ne	ne	68 000 000	68 000 000	68 000 000	68 000 000	0	0	68 000 000	68 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6120N Una sociedad de la información accesible – gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6121 Una sociedad de la información accesible – gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B6-6120N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión nº 168/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre La sociedad de la información fácilmente accesible a los usuarios (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 20).

Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1997 (DO L 356 de 31.12.1997, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 del Consejo, de 17 de diciembre de 1998 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), en particular el apartado 1 de su artículo 19, modificado por el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 610/90 del Consejo de 13 de marzo de 1990 (DO L 70 de 16.3.1990, p. 1).

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-612 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación Una sociedad de la información accesible asciende a 68 000 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 76 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 11 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 11 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 2 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 537 agentes (292 A, 81 B y 164 C).

La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % del personal con contratos de una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 2000 informará sobre los resultados obtenidos.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

B6-6121:

Modifíquese como sigue:

Párrafo 1 nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Insértese antes del actual párrafo 2:

Esta acción se centrará en temas omnipresentes, como el acceso, la facilidad de utilización, la relación coste-eficacia, la interoperabilidad y la normalización. Debe también centrarse en el impacto socioeconómico de las acciones, en particular los cambios sociales producidos por la introducción y utilización más generalizada de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, incluidos sus efectos sobre los diferentes grupos de población, con una atención particular a los que afectan a las mujeres y a los jóvenes. Las cuestiones del acceso y la facilidad de uso en este contexto constituirán una importante prioridad (de conformidad con el Anexo II de la Decisión 182/1999/CE).

Modifíquese el párrafo 2 como sigue:

El objetivo de esta acción es favorecer un esfuerzo permanente de investigación, desarrollo tecnológico y adopción de tecnologías con objeto de realizar plenamente el potencial de la sociedad de la información.

Sustitúyase el párrafo 4: «Este programa... plataformas integradas de aplicación» por el siguiente:

Este programa comprende las siguientes actividades, según el desglose de créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «sistemas y servicios para el ciudadano»	144 000 000	94 680 000
Acción clave «nuevos métodos de trabajo y comercio electrónico»	120 000 000	78 900 000
Acción clave «contenidos y herramientas multimedia»	128 000 000	84 160 000
Acción clave «tecnologías e infraestructuras esenciales»	304 000 000	199 880 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	72 000 000	47 340 000
Apoyo a las infraestructuras de investigación	32 000 000	21 040 000
Total	800 000 000	526 000 000

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión mediante carta de 27 de octubre de 1999.

Al menos el 10 % de los créditos se destina a cubrir los temas comunes a todos los programas y al menos el 2 % de los créditos se destina a cubrir las plataformas integradas de aplicación.

Suprímase el párrafo 5:

«Los porcentajes... a título indicativo».

Modifíquese el párrafo 6 como sigue:

Por término medio, se destinará a las pequeñas y medianas empresas alrededor del 10 % de los créditos.

Sustitúyase el párrafo 8 por el siguiente texto:

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por esta línea y por la acción clave indicada en el comentario.

Con ocasión de la revisión del Quinto programa marco prevista en el artículo 6 de la Decisión 1999/182/CE, así como a intervalos adecuados antes y después de dicha revisión, el Parlamento examinará detalladamente estas informaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Suprímase el párrafo 9:

«El importe disponible... 68 000 euros».

Suprímase el párrafo 10:

«El desglose indicativo... 2%».

Suprímase el párrafo 11:

«Este crédito... 164 C)».

Suprímase el párrafo 12:

«La Comisión... sobre los resultados obtenidos».

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0238

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 657 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6131 Crecimiento competitivo y sostenible – gastos de operaciones									
646 000 000	129 000 000	617 900 000	335 900 000	617 900 000	335 900 000	0	0	617 900 000	335 900 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-6130N Crecimiento competitivo y sostenible – gastos administrativos									
ne	ne	37 100 000	37 100 000	37 100 000	37 100 000	0	0	37 100 000	37 100 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6130N Crecimiento competitivo y sostenible – gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6131 Crecimiento competitivo y sostenible – *gastos de operaciones*

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B6-6130N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión 169/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre Crecimiento competitivo y sostenible (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 40).

Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1997 (DO L 356 de 31.12.1997, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 del Consejo, de 17 de diciembre de 1998 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), en particular el apartado 1 de su artículo 19, modificado por el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 610/90 del Consejo de 13 de marzo de 1990 (DO L 70 de 16.3.1990, p. 1).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-613 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Conservación del ecosistema» asciende a 37 101 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 67%,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 18%,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 6%,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 9%.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 218 agentes (125 A, 36 B y 57 C).

B6-6131:

Modifíquese como sigue:

Añádase como párrafo 1 nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Sustitúyase el párrafo 4: «Este programa... 3 % de los créditos» por el siguiente:

Este programa comprende las siguientes actividades, según el desglose de créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «productos, procesos y organización innovadores»	179 191 000	97 411 000
Acción clave «movilidad sostenible e intermodalidad»	80 327 000	43 667 000
Acción clave «tecnología de los transportes terrestres y del mar»	98 864 000	53 744 000
Acción clave «nuevas perspectivas para la aeronáutica»	142 117 000	77 257 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	98 864 000	53 744 000
Apoyo a las infraestructuras de investigación	18 537 000	10 077 000
Total	617 900 000	335 900 000

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión mediante carta de 27 de octubre de 1999.

Modifíquese el párrafo 5 como sigue:

Por término medio, se destinará a las pequeñas y medianas empresas alrededor del 10 % de los créditos.

Sustitúyase el párrafo 7 por el siguiente texto:

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por esta línea y por la acción clave indicada en el comentario.

Con ocasión de la revisión prevista en el artículo 6 de la Decisión 1999/182/CE relativa al Quinto programa marco, así como a intervalos adecuados antes y después de dicha revisión, el Parlamento examinará detalladamente estas informaciones.

Suprímense el octavo, noveno y décimo párrafos:

«Este crédito se destina... y 57 C)».

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0239

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 658 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6141 Conservación de ecosistema (CE) – Medio ambiente y desarrollo sostenible – gastos de operaciones									
223 000 000	35 690 000	235 077 000	149 077 000	235 077 000	149 077 000	0	0	235 077 000	149 077 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-6140N Conservación de ecosistema (CE) – Medio ambiente y desarrollo sostenible – gastos administrativos									
ne	ne	16 923 000	16 923 000	16 923 000	16 923 000	0	0	16 923 000	16 923 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6140N Conservación de ecosistema (CE) – Medio ambiente y desarrollo sostenible – gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6141 Conservación de ecosistema (CE) – Medio ambiente y desarrollo sostenible – gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B6-6140N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión nº 170/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológico sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 58).

Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1997 (DO L 356 de 31.12.1997, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 del Consejo, de 17 de diciembre de 1998 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), en particular el apartado 1 de su artículo 19, modificado por el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 610/90 del Consejo de 13 de marzo de 1990 (DO L 70 de 16.3.1990, p. 1).

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-614 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación asciende a 16 923 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 65 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 25 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 5 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 5 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 97 agentes (55 A, 10 B y 32 C).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

B6-6141:

Modifíquese como sigue:

Añádase un nuevo párrafo 1:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Sustitúyase el párrafo 3: «Este programa... 4 % de los créditos» por el siguiente:

Este programa comprende las siguientes actividades, según el desglose de créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «gestión sostenible y calidad del agua»	65 822 000	41 742 000
Acción clave «cambios planetarios, clima y biodiversidad»	63 471 000	40 251 000
Acción clave «gestión sostenible de los ecosistemas marinos»	39 963 000	25 343 000
Acción clave «la ciudad del futuro y el patrimonio cultural»	37 612 000	23 852 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	21 157 000	13 417 000
Apoyo a las infraestructuras de investigación	7 052 000	4 472 000
Total	235 077 000	149 077 000

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión mediante carta de 27 de octubre de 1999.

Modifíquese el párrafo 4 como sigue:

Por término medio, se destinará a las pequeñas y medianas empresas alrededor del 10 % de los créditos.

Sustitúyase el párrafo 5 por el siguiente texto:

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por esta línea y por la acción clave indicada en el comentario. Con ocasión de la revisión del quinto programa marco prevista en el artículo 6 de la Decisión 1999/182/CE, así como a intervalos adecuados antes y después de dicha revisión, el Parlamento examinará atentamente estas informaciones.

Suprímase el párrafo 7:

«El importe disponible... 16 923 000 euros».

Suprímase el párrafo 8:

«El desglose indicativo... 5 %».

Suprímase el párrafo 9:

«Este crédito... 32 C».

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0240

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 659 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6142 Conservación del ecosistema (CE) – Energía									
223 000 000	22 000 000	–	–	–	–	0	0	–	–
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-6150N Conservación del ecosistema (CE) – Energía – gastos administrativos									
ne	ne	16 375 000	16 375 000	16 375 000	16 375 000	0	0	16 375 000	16 375 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-6151P Conservación del ecosistema (CE) – Energía – gastos de operaciones									
ne	ne	220 625 000	154 625 000	220 625 000	154 625 000	0	0	220 625 000	154 625 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B6-6142 Conservación del ecosistema (CE) – Energía

Créense las líneas siguientes:

B6-6150N Conservación del ecosistema (CE) – Energía – gastos administrativos

B6-6151N Conservación del ecosistema (CE) – Energía – gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B6-6150N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión nº 170/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológico sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 58).

Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1997 (DO L 356 de 31.12.1997, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 del Consejo, de 17 de diciembre de 1998 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), en particular el apartado 1 de su artículo 19, modificado por el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 610/90 del Consejo de 13 de marzo de 1990 (DO L 70 de 16.3.1990, p. 1).

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes a este artículo con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Conservación del ecosistema» asciende a 16 375 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 70 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 21 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 6 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 3 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 94 agentes (52 A, 18 B y 24 C).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

B6-6151N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión 170/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 58).

El objetivo estratégico es contribuir al desarrollo sostenible concentrando los esfuerzos en actividades esenciales para el bienestar social y la competitividad económica de Europa. La puesta a punto de sistemas energéticos sostenibles para Europa y los esfuerzos realizados para alcanzar un desarrollo sostenible y más respetuoso con el medio ambiente a escala mundial se traducirán en un abastecimiento energético más seguro y más diversificado, en una mayor competitividad industrial y en un impacto menor sobre el medio ambiente.

Este programa comprende las siguientes actividades, según el reparto de los créditos que se indica a continuación:

Denominación:	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Acción clave «una energía más limpia, incluidas las fuentes de energía renovables»	101 488 000	71 128 000
Acción clave «una energía económica y eficaz para una Europa competitiva»	115 828 000	81 178 000
Actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico	3 309 000	2 319 000
Total	220 625 000	154 625 000

Toda modificación de este reparto será objeto de una notificación oficial de la Comisión a la autoridad presupuestaria, de conformidad con el compromiso adquirido por la Comisión en su carta de 27 de octubre de 1999.

Por término medio, se destinará a las pequeñas y medianas empresas alrededor del 10 % de los créditos.

Este crédito se destina a cubrir:

- acciones indirectas:
- acciones de gastos compartidos: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (IDT), proyectos de demostración, proyectos combinados de IDT y demostración, apoyo al acceso a las infraestructuras de investigación, proyectos de estímulo tecnológico para fomentar y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas en actividades de IDT (proyectos de «investigación en cooperación» y «primas exploratorias»),
- becas de formación,
- redes temáticas,
- acciones concertadas,
- medidas de acompañamiento;
- medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, PHARE, TACIS o MEDA, programa internacional «Geosfera-biosfera», Agencia Internacional de la Energía, Organización para la Promoción de las Tecnologías Energéticas, entre otros).

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria todas las informaciones relativas a la ejecución del programa específico cubierto por la presente línea así como por la acción clave que se indica en los comentarios. Con ocasión de la revisión a mitad de período del quinto programa marco, así como a intervalos adecuados antes y después de dicha revisión, el Parlamento examinará detalladamente estas informaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0241

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 660 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6211 Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria – gastos de operaciones									
78 000 000	20 000 000	103 956 000	52 956 000	103 956 000	52 956 000	0	0	103 956 000	52 956 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-6210N Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria – gastos administrativos									
ne	ne	12 044 000	12 044 000	12 044 000	12 044 000	0	0	12 044 000	12 044 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6210N Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria – gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6211 Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria – *gastos de operaciones*

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B6-6210N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión nº 171/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Consolidación del papel internacional de la investigación comunitaria (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 78).

Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1997 (DO L 356 de 31.12.1997, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 del Consejo, de 17 de diciembre de 1998 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), en particular el apartado 1 de su artículo 19, modificado por el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 610/90 del Consejo de 13 de marzo de 1990 (DO L 70 de 16.3.1990, p. 1).

El importe previsto para los gastos administrativos correspondientes al artículo B6-621 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria» asciende a 12 044 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 78 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 9 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 5 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 8 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 79 agentes (41 A, 12 B y 26 C) para todo el programa.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

B6-6211:

Modifíquese como sigue:

Añádase un párrafo 1 nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Suprímase el párrafo 9:

«El importe disponible... 12 044 000 euros».

Suprímase el párrafo 10:

«El desglose indicativo... 8%».

Suprímase el párrafo 11:

«Este crédito... 26 C)».

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0242

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 661 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-6311 Fomentar la innovación y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas – gastos de operaciones									
78 000 000	18 000 000	97 280 000	52 280 000	97 280 000	52 280 000	0	0	97 280 000	52 280 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B6-6310N Fomentar la innovación y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas – gastos administrativos									
ne	ne	7 720 000	7 720 000	7 720 000	7 720 000	0	0	7 720 000	7 720 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6310N Fomentar la innovación y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas – gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6311 Fomentar la innovación y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas – *gastos de operaciones*

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B6-6310N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6410N Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos — gastos administrativos

Modifíquese como sigue:

B6-6411 Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos — gastos de operaciones

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B6-6410N:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Decisión nº 173/1999/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos para el incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos (1998-2002) (DO L 64 de 12.3.1999, p. 105).

Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1997 (DO L 356 de 31.12.1997, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 del Consejo, de 17 de diciembre de 1998 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), en particular el apartado 1 de su artículo 19, modificado por el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 610/90 del Consejo de 13 de marzo de 1990 (DO L 70 de 16.3.1990, p. 1).

El importe previsto para los gastos administrativos del artículo B6-641 con vistas a la aplicación del programa específico de investigación «Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos» asciende a 19 548 000 euros. A título indicativo, el desglose de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 74 %,
- misiones y funcionamiento, incluida la asistencia técnica para la evaluación (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 15 %,
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 6 y 7 del cuadro de correspondencia): 7 %,
- comunicación (código 8 del cuadro de correspondencia): 4 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 112 agentes (60 A, 15 B y 37 C).

B6-6411:

Modifíquese como sigue:

Añádase un párrafo 1 nuevo:

Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).

Suprímase el párrafo 6:

«El importe disponible... 19 548 000 euros».

Suprímase el párrafo 7:

«El desglose indicativo... 4 %».

Suprímase el párrafo 8:

«Este crédito... 37 C».

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0244

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 641 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-									
ne	ne	0	0	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-304N Ayuda a la rehabilitación y reconstrucción de Timor Oriental									
ne	ne	30 000 000	15 000 000	pm	pm	18 200 000	9 100 000	18 200 000	9 100 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-411 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de la Cuenca mediterránea									
6 500 000	6 500 000	54 050 000	33 100 000	4 050 000	8 100 000	30 000 000	12 500 000	34 050 000	20 600 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-546 Ayuda a la reconstrucción de Kosovo									
0	0	100 000 000	56 000 000	pm	pm	240 000 000	138 000 000	240 000 000	138 000 000
0	0	400 000 000	224 268 600	280 000 000	170 000 000	-280 000 000	-170 000 000	0	0
B7-8000									
249 500 000	262 800 000	243 000 000	247 500 000	118 000 000	122 500 000	0	0	118 000 000	122 500 000
30 500 000	26 200 000	30 000 000	23 000 000	155 000 000	148 000 000	0	0	155 000 000	148 000 000
BA7-304N Ayuda a la rehabilitación y reconstrucción de Timor Oriental – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	0	0	ne	ne	1 620 000	1 620 000	1 620 000	1 620 000
0	0	0	0	0	0	180 000	180 000	180 000	180 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-304N Ayuda a la rehabilitación y reconstrucción de Timor Oriental – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

En la línea **B7-304N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CE) del Consejo nº 2258/96, de 22 de noviembre de 1996, sobre acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en desarrollo (DO L 306 de 28.11.1996, p. 1).

Resolución del PE de 16.9.1999 sobre la situación en Timor Oriental (DO C ... de ...1999, p. ...).

Este crédito se destina a cubrir operaciones de ayuda a la población de Timor Oriental durante la transición hacia la constitución de un Estado independiente tras el referéndum celebrado el 30 de agosto de 1999.

La Comisión informará trimestralmente a la autoridad presupuestaria sobre el estado de ejecución financiera, indicando las posibles desviaciones entre la programación y la ejecución financiera.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En el artículo **BA7-304N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

En el artículo **B7-411**:

Tercer guión bis (nuevo)

— Se destinan 30 millones de euros exclusivamente a la rehabilitación y reconstrucción de las regiones afectadas por los terremotos en Turquía.

Artículo **B7-546**:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0005

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 197 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-100N Ayuda programable									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-101N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-102N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-103N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-104N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-105N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-106N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-107N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-110N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-111N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-112N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-113N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-114N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-115N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-116N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-117N									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-100N Ayuda programable

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes (del APP):

Decisión 91/400/CECA, CEE del Consejo y de la Comisión, de 25 de febrero de 1991, relativa a la celebración del Cuarto Convenio ACP-CEE (DO L 229 de 17.8.1991, p. 1) y, en particular, los artículos 233 a 238 del Convenio.

Decisión 98/344/CE del Consejo, de 27 de abril de 1998, relativa a la celebración del acuerdo por el que se modifica el Cuarto Convenio ACP-CE de Lomé, firmado en Mauricio el 4 de noviembre de 1995 (DO L 156 de 29.5.1998, p. 1).

Este artículo se destina a cubrir la financiación de los programas indicativos nacionales y de la cooperación regional.

Tiene en cuenta las previsiones de ejecución financiera al final del sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0245

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 413 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-201 Otras ayudas en productos, medidas de apoyo, régimen de alerta y almacenamiento									
250 000 000 0	165 000 000 0	240 000 000 0	160 000 000 0	215 000 000 0	150 500 000 0	0 0	- 100 000 0	215 000 000 0	150 400 000 0
B7-302 Ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países de Asia									
37 790 000 160 000	37 790 000 160 000	pm 40 000 000	35 000 000 0	pm 37 500 000	32 900 000 0	0 2 033 000	822 500 0	pm 39 533 000	33 722 500 0
B7-303 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de Asia									
5 000 000 0	5 000 000 0	10 000 000 0	8 000 000 0	9 400 000 0	7 500 000 0	483 000 0	208 000 0	9 883 000 0	7 708 000 0
B7-411 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de la Cuenca mediterránea									
6 500 000 0	6 500 000 0	4 500 000 0	9 000 000 0	4 200 000 0	8 500 000 0	247 000 0	500 000 0	4 447 000 0	9 000 000 0
B7-521 Cooperación transfronteriza en materia estructural									
20 000 000 0	10 000 000 0	pm 30 000 000	15 000 000 0	pm 28 100 000	14 100 000 0	0 - 5 600 000	352 500 0	pm 22 500 000	14 452 500 0
B7-663 Lucha contra el turismo sexual en terceros países									
1 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	1 000 000 0	0 0	0 0	1 000 000 0	1 000 000 0
B7-810 LIFE (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente) – Medidas fuera del territorio comunitario									
5 950 000 0	4 500 000 0	pm 6 700 000	4 600 000 0	pm 6 300 000	4 300 000 0	0 322 000	132 100 0	pm 6 622 000	4 432 100 0
B7-830 Cooperación con terceros países en materia de educación y formación profesional									
2 500 000 0	2 600 000 0	2 500 000 0	2 600 000 0	2 300 000 0	2 400 000 0	171 000 0	105 100 0	2 471 000 0	2 505 100 0
B7-871 Ayuda a los productores de plátanos y productos derivados de los países de África, del Caribe y del Pacífico									
pm 45 000 000	pm 13 500 000	45 000 000 0	31 500 000 0	42 200 000 0	29 600 000 0	2 275 000 0	750 250 0	44 475 000 0	30 350 250 0
B7-4051 Terceros y cuartos Protocolos financieros con los países del sur del Mediterráneo									
13 500 000 0	124 200 000 0	10 500 000 0	110 000 000 0	9 800 000 0	103 400 000 0	0 0	0 0	9 800 000 0	103 400 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0259

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 547 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-202 Transporte, distribución, medidas complementarias y de control de la aplicación									
104 000 000 0	94 500 000 0	90 000 000 0	85 500 000 0	84 290 000 0	80 490 000 0	516 000 0	3 238 150 0	84 806 000 0	83 728 150 0
BA7-202N Transporte, distribución, medidas complementarias y de control de la aplicación – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	1 400 000 12 600 000	1 400 000 12 600 000	13 110 000 0	13 110 000 0	-1 770 000 1 260 000	-1 770 000 1 260 000	11 340 000 1 260 000	11 340 000 1 260 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-202N Transporte, distribución, medidas complementarias y de control de la aplicación – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-202**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-202N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0260

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 636 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-21 Ayuda humanitaria									
ne	ne	0	0	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-210									
323 850 000	323 850 000	226 100 000	235 100 000	449 600 000	445 100 000	90 000	-2 410 000	449 690 000	442 690 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-210									
ne	ne	800 000	800 000	15 900 000	15 900 000	-2 040 000	-2 590 000	13 860 000	13 310 000
0	0	7 200 000	7 200 000	0	0	1 540 000	1 590 000	1 540 000	1 590 000

NOMENCLATURA:

Créense los artículos siguientes:

B7-210 Ayuda a poblaciones y ayuda alimentaria de emergencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves

BA7-210 Ayuda a poblaciones y ayuda alimentaria de emergencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-210**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-210**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0261

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 548 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-300 Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia									
312 000 000	199 000 000	290 250 000	212 750 000	264 293 000	200 593 000	8 101 000	5 100 000	272 394 000	205 693 000
500 000	500 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-300N Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	1 725 000	1 725 000	15 707 000	15 707 000	- 843 500	- 843 500	14 863 500	14 863 500
0	0	15 525 000	15 525 000	0	0	1 651 500	1 651 500	1 651 500	1 651 500

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-300N Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-300:**

Párrafo 8 bis (nuevo):

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 1999, sobre la adopción de normas por la Unión Europea para las empresas que operan en países en desarrollo: hacia un código de conducta europeo (DO C 104 de 14.4.1999, p. 180).

Párrafo 16 bis (nuevo):

Este crédito se destina asimismo a apoyar a los sindicatos, las ONG y las iniciativas locales en la evaluación del impacto de las inversiones europeas sobre la economía nacional, en particular en el ámbito de los códigos de conducta y acuerdos sectoriales que incorporen el respeto de las normas laborales, ambientales, sociales y de los derechos humanos.

Suprimanse los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo a este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-300N:**

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

Estos créditos cubren asimismo los gastos administrativos de los artículos B7-0301, B7-302 y B7-303.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0262

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 549 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-301 Cooperación económica con los países en desarrollo de Asia									
83 050 000 0	49 900 000 0	88 900 000 0	50 900 000 0	83 270 000 0	47 870 000 0	4 689 000 0	1 278 100 0	87 959 000 0	49 148 100 0

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B7-301 Cooperación política, económica y cultural con los países en desarrollo de Asia

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-301**:

Este crédito se destina en particular a financiar el seguimiento de las repercusiones de la integración regional por parte de organizaciones no gubernamentales, fundaciones políticas reconocidas y grupos económicos y sociales como, por ejemplo, organizaciones de empresarios, PYME, agricultores y consumidores, las organizaciones ambientales, los sindicatos y organizaciones afines.

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0246

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 438 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-310 Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina									
201 900 000 600 000	108 400 000 600 000	210 000 000 0	131 000 000 0	166 000 000 0	112 800 000 0	31 548 000 0	13 418 500 0	197 548 000 0	126 218 500 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Sin modificaciones

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0263

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 550 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-311 Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina									
85 950 000 0	37 950 000 0	84 875 000 0	41 875 000 0	75 070 000 0	37 770 000 0	9 240 000 0	3 070 360 0	84 310 000 0	40 840 360 0
BA7-311N Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	512 500 4 612 500	512 500 4 612 500	4 530 000 0	4 530 000 0	- 354 000 464 000	- 354 000 464 000	4 176 000 464 000	4 176 000 464 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-311N Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-311**:

Párrafo 8 bis (nuevo):

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 1999, sobre la adopción de normas por la Unión Europea para las empresas que operan en países en desarrollo: hacia un código de conducta europeo (DO C 104 de 14.4.1999, p. 180).

Párrafo 11, guión 4 bis (nuevo):

– *apoyar a los sindicatos, las ONG y las iniciativas locales que trabajan en la evaluación del impacto de las inversiones europeas sobre la economía nacional, en particular en el ámbito de los códigos de conducta y acuerdos sectoriales que incorporen el respeto de las normas laborales, ambientales, sociales y de los derechos humanos.*

Después del párrafo 14:

Este crédito se destina en particular a financiar el seguimiento de las repercusiones de la integración regional por parte de organizaciones no gubernamentales, fundaciones políticas reconocidas y grupos económicos y sociales como, por ejemplo, organizaciones de empresarios, de PYME, de agricultores y consumidores, las organizaciones ambientales, los sindicatos y organizaciones afines.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA7-311N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

Estos créditos cubren asimismo los gastos administrativos de los artículos B7-310.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0247

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 631 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-312 Ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países de América Latina									
21 240 000	21 240 000	pm	15 000 000	pm	14 100 000	0	352 500	pm	14 452 500
110 000	110 000	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-4010 Primeros, segundos y terceros Protocolos financieros con Malta y Chipre									
pm	5 000 000	pm	3 500 000	pm	3 300 000	0	0	pm	3 300 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-4011 Cuartos Protocolos financieros con Malta y Chipre									
10 000 000	8 000 000	pm	4 500 000	pm	4 200 000	0	0	pm	4 200 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-4050 Primeros y segundos Protocolos financieros con los países del sur del Mediterráneo									
pm	10 000 000	pm	10 000 000	pm	9 400 000	0	0	pm	9 400 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-422 Asistencia financiera en favor de Israel y de las poblaciones palestinas de los territorios ocupados									
–	1 500 000	–	1 500 000	–	1 400 000	0	100 000	–	1 500 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-614 Finalización de la acción Avicena									
–	300 000	–	100 000	–	100 000	0	0	–	100 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B7-840 Aspectos exteriores de la política de transportes									
–	100 000	pm	90 000	pm	90 000	0	0	pm	90 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Enmienda 0264

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 551 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-313 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de América Latina									
1 750 000	1 750 000	46 000 000	31 000 000	43 100 000	29 200 000	2 716 000	668 500	45 816 000	29 868 500
2 500 000	2 500 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-313N Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de América Latina – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	400 000	400 000	3 700 000	3 700 000	-460 000	-460 000	3 240 000	3 240 000
0	0	3 600 000	3 600 000	0	0	360 000	360 000	360 000	360 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-313N Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de América Latina – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-313**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-313N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0265

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 552 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-320 Programa europeo para la reconstrucción y el desarrollo (PERD)									
127 500 000	80 000 000	pm	92 500 000	pm	86 980 000	0	2 384 630	pm	89 364 630
0	0	122 500 000	0	113 680 000	0	7 610 000	0	121 290 000	0
BA7-320N Programa europeo para la reconstrucción y el desarrollo (PERD) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	250 000	250 000	pm	2 320 000	2 025 000	- 295 000	2 025 000	2 025 000
0	0	2 250 000	2 250 000	2 320 000	0	- 2 095 000	225 000	225 000	225 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-320N Programa europeo para la reconstrucción y el desarrollo (PERD) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-320**:

Añádase, después del párrafo 7, lo siguiente:

Este crédito se destina en particular a financiar el seguimiento de las repercusiones de la integración regional por parte de organizaciones no gubernamentales, fundaciones políticas reconocidas y grupos económicos y sociales como, por ejemplo, organizaciones de empresarios, de PYME, de agricultores y consumidores, las organizaciones ambientales, los sindicatos y organizaciones afines.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-320N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0248

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 463 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-4012 Estrategia de preadhesión para Chipre y para Malta									
0	0	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	0	0	14 100 000	1 900 000	900 000	100 000	15 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-4012 *Apoyo financiero en favor de Chipre y Malta*

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0249

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 464 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-4035 Ejecución de acciones destinadas a profundizar la unión aduanera CE-Turquía									
0	0	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	5 000 000	1 000 000	5 000 000	1 000 000	- 58 000	0	4 942 000	1 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase un párrafo 3 nuevo:

En la ejecución de este crédito, la Comisión respetará el espíritu y la letra de la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 1996, sobre la situación política en Turquía. El Parlamento Europeo debe adoptar los programas presentados por la Comisión en el grupo de trabajo interinstitucional, por lo que no podrán comprometerse los créditos correspondientes si se rechazan dichos programas.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0250

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 465 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-4036 Realización de acciones encaminadas a lograr el desarrollo económico y social de Turquía									
0	0	pm	pm	pm	pm	0	0	pm	pm
0	0	45 000 000	9 000 000	45 000 000	9 000 000	- 525 000	0	44 475 000	9 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

En la ejecución de este crédito, la Comisión respetará el espíritu y la letra de la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 1996, sobre la situación política en Turquía. El Parlamento Europeo debe adoptar los programas presentados por la Comisión en el grupo de trabajo interinstitucional, por lo que no podrán comprometerse los créditos correspondientes si se rechazan dichos programas.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0266

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 553 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-410 MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos)									
973 500 000	299 500 000	847 600 000	201 600 000	906 230 000	300 470 000	- 86 947 000	- 103 260 800	819 283 000	197 209 200
2 500 000	2 500 000	97 600 000	97 600 000	0	0	97 600 000	97 600 000	97 600 000	97 600 000
BA7-410N MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	3 080 000	3 080 000	29 530 000	29 530 000	- 4 582 000	- 4 582 000	24 948 000	24 948 000
0	0	27 720 000	27 720 000	0	0	2 772 000	2 772 000	2 772 000	2 772 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-410N MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos) – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-410**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-410N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0267

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 554 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-420 Acciones comunitarias vinculadas al Acuerdo de paz celebrado entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)									
50 000 000	50 000 000	48 000 000	28 000 000	48 000 000	28 000 000	- 384 000	- 829 300	47 616 000	27 170 700
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-420N Acciones comunitarias vinculadas al Acuerdo de paz celebrado entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	200 000	200 000	2 000 000	2 000 000	- 380 000	- 380 000	1 620 000	1 620 000
0	0	1 800 000	1 800 000	0	0	180 000	180 000	180 000	180 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-420N Acciones comunitarias vinculadas al Acuerdo de paz celebrado entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-420**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se autoriza un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-420N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0268

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 555 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-520 Asistencia a la reforma y recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia									
404 650 000	336 700 000	pm	371 950 000	pm	349 950 000	0	11 892 000	pm	361 842 000
2 900 000	2 900 000	411 870 000	0	385 650 000	0	- 2 680 000	0	382 970 000	0
BA7-520N Asistencia a la reforma y recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	pm	3 600 000	pm	33 700 000	0	- 4 540 000	pm	29 160 000
0	0	36 000 000	32 400 000	33 700 000	0	- 1 300 000	3 240 000	32 400 000	3 240 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-520N Asistencia a la reforma y recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-522 Acción de rehabilitación y reconstrucción en favor de los nuevos Estados independientes y Mongolia

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Modifíquese el segundo párrafo:

Este crédito se destina a cubrir medidas para fomentar el retorno a la vida normal de las poblaciones de los nuevos Estados independientes y Mongolia que salen de una situación de crisis a causa de una guerra, de convulsiones internas o de catástrofes naturales.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0269

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 556 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-523 Cooperación con los nuevos Estados independientes y con Mongolia en el marco del Tratado Euratom									
2 660 000	2 660 000	2 350 000	1 750 000	2 170 000	1 670 000	180 000	45 030	2 350 000	1 715 030
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-523N Cooperación con los nuevos Estados independientes y con Mongolia en el marco del Tratado Euratom – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	30 000	30 000	280 000	280 000	- 37 000	- 37 000	243 000	243 000
0	0	270 000	270 000	0	0	27 000	27 000	27 000	27 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-523N Cooperación con los nuevos Estados independientes y con Mongolia en el marco del Tratado Euratom – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-523**:

Suprímense los párrafos siguientes:

Primera sección

«Se podrá destinar un máximo de...»

Segunda sección

«Se podrá destinar un máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B7-533 Ayuda macroeconómica a los países de Europa Central y Oriental

COMENTARIOS:

Suprímense.

CALENDARIO:

Suprímase.

Enmienda 0253

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 323 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-537N Acciones especiales en favor de la región del Báltico									
ne 0	ne 0	10 000 000 0	8 000 000 0	ne 0	ne 0	9 883 000 0	7 708 000 0	9 883 000 0	7 708 000 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-537N Acciones especiales en favor de la región del Báltico

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CEE) nº 3906/89 del Consejo, de 18 de diciembre de 1989, relativo a la ayuda económica a favor de la República de Hungría y de la República Popular de Polonia (DO L 375 de 23.12.1989, p. 11), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 753/96 (DO L 103 de 26.4.1996, p. 5).

Reglamento (Euratom, CE) nº 1279/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y Mongolia en su esfuerzo de reforma y su recuperación económicas (DO L 165 de 4.7.1996, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir, en el marco de la flexibilidad y armonización del enfoque común de Interreg, PHARE y TACIS, la financiación de acciones especiales en favor de los países que limitan con el norte de la Unión Europea.

Cubrirá, en particular, el futuro desarrollo de las relaciones y la cooperación local, regional y a nivel de las ONG en la región del Mar Báltico, incluido el Mar de Barents y otras regiones árticas. Se prestará una atención especial a las iniciativas locales, en particular las relacionadas con la mejora del medio ambiente en la región y las destinadas a preparar a las autoridades locales y regionales para el proceso de adhesión.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0270

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 557 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-541 Ayuda a las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia									
205 000 000	105 000 000	pm	85 560 000	pm	61 865 000	0	22 445 100	pm	84 310 100
30 000 000	30 000 000	165 560 000	0	111 865 000	0	- 5 821 000	0	106 044 000	0
BA7-541N Ayuda a las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	pm	1 944 000	pm	13 135 000	15 746 400	2 611 400	15 746 400	15 746 400
0	0	19 440 000	17 496 000	13 135 000	0	- 11 385 400	1 749 600	1 749 600	1 749 600

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-541N Ayuda a las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

En la línea **B7-541:**

Complétese el párrafo 8 como sigue:

Este crédito también puede utilizarse para contribuir a las acciones conjuntas de las fuerzas de policía encargadas del mantenimiento de la paz y la estabilidad en Bosnia y de garantizar la protección y la seguridad de la población civil. *También puede cubrir iniciativas relativas a la reconstrucción civil de Bosnia y, en particular, a la del Parlamento bosnio.*

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-541N:**

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0271

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 617 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-542 Cooperación con los países de la región de los Balcanes occidentales									
79 500 000	15 000 000	87 190 000	43 000 000	87 190 000	43 000 000	- 400 000	- 895 050	86 790 000	42 104 950
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-542N Cooperación con los países de la región de los Balcanes occidentales – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	700 000	700 000	7 000 000	7 000 000	- 1 330 000	- 1 330 000	5 670 000	5 670 000
0	0	6 300 000	6 300 000	0	0	630 000	630 000	630 000	630 000

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA7-542N Cooperación con los países de la región de los Balcanes occidentales – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-542**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

*No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.*En la línea **BA7-542N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0272

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 638 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6000 Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales									
200 000 000 0	160 000 000 0	196 000 000 0	164 000 000 0	137 200 000 0	138 300 000 0	59 200 000 0	26 100 000 0	196 400 000 0	164 400 000 0
BA7-6000N Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	400 000 3 600 000	400 000 3 600 000	2 800 000 0	2 800 000 0	440 000 360 000	440 000 360 000	3 240 000 360 000	3 240 000 360 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6000N Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-6000**:

Segundo guión

- la cofinanciación de acciones de sensibilización de la opinión pública sobre cuestiones de desarrollo realizadas en los Estados miembros y en los países afectados por la ampliación por organizaciones no gubernamentales europeas,

Segundo guión bis (nuevo)

- *contribución al presupuesto del comité de coordinación de las ONG europeas de desarrollo, con vistas al fortalecimiento de la colaboración entre las ONG europeas, por una parte, y sus colaboradores en los países en desarrollo, por otra, así como de la colaboración entre las ONG de desarrollo y las instituciones comunitarias,*

Se suprime el último guión.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se imputarán también a este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-6000N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0273

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 559 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-610 Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo, incluidos los períodos de formación en la Comisión para ciudadanos de terceros países									
4 500 000 0	3 800 000 0	3 700 000 0	3 000 000 0	3 420 000 0	2 820 000 0	310 000 0	210 000 0	3 730 000 0	3 030 000 0
BA7-610N Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo, incluidos los períodos de formación en la Comisión para ciudadanos de terceros países – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	30 000 270 000	30 000 270 000	280 000 0	280 000 0	- 37 000 27 000	- 37 000 27 000	243 000 27 000	243 000 27 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-610N Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo, incluidos los períodos de formación en la Comisión para ciudadanos de terceros países – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-610**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-610N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0023

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 432 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-611 Integración de los aspectos relacionados con las diferencias entre los sexos en la cooperación al desarrollo									
pm	3 000 000	1 550 000	3 500 000	1 450 000	3 300 000	100 000	200 000	1 550 000	3 500 000
3 300 000	250 000	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Después del párrafo 2, añádanse los comentarios siguientes:

Su objetivo es la cobertura de acciones en este terreno que favorezcan a todas las zonas geográficas del mundo.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0009

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 408 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-612 Medidas preparatorias llevadas a cabo a través de organizaciones no gubernamentales en materia de lucha contra la discriminación de los niños									
5 000 000	3 000 000	5 000 000	3 000 000	pm	1 900 000	5 000 000	1 100 000	5 000 000	3 000 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-612 *Apoyo a las ONG que trabajan contra la discriminación de los niños*

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 5 bis (nuevo)

Este crédito también se destinará a elaborar una política sectorial destinada a integrar los derechos del niño en los programas comunitarios de desarrollo.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0274

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 560 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6200 Medio ambiente en los países en desarrollo									
16 000 000 0	10 500 000 0	pm 11 680 000	21 680 000 0	pm 7 360 000	18 600 000 0	0 4 352 000	3 112 000 0	pm 11 712 000	21 712 000 0
BA7-6200N Medio ambiente en los países en desarrollo – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	32 000 288 000	32 000 288 000	pm 200 000	200 000 0	259 200 - 171 200	59 200 28 800	259 200 28 800	259 200 28 800

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6200N Medio ambiente en los países en desarrollo – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-6200**:

Párrafo 4:

Se destina a cubrir acciones en el ámbito arriba mencionado, en favor de todas las zonas geográficas del mundo, así como acciones horizontales.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-6200N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0275

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 561 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6201 Bosques tropicales									
45 000 000	30 000 000	pm	41 600 000	pm	32 780 000	0	8 860 000	pm	41 640 000
0	0	29 600 000	0	8 880 000	0	20 760 000	0	29 640 000	0
BA7-6201N Bosques tropicales – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	40 000	40 000	pm	120 000	0	204 000	pm	324 000
0	0	360 000	360 000	120 000	0	240 000	36 000	360 000	36 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6201N Bosques tropicales – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-6201:

Párrafo 5

Se destina a sufragar acciones en el ámbito arriba mencionado, favoreciendo a todas las zonas geográficas del mundo, así como acciones horizontales.

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

BA7-6201N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0276

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 562 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6210 Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías									
9 800 000	9 800 000	5 200 000	10 220 000	2 175 000	9 075 000	3 055 000	1 175 000	5 230 000	10 250 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-6210N Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	30 000	30 000	125 000	125 000	118 000	118 000	243 000	243 000
0	0	270 000	270 000	0	0	27 000	27 000	27 000	27 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6210N Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-6210:

Párrafo 3

Se destina también a financiar el Plan de acción de lucha contra la droga previsto en el Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la Unión Europea, Latinoamérica y los Estado de África, del Caribe y del Pacífico, así como acciones horizontales (*se suprime el resto*).

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

BA7-6210N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0277

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 633 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6212N Ayuda a la población y cuidados genésicos, incluido el VIH/sida									
ne 0	ne 0	19 100 000 0	23 100 000 0	ne 0	ne 0	19 190 000 0	23 190 000 0	19 190 000 0	23 190 000 0
B7-6211 Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en desarrollo									
16 500 000 0	9 600 000 0	– 0	– 0	5 400 000 0	9 000 000 0	– 5 400 000 0	– 9 000 000 0	– 0	– 0
B7-631 Ayudas a las políticas y programas demográficos y de salud genésica de los países en desarrollo									
8 000 000 0	6 000 000 0	– 0	– 0	pm 0	5 600 000 0	0 0	– 5 600 000 0	– 0	– 0
BA7-6212N Ayuda a la población y cuidados genésicos, incluido el VIH/sida – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	90 000 810 000	90 000 810 000	ne 0	ne 0	729 000 81 000	729 000 81 000	729 000 81 000	729 000 81 000

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B7-6211 Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en desarrollo

Suprímase el artículo siguiente:

B7-631 Ayudas a las políticas y programas demográficos y de salud genésica de los países en desarrollo

Créense las líneas siguientes:

B7-6212N Ayuda a la población y cuidados genésicos, incluido el VIH/sida

BA7-6210N Ayuda a la población y cuidados genésicos, incluido el VIH/sida – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-6212N:

Se mantienen y fusionan todos los comentarios de las dos partidas del presupuesto 1999 suprimidas, con las siguientes modificaciones:

Añádanse los comentarios de la línea B7-6211 con las siguientes modificaciones:

Modifíquese el párrafo 4 como sigue:

Esta línea se destina a cubrir acciones en el ámbito arriba mencionado, favoreciendo a todas las zonas geográficas del mundo, así como acciones horizontales.

Suprímase la última frase:

«Las acciones en favor de las otras regiones se financiarán en el marco de líneas presupuestarias correspondientes a los programas geográficos de cooperación».

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Añádanse los comentarios del artículo **B7-631** con las siguientes modificaciones:

Suprímase el párrafo 2:

«Estas acciones se efectuarán, en lo que corresponde al año 2000, en el marco de programas geográficos de cooperación y del Fondo Europeo de Desarrollo».

Modifíquese el párrafo 3 como sigue:

Este crédito también debe permitir a las organizaciones y asociaciones de mujeres de los países en vías desarrollo llevar a cabo acciones para poner en práctica el programa de acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la plataforma de acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995).

Añádase un nuevo párrafo:

De este crédito se destina un importe de 13 millones de euros en créditos de compromiso a financiar acciones relativas a la antigua línea B7-6211. Se destina un importe de 7 millones de euros a financiar acciones relativas a la antigua línea B7-631.

BA7-6211:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0024

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 434 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-641 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo, en particular de los países de África, del Caribe y del Pacífico									
15 000 000 0	21 000 000 0	17 000 000 0	26 000 000 0	14 000 000 0	23 500 000 0	3 000 000 0	2 500 000 0	17 000 000 0	26 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 3, guión 6 bis (nuevo)

— la ayuda a las personas discapacitadas y a las organizaciones de personas discapacitadas para impulsar sus derechos humanos.

Párrafo 7 bis (nuevo)

Este crédito se destina también a financiar una contribución comunitaria en Somalia, puesto que este país no tiene acceso hoy por hoy a los fondos del FED.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0278

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 563 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-643 Cooperación descentralizada en los países en desarrollo									
4 000 000	2 500 000	2 600 000	2 600 000	2 430 000	2 430 000	210 000	210 000	2 640 000	2 640 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-643N Cooperación descentralizada en los países en desarrollo – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	40 000	40 000	370 000	370 000	-46 000	-46 000	324 000	324 000
0	0	360 000	360 000	0	0	36 000	36 000	36 000	36 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-643N Cooperación descentralizada en los países en desarrollo – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-643**:

Párrafo 1 bis (nuevo)

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 1999, sobre la adopción de normas por la Unión Europea para las empresas que operan en países en desarrollo: hacia un código de conducta europeo (DO C 104 de 14.4.1999, p. 180).

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA7-643N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0279

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 564 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-651 Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección									
3 000 000	2 000 000	10 800 000	7 800 000	9 900 000	7 400 000	1 020 000	520 000	10 920 000	7 920 000
2 000 000	2 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-651N Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	120 000	120 000	1 100 000	1 100 000	- 128 000	- 128 000	972 000	972 000
0	0	1 080 000	1 080 000	0	0	108 000	108 000	108 000	108 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-651N Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-651:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

BA7-651N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0280

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 565 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6601 Relaciones y cooperación con los países industrializados									
1 600 000	1 600 000	1 435 000	1 535 000	1 350 000	1 450 000	101 500	101 500	1 451 500	1 551 500
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-6601N Relaciones y cooperación con los países industrializados – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	16 500	16 500	150 000	150 000	- 16 350	- 16 350	133 650	133 650
0	0	148 500	148 500	0	0	14 850	14 850	14 850	14 850

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6601N Relaciones y cooperación con los países industrializados – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-6601:**

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza ningún gasto administrativo en la presente línea, cualquiera que sea el beneficiario.

Añádase el párrafo siguiente:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar la cooperación bilateral o multilateral en el ámbito de la educación política por instituciones políticas reconocidas de la UE o de los países socios.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA7-6601N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0281

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 566 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6602 Nueva Agenda Transatlántica									
3 000 000	3 000 000	3 580 000	5 580 000	3 580 000	5 580 000	42 000	42 000	3 622 000	5 622 000
3 000 000	3 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-6602N Nueva Agenda Transatlántica – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	42 000	42 000	420 000	420 000	- 79 800	- 79 800	340 200	340 200
0	0	378 000	378 000	0	0	37 800	37 800	37 800	37 800

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-6602N Nueva Agenda Transatlántica – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-6602**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a esta partida los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA7-6602N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0282

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 567 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-661 Participación comunitaria en las acciones relativas a las minas antipersonas									
4 000 000 0	4 500 000 0	8 000 000 0	6 300 000 0	6 670 000 0	5 770 000 0	1 430 000 0	630 000 0	8 100 000 0	6 400 000 0
BA7-661N Participación comunitaria en las acciones relativas a las minas antipersonas – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	100 000 900 000	100 000 900 000	830 000 0	830 000 0	- 20 000 90 000	- 20 000 90 000	810 000 90 000	810 000 90 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-661N Participación comunitaria en las acciones relativas a las minas antipersonas – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-661**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se imputarán también a este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA7-661N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0283

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 637 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-70 INICIATIVA EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS									
ne 0	ne 0	0 0	0 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
B7-700									
25 000 000 0	23 000 000 0	11 790 000 0	10 790 000 0	14 920 000 0	19 920 000 0	- 3 150 000 0	- 9 395 690 0	11 770 000 0	10 524 310 0
B7-701N									
ne 0	ne 0	7 080 000 0	7 080 000 0	ne 0	ne 0	6 997 000 0	6 821 580 0	6 997 000 0	6 821 580 0
B7-7020									
25 000 000 0	17 500 000 0	14 600 000 0	16 200 000 0	17 060 000 0	15 260 000 0	- 2 507 000 0	483 590 0	14 553 000 0	15 743 590 0
B7-7021N									
ne 0	ne 0	4 000 000 0	4 000 000 0	ne 0	ne 0	3 953 000 0	3 854 000 0	3 953 000 0	3 854 000 0
B7-703									
12 625 000 0	12 000 000 0	14 750 000 0	11 750 000 0	13 770 000 0	11 070 000 0	830 000 0	275 210 0	14 600 000 0	11 345 210 0
B7-704									
18 300 000 0	16 600 000 0	13 982 000 0	12 282 000 0	15 630 000 0	14 130 000 0	- 1 695 000 0	- 2 169 110 0	13 935 000 0	11 960 890 0
B7-705									
10 075 000 0	5 000 000 0	9 295 000 0	6 295 000 0	7 436 000 0	6 036 000 0	1 812 500 0	97 159 0	9 248 500 0	6 133 159 0
B7-706N									
ne 0	ne 0	3 000 000 0	3 000 000 0	ne 0	ne 0	2 965 000 0	2 890 500 0	2 965 000 0	2 890 500 0
B7-707									
5 000 000 0	2 000 000 0	7 000 000 0	4 000 000 0	6 125 000 0	3 825 000 0	882 000 0	125 350 0	7 007 000 0	3 950 350 0

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-709									
5 000 000 0	3 400 000 0	4 614 000 0	3 614 000 0	4 340 000 0	3 440 000 0	254 600 0	79 280 0	4 594 600 0	3 519 280 0
BA7-700									
ne 0	ne 0	133 000 1 197 000	133 000 1 197 000	1 680 000 0	1 680 000 0	-602 700 119 700	-602 700 119 700	1 077 300 119 700	1 077 300 119 700
BA7-7020									
ne 0	ne 0	140 000 1 260 000	140 000 1 260 000	1 640 000 0	1 640 000 0	-506 000 126 000	-506 000 126 000	1 134 000 126 000	1 134 000 126 000
BA7-703									
ne 0	ne 0	25 000 225 000	25 000 225 000	230 000 0	230 000 0	-27 500 22 500	-27 500 22 500	202 500 22 500	202 500 22 500
BA7-704									
ne 0	ne 0	132 000 1 186 000	132 000 1 186 000	1 470 000 0	1 470 000 0	-402 600 118 600	-402 600 118 600	1 067 400 118 600	1 067 400 118 600
BA7-705									
ne 0	ne 0	70 500 634 500	70 500 634 500	564 000 0	564 000 0	7 050 63 450	7 050 63 450	571 050 63 450	571 050 63 450
BA7-707									
ne 0	ne 0	100 000 900 000	100 000 900 000	875 000 0	875 000 0	-65 000 90 000	-65 000 90 000	810 000 90 000	810 000 90 000
BA7-709									
ne 0	ne 0	38 600 347 400	38 600 347 400	360 000 0	360 000 0	-47 340 34 740	-47 340 34 740	312 660 34 740	312 660 34 740

NOMENCLATURA:

Modifíquense las líneas siguientes:

B7-700 Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia

B7-7020 Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo

Créense las líneas siguientes:

B7-701N Apoyo a la democracia en los nuevos Estados independientes y en Mongolia

B7-7021N Derechos humanos y democracia en los países del África Austral

B7-706N Apoyo a las actividades de los tribunales penales internacionales y a la constitución de un Tribunal Penal Internacional permanente

Créense las líneas siguientes relativas a las OAT:

BA7-700N Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia — gastos de gestión administrativa

BA7-7020N Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo, en particular los países de África, del Caribe y del Pacífico — gastos de gestión administrativa

BA7-703N Proceso de democratización en América Latina — gastos de gestión administrativa

BA7-704N Subvenciones en favor de determinadas actividades de organizaciones que persiguen objetivos de derechos humanos — gastos de gestión administrativa

BA7-705N Programa MEDA para la democracia — gastos de gestión administrativa

BA7-707N Derechos humanos y democracia en los países de Asia — gastos de gestión administrativa

BA7-709N Ayuda a la transición democrática y apoyo y supervisión de los procesos electorales — gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

B7-700:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999 con las siguientes modificaciones:

Se destinarán 2,5 millones a la financiación de acciones en favor de la democracia y de los derechos humanos en el marco del plan de acción del Proceso de Royaumont.

B7-701:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999.

B7-7020:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999 con las siguientes modificaciones:

Después del párrafo 5:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar la cooperación bilateral o multilateral en el ámbito de la educación política por organismos políticos reconocidos de la UE o de los países socios.

Se destina a cubrir también campañas de apoyo y acciones para obtener moratorias de la pena de muerte y las ejecuciones y, a largo plazo, la abolición de la pena de muerte.

B7-7021:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999 con la siguiente adición:

Después del párrafo 5:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades de cooperación bilateral o multilateral llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por instituciones políticas reconocidas de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

Se destina a cubrir también campañas de apoyo y acciones para obtener moratorias de la pena de muerte y las ejecuciones y, a largo plazo, la abolición de la pena de muerte.

B7-703:

Después del párrafo 3, añádase el texto siguiente:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades de cooperación bilateral o multilateral llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por instituciones políticas reconocidas de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

Se destina a cubrir también el apoyo a las campañas y acciones en favor de una moratoria de la pena capital y las ejecuciones, así como a la abolición de la pena capital a largo plazo.

B7-704:

Restitúyanse los comentarios del presupuesto 1999 con las siguientes modificaciones:

Párrafo 3 bis (nuevo):

Se destina a cubrir también el apoyo a las campañas y acciones en favor de una moratoria de la pena capital y las ejecuciones, así como a la abolición de la pena capital a largo plazo.

Párrafo 7, guión 6 bis (nuevo)

— *la financiación de una Secretaría Europea que refuerce la cooperación y la coordinación en los Estados miembros entre las ONG europeas que operan en el ámbito de los derechos humanos.*

Párrafo 7, tres últimos guiones: Suprímense.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Añádase el texto siguiente después del párrafo 8:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades de cooperación bilateral o multilateral llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por instituciones políticas reconocidas de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

Este crédito cubre asimismo la financiación de la Fundación Europea para la Libertad de Expresión.

B7-705:

Párrafo 7 bis (nuevo):

Se destina a cubrir también el apoyo a las campañas y acciones en favor de una moratoria de la pena capital y las ejecuciones, así como a la abolición de la pena capital a largo plazo.

Añádase, después del párrafo 11, lo siguiente:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades de cooperación bilateral o multilateral llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por instituciones políticas reconocidas de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

B7-706:

Restitúyanse los 3 últimos párrafos de los comentarios del presupuesto 1999.

B7-707:

Párrafo 7:

Se destina, *además*, a cubrir la financiación de actividades destinadas a la promoción de la democracia en Asia y, especialmente, en la República Popular de China y en *el territorio de Timor Oriental*, y la financiación de actividades conectadas con la vigilancia del respeto de los derechos humanos, particularmente en Hong Kong, Macao, la Región Autónoma de Xinjiang y Mongolia Interior, y al fomento de la libertad de los medios de comunicación, y destinadas a dar a conocer las acciones de la Unión Europea en materia de democracia y derechos humanos.

En el párrafo 8 añádase un tercer guión (nuevo):

- *Se destina a cubrir también el apoyo a las campañas y acciones en favor de una moratoria de la pena capital y las ejecuciones, así como a la abolición de la pena capital a largo plazo.*

Añádase el texto siguiente después del párrafo 8:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades de cooperación bilateral o multilateral llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por instituciones políticas reconocidas de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

B7-709:

Después del párrafo 5:

Este crédito también puede utilizarse para apoyar las actividades de cooperación bilateral o multilateral llevadas a cabo en el ámbito de la educación política por instituciones políticas reconocidas de la UE o de los países candidatos a la adhesión.

B7-700, B7-701N, B7-7020, B7-7021N, B7-703, B7-704, B7-705, B7-706N, B7-707 y B7-709:

Suprimanse, si procede, los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

BA7-700N, BA7-7020N, BA7-703N, BA7-704N, BA7-705N, BA7-707N y BA7-709N:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

BA7-700N: Añádase el párrafo siguiente:

Este crédito cubre también los gastos de gestión administrativa relativos a los créditos consignados en el artículo B7-701.

BA7-7020N: Añádase el párrafo siguiente:

Este crédito cubre también los gastos de gestión administrativa relativos a los créditos consignados en la línea B7-7021.

BA7-704N: Añádase el párrafo siguiente:

Este crédito cubre también los gastos de gestión administrativa relativos a los créditos consignados en la línea B7-706.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0284

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 569 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PEI 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-8001 Contribuciones a organizaciones internacionales									
3 700 000	3 700 000	2 404 000	2 404 000	2 404 000	2 404 000	0	0	2 404 000	2 404 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-8001N Contribuciones a organizaciones internacionales – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	46 500	46 500	465 000	465 000	- 46 500	- 46 500	418 500	418 500
0	0	418 500	418 500	0	0	46 500	46 500	46 500	46 500
B7-8002N Acciones preparatorias de nuevas organizaciones pesqueras internacionales y otras contribuciones no obligatorias a organizaciones internacionales									
ne	ne	236 000	236 000	236 000	236 000	0	0	236 000	236 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

B7-8002N Acciones preparatorias de nuevas organizaciones pesqueras internacionales y otras contribuciones no obligatorias a organizaciones internacionales

BA7-8001N Contribuciones a organizaciones internacionales – gastos de gestión administrativa

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-8001**:

Sustitúyanse los comentarios por los párrafos siguientes:

Este crédito se destina a financiar la participación activa de la Comunidad Europea en las organizaciones pesqueras internacionales encargadas de garantizar la conservación a largo plazo y la explotación duradera de los recursos pesqueros en alta mar:

- CCAMLR (Decisión 81/691/CEE del Consejo, de 4 de septiembre de 1981, relativa a la celebración de la Convención acerca de la conservación de los recursos marinos vivos del Antártico (DO L 252 de 5.9.1981)),
- NASCO (Decisión 82/886/CEE del Consejo, de 13 de diciembre de 1982, relativa a la celebración del Convenio para la conservación del salmón en el Atlántico Norte (DO L 378 de 31.12.1982, p. 24)),
- IBSFC (Decisión 83/414/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1983, relativa a la adhesión de la Comunidad al Convenio sobre la pesca y la conservación de los recursos vivos en el Mar Báltico y los Belts (DO L 237 de 26.8.1983, p. 4)),
- ICCAT (Decisión 86/238/CEE del Consejo, de 9 de junio de 1986, relativa a la adhesión de la Comunidad al Convenio internacional para la conservación de los túnidos del Atlántico, modificado por el Protocolo anejo al Acta final de la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Partes del Convenio firmado en París el 10 de julio de 1984 (DO L 162 de 18.6.1986, p. 33)),
- NEAFC (Decisión 81/608/CEE del Consejo, de 13 de julio de 1981, relativa a la celebración del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental (DO L 227 de 12.8.1981, p. 21)),
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),
- NAFO (Reglamento (CEE) nº 3179/78 del Consejo, de 28 de diciembre de 1978, relativo a la ratificación por parte de la Comunidad Económica Europea del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Noroccidental (DO L 378 de 30.12.1978, p. 1)),
- CTOI (Decisión 95/399/CE del Consejo, de 18 de septiembre de 1995, relativa a la adhesión de la Comunidad al Acuerdo para la creación de la Comisión del atún para el Océano Índico (DO L 236 de 5.10.1995, p. 24)),
- CGPM (Decisión 98/416 /CE del Consejo, de 16 de junio de 1998, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea a la Comisión general de pesca (DO L 190 de 4.7.1998, p. 34)),
- Comité de pesca para el Atlántico Centro — Oriental (COPACE),
- Comisión de pesca del Océano Índico (CPOI).

Los créditos se destinan a cubrir, en particular:

- los gastos correspondientes a las contribuciones obligatorias de la Unión Europea al presupuesto de las organizaciones pesqueras internacionales,
- la adhesión y los fondos voluntarios de la Unión Europea a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el sector pesquero, incluida la Globefish.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **B7-8002N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a financiar:

- trabajos preparatorios de las nuevas organizaciones pesqueras internacionales (IATTC, SEAFO, etc.),
- organizaciones pesqueras internacionales en las que la Comunidad Europea tiene estatuto de observador (artículos 37 y 310 del Tratado de la Unión Europea):
 - Consejo Internacional para la Explotación del Mar (CIEM),
 - Comisión Ballenera Internacional (CBI),
 - Organización de cooperación y desarrollo económicos (OCDE).

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Este crédito se destina a financiar en particular:

- los gastos específicos a reembolsar al Consejo Internacional para la Explotación del Mar (CIEM),
- la financiación de los derechos de inscripción a las reuniones de las organizaciones pesqueras internacionales en las que la Comunidad tiene estatuto de observador,
- las contribuciones financieras a los trabajos preparatorios de nuevas organizaciones pesqueras internacionales que presenten interés para la Comunidad,

Este crédito se destina también a financiar:

- la participación financiera en los trabajos científicos emprendidos por las organizaciones pesqueras internacionales que presenten un interés particular para la Comunidad y
- la participación financiera en acciones (reuniones de trabajo, reuniones informales o reuniones extraordinarias de las Partes contratantes) que apoyen los intereses de la Comunidad en las organizaciones pesqueras internacionales y refuercen su cooperación con sus socios miembros de estas organizaciones y con los que mantenga relaciones en la materia. Pueden imputarse asimismo a esta partida los gastos de participación de los representantes de países terceros en las negociaciones y reuniones en los foros y organismos internacionales, cuando su presencia sea necesaria para los intereses comunitarios, que se refieren a las organizaciones siguientes:
 - CCAMLR (Decisión 81/691/CEE del Consejo, de 4 de septiembre de 1981, relativa a la celebración de la Convención acerca de la conservación de los recursos marinos vivos del Antártico (DO L 252 de 5.9.1981)),
 - NASCO (Decisión 82/886/CEE del Consejo, de 13 de diciembre de 1982, relativa a la celebración del Convenio para la conservación del salmón en el Atlántico Norte (DO L 378 de 31.12.1982, p. 24)),
 - IBSC (Decisión 83/414/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1983, relativa a la adhesión de la Comunidad al Convenio sobre la pesca y la conservación de los recursos vivos en el Mar Báltico y los Belts (DO L 237 de 26.8.1983, p. 4)),
 - ICCAT (Decisión 86/238/CEE del Consejo, de 9 de junio de 1986, relativa a la adhesión de la Comunidad al Convenio internacional para la conservación de los túnidos del Atlántico, modificado por el Protocolo anejo al Acta final de la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Partes del Convenio firmado en París el 10 de julio de 1984 (DO L 162 de 18.6.1986, p. 33)),
 - NEAFC (Decisión 81/608/CEE del Consejo, de 13 de julio de 1981, relativa a la celebración del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental (DO L 227 de 12.8.1981, p. 21)),
 - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),
 - NAFO (Reglamento (CEE) nº 3179/78 del Consejo, de 28 de diciembre de 1978, relativo a la ratificación por parte de la Comunidad Económica Europea del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Noroccidental (DO L 378 de 30.12.1978, p. 1)),
 - CTOI (Decisión 95/399/CE del Consejo, de 18 de septiembre de 1995, relativa a la adhesión de la Comunidad al Acuerdo para la creación de la Comisión del atún para el Océano Índico (DO L 236 de 5.10.1995, p. 24)),
 - CGPM (Decisión 98/416 /CE del Consejo, de 16 de junio de 1998, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea a la Comisión general de pesca (DO L 190 de 4.7.1998, p. 34)),
 - Comité de pesca para el Atlántico Centro — Oriental (COPACE),
 - Comisión de pesca del Océano Índico (CPOI).

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-8001N**:

Añádanse los párrafos siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0285

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 570 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-811 Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Fondo Mundial para el Medio Ambiente									
6 935 000 0	6 935 000 0	4 680 000 0	4 700 000 0	4 380 000 0	4 400 000 0	378 000 0	272 975 0	4 758 000 0	4 672 975 0
BA7-811N Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Fondo Mundial para el Medio Ambiente – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	150 000 1 350 000	150 000 1 350 000	1 400 000 0	1 400 000 0	-185 000 135 000	-185 000 135 000	1 215 000 135 000	1 215 000 135 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-811N Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Fondo Mundial para el Medio Ambiente – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-811**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-811N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0286

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 644 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-850 Relaciones comerciales exteriores y Organización Mundial del Comercio									
2 200 000 0	2 200 000 0	5 690 000 0	10 240 000 0	1 980 000 0	1 980 000 0	3 689 000 0	7 935 379 0	5 669 000 0	9 915 379 0
B7-852									
3 410 000 0	4 410 000 0	– 0	– 0	3 750 000 0	8 000 000 0	- 3 750 000 0	- 8 000 000 0	– 0	– 0
BA7-850N									
ne 0	ne 0	51 000 459 000	51 000 459 000	170 000 0	170 000 0	243 100 45 900	243 100 45 900	413 100 45 900	413 100 45 900

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B7-850 Relaciones comerciales exteriores, *incluido el acceso a los mercados de terceros países***BA7-850N** Relaciones comerciales exteriores, incluido el acceso a los mercados de terceros países – gastos de gestión administrativa

Suprímase el artículo:

B7-852 Acceso a los mercados de terceros países

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Después del párrafo 4, añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina asimismo a financiar las acciones de la Comisión en los nuevos ámbitos del comercio multilateral, como el medio ambiente, la competencia y las cuestiones sociales y, en particular, la relación que existe entre el incremento de las interrelaciones comerciales y la pobreza.

Este crédito también se destina a financiar estudios sobre las repercusiones de la expansión del comercio mundial en el medio ambiente y, en particular, el coste ambiental de estas actividades comerciales. Estos estudios se realizarán durante la primera fase de la próxima ronda de negociaciones comerciales a nivel mundial.

Después del párrafo 4, último guión:

Añádanse los comentarios del artículo B7-852 (Proyecto de presupuesto).

En la línea **B7-850**:

Suprímense los comentarios siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA7-850N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0287

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 571 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-851 Fomento de las exportaciones de la Unión Europea con destino a Japón									
pm	8 000 000	pm	10 700 000	pm	10 020 000	0	318 360	pm	10 338 360
0	0	10 700 000	0	10 020 000	0	582 000	0	10 602 000	0
BA7-851N Fomento de las exportaciones de la Unión Europea con destino a Japón – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	30 000	30 000	pm	280 000	0	- 37 000	pm	243 000
0	0	270 000	270 000	280 000	0	- 10 000	27 000	270 000	27 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-851N Fomento de las exportaciones de la Unión Europea con destino a Japón – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-851**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-851N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0288

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 572 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-860 Cooperación aduanera y asistencia internacional (Aduana 2000)									
1 450 000	1 950 000	pm	2 126 000	pm	2 026 000	0	29 146	pm	2 055 146
0	0	1 380 000	0	1 280 000	0	90 000	0	1 370 000	0
BA7-860N Cooperación aduanera y asistencia internacional (Aduana 2000) – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	pm	7 000	pm	70 000	56 700	- 13 300	56 700	56 700
0	0	70 000	63 000	70 000	0	- 63 700	6 300	6 300	6 300

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-860N Cooperación aduanera y asistencia internacional (Aduana 2000) – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-860**:

Suprímase el párrafo siguiente:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-860N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0006

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 235 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-8712N Ayuda a los productores tradicionales de ron de los países ACP en materia de desarrollo y de diversificación de los mercados									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-8712N Ayuda a los productores tradicionales de ron de los países ACP en materia de desarrollo y de diversificación de los mercados

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en la presente línea se destinan a la financiación, durante el primer año, de acciones preparatorias en el sentido de las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999.

Su objetivo es prestar asistencia a los exportadores tradicionales de ron de los países ACP cuyos recursos no bastan para cubrir en su totalidad acciones encaminadas a:

- crear una marca de ron genérica de la región ACP,
- permitir una comercialización programada por regiones,
- mejorar la competitividad de los exportadores tradicionales de los países ACP,
- implantar los controles medioambientales necesarios para cumplir en su totalidad la normativa imperante en el mercado comunitario,
- permitir que la industria sustituya el producto de base por productos de marca de mayor calidad.

Los grupos en los que una empresa multinacional tenga participación mayoritaria, directa o indirectamente, no podrán acogerse a los créditos de esta línea.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0258

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 573 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-872 Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y en Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial									
29 750 000 10 000 000	29 750 000 5 000 000	pm 22 550 000	27 550 000 0	pm 18 040 000	28 040 000 0	0 - 245 000	- 1 259 520 0	pm 17 795 000	26 780 480 0
BA7-872N Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y en Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial – gastos de gestión administrativa									
ne 0	ne 0	pm 2 450 000	245 000 2 205 000	pm 1 960 000	1 960 000 0	0 245 000	24 500 220 500	pm 2 205 000	1 984 500 220 500

Jueves, 16 de diciembre de 1999

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

BA7-872N Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y en Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial — gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-872**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádanse los párrafos siguientes:

Una parte de los créditos se destinará prioritariamente a empresas mixtas en el ámbito de la tecnología ambiental aplicada y a acciones destinadas a la creación de la infraestructura necesaria para la formación de especialistas locales en el ámbito de esta tecnología.

Los créditos de esta línea presupuestaria se destinarán fundamentalmente a acciones encaminadas a la promoción de la mujer.

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-872N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0144

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 619 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-1100 Sueldos base									
922 051 000	922 051 000	928 953 000	928 953 000	943 953 000	943 953 000	- 15 000 000	- 15 000 000	928 953 000	928 953 000
0	0	15 000 000	15 000 000	0	0	15 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0008

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 381 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3026 Grupos europeos de reflexión (think tank)									
350 000	350 000	350 000	350 000	350 000	350 000	0	0	350 000	350 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a grupos de reflexión que contribuyan directamente a la reflexión sobre la política de integración europea y se desglosa de la siguiente manera:

- se destina un importe de 100 000 euros a la concesión de una subvención a la Trans-European Policy Studies Association (TEPSA),
- se destina un importe de 125 000 euros a la concesión de una subvención al Centre Européen d'Etudes Politiques (CEPS),
- se destina un importe de 125 000 euros a la concesión de una subvención al European Policy Center (EPC).

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0168

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 458 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-343 Codificación y consolidación del Derecho comunitario									
5 000 000	5 000 000	4 000 000	4 000 000	5 000 000	5 000 000	-1 000 000	-1 000 000	4 000 000	4 000 000
0	0	1 000 000	1 000 000	0	0	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Enmienda 0004

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 182 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-421 Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales									
4 000 000	4 000 000	3 200 000	3 200 000	5 200 000	5 200 000	- 2 000 000	- 2 000 000	3 200 000	3 200 000
1 500 000	1 500 000	2 000 000	2 000 000	0	0	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0148

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 628 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-7000 Agentes auxiliares									
30 310 000	30 310 000	31 800 000	31 800 000	34 800 000	34 800 000	- 3 000 000	- 3 000 000	31 800 000	31 800 000
0	0	3 000 000	3 000 000	0	0	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
A-7003 Funcionarios nacionales, internacionales y agentes del sector privado adscritos temporalmente a los servicios de la institución									
22 700 000	22 700 000	23 450 000	23 450 000	25 950 000	25 950 000	- 2 500 000	- 2 500 000	23 450 000	23 450 000
5 670 000	5 670 000	2 500 000	2 500 000	0	0	2 500 000	2 500 000	2 500 000	2 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0109

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 580 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-0 ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN PARA LOS PAÍSES ASOCIADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL									
ne	ne	0	0	ne	ne	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-0 ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0232

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 581 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-010 Agricultura									
0	0	518 000 000	518 000 000	518 000 000	189 000 000	1 100 000	1 100 000	519 100 000	190 100 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-010N Agricultura – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	1 100 000	1 100 000	11 000 000	11 000 000	- 1 100 000	- 1 100 000	9 900 000	9 900 000
0	0	9 900 000	9 900 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA7-010N Agricultura – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-010**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

En la línea **BA7-010N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0233

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 582 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-020 Instrumento de política estructural de preadhesión									
0	0	1 036 840 000	223 840 000	1 036 840 000	223 840 000	2 116 000	2 116 000	1 038 956 000	225 956 000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-020N Instrumento de política estructural de preadhesión – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	2 116 000	2 116 000	21 160 000	21 160 000	- 2 116 000	- 2 116 000	19 044 000	19 044 000
0	0	19 044 000	19 044 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA7-020N Instrumento de política estructural de preadhesión – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-020**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-020N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Enmienda 0234

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 583 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-030 Ayuda económica a los países asociados de Europa Central y Oriental									
1 156 000 000	677 990 000	1 336 060 000	1 092 950 000	1 336 060 000	1 026 950 000	8 200 000	8 200 000	1 344 260 000	1 035 150 000
54 690 000	5 900 000	0	0	0	0	0	0	0	0
BA7-030N Ayuda económica a los países asociados de Europa Central y Oriental – gastos de gestión administrativa									
ne	ne	8 200 000	8 200 000	82 000 000	82 000 000	-8 200 000	-8 200 000	73 800 000	73 800 000
0	0	73 800 000	73 800 000	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

BA7-030N Ayuda económica a los países asociados de Europa Central y Oriental – gastos de gestión administrativa

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la línea **B7-030**:

Suprímense los párrafos siguientes:

«Se podrá destinar un importe máximo de...»

«Se consignan asimismo en este artículo los gastos de...»

«Se autoriza para este tipo de gastos un importe máximo de...»

Añádase el párrafo siguiente:

No se autoriza en la presente línea ningún gasto administrativo, cualquiera que sea su beneficiario.

En la línea **BA7-030N**:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir gastos de asistencia técnica y administrativa relacionados con la determinación, preparación, gestión, seguimiento, auditoría y control del programa o proyecto. Cubren también gastos relativos a estudios, reuniones de expertos, información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos del programa o de las acciones que cubre el presente capítulo.

La Comisión se compromete a informar a la autoridad presupuestaria para que ésta pueda emitir un dictamen antes de que se efectúen las transferencias de créditos de la línea principal hacia esta línea y viceversa.

Estos créditos cubren asimismo los gastos administrativos de los artículos B7-030 y B7-031.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 16 de diciembre de 1999

Enmienda 0032

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 461 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1999		PE1 2000		CSL2 2000		Enmienda		Nuevo importe	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-04N Estrategia de preadhesión en favor de los países mediterráneos									
ne 0	ne 0	0 0	0 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	0 0	0 0
B7-040N Estrategia de preadhesión en favor de Malta									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0
B7-041N Estrategia de preadhesión en favor de Chipre									
ne 0	ne 0	pm 0	pm 0	ne 0	ne 0	0 0	0 0	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Créense los nuevos capítulos y artículos siguientes:

B7-04N Estrategia de preadhesión en favor de los países mediterráneos**B7-040N** Estrategia de preadhesión en favor de Malta**B7-041N** Estrategia de preadhesión en favor de Chipre

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B7-040N:

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo.../99, presentada por la Comisión el..., relativo a la estrategia de preadhesión en favor de Malta (DO C de ...).

Esta partida se destina a cubrir la financiación de distintas acciones que dependen de la estrategia de preadhesión específica definida para este país en las conclusiones del Consejo Europeo de Colonia de junio de 1999 y, en particular:

- la participación en determinadas acciones específicas, particularmente en los ámbitos del refuerzo de la capacidad administrativa y jurisdiccional y de la justicia,
- la participación en determinados programas y en algunos organismos comunitarios,
- la utilización de la asistencia técnica ofrecida por TAIEX (Technical Assistance Information Exchange Office).

B7-041N:

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo.../99, presentada por la Comisión el..., relativo a la estrategia de preadhesión en favor de Chipre (DO C de ...).

Esta partida se destina a cubrir la financiación de distintas acciones que dependen de la estrategia de preadhesión específica para este país en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo de diciembre de 1997.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Viernes, 17 de diciembre de 1999

(2000/C 296/05)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DEL SR. COLOM I NAVAL

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 9.05 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Interviene el Sr. Speroni, sobre una observación que hizo ayer la Sra. Presidenta relativa al «nuevo milenario» en el momento de la ceremonia de firma del presupuesto.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* * *

El Sr. Presidente presenta, en nombre de la Sra. Presidenta, quien por razones de salud no puede estar presente, de la Mesa y en el suyo propio, sus mejores deseos para las fiestas de finales de año a la Asamblea.

3. Presentación de documentos

El Sr. Presidente ha recibido:

a) *del Consejo:*

aa) *un dictamen sobre una propuesta de transferencia de créditos:*

- Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos 66/99, entre capítulos, en el interior de la sección VI — Comité Económico y Social — Comité de las Regiones — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0328/1999 — 1999/2200(GBD))
remitida fondo: BUDG

ab) *los siguientes documentos:*

- Iniciativa de la República de Finlandia con vistas a la adopción de un Reglamento del Consejo por el que se establecen obligaciones entre los Estados miembros en materia de readmisión de nacionales de terceros países (12488/1999 — C5-0319/1999 — 1999/0823(CNS))
remitida fondo: LIBE
 opinión: JURI
fundamento jurídico: Art. 63 TCE
- Iniciativa de la República de Finlandia con vistas a la adopción de la decisión del Consejo relativa a las modalidades de cooperación entre las células de información financiera de los Estados miembros, en lo que respecta al intercambio de informaciones (11636/1999 — C5-0330/1999 — 1999/0824(CNS))
remitida fondo: LIBE
 opinión: CONT, ECON, JURI
fundamento jurídico: Art. 34 apartado 2 TUE
- Proyecto de Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea (5060/1999 — C5-0331/1999 — 1999/0809(CNS))
remitida fondo: LIBE
 opinión: JURI
fundamento jurídico: Art. 34 apartado 2 TUE

Viernes, 17 de diciembre de 1999

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 57/1999 (C5-0203/1999 – SEC(1999) 1633).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B4-20 (Control de seguridad nuclear de Euratom)		
línea B4-2021 (Control específico de instalaciones a gran escala de tratamiento de plutonio)	CP	- 1 500 000 €
Capítulo B5-30 (Medidas estratégicas de ejecución)		
línea B5-300 (Programa estratégico sobre el mercado interior)	CC	- 1 850 000 €
línea B5-301 (Matthaeus (programa de acción comunitaria en materia de formación profesional de los funcionarios de aduanas)	CC	- 950 000 €
línea B5-305 (Fiscalis (programa de actuación para la mejora de los sistemas de fiscalidad indirecta del mercado interior)	CC	- 1 000 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B4-34 (Peso del pasado nuclear en relación con las actividades realizadas por el CCI en el marco del Tratado Euratom)		
línea B4-3400 (Desmantelamiento de instalaciones nucleares y gestión de residuos)	CC	3 800 000 €
	CP	1 500 000 €

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 58/1999 (C5-0227/1999 – SEC(1999) 1741).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B6-63 (Tercera acción: difusión y valorización de los resultados de la investigación, la demostración y el desarrollo tecnológicos)		
línea B6-6311 (Fomentar la innovación y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas)	CC	- 15 000 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B5-80 (Política de cooperación en materia de justicia y asuntos de interior)		
línea B5-803 (Fondo europeo para los refugiados)	CC	15 000 000 €

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 59/1999 (C5-0228/1999 – SEC(1999) 1742).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B5-90 (Reserva para las agencias descentralizadas)		
línea B5-900 (Reserva para las agencias descentralizadas)	CC	- 230 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B4-31 (Agencia Europea del Medio Ambiente)		
línea B4-3101 (Subvención a la Agencia Europea del Medio Ambiente)	CC	230 000 €

*
* * *

Viernes, 17 de diciembre de 1999

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 60/1999 (C5-0229/1999 – SEC(1999) 1743 final).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B5-30 (Medidas estratégicas de ejecución)		
línea B5-304 (Procedimientos de adjudicación y publicación de los contratos públicos de suministros, obras y servicios)	CC	- 5 000 000 €
Capítulo B5-51 (Innovación tecnológica y pequeñas y medianas empresas)		
línea B5-512 (Estímulos para las pequeñas y medianas empresas)	CC	- 1 200 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B2-90 (Operaciones de control, inspección y vigilancia en el mar)		
línea B2-901 (Participación financiera en las operaciones de inspección y vigilancia desarrolladas por los Estados miembros)	CC	6 200 000 €

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 61/1999 (C5-0230/1999 – SEC(1999) 1744 final).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B5-33 (Promoción de la sociedad de la información: acciones en favor de los ciudadanos)		
línea B5-331 (Sociedad de la información)	CC	- 1 800 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B5-60 (Política de información estadística relacionada con la realización del mercado interior y el acompañamiento de las políticas comunitarias)		
línea B5-600 (Política de información estadística relacionada con terceros países)	CC	1 800 000 €

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 62/1999 (C5-0270/1999 – SEC(1999) 1831).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B0-40 (Créditos Provisionales)		
línea B7-520 (Asistencia a la reforma y a la recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia)	CC	- 2 900 000 €
	CP	- 2 900 000 €
línea B7-536 (Contribuciones de la Comunidad al Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo en favor del fondo para la realización de un macizo de protección en Chernóbil)	CC	- 25 000 000 €
	CP	- 25 000 000 €
línea B7-872 (Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, Asia y el Mediterráneo y en Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial)	CC	- 4 460 000 €
Capítulo B7-52 (Cooperación con los nuevos estados independientes y con Mongolia)		
línea B7-520 (Asistencia a la reforma y a la recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia)	CC	- 8 046 000 €

Viernes, 17 de diciembre de 1999

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B7-53 (Otras intervenciones de la Comunidad en favor de los países de Europa central y oriental y de los nuevos estados independientes)

línea B7-536 (Contribuciones de la Comunidad al Banco Europeo para la reconstrucción y el desarrollo en favor del fondo para la realización de un macizo de protección en Chernóbil)

CC 40 406 000 €

CP 27 900 000 €

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 63/1999 (C5-0283/1999 – SEC(1999) 1994).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B2-11 (Instrumento Financiero de Orientación Pesquera)

línea B2-1100 (Objetivo nº 1)

CC - 59 500 000 €

línea B2-1101 (Objetivo nº 5a)

CC - 53 600 000 €

Capítulo B2-13 (Fondo Social Europeo)

línea B2-1300 (Objetivo nº 1)

CC - 90 800 000 €

Capítulo B2-16 (Ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos)

línea B2-1600 (Ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos)

CC - 1 400 000 €

Capítulo B2-18 (Medidas transitorias e innovadoras)

línea B2-180 (Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria, sección «Orientación»)

CC - 15 600 000 €

línea B2-182 (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)

CC - 118 700 000 €

línea B2-183 (Fondo Social Europeo)

CC - 40 000 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B2-10 (Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola)

línea B2-1003 (Objetivo nº 5 b))

CC 69 300 000 €

Capítulo B2-12 (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)

línea B2-1201 (Objetivo nº 2)

CC 134 600 000 €

Capítulo B2-14 (Iniciativas comunitarias)

línea B2-1410 (Interreg II (Desarrollo fronterizo, cooperación transfronteriza y redes de energía seleccionadas))

CC 175 700 000 €

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 64/1999 (C5-0271/1999 – SEC(1999) 1878).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B7-41 (MEDA – Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos)

Línea B7-410 (MEDA – Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos)

CC - 27 575 050 €

Viernes, 17 de diciembre de 1999

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B7-40 (Cooperación con los terceros países mediterráneos)		
Línea B7-4011 (Cuartos protocolos financieros con Malta y Chipre)	CC	5 000 000 €
Línea B7-4051 (Terceros y cuartos Protocolos financieros con los países del sur del Mediterráneo)	CC	22 575 050 €

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 65/1999 (C5-0262/1999 — SEC(1999) 1888).

De conformidad con el apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar la transferencia de una parte de la reserva según el reparto siguiente:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B0-40 (Créditos provisionales)		
con cargo a la línea B7-8000 (Acuerdos internacionales en materia de pesca)	CC	- 9 453 000 €
	CP	- 9 724 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B7-80 (Acuerdos internacionales en materia de pesca)		
con cargo a la línea B7-8000 (Acuerdos internacionales en materia de pesca)	CC	9 453 000 €
	CP	9 724 000 €

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 66/1999 (C5-0282/1999 — SEC(1999) 1889).

En dicha ocasión, la comisión decidió autorizar la siguiente transferencia:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo C-11 (Personal en activo)		
Partida C-1100 (Sueldos base)		- 50 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo C-16 (Servicio social)		
Artículo C-164 (Ayuda complementaria a las personas minusválidas)		50 000 €

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 67/1999 (C5-0275/1999 — SEC(1999) 1973).

La Comisión de Presupuestos decidió autorizar la transferencia de una parte de la reserva consignada:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B0-23 (Reserva para garantía)		
con cargo a la línea B0-230 (Reserva para préstamos y garantía de préstamos en terceros países y en favor de los mismos)	CND	- 70 980 050 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B0-24 (Pagos al Fondo de Garantía)		
con cargo a la línea B0-240 (Pagos al Fondo de Garantía en concepto de nuevas operaciones)	CND	70 980 050 €

De conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 debería convocarse un diálogo a tres bandas en caso de que el Consejo adoptara una posición diferente a la del Parlamento.

*
* *

Viernes, 17 de diciembre de 1999

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 68/1999 (C5-0284/1999 – SEC(1999) 1987).

De conformidad con el apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B0-40 (Créditos provisionales)		
línea B7-8000 (Acuerdos internacionales en materia de pesca)	CC	- 10 000 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B7-53 (Otras intervenciones de la comunidad en favor de los países de Europa Central y Oriental y de los nuevos Estados independientes)		
línea B7-532 (Ayuda macroeconómica a los países de la región de los Balcanes occidentales)	CC	- 10 000 000 €

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 70/1999 (C5-0288/1999 – SEC(1999) 1968).

La Comisión de Presupuestos ha decidido autorizar la transferencia con arreglo al siguiente reparto:

Nº 29 – DEL CAPÍTULO 18 AL CAPÍTULO 11

DEL CAPÍTULO 18 (Cooperación interinstitucional)		
del artículo 182 (Perfeccionamiento profesional)		
de la partida 1820 (Perfeccionamiento profesional del personal, reciclaje e información del personal)		- 88 000 €
del artículo 188 (Gastos diversos de reclutamiento)		- 26 000 €
del artículo 189 (Prestación de apoyo)		
de la partida 1894 (Correctores independientes)		- 50 000 €
de la partida 1895 (Otras prestaciones complementarias)		- 22 000 €
de la partida 1896 (Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción)		- 100 000 €
AL CAPÍTULO 11 (Personal en activo)		
al artículo 110 (Funcionarios y agentes temporales que desempeñan un puesto de plantilla)		
a la partida 1100 (Sueldos base)		+ 286 000 €

Nº 30 – DEL CAPÍTULO 24 AL CAPÍTULO 22

DEL CAPÍTULO 24 (Franqueo postal y telecomunicaciones)		
del artículo 240 (Franqueo postal y gastos de portes)		- 139 000 €
AL CAPÍTULO 22 (Bienes muebles y gastos accesorios)		
al artículo 220 (Instalaciones técnicas y equipo ofimático)		
a la partida 2200 (Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico)		+ 112 000 €
al artículo 221 (Mobiliario)		
a la partida 2210 (Dotación inicial de mobiliario)		+ 23 000 €
a la partida 2211 (Renovación de mobiliario)		+ 4 000 €

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 71/1999 (C5-0292/1999 – SEC(1999) 2013).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B7-50 (Cooperación con los países de Europa central y oriental)		
línea B7-500 (Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental)	CC	- 20 000 000 €

Viernes, 17 de diciembre de 1999

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B7-54 (Cooperación con las repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia)		
línea B7-546 (Ayuda a la reconstrucción de Kosovo)	CC	20 000 000 €

*
* *
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 72/1999 (C5-0296/1999 – SEC(1999) 2050).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la Comisión de Presupuestos ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B0-40 (Créditos provisionales)		
línea B3-2010 (MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual))	CC	- 290 000 €
	CP	- 290 000 €
línea B3-300 (Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea)	CC	- 670 000 €
	CP	- 670 000 €
línea B5-511 (Empresas conjuntas europeas)	CC	- 300 000 €

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B3-20 (Cultura y sector audiovisual)		
línea B3-2010 (MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual))	CC	290 000 €
	CP	290 000 €
Capítulo B3-30 (Información y comunicación)		
línea B3-300 (Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea)	CC	670 000 €
	CP	670 000 €
Capítulo B5-51 (Innovación tecnológica y pequeñas y medianas empresas)		
línea B5-511 (Empresas conjuntas europeas)	CC	300 000 €

5. Competencia de comisiones – Procedimiento «Hughes»

La Comisión EMPL es competente para el fondo sobre un informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 92/85/CEE del Consejo de 19 de octubre de 1992 relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia (COM(1999) 100 – C5-0158/1999 – 1999/2151(COS))
(La Comisión FEMM, inicialmente competente para el fondo, es competente para opinión)

La Comisión ECON es competente para el fondo sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el inicio y la supervisión cautelar de las actividades de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio, así como la supervisión cautelar de estas instituciones (COM(98) 461 – C4-0531/98 – 98/0252(COD))
(La Comisión JURI, inicialmente competente para el fondo, es competente para opinión)

La Comisión ECON es competente para el fondo sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/780/CEE sobre la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes al acceso a la actividad de las entidades de crédito y su ejercicio (COM(98) 461 – C4-0532/98 – 98/0253(COD))
(La Comisión JURI, inicialmente competente para el fondo, es competente para opinión)

El procedimiento «Hughes» se aplica a los informes siguientes:

de la Comisión AFET:

La lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en los países candidatos (COM(1999) 256 – C5-0094/1999 – 1999/2099(COS))
(Competentes para opinión: EMPL, LIBE y JURI)
Procedimiento «Hughes» entre AFET y LIBE

Viernes, 17 de diciembre de 1999

Cooperación con los Estados ACP implicados en los conflictos armados (COM(1999) 240 – C5-0115/1999 – 1999/2118(COS))
(Competente para opinión: DEVE)
Procedimiento «Hughes» entre AFET y DEVE

de la Comisión EMPL:

Proyecto de comunicación de la Comisión a los Estados miembros por la que se establecen las orientaciones relativas a los Programas de Iniciativa Comunitaria (PIC), para los que se invita a los Estados miembros a presentar propuestas para la concesión de subvenciones en el marco de la iniciativa EQUAL (COM(1999) 476 – C5-0260/1999 – 1999/2186(COS))
(Competentes para opinión: FEMM, INDU, LIBE, REGI)
Procedimiento «Hughes» entre EMPL y FEMM

Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 92/85/CEE del Consejo de 19 de octubre de 1992 relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (COM(1999) 100 – C5-0158/1999 – 1999/2151(COS))
(Competente para opinión: FEMM)
Procedimiento «Hughes» entre EMPL y FEMM

de la Comisión ENVI:

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un marco comunitario de cooperación para el desarrollo sostenible en el medio urbano (COM(1999) 557 – C5-0309/1999 – 1999/0233(COD))
(Competentes para opinión: BUDG y REGI)
Procedimiento «Hughes» entre ENVI y REGI

6. Fondo Internacional para Irlanda * (procedimiento sin informe) (votación)

Propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (COM(1999) 549 – C5-0285/1999 – 1999/0221(CNS))
(*Mayoría simple requerida*)

remitida fondo: REGI
opinión: BUDG

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(1999) 549 – C5-0285/1999 – 1999/0221(CNS):

Intervienen los diputados De Rossa, quien se pregunta sobre la admisión a trámite de las enmiendas, que no han podido ser examinadas en comisión a causa del tratamiento de este punto según el procedimiento sin informe, McKenna, en nombre del Grupo Verts/ALE, quien considera que son admisibles, Doyle, quien se asocia a lo manifestado por el Sr. De Rossa, y Simpson, quien señala que la solicitud de procedimiento sin informe se explica por la urgencia de la situación.

El Sr. Presidente, tras haber recordado que la decisión de seguir este procedimiento la adoptó el Parlamento en la sesión del martes (*punto 5 del Acta del 14 de diciembre*), confirma la admisión a trámite de las enmiendas.

Enmiendas rechazadas: 1 por VN (Verts/ALE), 2 por VN (Verts/ALE)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*punto 1 de los «Textos Aprobados»*).

Interviene el Sr. McCartin, quien señala que desea realizar una explicación de voto oral.

El Sr. Presidente le indica que las disposiciones del apartado 3 del artículo 137 del Reglamento no le autorizan a ello.

Explicaciones de voto:

— *escritas:* los diputados McCartin, Cashman, Doyle y De Rossa.

Viernes, 17 de diciembre de 1999

7. Estadísticas agrícolas comunitarias ***I (debate y votación)

La Sra. Redondo Jiménez presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 96/411/CE relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias (COM(1999) 332 – C5-0042/1999 – 1999/0137(COD)) (A5-0089/1999).

Intervienen los diputados McCartin, en nombre del Grupo PPE/DE, Pesälä, en nombre del Grupo ELDR, Lynne, ésta sobre la interpretación simultánea, Souchet, en nombre del Grupo UEN, Baltas, Busk, Graefe zu Baringdorf, presidente de la Comisión de Agricultura, la Sra. Wallström, miembro de la Comisión, Redondo Jiménez, ponente, y la Sra. Wallström.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(1999) 332 – C5-0042/1999 – 1999/0137(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 3 en bloque; 5 por VN (GUE/NGL)

Enmienda que decae: 4

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (punto 2 de los «Textos Aprobados»).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PPE/DE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa (punto 2 de los «Textos Aprobados»).

Explicaciones de voto:

— oral: El Sr. Fatuzzo.

8. OCM en el sector del lúpulo * (debate y votación)

El Sr. Xaver Mayer presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo (COM(1999) 302 – C5-0081/1999 – 1999/0128(CNS)) (A5-0083/1999).

Intervienen los diputados Redondo Jiménez, en nombre del Grupo PPE/DE, Baltas, en nombre del Grupo PSE, Busk, en nombre del Grupo ELDR, la Sra. Wallström, miembro de la Comisión y Polselt, este último sobre la base de una cuestión de observancia del Reglamento. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra, al no tratarse de la observancia del Reglamento.)

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(1999) 302 – C5-0081/1999 – 1999/0128(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 y 2 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (punto 3 de los «Textos Aprobados»).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (punto 3 de los «Textos Aprobados»)

Explicaciones de voto:

— oral: El Sr. Fatuzzo

Viernes, 17 de diciembre de 1999

9. Extensión a Tayikistán de una ayuda financiera excepcional * (debate y votación)

El Sr. Savary presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Industria, Comercio Exterior y Energía, sobre la propuesta de decisión del Consejo que modifica la Decisión 97/787/CE por la que se concede asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia con objeto de hacerla extensiva a Tayikistán (COM(1999) 391 – C5-0171/1999 – 1999/0172(CNS)) (A5-0093/1999).

Intervienen los diputados Schwaiger, en nombre del Grupo PPE/DE, Meijer, en nombre del Grupo GUE/NGL, Coûteaux, en nombre del Grupo UEN, Blokland, en nombre del Grupo EDD, Rübig, Posselt, Karas y la Sra. Wallström, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(1999) 391 – C5-0171/1999 – 1999/0172(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 12 en bloque por VE (23 a favor, 3 en contra, 1 abstención)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (punto 4 de los «Textos Aprobados»)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (punto 4 de los «Textos Aprobados»).

Explicaciones de voto:

– orales: los diputados Fatuzzo y Rübig

Intervienen los diputados:

– Thyssen, quien vuelve sobre los «Textos Aprobados» de ayer y pide que se verifique si el texto de la enmienda 20, enmienda que procede de la comisión competente, a la recomendación para la segunda lectura Murphy (A5-0099/1999) (punto 2 de los «Textos Aprobados») corresponde efectivamente al de la enmienda que se aprobó en comisión. (El Sr. Presidente le responde que, al haber sido aprobada el Acta, la posible corrección sólo podría ser una modificación técnica);

– Lulling sobre el informe Palacio Vallelersundi sobre la verificación de las credenciales de los diputados elegidos en junio de 1999 (punto 13 de los «Textos Aprobados»);

– Posselt, quien vuelve sobre la intervención que intentó realizar al final del debate del informe Xaver Mayer relativo al lúpulo (punto 8 del Acta);

– Manders, quien presenta sus felicitaciones por las fiestas de fin de año.

El Sr. Presidente se asocia a las felicitaciones presentadas.

10. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 51 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 51 del Reglamento, el número de diputados que han suscrito estas declaraciones.

Nº de documento	Autor	Firmas
7/1999	Helmer, Kauppi, Ducarme, Doyle	39
8/1999	Perry	107
9/1999	Beysen	1
10/1999	Ebner, Lucas, Banotti, Vattimo, Watts	52

11. Transmisión de los Textos Aprobados durante la presente sesión

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 148 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, el Sr. Presidente indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

Viernes, 17 de diciembre de 1999

12. Calendario de las próximas sesiones

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones se celebrarán del 17 al 21 de enero del año 2000.

13. Interrupción del período de sesiones

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Nicole Fontaine
Presidenta

Viernes, 17 de diciembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Alyssandrakis, Andersson, Arvidsson, Auroi, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Baltas, Beazley, Belder, Berenguer Fuster, Berger, Bernié, Beysen, Blak, Blokland, Bösch, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Breyer, Bullmann, Busk, Callanan, Casaca, Cashman, Caudron, Cauquil, Chichester, Coelho, Colom i Naval, Coûteaux, Cushnahan, van Dam, Daul, Dehousse, Dell'Alba, Deprez, De Rossa, De Veyrac, Dillen, Doyle, Ducarme, Dupuis, Efthymiou, Esteve, Evans Jillian, Fabra Vallés, Farage, Fatuzzo, Ferrer, Fiori, Fitzsimons, Flesch, Fontaine, Ford, Foster, Friedrich, Garaud, Gebhardt, Gillig, Goepel, Görlach, Gomolka, Graefe zu Baringdorf, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hoff, Hudghton, Ilgenfritz, Inglewood, Isler Béguin, Jeggle, Jöns, Jonckheer, Karamanou, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Klauf, Knörr Borràs, Koch, Konrad, Koukiadis, Koulourianos, Lage, Lagendijk, Lambert, Langen, Langenhagen, Lannoye, Laschet, Lulling, Lund, Lynne, Maaten, McCartin, MacCormick, McKenna, Malliori, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Marinos, Markov, Martinez, Martínez Martínez, Mastorakis, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Menrad, Messner, Miller, Moreira Da Silva, Morgantini, Müller Emilia Franziska, Mulder, Myller, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nobilia, Ojeda Sanz, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pérez Royo, Pesälä, Piecyk, Poettering, Pohjamo, Poos, Posselt, Provan, Radwan, Rapkay, Redondo Jiménez, de Roo, Rothe, Rübzig, Rühle, Saint-Josse, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Santer, Savary, Schleicher, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schwaiger, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Sommer, Souchet, Souladakis, Speroni, Staes, Stenmarck, Stevenson, Stockmann, Swoboda, Tajani, Tannock, Theato, Theonas, Thors, Thyssen, Titley, Trakatellis, Tsatsos, Väyrynen, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Walter, Watts, Wenzel-Perillo, Wiebenga, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wyn, Wynn, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

Viernes, 17 de diciembre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL**Propuesta de Reglamento C5-0285/1999****Enmienda 1****A favor: 24****GUE/NGL:** Koulourianos, Manisco, Markov, Schmid Herman, Sjöstedt, Theonas**TDI:** Speroni**Verts/ALE:** Auroi, Bouwman, Breyer, Evans Jillian, Graefe zu Baringdorf, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, MacCormick, McKenna, Messner, Onesta, de Roo, Rühle, Schörling, Staes**En contra: 127****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**ELDR:** Beysen, Busk, Ducarme, Fleisch, Lynne, Maaten, Manders, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Schmidt, Thors, Väyrynen, Wiebenga**NI:** Garaud, Ilgenfritz**PPE-DE:** Arvidsson, Avilés Perea, Beazley, Bourlanges, Bowis, Callanan, Chichester, Coelho, Daul, De Veyrac, Doyle, Fabra Vallés, Fatuzzo, Fiori, Foster, Goepel, Gomolka, Grossetête, Harbour, Hatzidakis, Inglewood, Jeggle, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Langen, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Nassauer, Newton Dunn, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Poettering, Posselt, Provan, Radwan, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà**PSE:** Andersson, Baltas, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Cashman, Caudron, Colom i Naval, De Rossa, Efthymiou, Ford, Gebhardt, Gillig, Görlach, Haug, Jöns, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Lage, Lund, Malliori, Mann Erika, Mastorakis, Medina Ortega, Miller, Piecyk, Poos, Rapkay, Rothe, Sakellariou, Simpson, Skinner, Souladakis, Stockmann, Swoboda, Walter, Watts, Wynn**UEN:** Souchet**Abstención: 5****EDD:** Farage**GUE/NGL:** Alyssandrakis, Bakopoulos**TDI:** Dillen, Dupuis**Propuesta de Reglamento C5-0285/1999****Enmienda 2****A favor: 24****GUE/NGL:** Koulourianos, Manisco, Markov, Schmid Herman, Sjöstedt, Theonas**TDI:** Speroni**Verts/ALE:** Auroi, Bouwman, Breyer, Evans Jillian, Graefe zu Baringdorf, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, MacCormick, McKenna, Messner, Onesta, de Roo, Rühle, Schörling, Staes

Viernes, 17 de diciembre de 1999

En contra: 131

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Beysen, Busk, Ducarme, Flesch, Lynne, Maaten, Manders, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Schmidt, Thors, Väyrynen, Wiebenga

GUE/NGL: Bakopoulos

NI: Garaud, Ilgenfritz

PPE-DE: Arvidsson, Avilés Perea, Beazley, Bourlanges, Bowis, Callanan, Chichester, Coelho, Daul, De Veyrac, Doyle, Fabra Vallés, Fatuzzo, Fiori, Foster, Goepel, Gomolka, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Harbour, Hatzidakis, Inglewood, Jeggle, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Klaf, Koch, Konrad, Langen, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Poettering, Posselt, Provan, Radwan, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà

PSE: Andersson, Baltas, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Cashman, Caudron, Colom i Naval, Dehousse, De Rossa, Efthymiou, Ford, Gebhardt, Gillig, Görlach, Haug, Jöns, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Lage, Lund, Malliori, Mann Erika, Mastorakis, Medina Ortega, Miller, Piecyk, Poos, Rapkay, Rothe, Sakellariou, Simpson, Skinner, Souladakis, Stockmann, Swoboda, Walter, Watts, Wynn

UEN: Souchet

Abstención: 4

EDD: Farage

GUE/NGL: Alyssandrakis

TDI: Dillen, Dupuis

Informe Redondo Jiménez A5-0089/1999

Enmienda 5

A favor: 111

EDD: Belder, Blokland, Saint-Josse

ELDR: Beysen, van den Bos, Busk, Ducarme, Flesch, Lynne, Manders, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Thors, Väyrynen

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Koulourianos, Manisco, Markov, Meijer, Schmid Herman, Sjöstedt, Theonas

NI: Garaud, Ilgenfritz

PPE-DE: Arvidsson, Avilés Perea, Beazley, Bowis, Callanan, Daul, Deprez, De Veyrac, Doyle, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferrer, Fiori, Gomolka, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hatzidakis, Inglewood, Jeggle, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Langen, Laschet, Lulling, McCartin, Matikainen-Kallström, Mayer Xaver, Menrad, Naranjo Escobar, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Poettering, Posselt, Provan, Radwan, Redondo Jiménez, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schnellhardt, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Tajani, Tannock, Thyssen, van Velzen, Wenzel-Perillo, von Wogau, Zacharakis, Zappalà

PSE: Andersson, Baltas, Cashman, Colom i Naval, Dehousse, Ford, Gillig, Hoff, Jöns, Karamanou, Keßler, Lund, Malliori, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Piecyk, Poos, Rothe, Savary, Souladakis, Swoboda

UEN: Nobilia, Souchet

Verts/ALE: Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Jonckheer, Messner, de Roo, Rühle, Staes

Viernes, 17 de diciembre de 1999

Abstención: 1**PPE-DE:** Van Hecke**Informe Redondo Jiménez A5-0089/1999****Resolución****A favor: 114****EDD:** Belder, Blokland, Saint-Josse**ELDR:** Beysen, van den Bos, Busk, Ducarme, Fleisch, Lynne, Manders, Mulder, Pesälä, Pohjamo, Schmidt, Thors, Väyrynen**GUE/NGL:** Alyssandrakis, Bakopoulos, Koulourianos, Manisco, Markov, Meijer, Schmid Herman, Sjöstedt, Theonas**NI:** Garaud, Ilgenfritz**PPE-DE:** Arvidsson, Avilés Perea, Beazley, Bowis, Callanan, Daul, Deprez, De Veyrac, Doyle, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferrer, Fiori, Gomolka, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hatzidakis, Inglewood, Jeggler, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Langen, Laschet, Lulling, McCartin, Marinos, Matikainen-Kallström, Mayer Xaver, Menrad, Naranjo Escobar, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Poettering, Posselt, Provan, Radwan, Redondo Jiménez, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schnellhardt, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Tajani, Tannock, Thyssen, Van Hecke, van Velzen, Wenzel-Perillo, von Wogau, Zacharakis, Zappalà**PSE:** Andersson, Baltas, Cashman, Colom i Naval, Dehousse, Ford, Gillig, Hoff, Jöns, Karamanou, Kefler, Lund, Malliori, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Piecyk, Poos, Rothe, Savary, Souladakis, Swoboda**UEN:** Nobilia, Souchet**Verts/ALE:** Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Jonckheer, Messner, de Roo, Rühle, Staes

Viernes, 17 de diciembre de 1999

TEXTOS APROBADOS

1. Fondo Internacional para Irlanda * (procedimiento sin informe)

C5-0285/1999

Propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (COM(1999) 549 – C5-0285/1999 – 1999/0221(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

2. Estadísticas agrícolas comunitarias *I**

A5-0089/1999

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 96/411/CE relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias (COM(1999) 332 – C5-0042/1999 – 1999/0137(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

 TEXTO
DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

 ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 3 bis (nuevo)

(3 bis) Considerando que tanto la evolución interna de la PAC como el contexto externo de ampliación al Este y el inicio de la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales aconsejan mejorar la identificación de las necesidades estadísticas y, en su caso, en consecuencia completar el marco reglamentario vigente que establece los ámbitos de las informaciones estadísticas sobre la PAC que los Estados miembros deben facilitar a la Comisión;

(Enmienda 2)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2
Artículo 3 (Decisión 96/411/CE)

El proceso de adaptación de las estadísticas agrícolas comunitarias previsto en el artículo 1 continuará durante el período 2000-2002. Este proceso será coordinado por la Comisión mediante planes de acción técnica, tal como se estipula en el artículo 4. Después de este período, el Consejo *podrá* decidir una prolongación de acuerdo con las propuestas de la Comisión previstas en el artículo 11.

El proceso de adaptación de las estadísticas agrícolas comunitarias previsto en el artículo 1 continuará durante el período 2000-2002. Este proceso será coordinado por la Comisión mediante planes de acción técnica, tal como se estipula en el artículo 4. Después de este período, el Consejo **y el Parlamento Europeo podrán** decidir una prolongación de acuerdo con las propuestas de la Comisión previstas en el artículo 11.

⁽¹⁾ DO C 307 E de 26.10.1999, p. 29.

Viernes, 17 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

ARTÍCULO 1, PUNTO 5

Artículo 6, apartado 3 (Decisión 96/411/CE)

3. Los Estados miembros recibirán la contribución en dos entregas, la primera de las cuales, equivalente al 30 % del coste de la acción, se concederá, como anticipo, una vez transmitido y aceptado por la Comisión el plan de trabajo de la acción en cuestión. El saldo se abonará tras la presentación y aprobación por la Comisión del informe de ejecución de la acción de los Estados miembros. La Comisión, en colaboración con las autoridades competentes de los Estados miembros, llevará a cabo sobre el terreno todas las comprobaciones que considere necesarias.

3. Los Estados miembros recibirán la contribución en dos entregas, la primera de las cuales, equivalente al 30 % **de la participación comunitaria en el** coste de la acción, se concederá, como anticipo, una vez transmitido y aceptado por la Comisión el plan de trabajo de la acción en cuestión. El saldo se abonará tras la presentación y aprobación por la Comisión del informe de ejecución de la acción de los Estados miembros. La Comisión, en colaboración con las autoridades competentes de los Estados miembros, llevará a cabo sobre el terreno todas las comprobaciones que considere necesarias.

(Enmienda 5)

ARTÍCULO 1 bis (nuevo)

Artículo 1 bis

El FEOGA realizará el tratamiento estadístico de las informaciones relativas a los pagos del FEOGA-Garantía recibidas en cumplimiento del Reglamento (CE) n° 2390/1999⁽¹⁾, agregando los datos de ayudas, superficie o número de cabezas de ganado afectadas y número de beneficiarios al nivel de NUTS 2 en función del tipo de medidas y por tramos establecidos en función de las ayudas percibidas.

El FEOGA comunicará a Eurostat los resultados de dicha agregación.

Eurostat publicará anualmente los datos recibidos.

⁽¹⁾ DO L 295 de 16.11.1999, p. 1.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 96/411/CE relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias (COM(1999) 332 – C5-0042/1999 – 1999/0137(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1999) 332)⁽¹⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 285 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0042/1999),
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A5-0089/1999),

⁽¹⁾ DO C 307 E de 26.10.1999, p. 29.

Viernes, 17 de diciembre de 1999

1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
2. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que la Comisión se proponga modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
3. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión

3. OCM en el sector del lúpulo *

A5-0083/1999

Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo (COM(1999) 302 – C5-0081/1999 – 1999/0128(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
(Enmiendas 1 y 2)	
ARTÍCULO 1	
El Reglamento (CEE) nº 1696/71 quedará modificado como sigue:	El Reglamento (CEE) nº 1696/71 quedará modificado como sigue:
Se suprimen los artículos 8, 10 y 11 así como el apartado 2 del artículo 17.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se suprimen los artículos 8 y 10 así como el apartado 2 del artículo 17. 2. El artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 1696/71 será sustituido por el texto siguiente: «La Comisión garantizará que cada año se recogerán, analizarán y transmitirán a los agentes económicos todos los datos que son necesarios para evaluar la situación en el mercado del lúpulo. Estos datos se refieren, en particular, a la evolución de las superficies de cultivo, a la demanda, a la divulgación de distintas especies, y a los precios, así como a las técnicas de cultivo en los distintos Estados miembros.» 3. Se suprime el apartado 2 del artículo 7.

Resolución legislativa sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo (COM(1999) 302 – C5-0081/1999 – 1999/0128(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1999) 302),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 del Tratado CE (C5-0081/1999),
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0083/1999),

Viernes, 17 de diciembre de 1999

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

4. Extensión a Tayikistán de una ayuda financiera excepcional *

A5-0093/1999

Propuesta de decisión del Consejo que modifica la Decisión 97/787/CE por la que se concede asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia con objeto de hacerla extensiva a Tayikistán (COM(1999) 391 – C5-0171/1999 – 1999/0172(CNS))

Esta propuesta ha sido modificada del modo siguiente:

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
	(Enmienda 1) <i>Considerando 2</i>
(2) Que, al adoptar su Decisión de conceder asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia, el Consejo aceptó considerar una operación <i>similar</i> en favor de Tayikistán una vez que las circunstancias lo permitiesen;	(2) Que, al adoptar su Decisión de conceder asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia, el Consejo aceptó considerar una operación en favor de Tayikistán una vez que las circunstancias lo permitiesen;
	(Enmienda 2) <i>Considerando 3 bis (nuevo)</i>
	(3 bis) Que vistos sus primeros resultados, particularmente alentadores en materia de crecimiento y control de la inflación, estas reformas deberán continuar con el objetivo prioritario de mejorar las condiciones de vida de la población y crear empleo;
	(Enmienda 3) <i>Considerando 8</i>
(8) Que Tayikistán es <i>un país de baja renta y se enfrenta a unas circunstancias económicas y sociales particularmente críticas</i> ; que este país puede optar a préstamos en condiciones muy favorables del Banco Mundial y del FMI;	(8) Que Tayikistán es el país más pobre de los NEI y que sus circunstancias económicas y sociales son particularmente difíciles ; que este país puede optar a préstamos en condiciones muy favorables del Banco Mundial y del FMI;
	(Enmienda 4) <i>Considerando 9</i>
(9) Que la asistencia financiera en condiciones favorables por parte de la Comunidad en forma de <i>una combinación de préstamos a largo plazo y subvenciones directas</i> , constituye una medida apropiada para ayudar al país beneficiario en esta difícil coyuntura;	(9) Que la asistencia financiera en condiciones favorables por parte de la Comunidad en forma de préstamos a largo plazo constituye una medida apropiada para ayudar al país beneficiario en esta difícil coyuntura;

Viernes, 17 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

Considerando 9 bis (nuevo)

(9 bis) Que para superar la difícil situación en la que se encuentra Tayikistán y garantizar su solvencia internacional, es en todo caso necesario que la Comunidad aumente su ayuda a este país en forma de donaciones, mediante programas claramente definidos y acompañados de condiciones y utilizando los fundamentos jurídicos existentes.

(Enmienda 6)

Considerando 10

(10) Que tanto el componente de préstamo como el componente de subvención de esta asistencia son sumamente excepcionales y, por tanto, no sientan en modo alguno un precedente para el futuro;

Suprimido

(Enmienda 7)

Considerando 11

(11) Que la inclusión de un componente de subvención en esta ayuda se entiende sin perjuicio de las competencias de la autoridad presupuestaria;

Suprimido

(Enmienda 8)

Considerando 12 bis (nuevo)

(12 bis) Que la Comisión velará por que la asistencia financiera se utilice en el respeto de las normas del control presupuestario;

(Enmienda 9)

Considerando 13 bis (nuevo)

(13 bis) Que la Comisión procederá a aplicar la presente decisión únicamente si se garantiza la continuidad del proceso de reconciliación nacional y si los procesos electorales, en particular las próximas elecciones parlamentarias, se celebran sin irregularidades;

(Enmienda 10)

ARTÍCULO ÚNICO, PUNTO 1*Artículo 1, apartados 1 a 3 (Decisión del Consejo 97/787/CE)*

La Comunidad facilitará a Armenia, Georgia y Tayikistán asistencia financiera excepcional, en forma de préstamos a largo plazo y subvenciones directas.

El componente de préstamo total de esta ayuda se elevará a un capital máximo de 245 millones de euros, con un plazo máximo de vencimiento de 15 años y un plazo de gracia de diez años. A tal fin, la Comisión queda facultada para tomar en préstamo los fondos necesarios en nombre de la Comunidad Europea y ponerlos a disposición de los países beneficiarios en forma de préstamos.

La Comunidad facilitará a Armenia, Georgia y Tayikistán asistencia financiera excepcional.

El componente de préstamo total de esta ayuda se elevará a un capital máximo de 245 millones de euros **(de los cuales 75 millones de euros serán a favor de Tayikistán)**, con un plazo máximo de vencimiento de 15 años y un plazo de gracia de diez años. A tal fin, la Comisión queda facultada para tomar en préstamo los fondos necesarios en nombre de la Comunidad Europea y ponerlos a disposición de los países beneficiarios en forma de préstamos.

Viernes, 17 de diciembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

El componente de subvención de esta ayuda consistirá en un importe de 130 millones de euros para el período 1997-2004, con un máximo anual de 24 millones de euros. Las subvenciones se irán poniendo a disposición en la medida en que la posición deudora neta de los países beneficiarios frente a la Comunidad vaya experimentando una reducción sustancial.

El componente de subvención de esta ayuda consistirá en un importe de **50** millones de euros para el período 1997-**2001 en favor de Armenia y Georgia**. Las subvenciones se irán poniendo a disposición en la medida en que la posición deudora neta de los países beneficiarios frente a la Comunidad **se reduzca, como mínimo, en un importe similar**.

(Enmienda 11)

ARTÍCULO ÚNICO, PUNTO 2

Artículo 3, apartado 1 (Decisión del Consejo 97/787/CE)

1. La Comisión hará efectiva la suma total del préstamo ofrecido a *cada uno de los países* de forma paralela al primer plazo de las subvenciones y en el respeto de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 1 y en el artículo 2. Posteriormente, la Comisión hará efectivo el importe restante del componente de subvención en sucesivos plazos anuales, con arreglo a esas mismas disposiciones.

1. La Comisión hará efectiva la suma total del préstamo ofrecido a **Armenia y Georgia** de forma paralela al primer plazo de las subvenciones y en el respeto de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 1 y en el artículo 2. Posteriormente, la Comisión hará efectivo el importe restante del componente de subvención a **Armenia y Georgia** en sucesivos plazos anuales, con arreglo a esas mismas disposiciones.

(Enmienda 12)

ARTÍCULO ÚNICO, PUNTO 3

Artículo 5, apartado 2 (Decisión del Consejo 97/787/CE)

Antes del 31 de diciembre de 2004, el Consejo examinará la aplicación de la presente Decisión hasta dicha fecha sobre la base de un informe exhaustivo de la Comisión.

Antes del 31 de diciembre de 2004, el Consejo examinará la aplicación de la presente Decisión hasta dicha fecha sobre la base de un informe exhaustivo de la Comisión, **que también se someterá al Parlamento Europeo**.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo que modifica la Decisión 97/787/CE por la que se concede asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia con objeto de hacerla extensiva a Tayikistán (COM(1999) 391 – C5-0171/1999 – 1999/0172(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1999) 391),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 308 del Tratado CE (C5-0171/1999),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0093/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;

Viernes, 17 de diciembre de 1999

4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.
-